PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022

Í N D I C E

Pág.

1. ENCUADRAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE 2021 EN EL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 1

2. EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL 7

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE EPySF 14

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2022 24

5. PROGRAMAS EUROPEOS..... 90

6. CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2022 Y FONDO DE CONTINGENCIA 110

7. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES DEL EJERCICIO 2022..... 117

8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO 153

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA..... 164

10. EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL 191

11. PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS 198

12. INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2022 217

13. PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS 223

1. ENCUADRAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE 2022 EN EL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

ÍNDICE

MARCO PRESUPUESTARIO 2022-2024

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación para las Administraciones Públicas de elaborar un marco presupuestario a medio plazo que abarcará un periodo mínimo de tres años y será un instrumento que sirva de guía de la política presupuestaria del gobierno y operará como el marco presupuestario referencial del presupuesto anual.

La Comunidad Foral de Navarra, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas y el Estado de España, está sujeta a las reglas fiscales del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Ante una situación de recesión económica severa el PEC contempla elementos de flexibilidad que permiten desviaciones de las reglas fiscales.

En el mes de septiembre de 2020 la Comisión Europea comunicó al Reino de España que la activación de la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento acordada con fecha 20 de marzo de 2020, se mantenía en 2021.

Por otro lado, el 2 de junio de 2021 la Comisión Europea, consideró que se seguían manteniendo las condiciones para mantener en vigor la cláusula general de salvaguardia en 2022 y para desactivarla en 2023.

Así, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se ha aprobado el mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales en el año 2022 y derivado de esta suspensión, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público y de deuda pública.

Por ello, mediante Acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra en materia de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el año 2022, firmado el 8 de septiembre de 2021, se ha establecido que la tasa de referencia en términos de déficit de la Comunidad Foral de Navarra para el ejercicio 2022 será el 0,9% del PIB navarro y la tasa de referencia de deuda pública será del 16,7% del PIB de la Comunidad Foral.

Así pues, la actuación de las Administraciones Públicas deberá seguir orientada a garantizar la sostenibilidad de las cuentas a medio y largo plazo.

La Ley Orgánica 2/2012, indica la obligatoriedad de realizar una planificación a medio plazo para preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas. El Programa de Estabilidad tiene la consideración de plan fiscal nacional a medio plazo y establece una estrategia nacional a medio plazo con lo que se dota de certeza a las administraciones sobre el marco fiscal nacional aplicable. La estrategia fiscal prevista en la actualización del periodo 2022-2024 plantea reducir el déficit hasta el 8,4 por ciento en 2021, prologando esta senda decreciente en los ejercicios siguientes. Así, para el período 2022-2024, se prevé una senda de déficit del 5,0 por ciento, 4,0 y 3,2, respectivamente. Para las Comunidades Autónomas prevé un 0,6% para 2022; 0,4% de déficit para 2023 y 0,2% para 2024.

Con todo, se han realizado las previsiones para este marco presupuestario a medio plazo, que contiene los siguientes valores:

a) Referencias de estabilidad presupuestaria, de deuda y regla de gasto.

La normativa de estabilidad presupuestaria establece que la programación presupuestaria será coherente con los objetivos de estabilidad y de deuda, y la regla de gasto. Tal y como se ha indicado, como consecuencia de la suspensión de dichos objetivos se han fijado referencias de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2022. Estos aspectos se tratan de manera específica en el punto *3. Análisis del cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, de esta memoria.

En resumen, el escenario plurianual en el que se enmarca la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra de 2022 se ajusta a las siguientes cifras:

- Datos de PIB nominal:

	2022	**2023**	**2024**
PIB nominal	22.126.029.988	23.289.151.414	24.220.717.471

- Referencia de déficit:

	2022	**2023**	**2024**
Referencia de déficit	0,9%	0,4%	0,2%
Límite déficit presupuestario	199.134.270	93.156.606	48.441.43

b) Previsiones macroeconómicas y presupuestarias

El Servicio de Economía y Finanzas del Gobierno de Navarra elabora el cuadro macroeconómico que contiene las previsiones de las principales variables de carácter económico que tienen una repercusión directa en la capacidad de recaudación fiscal. Estas previsiones se realizan en base a la evolución reciente de la economía de Navarra, así como de las previsiones elaboradas por otros organismos e instituciones, tanto para Navarra como para el resto de países de la Unión Europea y cuentan asimismo con el aval de la AIREF.

Las perspectivas para la economía navarra apuntan a un crecimiento notable de la actividad durante 2021 y 2022, respaldado por el dinamismo de la demanda interna y el impulso adicional de los fondos europeos NextGenerationEU. Tras el rebote económico que se proyecta para este año y el siguiente, la actividad se "normaliza" en 2023 y 2024, con unas tasas de crecimiento más moderadas, coherentes con la senda que dibujaba la economía foral antes de la pandemia.

c) Proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos

Hacienda Foral de Navarra ha realizado la estimación de las previsiones de los ingresos tributarios que representan alrededor del 95% de los ingresos no financieros que integran los presupuestos generales de la Comunidad Foral de Navarra. Para la cuantificación de las estimaciones ha tomado como punto de partida los datos de recaudación acumulada al mes de agosto de 2021, que se han actualizado una vez conocidos los resultados de las principales figuras tributarias devengados en los 6 primeros meses del año –retenciones de trabajo, IVA, etc…- y asimismo los resultados de las campañas de renta, patrimonio y sociedades correspondientes al año 2020. Partiendo de una coyuntura que prevé un crecimiento importante de la actividad económica las previsiones de los ingresos tributarios que integran los PGN pueden considerarse prudentes. Adicionalmente, los diferentes departamentos han realizado la estimación de los ingresos no financieros que prevén recaudar a lo largo del periodo, tanto los correspondientes a tasas y precios públicos, así como las transferencias y subvenciones a recibir.

También se cuantifican los ingresos patrimoniales y los procedentes de la enajenación de inversiones reales, aunque su repercusión es residual.

	2022	**2023**	**2024**
1- Impuestos directos	2.146.378.800	2.227.224.000	2.290.404.000

2- Impuestos indirectos	2.012.056.000	2.036.230.000	2.090.653.000
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	4.158.434.800	4.263.454.000	4.381.057.000

	2022	**2023**	**2024**
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	111.759.305	116.051.316	116.533.306
4- Transferencias corrientes	118.747.541	112.883.253	67.291.366
5- Ingresos patrimoniales	6.847.769	6.797.793	6.744.320
6- Enajenación de inversiones reales	70.070	28.020	28.020
7- Transferencias de capital	127.308.998	119.486.896	39.651.032
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	4.523.168.483	4.618.701.278	4.611.305.043

La capacidad o necesidad de financiación se establece en términos de contabilidad nacional, SEC´2010, por lo que se aplican los ajustes necesarios, que se resumen en el siguiente cuadro:

	2022	**2023**	**2024**
Recaudación incierta no HTN	-8.084.001	-7.225.583	-7.224.887
Diferencia por devengo de intereses	-1.100.928	-5.970.636	-1.054.180
Acreedores por devoluciones de ingresos	-3.079.556	-2.938.048	-2.693.351
Transferencias de fondos europeos	-7.168.685	-2.662.950	-228.133
APP’s	7.717.242	8.416.239	9.169.715
Préstamo CANASA	-4.850.000	-2.850.000	-2.850.000
Resultado Empresas y Fundaciones Públicas	7.205.783	7.323.098	22.346.620
Aportaciones de capital a Sdades. Públicas	-10.000.000	0	-7.000.000
Avales ejecutados	-1.100.000	-1.150.000	-1.150.000
Inejecución ordinaria	45.551.470	45.551.470	45.551.470
Ajuste fondos REACT	19.640.131	-8.174.677	-17.578.130
Ajuste fondos MRR	0	4.029.514	49.406.480

TOTAL AJUSTES	44.731.457	34.348.428	86.695.606

Con los datos anteriores se ha calculado el límite de gasto no financiero que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto para el ejercicio 2022, 2023 y 2024.

	2022	**2023**	**2024**
Ingresos no financieros	4.523.168.483	4.618.701.278	4.611.305.043
Déficit máximo	199.134.270	93.156.606	48.441.435
ACN	44.731.457	34.348.428	86.695.606
TECHO DE GASTO NO FINANCIERO	4.767.034.210	4.746.206.311	4.746.442.084
Fondo de Haciendas Locales	271.759.026	282.357.628	291.957.787
Aportación al Estado	573.000.000	600.000.000	618.000.000
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	3.922.275.184	3.863.848.683	3.836.484.297

Las proyecciones de las principales partidas de gastos teniendo en cuenta su evolución tendencial, una vez establecidas las medidas a incorporar en los Presupuestos Generales de Navarra para el periodo considerado son las siguientes:

	2022	**2023**	**2024**
Gastos financieros	57.065.315	62.266.549	71.909.276
Cánones	102.901.146	109.696.619	114.743.012
Gastos de personal	1.586.136.515	1.589.095.633	1.603.804.845
Fondo de contingencia	5.429.789	20.809.242	20.809.242
Instituciones	19.482.362	19.482.362	19.482.362
Fondos REACT	73.279.949	53.146.834	132.633
Fondos MRR	88.590.538	70.085.397	53.064.865
Resto de gasto	1.989.389.570	1.939.266.048	1.952.538.062

2. EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 17 de septiembre de 2021, aprobó el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2022.

Este límite se configuró según estos datos:

Límite de gasto 2022	
Ingresos no financieros	4.505.360.453
Referencia de déficit	199.134.270
Ajustes de Contabilidad Nacional	38.943.285
Fondo de Haciendas Locales	-263.900.477
Aportación al Estado	-573.000.000
Límite de gasto no financiero	3.906.537.531

Posteriormente, mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 27 de octubre de 2021, se modificó el límite de gasto no financiero y se aprobaron las cifras presupuestarias del anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2022.

En el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra de 2022 se tuvo conocimiento de información más actualizada que motivó la modificación del límite de gasto no financiero para dichos presupuestos.

El límite quedó configurado como sigue a continuación:

Límite de gasto 2022	
Ingresos no financieros	4.523.168.483 €
Referencia de déficit	199.134.270 €
Ajustes de Contabilidad Nacional	44.731.457 €
Fondo de Haciendas Locales	-271.759.126 €
Aportación al Estado	-573.000.000 €

Límite de gasto no financiero	3.922.275.084 €

Además, se aprobó el límite presupuestario para la confección de los Presupuestos Generales de Navarra de 2022 en 5.273.126.597 euros, de los que 3.922.275.084 euros corresponden a gasto no financiero.

Para el ejercicio 2022, se ha establecido como referencia de déficit el 0,9%. El Estado suspendió la aplicación de las reglas fiscales en 2020, 2021 y 2022. A pesar de ello, existirán unos niveles de déficit de referencia que servirán para permitir el funcionamiento presupuestario ordinario de estos ejercicios.

El punto *3. Análisis del cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la ley orgánica 2/2012, de de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, de esta memoria informa de manera específica del cumplimiento de las reglas fiscales al respecto.

Para analizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra se precisa establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional:

CONCEPTOS	**2022**
1. Ingresos no financieros	4.523.168.483
2. Gastos no financieros	4.767.034.210
3. Superávit o Déficit no financiero del Presupuesto	**-243.865.727**
4. Ajustes	**44.731.457**
Inejecución ordinaria	45.551.470
Ajuste por intereses	-1.100.928
Ajuste APP´s	7.717.242
Recaudación Incierta no HTN	-8.084.001
Acreedores por devolución de ingresos	-3.079.556
Transferencias fondos europeos	-7.168.685

Ajuste ejecución avales	-1.100.000
Préstamo Canasa	-4.850.000
Resultado empresas y fundaciones públicas	7.205.783
Aportación de capital a Sociedades públicas	-10.000.000
Ajuste Fondos REACT	19.640.131
5. Capacidad o Necesidad de financiación del G.N.	**-199.134.270**

Los Ajustes de Contabilidad Nacional

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 2010 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional (CN) éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario por considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Para el año 2022, los ajustes más importantes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los siguientes:

1. Inejecución ordinaria. Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2022 en un importe de 45.551.470 euros.

2. Ajuste por Intereses. En el Presupuesto, los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2022, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 1.100.928 euros que supone un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

3. Ajuste APP,s. Este ajuste se corresponde con la inversión estimada de los contratos de concesión de obra pública adjudicados por el Gobierno de Navarra y que ha sido considerada como inversión pública a efectos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que realmente se realizó la inversión. Debido a ello, en los ejercicios posteriores a la finalización de la inversión, los gastos realizados a través del capítulo 2 y 4 del Presupuesto que tienen por finalidad el abono de dichas inversiones, tienen la consideración en contabilidad nacional de gastos de naturaleza financiera, sin efecto en el déficit público. Para el ejercicio 2022 los gastos de inversión previstos en el Presupuesto que tendrán naturaleza financiera en contabilidad nacional ascienden a 7.717.242 euros y, por tanto, se producirá un menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit del Presupuesto para dicho año.

4. Recaudación incierta. La normativa SEC establece que los ingresos tributarios deben computarse en CN con criterio de caja en lugar de criterio de devengo. Dado que en el cálculo inicial se incluyen previsiones de ingresos o derechos reconocidos netos, habrá que ajustar en positivo o negativo este dato en función de la previsión o ingreso en términos de caja. En la presupuestación de los ingresos de Hacienda Tributaria de Navarra (HTN) se vienen tomando los ingresos previstos en términos de caja, por tanto, no hay que realizar ningún ajuste. En la presupuestación de los ingresos no tributarios no pertenecientes a HTN, se toman los ingresos en términos de devengo, por tanto, se aplica un ajuste positivo o negativo en función de que haya mayor o menor recaudación que derechos previstos. En base a los saldos pendientes de derechos pendientes de cobro de partidas de ingresos del capítulo 3 no pertenecientes a la Hacienda Tributaria de Navarra (HTN) de los últimos 7 años (2014-2020), se ha confeccionado una media, resultando un dato pendiente de cobro de alrededor del 10,18%. Este dato se ha aplicado a los ingresos previstos del capítulo 3

no HTN de 2022 que ascienden a 79,43 millones de euros, lo que arroja una previsión de recaudación incierta de 8,08 millones de euros, lo que implica una previsión de ajuste negativo de esta cuantía.

5. Acreedores por devolución de ingresos. Las solicitudes de devolución de ingresos generan un acreedor, situación asimilable a las facturas de gastos. En la misma línea, hay que reconocer esta situación acreedora en el momento que se registra la devolución independientemente de su aplicación y posterior pago contra el presupuesto de ingresos. Dado que anualmente se prevé el volumen anual de acreedores por devoluciones de ingresos pendientes, por comparación con el saldo del ejercicio anterior, genera un ajuste positivo o negativo en función que este saldo disminuya o aumente. En los ejercicios en los que se amplían los periodos de devolución de impuestos, el efecto positivo en recaudación que se produce por esta circunstancia se ve contrarrestado por el ajuste negativo por el incremento de acreedores. Y a la contra, los ejercicios en los que se reducen los plazos de devolución, la merma en recaudación líquida se contrarresta con el ajuste positivo. Los datos recibidos de HTN sobre los saldos previstos al cierre de 2021 y de 2022 implican un ajuste negativo por la diferencia de 3,08 millones de euros.

6. *Ajuste Fondos Unión Europea.* Los derechos que se deben aplicar al presupuesto según Contabilidad Nacional de estos fondos son los correspondientes a los gastos que se han certificado anualmente. Es decir, en función que se hayan realizado los gastos que se van a financiar y se hayan enviado al organismo validador se pueden reconocer los ingresos. El criterio contable actual para devengar ingresos del Gobierno de Navarra es el de caja. Por diferencia con el de contabilidad nacional pueden surgir ajustes positivos o negativos. Este ajuste corresponde a los fondos europeos FEDER, FSE, y de proyectos europeos. Se prevé un ajuste negativo de 7,17 millones de euros. Esta diferencia se debe a que se prevé certificar un volumen alto del marco 2014-2020 y no se cobrará hasta años posteriores. No se incluyen los fondos de FEADER de desarrollo rural dado que no generan diferencias entre cobros y devengos.

7. Ajuste ejecución avales. El Gobierno de Navarra tiene concedidos unos avales a distintas entidades (empresas en crisis, I+D, Osasuna,…) que anualmente tienen unos incumplimientos y por tanto unas ejecuciones que se incluyen en el capítulo 8 de gastos. Dado que para el cálculo del déficit se toman las ejecuciones de gastos de los capítulos 1 a 7, no se tienen en cuenta estas ejecuciones. Se aplican mediante el ajuste negativo de mayor necesidad de financiación. Se prevén ejecuciones de avales en 2022 por 1,1 millones de euros.

8. Préstamo Canasa. El Gobierno de Navarra se comprometió a financiar mediante préstamos a esta entidad pública (60% estatal, 40% foral) para abordar las inversiones de ampliación de las zonas regables mediante un calendario que llega hasta el 2026 y un volumen de 77 millones. Este gasto se incluye en el capítulo 8 denominado activos financieros. Dado que el objetivo de esta inversión, así como los resultados obtenidos por esta empresa en la primera fase de riego del canal, no cumplen los criterios para considerarla como un activo financiero en términos de contabilidad nacional, se realiza un ajuste negativo. Cuando se devuelva este préstamo, a partir de 2027, se realizará un ajuste positivo. En 2022 se prevé conceder un préstamo a CANASA por 4,85 millones de euros y un ajuste negativo por este importe.

9. Empresas y fundaciones. Partiendo de las previsiones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de Situación de las empresas y fundaciones públicas sectorizadas se prevé para 2022 un superávit de 7,21 millones de euros.

10. Aportaciones de capital del Gobierno de Navarra a empresas públicas. En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se contabilizan como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2022, supone un mayor gasto y mayor déficit por un importe estimado de 10 millones de euros. Se trata de la creación del Instituto de Finanzas públicas.

11. Ajuste Fondos REACT. Los derechos que se deben aplicar al presupuesto según Contabilidad Nacional de estos fondos son los correspondientes a los gastos que se han certificado anualmente. Es decir, en función que se hayan realizado los gastos que se van a financiar y se hayan enviado al organismo validador se pueden reconocer los ingresos. El criterio contable actual para devengar ingresos del Gobierno de Navarra es el de caja. Por diferencia con el de contabilidad nacional pueden surgir ajustes positivos o negativos. Este ajuste corresponde a los recursos REACT de los Programas europeos FEDER y FSE. Se prevé un ajuste positivo de 19,64 millones de euros.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE EPYSF

ÍNDICE

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE EPySF

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tiene por objeto el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo.

Para garantizar el principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a través de los procedimientos establecidos en esa ley, se fijan los objetivos de déficit público, de límite de endeudamiento, así como de cumplimiento de la regla de gasto. De igual modo, es necesario cumplir con los principios de prudencia financiera y de sostenibilidad de la deuda comercial a través de la fijación de un límite máximo respecto al periodo medio de pago a los proveedores.

La Disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su apartado primero que, en virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Foral de Navarra de lo dispuesto en esa ley se llevará a cabo, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, asigna en su artículo 67.2.l) a la Comisión Coordinadora del mismo la función de acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

La Comisión Europea ha aprobado mantener para el año 2022 la cláusula general de salvaguarda activada en 2021, para posteriormente desactivarla en 2023. Dicha activación permite a los estados miembros de la Unión Europea posponer y dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal fijada con anterioridad a la crisis. Como consecuencia de esta decisión el Gobierno de España acordó la anulación de la actual senda de estabilidad y la no aprobación de nuevos objetivos de estabilidad. No obstante, esta decisión no implica renunciar a una gestión prudente y responsable y

por ello fija unas tasas de referencia del déficit, que servirán de guía y permitirán el funcionamiento presupuestario ordinario.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se ha aprobado el mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales en el año 2022 y derivado de esta suspensión, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público.

Por todo lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Departamento de Economía y Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a adecuar sus decisiones al contenido de los siguientes acuerdos, que serán ratificados por la Comisión Coordinadora del Convenio.

TASA DE REFERENCIA DE DÉFICIT PARA 2022

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010

(En porcentaje del PIB de la Comunidad Foral de Navarra)

2022
-0,9

TASA DE REFERENCIA DE DEUDA PÚBLICA PARA 2022

(En porcentaje del PIB de la Comunidad Foral de Navarra)

2022
16,7

1.- Objetivo de Estabilidad:

La tasa de referencia de estabilidad presupuestaria que se ha tomado en consideración en estos Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2022, en

términos de Capacidad o Necesidad de financiación, SEC-2010 medido como porcentaje del PIB de la Comunidad Foral de Navarra es la siguiente:

2022
-0,9

Tanto el marco presupuestario 2022-2024, como la cuantificación de las magnitudes que determinan el techo de gasto de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera contemplan esa magnitud, suponiendo en términos absolutos para el año 2022, un importe de 199.137.270 euros de déficit.

2.- Cumplimiento de la Regla de gasto:

La regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Como consecuencia de la crisis sanitaria, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y aprobada por el Congreso de los Diputados. Para 2022 se ha establecido la tasa de referencia del déficit y de deuda, pero no se ha aprobado la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española a efectos del cumplimiento de la regla de gasto.

No obstante, en los Presupuestos Generales de Navarra para 2022 se incluirá el cálculo de la variación del gasto computable.

La estimación de la tasa de variación del gasto computable se obtiene en base al procedimiento para el cálculo de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en la “Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Comunidades Autónomas”.

Sin embargo, hay que destacar que la aplicación práctica de la metodología diseñada en la guía no es factible, fundamentalmente por la falta de conocimiento ex-ante de los

valores de aquellos parámetros que son proporcionados por el Ministerio de Hacienda, y, por tanto, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal en los presupuestos de 2022 se sustenta en valores aproximativos.

Tasa de variación del gasto computable: Navarra. Ejercicio 2022
(Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

(millones de euros)

	2021	2022	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	**4.729**	**4.724**	**-0,1**
2. Intereses	60	51	-14,0
3. Gastos financiados por la UE	52	49	-6,4
4. Gastos financiados por otras administraciones	455	153	-66,4
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	227	251	10,6
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	584	609	4,3
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-20	-
8. Inversiones financieramente sostenibles			
Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7)	**3.353**	**3.592**	**7,1**

Siguiendo la metodología establecida por la Intervención General del Estado, la cuantificación de los empleos no financieros se realiza a partir de la suma de los gastos no financieros del Presupuesto de gastos. Posteriormente hay que realizar una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

Los gastos no financieros del presupuesto de 2022 ascienden a 4.767 millones de euros. El importe de los ajustes supone 43 millones, lo que da lugar a que los empleos no financieros se reduzcan a 4.724 millones de euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la LOEPSF excluidos los intereses de la deuda, los gastos financiados con fondos finalistas y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación, el gasto computable asciende a 3.612 millones de euros.

Adicionalmente se han aprobado cambios normativos que en su conjunto suponen aumentos permanentes de recaudación, y la Hacienda Tributaria de Navarra ha

cuantificado que el impacto positivo en la recaudación de 2022 será de 20 millones de euros. Para el cálculo del gasto computable de 2022 hay que realizar un ajuste negativo por dicha cuantía.

Como resultado, el gasto computable previsto en el presupuesto de 2022 asciende a 3.592 millones de euros. En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 se prevé que alcance los 3.353 millones de euros.

En definitiva, la variación del gasto computable máximo establecido en el presupuesto de 2022 asciende a 239 millones de euros, es decir el 7,1%.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

REFERENCIA DE DEUDA PÚBLICA PARA 2022

(Deuda PDE en porcentaje del PIB de la Comunidad Foral de Navarra)

2022
16,7

3.- Objetivo de límite de deuda.

El artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, esto es, la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará un informe al Gobierno (Art. 17, LOEPySF).

Con fecha 23 de noviembre de 2021 se emitió dicho informe. No obstante, dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2020 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 6 de octubre de 2020, dicho informe se limita a exponer la deuda pública registrada por las Administraciones públicas y sus subsectores, sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

El informe recoge que el incremento de Deuda para Navarra en 2020 incluido en el objetivo de Deuda Pública ascendía a 492 millones de euros y el dato final de cierre fue de un incremento de Deuda de 320 millones de euros. De acuerdo con la información publicada en Banco de España la deuda de Navarra se situó en 3.617 millones de euros a finales de 2020, el 19,1% respecto al PIB, cifra nueve décimas inferiores al objetivo fijado del 20% del PIB (Objetivo 2020, incluyendo excepciones).

El informe también refleja que Navarra tiene un exceso de financiación pendiente de compensar a cierre de 2020 por importe de 241 millones, como consecuencia de que el déficit real fue inferior al inicialmente previsto.

En septiembre de 2021 se firmó un nuevo "Acuerdo entre la Administración de Estado y la Comunidad Foral de Navarra en materia de estabilidad presupuestaria y deuda pública para 2022" estableciéndose la siguiente tasa:

REFERENCIA DE DEUDA PÚBLICA PARA 2022

(En porcentaje del PIB de la Comunidad Foral de Navarra)

2022
16,7

En el Acuerdo se indica que esta referencia de deuda pública para el ejercicio 2022 se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que produzca durante el ejercicio, siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. Asimismo, se podrá rectificar por la reducción del nivel de endeudamiento neto pendiente tanto por la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus reglas especiales de desarrollo en relación con el superávit presupuestario como por la financiación de una referencia de déficit superior al efectivamente incurrido, de conformidad con el Ministerio de Hacienda una vez oída la Comisión Coordinadora del Convenio Económico.

Esta tasa de referencia se fijó teniendo en cuenta la minoración de deuda para compensar la sobrefinanciación de 2020, así como un menor déficit previsto en la fecha de firma del Acuerdo (106,7), sobre lo presupuestado inicialmente en 2021.

Posteriormente, la mejoría de la estimación de cierre, junto a sólida situación de tesorería, permitió realizar amortizaciones anticipadas de préstamos, no previstas

inicialmente. Con todo ello, el endeudamiento a cierre de 2021, se estima en 3.152 millones de euros.

Endeudamiento 2020	3.617
Variación endeudamiento 2021	-465
Endeudamiento final 2021	3.152

Partiendo de esta previsión de cierre para 2021, la previsión de endeudamiento para 2022 es la siguiente:

Endeudamiento 2021	3.152
PIB previsto	22.126
Incremento endeudamiento (0,9% PIB)	199
Endeudamiento final 2022	3.351
End/PIB	15,1%

El presupuesto de 2022 prevé refinanciar los vencimientos ordinarios de la Administración en términos SEC y financiar la referencia de déficit del 0,9% del PIB (199 millones de euros). Igualmente, está prevista la refinanciación de cancelaciones anticipadas de préstamos por importe de 250 millones de euros, con el fin de continuar abaratando la carga financiera aprovechando la bajada de los tipos de interés. En consecuencia, el endeudamiento alcanzará 3.351 millones de euros a finales de 2022 (15,1% sobre PIB).

En los Presupuestos Generales del Estado de 2022 consta que excepcionalmente, como consecuencia de las circunstancias económicas extraordinarias derivadas de la crisis sanitaria por el COVID-19, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año para cubrir los desfases temporales de recursos necesarios para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).

En los Presupuestos Generales de Navarra para 2022 se prevén créditos para ejecutar actuaciones financiadas con recursos REACT-EU por importe de 73 millones, sin embargo, los recursos previstos obtener por la certificación de los gastos correspondientes al Programa Operativo regional que articule la Ayuda REACT-UE ascienden a 54 millones. El desfase entre los ingresos y gastos derivados de la

gestión de los proyectos REACT-EU para 2022 se equilibrará con operaciones de endeudamiento a corto plazo establecidos en los pasivos financieros del presupuesto de ingresos, aunque no se prevé que se vayan a concertar dichas operaciones.

4.- Otras magnitudes respecto a la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera:

El artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone en su apartado tercero que las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

El principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales se establece en la Resolución 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en cuyo anexo 3 limita a 50 puntos básicos el diferencial sobre el coste del Estado aplicable a las operaciones a largo plazo no instrumentadas en valores. Para las operaciones instrumentadas en valores el diferencial máximo permitido se establece en cada autorización de endeudamiento emitida por el Consejo de Ministros. La última autorización concedida a Navarra, del 9 de febrero de 2021, fijó que el coste para operaciones con una vida media no superior a los diez años no superará los 40 puntos básicos de diferencial con respecto a la deuda del Estado de similares características, incluyendo comisiones y otros gastos. En las operaciones con vida media superior a 10 años el diferencial máximo se podrá incrementar en un punto básico por año adicional, hasta un máximo de 15 puntos básicos adicionales.

La calificación crediticia (rating) de Standard & Poor's al Gobierno de Navarra, tras su última actualización, se sitúa en AA-, con perspectiva negativa. Se trata de la máxima calificación posible para una comunidad española, dos escalones por encima que la otorgada al país. Esto permite a Navarra optar a unas buenas condiciones de financiación.

En 2021, el Gobierno de Navarra ha cubierto unas necesidades de financiación a largo plazo de 150 millones de euros, a un tipo de interés medio de 0,25% y una vida media de 10 años. El diferencial pagado por esta operación ha sido de 2,5 puntos básicos, muy por debajo, como puede apreciarse, de los límites establecidos para cumplir el principio de prudencia financiera.

En las próximas operaciones a realizar, avalado por la buena calificación crediticia, el Gobierno de Navarra aspira a seguir financiándose con diferenciales reducidos, sin incumplir la normativa en vigor dado el amplio margen con el que se cuenta.

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2022

ÍNDICE

PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

El presupuesto del **Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior** para 2022 alcanza **337.589.720 euros**, aumentando en un 9,20% respecto al presupuesto de 2021. 55.893.440 euros son para los capítulos 2 al 7 que aumentan su techo un 12,90% respecto al presupuesto del año 2021.

La **Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto incrementa un** 67,87% el presupuesto destinado a los capítulos 2 a 7 pasando de 3.808.774 euros en 2021 a 6.393.642 euros en 2022.

El 25% del presupuesto se destina desarrollar los compromisos recogidos en el **Plan de Gobierno Abierto** promoviendo la información, la participación, la rendición de cuentas y la transparencia.

En este sentido, se sigue apostando por el fomento de proyectos de participación en entidades locales y sin ánimo de lucro cuya partida vuelve a incrementarse un 15,63%, tras el aumento de un 100% en 2021.

Además, se sigue apostando por trabajar en la mejora continua de la atención a la ciudadanía por lo se crea una partida de 47.690 euros para contar con una oficina de atención a la ciudadanía 100% accesible en Pamplona.

Destaca nuevamente un importante aumento de un 25,39% de la partida destinada a la accesibilidad universal, llegando este año a los 120.000 euros que servirán a las acciones del próximo **Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022.**

Así mismo, se recoge una partida de 100.000 euros para el impulso y la coordinación del voluntariado, como consecuencia de la asunción en 2021 de estas nuevas funciones dentro de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. Esta cuantía servirá para el fortalecimiento de la oficina Navarra + Voluntaria y para llevar a efecto el próximo Plan del Voluntariado 2022-2023.

Por otro lado, se sigue apostando por la rehabilitación del Palacio de Navarra como sede central del Gobierno a la que se destinarán 3.033.083 euros, de los cuales 2.315.790

euros proceden de los Fondos REACT UE dentro del proyecto “Palacio de Navarra: sostenible y eficiente”.

En cuanto al presupuesto de la **Dirección General de Interior**, se refleja su compromiso con su objetivo de atender las demandas de seguridad ciudadana. Su presupuesto total es de 113.427.508 euros, un 4,70% más que en 2021. Además, aumenta su presupuesto en 598.342 euros en los Capítulos 2 a 7 hasta alcanzar los 17.950.211 euros, un 3,45% más.

El presupuesto de Policía Foral aumenta un 4,58% con respeto a 2021 hasta alcanzar los 65.862.813 de euros para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el plan estratégico.

Se incluye una dotación de 2.016.000 euros para la incorporación de las 57 nuevas plazas de agente de Policía Foral convocadas en 2021.

Además, se sigue apostando por la renovación tecnológica-consolidando el incremento de 414.490 euros establecido en el anterior presupuesto.

Destaca el concurso de ideas y el proyecto para la construcción de la nueva comisaría de Policía Foral enmarcada en el Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias de Navarra con un presupuesto de 375.000 euros.

Por su parte, el presupuesto total de Bomberos y Protección Civil es de 40.714.735 euros, aumentando un 3,93%. Con el objetivo de seguir dimensionando adecuadamente la plantilla se ha incluido 1.045.000 euros para dotar presupuestariamente las 37 plazas de bombero convocadas en 2021.

Además, el presupuesto de Bomberos en capítulos 2 a 7, aumenta un 7,18% hasta alcanzar los 4.378.610 euros. Se sigue apostando por la renovación de vehículos por lo que el presupuesto contempla una partida de 1.700.000 euros, consolidando incrementos de años anteriores.

Además, continua el compromiso con la renovación de parques y se contempla una partida de 500.000 euros destinada al proyecto de un nuevo parque de bomberos para Tafalla y demás Obras que puedan requerir el resto de parques.

Asimismo, con la intención de seguir mejorando la prestación del servicio en SOS Navarra se va a reforzar la sala del 112 con un operador auxiliar y un jefe de sala.

La **Dirección General de Función Pública** amplía su presupuesto en los capítulos 2 a 7 en un 6,71% con respecto al presupuesto de 2021.

Destaca una partida de 669.450 euros procedente de los Fondos REACT UE destinados a la modernización y adquisición de equipos tecnológicos para la implementación del teletrabajo entre el personal de la Administración Foral.

Asimismo, con el fin de optimizar la gestión de los recursos y mejorar la capacidad de análisis y explotación de información de estadísticas y datos del personal de la Administración se consolida el aumento presupuestario del pasado año cuando se quintuplicó la partida destinada al desarrollo de proyectos informáticos. Se mantiene en 424.504 euros también en 2022.

Además, se continúa la apuesta por la formación continua y capacitación del personal de las Administraciones Públicas. Se mantiene la dotación de 1.514.396 para el Instituto de Administración Púbica (INAP). De ellos, 740.146 euros son para la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra.

Por otra parte, conscientes de la creciente demanda y de la necesidad de trabajar en la prevención de los riesgos psicosociales en el personal de la Administración, se ha decidido dotar presupuestariamente la creación de una nueva plaza adicional de psicólogo con la disciplina preventiva de Psicosociología Laboral que se incorporará así a la plantilla del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En lo que respecta al **Instituto Navarro para la Igualdad,** su presupuesto incrementa un 49,12% con respecto al presupuesto de 2021, en los capítulos 2 a 7 hasta alcanzar 5.492.964 euros, lo que demuestra el compromiso prioritario con las políticas de Igualdad, contra la violencia de género y la homofobia.

El presupuesto planteado refleja el firme compromiso de este Gobierno por trabajar en la erradicación de la violencia de género. En total 1.792.077 euros destinados al desarrollo del Plan de Acción de la Ley de Violencia de Género, a programas de prevención y sensibilización, a la atención integral de la violencia de género y a la gestión de los recursos de acogida.

Una parte importante, 1.370.567 euros, se destinan a los contratos de gestión de los recursos de acogida y equipos de atención integral. A su vez, 72.500 euros se destinan

a ayudas para víctimas de violencia de género con dificultades de empleabilidad y ayudas de emergencia social.

Mención especial merece la creación del **Centro de Crisis de Atención 24h** a la violencia sexual contra las mujeres, al que destina una partida de 1.306.712 euros procedente de fondos europeos, para ofrecer asistencia integral y especializada a las mujeres que tanto en el presente como en el pasado hayan sufrido este tipo de violencia.

Se continúa reforzando el impulso a las políticas de Igualdad sobre todo en el ámbito local, con especial incidencia en zonas rurales. Las partidas ascienden a 626.020 euros. Además, se consolida el apoyo a las asociaciones de mujeres y a los colectivos LGTBI+ en el desarrollo de sus proyectos y programas, como herramienta de empoderamiento y participación social para lo que se destinan 493.020 euros.

429.500 euros irán destinados a mantener los convenios con la Universidad Pública de Navarra, Médicos del Mundo, Fundación IPES y COMFIN, garantizando especialmente el convenio con Kattalingorri para el servicio de atención a las personas LGTBI+ Kattalingune, y a ampliar el recurso de acogida que gestiona la entidad Itxaropen Gune para mujeres en contexto de prostitución y/o de trata.

El presupuesto del **Instituto Navarro de la Juventud** para 2022 se incrementa un 16,94% en relación al presupuesto de 2021, hasta alcanzar 1.691.440 euros en capítulos 2 a 7.

El Instituto Navarro de la Juventud prevé en el presupuesto para 2022 consolidar 355.000€ para subvenciones a entidades locales para programas de juventud, apoyo para la contratación de personal técnico de juventud, realización de estudios y planes de juventud y desarrollo de actividades para la población joven, así como destinar 183.000€, para la convocatoria de subvenciones para asociaciones juveniles en programas de ocio educativo y comunitario y actividades de tiempo libre.

Por otro lado, el presupuesto de 2022 mantendrá la apuesta por el apoyo y fomento de la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad Foral de Navarra a través de, entre otros, el programa de presupuestos participativos con una partida de 30.000 euros, la educación no formal con 60.000 euros apostando por el trabajo en los ámbitos de la igualdad, participación y sostenibilidad, y del ocio educativo con los campos de voluntariado y actividades de verano con 141.000

euros, así como del programa Carné Joven Europeo con descuentos y ventajas de acceso, para actividades culturales y de ocio.

Aumenta en 10.000 euros la partida de ayudas para facilitar la titulación de jóvenes como monitores, monitoras, directores y directoras de tiempo libre hasta llegar a los 35.000 euros.

En cuanto a reformas de la red de albergues juveniles, destaca la inversión de 40.000 euros para adecuar la balsa que abastece de agua al Refugio Juvenil de Guetadar, dañada por las inundaciones en 2019.

La **Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales** cuenta con presupuesto de 4.339.690 euros, lo que supone un incremento de un 13,61% sobre el presupuesto de 2021 descontando el gasto COVID que deja de ser necesario.

Entre las principales partidas se encuentran las ayudas a la producción audiovisual con 1.750.000 euros, que incluyen ayudas para potenciar la oferta informativa y de contenidos de los operadores de TDT locales y de la televisión digital terrestre con licencia para la emisión en toda la Comunidad Foral.

Se destinan 775.000 euros para publicidad institucional y patrocinios para dar difusión a información, actuaciones y servicios de interés general ofrecidos por el Gobierno de Navarra y para impulsar eventos y jornadas que puedan resultar de interés para la ciudadanía.

Se destinarán 349.990 euros a impulsar y promocionar la “Marca Navarra” con el objeto de dotar a la Comunidad Foral de una identidad de marca que la identifique y la haga reconocible reforzando sus potencialidades a nivel regional, nacional e internacional.

Por último, desde el Servicio de Proyección Institucional se destinarán 185.000 euros a la organización de los actos institucionales del Gobierno, así como otros 130.000 euros para la celebración del Día de Navarra. Finalmente, se contempla una partida de 100.000 euros para la edición de publicaciones en soporte físico o audiovisual.

ECONOMÍA Y HACIENDA

El presupuesto con el que cuenta el **Departamento de Economía y Hacienda** para 2022 asciende a **1.192.162.646 euros**, lo que supone un incremento del 11,42% respecto al del año anterior.

El **Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra** (en adelante HFN) presenta para el ejercicio 2022 un presupuesto de gastos (sin incluir el capítulo de gastos de personal) por importe de 591.234.277 euros, que se corresponden con una cifra de 573.000.000 euros prevista para el Convenio con el Estado y 18.234.277 euros para el resto de partidas, que corresponden al funcionamiento propiamente dicho del organismo autónomo.

En una visión más pormenorizada de lo previsto por el Organismo, cabe destacar que, en lo relativo al capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios ha incrementado su dotación en 412.434 euros, lo que representa un incremento del 3,56%, pero, restando el efecto neutro en el presupuesto del Convenio con Haciendas Locales de Navarra, los gastos en este capítulo se reducen en 497.566, lo que supone una reducción del 5,0%.

En el Capítulo de Gastos financieros, para el año 2022, se presupuestan 1.700.500 euros, lo que supone mantener la cifra de la dotación inicial del ejercicio 2021. Este capítulo no sufre modificaciones a reseñar con respecto al año anterior.

Por su parte, respecto al Capítulo de Inversiones reales se dotan 4.382.300 euros, cantidad que supera en 837.090 euros respecto al año anterior que tenía una dotación presupuestaria de 3.545.210 euros, lo que supone un incremento del 23,61%, destacando los incrementos en la partida destinada a “Acondicionamiento de oficinas y otros locales”, que se incrementa en 125.000 euros.

Dentro de la **Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica**, en lo relativo a la gestión presupuestaria destacar que enmarcado en el proceso de mejora continua que se está implantando desde 2019, se iniciará la utilización del módulo de previsiones en SAP con el objetivo de homogeneizar y automatizar el proceso de actualización del Estimador de Reglas Fiscales como herramienta fundamental para la toma de decisiones. También, en el medio plazo la obligada evolución de SAP al nuevo modelo HANNA exige el diseño y parametrización del modelo presupuestario. Asimismo, se prevé iniciar el alineamiento de los Presupuestos Generales de Navarra

con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aplicando la metodología empleada en los Presupuestos Generales del Estado e incorporando las recomendaciones que resulten de la asistencia técnica del SRSP (Structural Reform Support Program) que está llevando a cabo el Fondo Monetario Internacional. También cabe resaltar que los Presupuestos Generales de Navarra son el instrumento fundamental para materializar la respuesta a la crisis sanitaria generado por el COVID, y que en 2022 se va a concentrar en canalizar los fondos europeos que promoverán la reactivación económica a través de la ejecución de proyectos centrados en la transformación digital, la reindustrialización y el pacto verde a favor de energías limpias.

Por su parte, en el Servicio de Economía y Finanzas, se ha reducido las partidas de intereses de deuda y préstamos en 11,34 millones de euros, por los bajos tipos de interés a los que se obtuvieron los nuevos fondos y por la cancelación tanto ordinaria como anticipada de operaciones con tipos más elevados.

En el año 2022 se continuará con la política de refinanciar a bajo coste operaciones que se concertaron a mayores tipos de interés, siempre y cuando estas operaciones conlleven ahorro financiero, y para ello en la partida de amortización de préstamos se han presupuestado 250 millones por encima de los vencimientos ordinarios.

Se continuará buscando las mejores condiciones de financiación tanto a corto como a largo plazo, estudiando nuevas formas de trabajo a través de operaciones públicas, emisión de pagarés…

Se seguirá impulsando la financiación sostenible, proyecto iniciado en 2019 y alineado con la Agenda 2030.

En este ejercicio el reto será gestionar los saldos positivos en cuentas bancarias. En el actual contexto de tipos de interés en negativo las Entidades Financieras empiezan a cobrar por los saldos positivos en cuentas corrientes, por lo que se estudiará la forma de minimizar estos costes.

Además, en cuanto al Servicio de Patrimonio, el gasto en las partidas de los capítulos 2 a 7 disminuye respecto al presupuesto anterior. En parte, esto es debido a la menor dotación de las partidas para atender a las necesidades surgidas por los efectos de la pandemia del COVID-19, en concreto, para el suministro de material de protección a los departamentos y para el refuerzo del servicio de limpieza, que se adaptan a la situación actual, y por la desaparición de la que se creó para avales fallidos que fueran consecuencia directa de la crisis económica derivada de la epidemia. Se reduce también la partida de "Estrategia de Compra Responsable" ligada a la definición de una

estrategia general de utilización de la contratación pública en apoyo a las políticas públicas, ya que el estudio del gasto realizado y su actualización se acometen con medios propios.

Hay algunas partidas, sin embargo, que sufren incrementos significativos. Una de ellas es la partida de Plan de Inmuebles, para acometer la obra de ampliación del edificio de Hacienda en la calle Cortes de Navarra y para contratar las auditorías energéticas necesarias para la elaboración de un segundo plan de inmuebles orientado al ahorro energético y la mejora de la eficiencia energética de los edificios de uso administrativo. Se crean nuevas partidas relacionadas con inversiones en materia de informática, para la evolución de la herramienta de licitación electrónica y del Portal de Contratación, para acometer las adaptaciones del Inventario de Bienes y Derechos para su conexión con el sistema contable y para contar con las licencias necesarias para introducir la tecnología BIM en la gestión de nuestros proyectos y obras.

En lo relativo a la **Dirección General de Intervención**, se plantea en materia de control interno se trabaja con el objetivo de abordar, en función de los recursos disponibles, las actuaciones necesarias que permitan garantizar los estándares de calidad exigibles en la gestión económico-financiera, tanto en lo que se refiere a las actuaciones propias de la Administración como de las sociedades públicas y entidades vinculadas. Se prestará la necesaria atención a los requerimientos exigidos por la normativa comunitaria para la gestión de los Fondos Estructurales y del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas. Por otra parte, siendo esencial que el control interno se realice por personal especializado, se va a impulsar la formación continua.

Por último, la **Oficina Next Generation**, de nueva creación, se fija los objetivos de implantar tanto el sistema de gestión de los proyectos incluidos en el Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, como el Plan General de Contabilidad Pública. De igual modo, entre sus objetivos están posibilitar que el que el sistema contable genere información en los términos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas, consolidar el flujo de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el mantenimiento del sistema de gestión económico-financiera.

COHESIÓN TERRITORIAL

Toda la población navarra, independientemente de su lugar de residencia, debe tener un acceso equivalente a servicios e infraestructuras. Éste es el eje central de actuación del Departamento de Cohesión Territorial. Para avanzar hacia él se va a disponer en 2022 de un presupuesto de **503.029.183 euros**, un 10,29% más con respecto al anterior ejercicio.

La mejora de los servicios básicos municipales es fundamental. Es, por ello, que el próximo año todos los ayuntamientos y concejos navarros dispondrán de más de 271 millones de euros para financiar los servicios que prestan a la ciudadanía y su funcionamiento, 15,71 millones más que en 2021. Cabe recordar que en 2022 se implementará un nuevo modelo de financiación municipal más justo, solidario y suficiente. En cuanto a la mejora de infraestructuras en pueblos y ciudades, el próximo año se invertirán 30 millones de euros a través del Plan de Inversiones Locales (PIL) para actuaciones como reforma de frontones, piscinas o casas consistoriales y concejiles, urbanización de travesías, gestión y tratamiento de residuos o renovación de redes de abastecimiento, saneamiento o de pluviales, entre otras. Además, se destinarán otros 945.947 euros procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para realizar una convocatoria de abastecimiento a pequeños y medianos municipios (menos de 20.000 habitantes).

Avanzar en la conectividad de todo el territorio con las localidades en las que se encuentran los servicios de interés general a través del transporte público es fundamental. El próximo año el PITNA, Plan Integral de Transporte Interurbano de Viajeros de Navarra, dispondrá de 4,75 millones de euros frente a los 3,5 millones de euros del presupuesto inicial de 2021. Asimismo, la aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona alcanzará los 14,41 millones de euros.

De igual modo, para impulsar una movilidad más sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se prevén invertir 5,34 millones de euros en diferentes actuaciones. Además, en el presupuesto se reserva 1,09 millones de euros para la construcción de nuevas rutas ciclables en los municipios navarros. También, se dará continuidad a la convocatoria de ayudas iniciada en 2020 para el arreglo y mantenimiento de bicicletas para “volver a dar vida” a muchas que, actualmente, se

encuentran en desuso. Se destinarán 100.000 euros a estas subvenciones con objeto de fomentar el uso de la bici como medio de transporte habitual.

Continuar renovando la Red de Carreteras de Navarra como servicio público es otra de las prioridades para 2022. Se invertirán en torno a 60 millones de euros a actuaciones en la red viaria. Además de las labores de conservación, como actuaciones más destacadas se contemplan el inicio de la duplicación de los túneles de Belate y Almándoz, la reparación del puente de Tudela, las obras de la variante de Irurtzun, la conexión de la Ronda Este de Pamplona con Mugartea, el desdoblamiento de la carretera entre Orkoien y Arazuri, el nudo de Berriozar, la mejora de la carretera NA-5500 tramo Caparroso-Mélida, y la transformación integral de la ronda PA-30 a su paso por Huarte / Uharte, entre otras. Además, con la financiación afecta del ejercicio 2021, se proseguirá con las obras de conversión de la N-121-A en una vía 2+1, la mejora de la carretera Salinas-Esparza de Galar y la Intersección tipo glorieta NA-6001 Cordovilla.

Finalmente, se han presupuestado los cánones de la Autovía del Camino A-12 y de la Autovía del Pirineo A-21 en 74,71 millones de euros. Asimismo, el presupuesto destina 10 millones de euros al canon de los riegos de la ampliación de la Primera Fase del Canal de Navarra.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Departamento de Ordenación de Territorio, Vivienda y Paisaje y proyectos Estratégicos cuenta con un presupuesto de **81.413.913 euros** lo que supone un 28,46% más que el presupuesto del año 2021. Este Departamento ha fijado sus principales objetivos básicos en la acción de gobierno encaminada a dar respuesta al derecho a la vivienda de toda la ciudadanía navarra, impulsar la rehabilitación de edificios y la regeneración de la ciudad construida y fomentar en la Comunidad Foral un desarrollo territorial y urbano diseñado desde parámetros de sostenibilidad.

El programa del Departamento parte de los grandes marcos estratégicos del Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028 y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, más concretamente, sus acciones y principales compromisos presupuestarios están alineados, en este sentido, con la necesidad de responder a la

urgente demanda de vivienda asequible de la ciudadanía navarra y de fomentar la renovación y rehabilitación del parque edificado, además de introducir nuevos retos y principios en el planeamiento urbanístico o planificar y gestionar proyectos estratégicos que actúen como tractores del desarrollo territorial sostenible.

En términos cuantitativos, las principales partidas presupuestarias del Departamento están destinadas a la promoción de vivienda pública, preferentemente en régimen de alquiler, para dar respuesta a una acuciante y diversa demanda y a apoyar la rehabilitación protegida para garantizar la accesibilidad y eficiencia energética de los edificios, objetivos ambos que concentran buena parte de los Presupuestos.

- **Dirección General de Vivienda**

Para un año que debe venir marcado por la recuperación económica y social, la Dirección General de Vivienda continúa la senda marcada años atrás, pero reforzando la estrategia a través de la aplicación de los fondos económicos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en el marco de los programas Next Generation EU, con cuyas principales líneas ya estaban alineadas las políticas de vivienda del Gobierno de Navarra. La acción continuará, por tanto, girando en torno a dos objetivos principales de este Departamento: la promoción de vivienda de alquiler asequible y la rehabilitación de un gran número de viviendas de nuestro parque construido.

En relación al primero de estos objetivos, ha de precisarse que durante el año 2021 se ha producido cierto retraso en la promoción de viviendas de protección, tanto pública como privada. La crisis pandémica ocasionó este retraso y trajo consigo, asimismo, la adopción de algunas medidas paliativas como la modificación de los programas de DaVid y EmanZipa para llegar a población en desempleo o en situación de ERTE. Durante el próximo año 2022, estos programas seguirán ofreciendo cobertura a las personas demandantes de empleo y, asimismo, se reducirán los requisitos para poder acceder al programa DaVid.

Una vez superado lo más duro de la pandemia, este próximo año está prevista la calificación provisional de más de 650 viviendas públicas de protección oficial, a las que se unirá una estimación de unas 125 viviendas privadas de la misma tipología. De este modo, se prevé que a lo largo del año 2022 queden lanzadas la práctica totalidad de las promociones de vivienda de alquiler asequible público, bien de promoción directa de Nasuvinsa o mediante fórmulas de colaboración público-privada.

Pero el objetivo de aumentar la oferta de vivienda de alquiler asequible pasa también por otras acciones como el apoyo a la captación de viviendas vacías de propiedad particular para su adscripción al programa de la Bolsa de Alquiler o el establecimiento de un pormenorizado Índice de Sostenibilidad de los Alquileres (ISA) con la finalidad de establecer, a partir de esta referencia, medidas fiscales que favorezcan la contención del precio de las rentas en el mercado de alquiler.

Respecto a la pretensión de movilizar vivienda desocupada, el Departamento dará continuidad a la elaboración del Registro de Viviendas Deshabitadas, en colaboración con las entidades locales, así como también tratará de asegurar la función y correcto uso de las viviendas protegidas actualmente adjudicadas. En el año 2022 se contará con al menos una treintena de localidades incluidas en el Registro de Viviendas Deshabitadas, cuyos municipios estarán obligados a aplicar la tasa sobre vivienda deshabitada que marca la legislación. A este respecto, se aplicará un mecanismo específico de incentivo consistente en la gestión integral por parte de Nasuvinsa de las reformas que hubieran de hacerse en las viviendas para que reúnan las condiciones de poder adscribirse al programa de la Bolsa de Alquiler.

Sobre el segundo objetivo estratégico de rehabilitación del parque de edificación residencial existente, el Gobierno mantendrá su estrategia de estos últimos años de aportar asistencia técnica e intensificar las subvenciones a este tipo de actuaciones de rehabilitación protegida, que concentra la principal partida presupuestaria de este Departamento y que se ha llegado a triplicar en los últimos cinco ejercicios.

Este año, esta acción se verá complementada y reforzada por la aplicación de las diferentes convocatorias de ayudas que gestionará el Departamento, con los fondos provenientes en el MRR, destinadas a la rehabilitación de edificios y viviendas, elaboración de libros de edificio o proyectos para desarrollar intervenciones singulares de regeneración urbana en determinados barrios. Si bien el grueso de las inversiones se ejecutará en varios años, este 2022 debería servir para movilizar inversiones sobre todo en el ámbito de la rehabilitación energética.

Por último, cabe destacar el ámbito de las modificaciones normativas que requerirá la necesidad de adecuar la aplicación del mecanismo de los fondos MRR. El éxito de estos programas y la cuantía de la inversión pública y privada que pretenden movilizar –con la aspiración de duplicar la inversión privada movilizada- dependerá, en gran medida, de la agilidad en la gestión con la que sea capaz de responder la Administración foral y de que se pueda incorporar personal de refuerzo para abordar este reto.

- **Dirección General de Ordenación del Territorio**

Los objetivos en este ámbito pasan por reforzar la planificación territorial y urbanística, incorporando los principios de desarrollo territorial sostenible que marca la Agenda 2030, especialmente en relación con el Objetivo 11 para “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. De esta manera, se fomenta la cohesión social y el equilibrio territorial bajo el triple prisma de la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Las nuevas realidades sociales han provocado en los últimos años que el urbanismo haya transitado hacia un enfoque más holístico, en el que factores como la perspectiva de género, el envejecimiento o la multiculturalidad, entre otras cuestiones, hayan adquirido protagonismo creciente. En este contexto, la llegada de la crisis de la Covid-19 nos ha golpeado duramente y ha planteado la apremiante necesidad de construir una comunidad más cohesionada y vertebrada territorialmente, con pueblos y ciudades sostenibles y resilientes.

Así, durante 2022 se va a continuar con el proceso de revisión de la Estrategia Territorial de Navarra (ETN), que tendrá como resultado la redacción y aprobación de unas nuevas líneas estratégicas que se reorientarán sobre la base de un amplio proceso participativo, tanto por parte de las diversas instituciones públicas como de los distintos agentes económicos, sociales y políticos y de la propia ciudadanía. Asimismo, el Departamento continuará con los trabajos de actualización de los cinco Planes de Ordenación Territorial (POT) para adaptarlos a las nuevas realidades territoriales y corregir disfunciones detectadas en la aplicación de los mismos.

En el ámbito del urbanismo, la cooperación con las entidades locales constituye uno de los pilares básicos para responder a las necesidades y aspiraciones de la sociedad navarra, por lo que se mantendrá un esfuerzo presupuestario relevante para apoyar la redacción o revisión de los planes generales municipales, así como para ayudar a las entidades locales en la ejecución de acciones innovadoras en materia de urbanismo, alineadas con los principios de la Agenda 2030, la adaptación al cambio climático o la estrategia de envejecimiento activo y saludable 2017-2020. En este sentido, la partida presupuestaria destinada a este fin se incrementa en un 20%.

Por otra parte, a lo largo de 2022 se elaborará una guía para integrar los objetivos de la Agenda Urbana en Navarra, que se realizará en colaboración con otras unidades del Gobierno foral, con el objetivo de acelerar la implementación de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS) en la Comunidad Foral y orientar las intervenciones públicas y privadas que faciliten la consecución de estos objetivos y la mejora de la calidad de vida en pueblos y ciudades de Navarra, poniendo en práctica el principio de hacer un urbanismo de y para las personas.

Se consolidarán, en este sentido, los espacios de interlocución de carácter propositivo, abiertos a la participación de agentes sociales, con el fin de impulsar políticas públicas que posibiliten la regeneración urbana, un mayor diálogo entre lo urbano y lo rural e incrementen la resiliencia de los pueblos y ciudades ante situaciones extremas como la provocada por la Covid-19. En este contexto, se celebrará una tercera edición de las jornadas '*Urbanismo en tiempos de Covid, habitar y transformar los espacios públicos*'.

En otra de las áreas de Ordenación del Territorio, se continuará aplicando el Convenio Europeo del Paisaje, en tanto que constituye un compromiso político para la protección, ordenación y gestión del paisaje, entendido éste como recurso económico, factor de calidad de vida, elemento de identidad y herramienta útil para intervenir en la complejidad de la gobernanza territorial. Así, con el apoyo de Nasuvinsa y asistencias técnicas especializadas, se terminará el proceso de redacción de los documentos de paisaje de los 5 POT y se publicarán las guías de integración paisajística de actividades económicas y edificaciones en suelo rústico y en ámbitos de transición entre espacios urbanos y rurales, iniciadas en 2021. También, se desarrollará una experiencia piloto de planificación de paisaje a nivel comarcal y se terminará de definir la Estrategia Navarra del Paisaje.

- **Dirección General de Proyectos Estratégicos**

La misión de la Dirección General de Proyectos Estratégicos es dinamizar proyectos que generen actividad y desarrollo sostenible por su vinculación con un territorio específico e impacto positivo en sus estructuras socioeconómicas y ambientales.

En este marco, la previsión para el año 2022 es continuar, en primer lugar, con el desarrollo del **Plan del Pirineo**, que constituye una propuesta de trabajo en permanente renovación para la revitalización de esta comarca amenazada por el fenómeno de la despoblación –en una experiencia replicable en otras comarcas de Navarra en futuros ejercicios- y que, a fecha actual, recoge 130 propuestas de actuación estructuradas en cuatro mesas sectoriales: Turismo, comercio y servicios; Industria, emprendimiento y Desarrollo Territorial Sostenible; Ganadería, agricultura y forestal; y Vivienda, transportes e infraestructuras. El modelo de gobernanza de este plan constituye una

verdadera innovación y fortaleza, ya que integra diferentes órganos en los que participan agentes de la administración pública y de la sociedad civil.

Otro ámbito prioritario es la dinamización de la **Red Explora Navarra**, herramienta impulsada por la agencia del territorio y la sostenibilidad Lursarea para el asesoramiento y acompañamiento en la gestión sostenible del medio centenar de espacios naturales, singulares e itinerarios que forman parte de esta red. Se trata de establecer vías de comunicación y debate entre las personas gestoras de los diferentes espacios e itinerarios con el fin de compartir problemas, encontrar soluciones y trabajar en red entre ellos y con todos los agentes locales del territorio.

El Departamento volverá a realizar sendas convocatorias de ayudas para ejecutar proyectos de inversión, desde una perspectiva de innovación y sostenibilidad, tanto en el marco del Plan del Pirineo como de la Red Explora, en cuyo desarrollo se involucran directamente las propias entidades locales y agentes sociales protagonistas de las acciones de desarrollo territorial sostenible.

Cabe señalar que durante el 2022 se ejecutarán proyectos estratégicos de desarrollo territorial específicos como el Palacio de Arce, el proyecto del anillo verde y sendero de Alloz o el proyecto San Martin de Unx, entre otros.

EDUCACIÓN

El presupuesto de gastos del Departamento de Educación para el año 2022 asciende a **795.131.688 euros**, lo que supone un incremento respecto al ejercicio 2021 de 57.662.472 euros (7,82 %).

Capítulo	2021	2022	Diferencia	%
1 Gastos de personal	480.000.161	503.820.796	23.820.635	4,96%
2 Gasto corriente en bienes y servicios	51.380.287	60.847.296	9.467.009	18,43%
3 Gastos financieros	10	10	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	171.096.817	180.982.996	9.886.179	5,78%
6 Inversiones	23.141.799	31.874.498	8.732.699	37,74%
7 Transferencias de capital	11.850.142	17.606.092	5.755.950	48,57%
Total general	**737.469.216**	**7925.131.688**	**57.662.472**	**7,82%**

Este incremento se deriva, principalmente, de las medidas extraordinarias aplicadas con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19:

- Fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: 18,7 millones de euros.
- Fondos REACT: 16,9 millones de euros.
- Medidas de prevención de distancia e higiene personal y social que han sido necesarias implementar para hacer frente a la situación provocada por la pandemia del coronavirus COVID-19: 21,5 millones. Se produce un decremento respecto al curso anterior, ya que se reduce tanto la inversión inicial (mamparas, balizamientos, equipamiento informático…), como el precio de determinados suministros, así como una previsión de reducción de las incapacidades temporales y en consecuencia las sustituciones.

Asimismo, se produce un incremento de 4,5 millones de euros como consecuencia de la asunción de competencias transferidas desde el Servicio Navarro de Empleo relativas a la Conferencia sectorial.

1. Finalmente, hay un incremento ordinario de los gastos de personal por importe de 19,7 millones.

- **Capítulo 1. Gastos de personal**

El presupuesto de capítulo 1 asciende a 503.820.796 euros, con un incremento sobre 2021 del 4,96%, (23,8 millones de euros), derivado, principalmente de:

- Consolidación de incrementos retributivos en 2021: 5,6 millones.
- Variación antigüedades y Seguridad Social: 3,5 millones.
- Crecimiento vegetativo de grupos: 5,6 millones.
- Cumplimiento del Pacto Educativo: 3,2 millones.
- Aumento de sustituciones: 1,2 millones (implantación de la cuarta ATP semanal).

- COVID: -0,9 millones de euros, ya que se han ajustado las sustituciones enprevisión de la disminución de bajas por COVID.

- Fondos MRR: 4,9 millones.

    - Redimensionamiento de la Formación Profesional y ciclos bilingües
    - PROA+.
    - Unidades de acompañamiento

PROGRAMA 400: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Con este programa se pretende mejorar permanentemente la eficacia y eficiencia del Departamento, coordinando las actuaciones en concreto del Gabinete del Consejero, la Secretaría General Técnica y las Direcciones Generales de Educación, Recursos Educativos y Formación Profesional.

Entre otros objetivos destacamos:

- ✓ Coordinación.
- ✓ Asesoramiento y control presupuestario, así como la contabilización de los movimientos económicos que se producen en el Departamento.
- ✓ Prestar al Departamento la asistencia técnica y jurídica que precisen las distintas unidades administrativas.
- ✓ Apoyo y asesoramiento en materia de gestión económica a los centros docentes públicos.

Se incluye en este programa el gasto de personal docente y no docente en los centros escolares, así como las retribuciones personales y seguridad social de todo el departamento y las retribuciones de Consejero, personal de Gabinete y Secretaría General Técnica.

PROGRAMA 410: RECURSOS EDUCATIVOS

La Ley Orgánica de Educación se inspira, entre otros, en los siguientes principios

a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

En este programa, se pretende incidir en estos dos aspectos del sistema educativo proporcionando a los centros docentes públicos, a través de una gestión directa, los recursos humanos, materiales y económicos, y a los centros de iniciativa social, a través del concierto o subvención, los medios económicos que permitan ofrecer una educación de calidad y equitativa. Asimismo, se pretende garantizar la igualdad de oportunidades através de ayudas directas a las familias.

Los objetivos a conseguir son los siguientes:

- ✓ Realizar las inversiones necesarias para que los centros educativos cuenten con los recursos suficientes en el ejercicio de sus funciones, en lo referido tanto a espacios físicos como a medios didácticos.
- ✓ Mejora de las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra.
- ✓ Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación, a través de becas, ayudas individualizadas, etc.
- ✓ Continuar con la planificación, redacción de proyectos y construcción o ampliación de nuevos centros.
- ✓ Respecto al sistema de conciertos con la enseñanza concertada se pretende mantener el objetivo de la gratuidad plena, y también los conciertos singulares parciales que permitan la escolarización de los alumnos de ciclos formativos de grado superior, con una aportación mensual de las familias.
- ✓ Proveer a los centros docentes públicos y al Departamento de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio educativo.
- ✓ Abono de la nómina del personal adscrito al Departamento de Educación, así como el pago delegado del personal docente de la enseñanza concertada.
- ✓ Prevención de riesgos laborales dentro del Departamento

Se detallan algunos aspectos relevantes del programa.

- Enseñanza concertada y subvencionada

- Se contempla un incremento de 5,7 millones de euros destinado a financiar un incremento retributivo del 2% conforme al incremento previsto para el personal de la Administración y el 1% en concepto de reversión de las medidas adoptadas en 2012: 4,3 millones de euros.

- Asimismo, incluye las medidas aprobadas en la Ley Foral 14/2020,de 1 de septiembre, por la que se aprueban medidas extraordinarias para hacer frente a la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad: 0,65 millones de euros.

- Variación de unidades: Disminuyen en Educación Infantil, incrementándose en la ESO y aumento de unidades de Educación Especial: 0,4 millones de euros.

- Deslizamientos de antigüedades: 0,25 millones de euros.

- Gastos de oposiciones

En 2022 se prevé realizar las oposiciones en los cuerpos de Maestros de Infantil y Primaria.

- Transporte escolar
  - Se incrementa el presupuesto destinado al transporte escolar en 1,1 millones de euros, con objeto de modificar la Orden Foral del Transporte escolar, a fin principalmente de incluir con derecho a transporte en las rutas ordinarias en el curso 22/23, al alumnado que cursa estudios en los ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Bachillerato, revisar las rutas más largas o complicadas y reconocer ayudas individualizadas al resto de alumnado de Grado Medio y Bachillerato.

  - Se prevé asimismo un aumento del transporte de Educación Especial de 0,3 millones de euros.

- Comedores
  - Se incrementa el presupuesto de comedores en 0,2 millones de euros a la vista de las licitaciones realizadas en 2021.

- Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores: 1,03 millones de euros.

- Limpieza: Incremento de 0,28 millones de euros derivado del aumento de espacios escolares.
- Fondos REACT:

Se van a financiar con los fondos REACT las siguientes obras:

Inversión	**Importe (miles de euros)**
Proyecto de ventilación automática 5 centros educativos	1,2
Proyecto de accesibilidad en varios centros educativos	1,2
Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz	3,5
Construcción CP Soto de Lezkairu	5,4
Remodelación CP Zudaire	2.1
Construcción CP Sesma	3,5
Total	**16,9**

- Medidas de prevención COVID:

Capítulo	**2021 Cto. Inicial**	**2022**	**Diferencia**
1 Gastos de Personal	9.373.812	8.643.802	-730.010
2 Gasto corriente en bienes y servicios	6.544.382	3.522.046	-3.022.336
4 Transferencias corrientes	7.309.214	6.085.361	-1.223.853
6 Inversiones	191.189	40.000	-151.189
Total general	**23.418.597**	**18.291.209**	**-5.127.388**

Disminuye el gasto en 2022, debido a que ya se realizaron las adaptaciones precisas en el curso 20/21, se prevé una disminución de las incapacidades temporales por COVID, lo que va a suponer una disminución de las sustituciones y el precio del material preventivo ha disminuido.

PROGRAMA 420: ACTUACIONES EDUCATIVAS

En este programa se pretende evaluar el sistema educativo y promover los planes,

proyectos y acciones que, de acuerdo con los datos aportados por los sistemas de evaluación y estudio sistemático, produzcan mejoras en la calidad de este sistema que beneficien a todo el alumnado desde los puntos de vista principales de equidad, respeto a los valores lingüísticos y culturales de la sociedad Navarra e igualdad de oportunidades, fomentando la calidad, el liderazgo y la participación en los centros educativos. Asimismo, se pretende continuar con el proceso de modernización y transformación digital educativa a través de la implantación y el uso de nuevas tecnologías en los centros educativos públicos. Esta transformación digital se basa, no solamente, en la dotación de medios tecnológicos, sino en la incorporación educativa de estas tecnologías profundizando en su conocimiento y su utilización, potenciando la adquisición por parte del alumnado de la competencia digital.

Los objetivos a conseguir son:

- ✓ Evaluar permanentemente el sistema educativo navarro para diagnosticar de manera efectiva el estado del mismo y detectar las áreas de mejora del mismo.
- ✓ Promover las acciones de mejora necesarias: planes formativos, atención a la diversidad, sistemas de gestión, planes de modernización, etc.
- ✓ Promocionar el plurilingüismo.
- ✓ Garantizar la formación básica para personas adultas.
- ✓ Facilitar la integración social de inmigrantes y de determinados colectivos en riesgo de exclusión.
- ✓ Luchar contra el abandono y el fracaso escolar, especialmente en los entornos más vulnerables, así como reforzar la equidad educativa en los centros públicos, a través del programa PROA+ financiado con los fondos MRR.
- ✓ Facilitar estructuras y procedimientos de ayuda, tanto al profesorado como a las familias y al alumnado, para prevenir, afrontar y resolver problemas de acoso y violencia de cualquier tipo, impulsar una cultura de resolución pacífica de conflictos basada en el diálogo y en el respeto mutuo y promover la formación permanente del profesorado en convivencia.
- ✓ Integrar la igualdad y la coeducación en el sistema educativo a través de la implantación progresiva del Plan de Coeducación.

- ✓ Potenciar el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y fomentar la equidad y la inclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años en las escuelas infantiles.

- ✓ Avanzar hacia la gratuidad en el ciclo 0-3 años y el consiguiente incremento de matrícula en el mismo, en los centros de la red pública de Escuelas Infantiles con el apoyo que suponen los fondos MRR.

- ✓ Fomentar actuaciones en relación a la gestión, atención y organización de las escuelas rurales

- ✓ Mantener y evolucionar los sistemas de información actuales de los principales procesos de gestión del Departamento de Educación.

- ✓ Organizar la gestión de la información de los centros educativos de enseñanzas no universitarias y del Departamento de Educación.

- ✓ Promover la disponibilidad y el uso de los medios tecnológicos en el ámbito de la educación apoyando la modernización del equipamiento y garantizando el cumplimiento de las normas de protección de datos y la seguridad de la información.

- ✓ Disponer del equipamiento y servicios tecnológicos suficientes para asegurar la atención educativa no presencial en el caso de confinamiento como consecuencia de la situación de crisis sanitaria.

- ✓ Mejorar, con el soporte financiero que suponen los fondos MRR, la competencia digital en el sistema educativo mediante acciones formativas, la disponibilidad de dispositivos móviles y la dotación de entornos digitales adecuados en las aulas.

Algunos de los aspectos relevantes del programa son los siguientes:

- Escuelas infantiles:
  - Convenios con los ayuntamientos parala escolarización de 0 a 3 años: 12,46 millones de euros.
  - MRR Convenios con los ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años: 2 millones de euros.
- Escuelas de música:
  - Subvención a escuelas de música: 3 millones de euros
- Modernización y NNTT:

- Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educativos: 1,6 millones de euros
- MRR Aula digital interactiva. AulasIkasnova: 4,07 millones de euros.
- Programas y licencias: 1,4 millonesde euros

- Formación del profesorado:
  - Actividades formativas del profesorado: 0,64 millones de euros.
  - Actividades formativas del profesorado: 1,5 millones de euros.
- Igualdad y convivencia:
  - Coeducación e igualdad de género: 0,43 millones de euros.
  - Convivencia: 0,13 millones de euros.
- Inclusión:
  - Plan de Atención a la Diversidad. Acciones de compensación educativa a centros públicos alumnado desfavorecido: 0,71 millones de euros.
  - Ayudas a la educación especial: 0,46 millones de euros.
  - Ayudas a centros concertados para inmigración y minorías culturales: 0,43 millones de euros.
- Plurilingüismo:
  - Programas de uso del euskera: 0,51 millones de euros.
  - Formación del profesorado en idiomas: 0,13 millones de euros.
  - Encargo a CNAI. Cursos y actividades de promoción de lenguas extranjeras: 0,9 millones de euros.

PROGRAMA 422: FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Formación Profesional trabaja para desarrollar las actuaciones definidas en dos ejes principales que marcan de manera determinante la planificación de las intervenciones en el ámbito de la formación profesional.

Por una parte, la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional constituye el gran marco legal de referencia que establece un sistema inspirado en los principios de igualdad en el acceso a la formación profesional que fomenta la formación

a lo largo de la vida, integrando las distintas ofertas formativas, y estableciendo una serie de instrumentos que potencian el logro de los objetivos fijados en la citada Ley, y que coinciden en gran medida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Nueva agenda de capacidades para Europa de la Comisión Europea, que contempla acciones para garantizar que los ciudadanos de la UE se beneficien de la formación, las habilidades y el apoyo adecuados.

Además de lo anterior, no podemos menos que tener muy presente el Anteproyecto de Ley de Formación Profesional recientemente aprobado por el Gobierno y trasladado ya al Congreso de los Diputados para su tramitación, con vistas a una previsible aprobación a comienzos de 2022, por lo que sus previsiones también han de ser tenidas muy en cuenta.

Por otra parte, las principales líneas maestras de estas referencias están en consonancia con las directrices marcadas en el acuerdo programático en lo que respecta a las actuaciones en el ámbito de la formación profesional, por lo que las actuaciones asociadas a unas directrices y otras se encuentran bien alineadas para establecer las áreas prioritarias de intervención.

Las líneas de actuación se acomodan igualmente con las previsiones del I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022 aprobado por el Gobierno central, que se desarrolla, en una segunda fase, a través del Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad, que afecta tanto a la formación profesional del sistema educativo como a la formación profesional de personas empleadas y desocupadas.

Junto a lo anterior, hay un elemento determinante en las previsiones presupuestarias de 2022 que se derivan de las recién asumidas competencias en materia de formación profesional para el empleo de carácter acreditable, la gestión del procedimiento de acreditación de competencias profesionales y la gestión de los Centrosde Referencia Nacional, transferidas desde el Servicio Navarro de Empleo.

Las áreas de intervención, por tanto, se concentran en:

- ✓ La construcción de un sistema único de formación profesional, más flexible y de fácil acceso, que integre la formación profesional inicial y para el empleo con una vocación de prestación de formación a lo largo de toda la vida de las personas.

- ✓ Un decidido impulso al crecimiento de la oferta de formación profesional. con creación de nuevas plazas y la incorporación a la oferta de curso de especialización de formación profesional conducentes a titulaciones de Especialistas y Másteres de Formación Profesional.

- ✓ El refuerzo de la competencia lingüística del alumnado de formación inicial, con una importante ampliación de la oferta de formación bilingüe.

- ✓ El refuerzo de los sistemas de orientación profesional para que todas las personas potenciales destinatarias de las ofertas formativas hagan opciones informadas sobre sus itinerarios de formación, y contribuyendo igualmente a reducir la brecha de género en las elecciones de estas personas.

- ✓ La expansión de la digitalización a través de la creación progresiva de aulas de tecnología aplicada, acompañada del correspondiente refuerzo de la formación en digitalización del profesorado de formación profesional.

- ✓ La potenciación del emprendimiento y la innovación en la formación profesional con la creación de aulas de emprendimiento que completen los perfiles profesionales del alumnado con las competencias necesarias para estas iniciativas.

- ✓ El establecimiento de un mecanismo permanentemente abierto para la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por otras vías no formales de adquisición, que permita ampliar radicalmente el alcance de estos procedimientos, dando respuesta tanto a las personas de manera individual, como a las necesidades de cualificación y recualificación manifestadas por las empresas de los diversos sectores productos y de servicios.

Buena parte de estas actuaciones requieren el acompañamiento de un esfuerzo en la adecuación de las infraestructuras y los equipamientos de los centros de formación profesional.

La implementación de este Plan de Modernización de la Formación Profesional se ve facilitada por su inclusión en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que constituye el núcleo primordial del instrumento Next Generation puesto en marcha por el Consejo Europeo para la recuperación de los Estados Miembros.

Todas las consideraciones anteriores son las que han orientado los criterios para la elaboración del presupuesto para el año 2022 de la Dirección General de Formación Profesional.

SALUD

El presupuesto total del Departamento de Salud asciende a **1.261.404.225 euros,** lo que supone un incremento del 0,60% respecto del presupuesto del año anterior; representa un 23,92% del total de presupuesto de Navarra.

- **Situación COVID-19 prevista para 2022**

Para el presupuesto 2022 y dada la actual evolución del COVID-19, con una contención en el número de casos, una disminución importante en hospitalizaciones en planta y en UCI y una gran parte de la población vacunada, no se realiza presupuestación diferenciada de gastos COVID en capítulos 2 a 7, ya que los mismos se presupuestan conjuntamente con los gastos no COVID, asumiendo una mayor utilización de EPIS en el ámbito sanitario, mayor precio de algunos productos sanitarios y la necesidad de realizar mayor número de pruebas PCR (comparando dichas cifras con los períodos anteriores a la pandemia). Sin embargo, sí que se han realizado previsiones de gasto COVID en capítulo 1 por exigencia explícita de la Dirección General de Función Pública.

- **Cambios en el articulado para una mejor gestión del Presupuesto**

Las cifras presupuestarias se acompañan de mecanismos en la vertiente jurídica del presupuesto (articulado), que posibiliten con mayor facilidad la dotación presupuestaria necesaria para abordar la reducción de las listas de espera que se han ido incrementando con motivo de la pandemia.

- **Next Generation en partidas de ingresos y gastos**

Dentro del Departamento de Salud se presupuestan inversiones que cuentan con Fondos Europeos, incluyéndose en el presupuesto inversiones financiadas con el Fondo REACT UE y el Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia correspondientes al Plan Inveat.

Mediante el Reglamento 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, se modifica el Reglamento 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (Fondo REACT UE).

El Fondo REACT-EU, enmarcado en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuenta con una asignación de 12.436 millones de euros para España, de los cuales 10.000 millones de euros se distribuyen entre las comunidades autónomas para su ejecución dentro de los programas operativos ya existentes del Estado y de las CCAA.

Mediante Resolución 425/2021 de 26 de agosto de 2021, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo se han incluido 34 propuestas de actuaciones para ser ejecutadas a través del programa operativo FEDER, dentro de los Objetivos Específicos OE REACT UE 1: “Productos y servicios para los servicios de salud”; OE REACT UE 2. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital”; OE REACT UE 4. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”; OE REACT UE 5 “Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos”.

Entre las citadas operaciones en el ámbito del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea las propuestas suman la cantidad de 32,4 millones. Para el año 2022 el montante que se prevé ejecutar es de 14,14 millones de euros.

El Plan de inversiones en equipos de alta tecnología del Sistema Nacional de Salud (Plan INVEAT) se enmarca como inversión 1 en el componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021, que recoge 110 inversiones y 102 reformas, con un presupuesto de 140.000 millones de euros, procedentes de fondos europeos, entre 2021 y 2026, que se sustenta en cuatro ejes de transformación: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. A su vez se divide en 10 políticas tractoras que recogen 30 componentes. El Plan INVEAT cuenta con una dotación de 796.100.000 € (400.000.000 € en 2021 y 396.100.000 € en 2022).

Los objetivos específicos que persigue este Plan son:

1. Reducir la obsolescencia del parque tecnológico de equipos de alta tecnología del SNS, garantizando la renovación del 100% de los equipos que tienen 12 o más años, y adicionalmente, de los aceleradores lineales (ALP) y equipos de Tomografía Computerizada (TC) de 10-11 años, en línea con las recomendaciones de las Sociedades Científicas.

2. Elevar como mínimo un 15%, la tasa media de densidad de equipos de alta tecnología por 100.000 habitantes, con objeto de mejorar la equidad en el acceso en todo el territorio nacional, acercar el servicio a los/las pacientes y situar al SNS, de forma progresiva, en la media europea.

Para la ejecución de este plan la Comunidad Foral de Navarra va a recibir un total de 15.340.851 euros, habiendo recibido 8.268.645 euros en 2021 y quedando pendientes 7.072.206 euros para el ejercicio de 2022.

El presupuesto correspondiente a estas inversiones en el presupuesto 2022 es de 8,02 millones de euros.

De ambas líneas de financiación europea (REACT y MRR) se han previsto las correspondientes partidas de Ingresos en el PGN 2022.

- **Cifras por capítulos del Departamento de Salud**

Entrando en cifras, el presupuesto para 2022 asciende a 1.261,40 millones de euros y respecto del presupuesto inicial de 2021 (1.253,82 millones de euros) supone un incremento en términos absolutos de 7,58 millones de euros, y en términos relativos del 0,60%.

-El capítulo 1 de Personal asciende a 635,98 millones de euros con una disminución del 0,62%.

-El capítulo 2 asciende a 402,7 millones de euros, con una disminución del 0,61%. Al igual que el capítulo 1, en las partidas correspondientes a 2022 se absorbe el mayor impacto producido por COVID19 que es un gasto que difícilmente en el corto plazo podrá reducirse dada la utilización de los diferentes materiales y el incremento de precios en algunos productos que aún se notan por la pandemia.

-El capítulo 4 asciende a 169,39 millones de euros, frente a 164 millones de euros de 2021 con un incremento de 5,37 millones de euros, un 3,27% por causas exógenas al Departamento tal y como se explicará más adelante.

-El capítulo 6 suma 50,51 millones de euros, siendo procedentes de Fondos Europeos la cantidad de 22,16 millones, lo que supone un incremento de 8,64 millones, un 20,63%.

-Por último, el capítulo 7 se presupuesta en 2,73 millones en 2022, lo que supone un ligero incremento del 1,36%.

1- Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

El Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, modificado por el Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre y por el Decreto Foral 17/2017, de 8 de marzo, creó el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, que se configura como un organismo técnico-asistencial, responsable de las actividades para la protección de la salud colectiva especializado en materia de vigilancia, promoción, prevención e intervención sobre problemas colectivos de salud, atención al medio en cuanto a su posible repercusión sobre la salud humana y la seguridad alimentaria de la población.

Asimismo, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra se configura como un organismo de asesoramiento técnico en materia de salud laboral, donde se pretende actuar de manera especial y directa sobre la población trabajadora, mediante el desarrollo de programas destinados a mejorar la seguridad y salud en el trabajo.

En cuanto a la estructura presupuestaria del Programa 520, se mantiene la estructura del año 2021.

Desde el punto de vista de los créditos presupuestarios podemos señalar como aspectos más relevantes (capítulos 2 a 7):

- Desarrollo del Observatorio de salud comunitaria dirigido especialmente a apoyar las acciones comunitarias en salud en las Zonas Básicas y Distritos, con Perfiles de salud globales por Zona (que se actualizan y mejoran y se presentarán en las zonas de salud), y ahora también con Perfiles COVID específicos, en colaboración con Atención Primaria, y a la actualización y profundización de informes sobre Estilos de vida (Bienestar emocional, sobrepeso, desigualdades en salud…), COVID, Grell y otros.

- Información/Comunicación/Campañas y acciones educativas sobre adicciones con y sin sustancia (especialmente consumo de tabaco, alcohol y pantallas), dentro del III Plan de Prevención de Drogodependencias y Adicciones, sobre educación sexual y prevención de ITS en adolescentes y jóvenes, y sobre promoción de la salud mental (sobre todo en infancia y mayores que continuarán), temas especialmente afectados por la pandemia en este año.

- Prevención del sobrepeso y obesidad en la infancia y otros grupos de edad y en personas con enfermedades crónicas, incluyendo especialmente el ejercicio físico y la alimentación, con diversas líneas de acción, incluidas la información/comunicación y el apoyo (subvenciones y otros) a entidades y proyectos locales.

- Desarrollo de acciones relacionadas con el envejecimiento activo y saludable, que incluye acciones de información/comunicación, Escuela de mayores y Subvenciones para Entidades municipales, para proyectos locales y para ciudades, pueblos y barrios amigables con los mayores, y para entidades sociales.

- Profundización y refuerzo de la Escuela de salud y la oferta de talleres online, además de presenciales, tanto en la Escuela de pacientes como en la de mayores y la de madres y padres. Desarrollo de una nueva escuela de cuidados.

- Subvenciones a entidades sociales y municipales, que mantiene las dirigidas a grupos vulnerables, las de prevención de drogodependencias y adicciones y las de promoción de salud (incluyendo COVID), las de educación afectivo-sexual en cumplimiento del Decreto Foral en esta materia, así como el envejecimiento activo y el ejercicio físico.

- Desarrollo del calendario vacunal infantil y de adultos, comprometido con la Ponencia Técnica y la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, destacando la introducción de la vacuna frente al virus del herpes zoster, de la vacuna antimeningocócia B para niños y sustitución completa de la vacuna frente a la gripe trivalente por vacuna tetravalente.

- Mantenimiento y mejora de los Programas de Detección precoz de cáncer de mama y colon y de metabolopatías e hipoacusia neonatal, e inicio de actividades para la puesta en marcha del programa de detección precoz de cáncer de cuello de útero.

- Actividades de vigilancia epidemiológica, con especial seguimiento de la situación de COVID-19 y establecimiento de las recomendaciones preventivas que se deriven de la misma.

- Elaboración de documentos, informes y asesoramiento en relación con actividades de limpieza y desinfección y ventilación de determinadas instalaciones, aforos y medidas preventivas en eventos.

- Participación junto con la empresa pública Navarra de Infraestructuras Locales S.A. (NILSA), en el proyecto nacional VATar- COVID-19, sobre determinación del virus en aguas residuales.

- Elaboración y publicación de guías para apoyo de los diferentes sectores alimentarios de Navarra.

- Unificación y traslado del Laboratorio de Salud Pública de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona. Implantación de nueva técnica de análisis de antibióticos en alimentos con PLC. Acreditación de nuevas técnicas de análisis de badge's y herbicidas.

- Control de la pandemia Covid-19 en la población trabajadora, empresas y actividades económicas de especial riesgo, con carácter general y en el marco de sus competencias y de la función atribuida de coordinación ejecutiva de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

-Elaboración y puesta en marcha de un nuevo Plan de Salud Laboral 2021-2024 que incluye el mantenimiento del programa de visitas a las empresas de CNAE preferentes con el fin de reducir la accidentabilidad laboral.

- Campaña de integración de la prevención en las empresas con asesoría en materia preventiva a aquellas que asumen la prevención con medios propios.

-Impulso del Plan de eliminación del amianto en Navarra.

2- Dirección general

El presupuesto de la Dirección General de Salud para 2022 es un presupuesto básicamente continuista. Aumenta respecto al año precedente en 0,2 M€ destinados en su mayoría a la ampliación de "Proyectos de investigación para ciencias de la salud" y para "Formación continuada sanitaria".

Además del reparto del aumento del presupuesto, es destacable la continuidad en la apuesta y prioridad por la Investigación y la Innovación (transferencias a la Fundación Miguel Servet para NavarraBiomed y el IDISNA.

El programa 511 se dota en este ejercicio con partidas presupuestarias de los capítulos 2 a 6 con créditos que se minoran en el programa 500 que venía asumiendo estos gastos porque anteriormente el Departamento de Salud y el Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías compartían la misma ubicación física.

Se ha solicitado un incremento excepcional del Capítulo I con cargo a una partida del Capítulo 6 del programa 500 y del Capítulo 4 del programa 512, para mantener algunas plazas estructurales creadas como estructurales COVID con el fin de finalizar los trabajos aún existentes tras la finalización de la pandemia.

Se mantiene igualmente la apuesta por la formación de los profesionales de salud que se adapta a la formación on line y el centro de simulación situado en el Complejo Hospitalario de Navarra.

Se mantienen el resto de líneas de subvenciones a entidades sociales en el ámbito de salud, asociaciones sin ánimo de lucro con intervenciones relevantes en el campo de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, salvo el Convenio para la formación de matronas y del Proyecto ABC salva vidas.

En lo que es propiamente el Departamento, se aminoran las partidas de gasto corriente para reforzar las necesidades de estudios y trabajos técnicos. Se programa una obra que podría quedar en suspenso de aceptarse la ampliación del Capítulo I.

En definitiva, un presupuesto ligeramente aumentado respecto al año precedente pero con una clara prioridad por la capitalización humana, la innovación y la investigación.

3- Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea

El Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, tiene un presupuesto de 1.218,91 millones de euros con un levísimo incremento del 0,30% sobre el presupuesto inicial de 2021. Este escaso incremento es el resultante del reparto del techo de gasto por parte del Departamento de Economía y Hacienda una vez descontado el gasto asignado a la Dirección General de Salud y al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Sobre la previsión de cierre del año 2021 que asciende a 1.240,8 millones de euros supone un decremento de 21,9 millones de euros, **un 1,77% de disminución**.

- **SNS-O por capítulos**

Capítulo 1

El capítulo 1, gastos de personal, asciende a 614,98 millones de euros, con una disminución con respecto al Presupuesto Inicial de 2021 de 4,62 millones de euros, porcentualmente supone una bajada de un 0,75%. La previsión de cierre en 2021 es de 643,4 millones con una bajada de 28,4 millones, un 4,41% menos que dicha previsión de cierre.

Capítulo 2

Para el capítulo 2, de gastos corrientes, el presupuesto es de 391,34 millones de euros, frente a 396,42 millones del presupuesto inicial del 2021 (disminución de 5,08 millones de euros, un 1,28%) y frente a 395,8 millones de la previsión de cierre (disminución de 4,5 millones, un 1,14%).

Tal y como hemos mencionado anteriormente, ambos conceptos (Covid y no Covid) se integran en un único presupuesto, dada la evolución de la pandemia y la artificial metodología de imputación de gasto Covid. Debemos reiterar la mayor utilización de EPIS en el ámbito sanitario motivadas por todo tipo de cuadros con sintomatología respiratoria, mayor precio de algunos productos sanitarios y la necesidad de realizar mayor número de pruebas PCR (comparando dichas cifras con los períodos anteriores a la pandemia). Todo ello, es lo que nos queda de la pandemia y en este momento, con cierto carácter estructural.

Dentro de este capítulo se presupuesta con 450.000 euros una partida destinada a proyectos estratégicos de gestión. La pandemia ha evidenciado importantes necesidades de planificación, sobre las cuales, este Departamento ya tenía voluntad de mejorar en esta legislatura. Son dos líneas fundamentales como son la adecuación y mejora de los recursos humanos y de inversiones a las necesidades de cada momento.

Capítulo 4

En capítulo 4, transferencias corrientes, se ha previsto un crédito inicial de 162,4 Millones de euros. Esto supone un incremento de 5,3 millones, un 3,37%. Este incremento viene motivado exclusivamente por una modificación que se realizó por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su "*Disposición final trigésima quinta. Modificación del texto refundido de la*

Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2015, de 24 de julio, en su Artículo 102. Aportación de los usuarios y sus beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria" incluyendo tres nuevos colectivos con exención farmacéutica. Este incremento es totalmente exógeno a la gestión de SNS-O.

Capítulos 6 y 7

El presupuesto en inversiones pasa de 41,03 millones de euros en 2021 a 49,20 millones en 2022, 8,17 millones de euros más, porcentualmente un 19,91%.

Dentro de estos capítulos están incluidas las inversiones que se financian con los Fondos Next Generation, tal y como se ha explicado en un título anterior de esta memoria.

Las inversiones que se financian con presupuesto ordinario pasan de 41,03 millones de euros a 27,04 millones de euros, disminuyendo 14 millones, un 34,12%.

- **SNS-O por ámbitos**

Por ámbitos de actuación, los servicios centrales disminuyen un 1,28% con 200,06 millones de euros presupuestados en 2022, la Salud Mental crecería un 2,03% para una estimación de gasto en el presupuesto de 38,0 millones de euros. La asistencia hospitalaria está dotada de un presupuesto de 702,93 millones de euros, que supone un incremento del 0,38%.

Por último, la Atención Primaria tendría un presupuesto de 192,78 millones de euros, con un incremento del 2,22%.

En conclusión, la salida de la crisis sanitaria se realiza con cautela y con un mantenimiento de recursos económicos que obligará a una gestión restrictiva y eficiente.

DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

El presupuesto del Departamento asciende a **144.436.941 euros,** lo que supone un incremento del 11,11% respecto al presupuesto de 2021.

1.-Desarrollo Rural

Las grandes líneas presupuestarias de la Dirección General de Desarrollo Rural van destinadas a apoyar la competitividad en el sector agrario a través de inversiones en las explotaciones agrarias y la incorporación de jóvenes a la actividad, a promover las figuras de calidad de Navarra (DO, IGP, artesanos, …), a promover los circuitos de comercialización de ciclo corto y las producciones locales, a impulsar la innovación del sector y el asesoramiento de las explotaciones agrarias en materias relacionadas con las grandes líneas estratégicas de la PAC, así como a diversificar la actividad económica del medio rural.

La dotación económica destinada a ello es de 30.796.447 euros.

En el caso de inversiones a las explotaciones agrarias se incrementa el ritmo de gasto hasta niveles anteriores a la pandemia, alcanzando 10.000.000 euros frente a los 5.100.000 euros de 2021. Por otro lado, se prevé sacar una nueva convocatoria de ayudas por importe de 12.000.000 euros, en línea con el incremento iniciado el año anterior.

En cuanto a la instalación de jóvenes en el sector, el importe destinado es de 3.100.000 euros, en línea con los compromisos adquiridos en pasados ejercicios presupuestarios. En ese caso también se prevé una nueva convocatoria, por un total de 3.500.000 euros. Ésta y la anterior medida están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, cofinanciadas por FEADER.

Se incrementa en un 50% respecto al año pasado, el esfuerzo destinado a las inversiones de cooperativas de uso en común de maquinaria, alcanzando 1.500.000 de euros.

Las dotaciones destinadas a la promoción y comercialización de productos agroalimentarios de Navarra alcanzan 3.295.020,00 euros. Están dirigidas a la promoción de figuras de calidad (DO, IGP, …), producto local, circuitos cortos de comercialización, etc. De la misma manera, el esfuerzo destinado al control y certificación de la calidad es de 605.000 euros.

En el Museo de la viña y el vino se ultima la actualización de contenidos (audiovisuales, paneles, ...) y el acondicionamiento (mobiliario, sistemas informáticos, servidores,.), para lo cual se destinarán 246.000 euros.

Se prosigue con el apoyo a actuaciones de diversificación de la actividad agraria, a los proyectos piloto y demostrativos relacionados con el sector, así como a las estrategias de desarrollo local participativo (LEADER), destinando un monto para 2022 de 6.991.687,00 euros, un 9% más que el año pasado.

En cuanto al sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se prosigue con una dotación de 1.900.000 euros, similar a la de 2021 y en línea con la apuesta del Gobierno de Navarra para la profesionalización del agro.

Finalmente, la cantidad destinada al Organismo Pagador de las Ayudas FEAGA y FEADER de Navarra, llega a 1.012.550,00 euros, al objeto de tener un buen respaldo en la gestión de las ayudas que vienen de la UE en temas como teledetección, control, SIG-PAC, etc.

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

En cuanto a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, los presupuestos de 2022 ascienden a 52.903.736 €, lo que supone un incremento del 6,78% con respecto a los presupuestos de 2021.

En agricultura destaca el importante incremento de la partida de indemnización compensatoria en Zonas con Limitaciones Naturales (ZLN) que pasa de 5,1M€ a 8,1 M€. Esta ayuda va dirigida a profesionales que realizan su actividad en zonas de alta montaña, montaña o zona desfavorecida. Es una ayuda clave para el mantenimiento de la población y la actividad en zonas con riesgo de despoblamiento.

En ganadería también se continua con la segunda campaña de vacunación de lengua azul, con un presupuesto en 2022 de 300.000€ y se incrementan las partidas de indemnización por sacrificio y reposición. También se crea una nueva partida para hacer frente a las muertes de animales producidas en el incendio de Bera y Lesaka dotada con 34.000€.

Además, se dotan partidas con líneas de ayudas para entidades colaboradoras, agrupaciones de defensa de los animales y entidades locales que trabajan en materia de protección animal por un total de 300.000€ en el marco del desarrollo de la Ley de Protección de los Animales.

En materia de infraestructuras, se crea una nueva partida para indemnizar las pérdidas en infraestructuras locales provocadas por los incendios de Bera y Lesaka con un importe de 200.000€ y se destinan 233.297€ para los procesos de concentración parcelaria de Ribaforada y Lerín. Del mismo modo se disponen 143.000€ para terminar de adecuar el firme de la vía agrícola paralela a la A-68 en Tudela.

Como novedad, se crea la oficina técnica de asesoramiento al sector en EERR que se dotará con 50.000€ y se inician los trabajos de definición de segunda fase del Canal de Navarra a través de un encargo a INTIA dotado con 150.000€

2.- Medio Ambiente

En el ámbito del Medio Ambiente, la Dirección General seguirá impulsando la aplicación de políticas para fomentar la transición a una economía baja en emisiones, activar la economía circular, reducir la contaminación hacia un entorno sin sustancias tóxicas, preservar y restablecer los ecosistemas forestales y la biodiversidad.

Todo ello en consonancia con el Pacto Verde Europeo y la Estrategia Navarra-Nafarroa Green.

En 2022 dentro del **Servicio de Economía Circular y Cambio Climático** se seguirá trabajando en el ámbito de la inspección ambiental de actividades de incidencia ambiental, en la prevención de la contaminación, en la lucha contra el cambio climático y en la gestión de los residuos. Se han dotado diversas partidas con cargo al Fondo de Residuos previsto en la Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad por un importe total de 5.143.275 euros. Dentro de este Servicio también se incluyen partidas para la acción frente al cambio climático y en favor de la economía circular, tanto mediante encargos a la empresa pública GAN-NIK como mediante gastos e inversiones propias. Como novedad se incluyen partidas procedentes de los fondos Next Generation, tanto en lo concerniente al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR, para la mejor gestión de los residuos, como a REACT, para la disminución de riesgos de inundación.

En 2022 el **Servicio Forestal y Cinegético** continuará prestando una atención especial al medio natural desde la perspectiva de su aprovechamiento sostenible en los ámbitos de la gestión forestal, de la planificación forestal y de la gestión cinegética. Hay que destacar las ayudas a trabajos forestales incluidas en el PDR 2014-2020, con un incremento de 290.000 euros. El apoyo de la empresa pública GAN-NIK a través de

encargos es también relevante. Y dentro de los fondos Next Generation y en concreto del MRR se incluye una partida para actuaciones forestales.

El **Servicio de Biodiversidad** atenderá en 2022 con sus partidas a la conservación de los espacios naturales, a la protección de las especies de fauna y flora, a la gestión del medio fluvial incluyendo la actividad piscícola y a la evaluación y seguimiento de los impactos sobre el medio ambiente de planes, programas y proyectos. Para ello se apoyará en encargos a la empresa pública GAN-NIK. Así mismo hay que destacar las medidas agroambientales incluidas en el PDR 2014-2020. Y en cuanto a los Fondos Next Generation, se incluyen partidas tanto dentro del MRR, para actuaciones de conservación de la biodiversidad, como dentro de REACT, para mejorar la conectividad ecológica y para actuar sobre las infraestructuras del Parque Natural del Señorío de Bertiz.

En cuanto al **Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental**, las partidas directamente afectas al mismo no presentan variación reseñable en 2022.

Cabe citar la creación de una partida nueva de encargo a GAN-NIK para el mantenimiento de las instalaciones de Miluze. Y de manera indirecta, este Servicio mantiene sus dotaciones dentro de las partidas de la Secretaria General Técnica en lo concerniente a la adquisiciónn de vehículos y al acondicionamiento de instalaciones.

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Este Departamento tiene un presupuesto de **111.670.320 euros,** lo que supone un incremento de 18,99% respecto al del año 2021.

El departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra mantiene como misión para el ejercicio 2022 trabajar por la generación de las condiciones para favorecer la competitividad de la industria y el tejido empresarial, así como la creación y consolidación de empleo de la mayor calidad posible en todo el territorio, como palanca para la cohesión social y territorial y la mejora de las condiciones de vida en Navarra. Al mismo tiempo, asume el mandato de la Unión Europea de impulsar la transformación del modelo productivo hacia un modelo más sostenible e inteligente que permita a las siguientes generaciones poder afrontar con mayor

resiliencia los retos derivados de las transformaciones en marcha. Para ello alinea su acción departamental a dos de las prioridades marcadas por la Comisión Europea para el periodo 2019-2024, abordar la transición ecológica y la adaptación de Europa para la Era Digital. El consenso en torno a estas prioridades se plasma en los documentos:

- Pacto Verde Europeo (European Green Deal) y
- Brújula Digital (Digital Compass).

Dichas prioridades no sólo se mantienen en los planes para la Reactivación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, España Puede y Reactivar Navarra, sino que cobran mayor relevancia y se aceleran a raíz de la pandemia.

En este contexto, el departamento de Desarrollo Económico y Empresarial aborda la actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente S3 Navarra, en su transición a la S4, incorporando a la misma la S de Sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente sigue siendo una buena herramienta para el desarrollo de Navarra en aquellos sectores en los que presenta fortalezas y para la articulación de la colaboración público-privada como fórmula para abordar la reactivación y transformación del modelo económico tal y como recuerda la Comisión Europea en el Plan Next Generaction EU.

Este marco estratégico va a servir de referencia para el desarrollo de la actividad del departamento de Desarrollo Económico y Empresarial que cuenta para 2022 de un presupuesto de 100.959.303 euros, excluido capítulo 1, gastos de personal, frente a los 84.066.964 euros de 2021. Incluido el capítulo 1, el presupuesto del departamento para el 2022 es de 111.670.320 euros, frente a 93.848.269 euros en 2021.

- **Transformación Ecológica y Digital**

En línea con las prioridades y criterios fijados por la Comisión Europea en el Plan Next Generation EU, el departamento de desarrollo económico y empresarial va a aumentar la inversión sostenible y a aplicar los criterios del pacto verde europeo en su actuación para contribuir a la consecución de los objetivos climáticos fijados para 2030, aplicando los criterios definidos en el Reglamento de Taxonomía de la UE. En este sentido, las ayudas del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, valorarán positivamente y fomentarán la inclusión de criterios de sostenibilidad en base al citado Reglamento de Taxonomía.

En el marco de la transformación ecológica, la transición energética merece una mención especial.

La Comunidad Foral de Navarra, en línea con el compromiso frente al cambio climático y la transición energética, está dando pasos en esta dirección. El departamento de Desarrollo Económico y Empresarial está revisando el Plan Energético de Navarra horizonte 2030 (PEN 2030), aprobado en 2018 y que marca los objetivos y líneas de actuación en la necesaria transición energética.

También marca las líneas principales sobre la transición hacia un nuevo modelo energético basado en el desarrollo de las energías renovables, la generación distribuida y la gestión energética y de infraestructuras energéticas, la eficiencia energética en todos los sectores y establece medidas de fomento y ayudas públicas, así como el impulso de la investigación e innovación, y de la formación y sensibilización. Es objetivo prioritario el incrementar el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final y aprovechar la oportunidad social y económica de este despliegue.

Bajo el epígrafe "**Década digital de Europa**" la Comisión Europea ha estructurado las acciones que va a desarrollar dentro del segundo eje de prioridades para el 2021-2027. La hoja de ruta para la transformación digital en el espacio europeo conocida como Brújula Digital (Digital Compass) se va a desarrollar en torno a cuatro puntos cardinales: capacidades, infraestructuras digitales seguras y sostenibles, digitalización de los servicios públicos y transformación digital de las empresas.

El Componente 13, Impulso a las Pymes, del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, contempla una inversión estimada de 3.547,98 millones de euros en el ámbito de la digitalización que se gestionarán de forma centralizada. Con el objetivo de fomentar la digitalización y como complemento a lo previsto por el gobierno español, desde el Departamento de Desarrollo Económico se han impulsado una serie de iniciativas en el marco de REACT-EU, como las ayudas a alianzas estratégicas de I+D, concretamente, Alianza Digital, NAEX DIGITAL, la habilitación y dinamización de la iglesia del campus de Lekaroz como espacio de digitalización y emprendimiento o el laboratorio para la Transformación digital en el tejido empresarial turístico y comercial de navarra.

Por otro lado, el Polo de Innovación Digital de Navarra conocerá un impulso a lo largo del 2022, en el marco de la convocatoria europea de DIHs.

El departamento tiene adscritas tres direcciones generales y una secretaría general, así como el gabinete del consejero, siendo su estructura de la consignación presupuestaria, sin capítulo 1, como sigue:

- DG de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, con un presupuesto para 2022 de 40.944.751 €.
- DG de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, dotada de un presupuesto de 52.115.767 €.
- DG de Turismo, Comercio y Consumo, dotada de 7.487.380 € en 2022.
- Secretaría General Técnica y gabinete del Consejero, cuentan con una consignación en 2022 de 411.405,00 €.

La Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, dispone de una dotación presupuestaria para el ejercicio 2022 de 40.944.751 €.

Desde la Dirección General de Política Empresarial, Proyección Internacional y Trabajo, se continuará trabajando en un modelo de empresa más participativo e inclusivo, como ya se viene haciendo, a través del Programa InnovaRSE, que incluye un pilar de sostenibilidad en la gestión de la empresa y fomentará la innovación social a través de la participación en la Unidad de Innovación Social.

El fomento, fortalecimiento e impulso de la Economía social recibe un importante apoyo en 2022 a través de distintas acciones que suman en torno a los 750.000 €.

Se mantiene el apoyo a la inversión de las empresas con especial valoración de su contribución a la transformación ecológica y digital a través de sus líneas de actuación y ayudas. Principalmente:

- Ayudas a la inversión en pymes industriales (9.000.000 €)
- Ayudas a la inversión en grandes empresas industriales (2.000.000 €)
- Ayudas a la inversión en industrias agroalimentarias (8.000.000 €)

En el marco de la Comisión Permanente del Consejo de Diálogo Social, coordinará la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Empleo que prevé para 2022 acciones y medidas del Gobierno de Navarra por valor de 180 millones de euros aproximadamente.

Además de lo anterior, será una prioridad la alineación con el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno español, y más concretamente el Componente 12, “Política Industrial España 2030”, según el cual “España dispone de un importante tejido productivo en algunos sectores tractores, que serán clave para abordar la transición ecológica y la transformación digital de la economía y se impulsarán mediante este Plan. Entre ellos cabe destacar, aunque no de forma exclusiva, la automoción y su transición hacia el vehículo eléctrico, el sector agroalimentario, el de la salud, (…) entre otros”. El Componente 12 es el que prevé los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, los más conocidos como PERTE. Será objetivo prioritario fomentar, impulsar y facilitar la participación del tejido productivo y empresarial de Navarra en las inversiones y proyectos estratégicos previstos en este componente.

Igualmente, alineará su actuación al Componente 13 del **Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, por el que se impulsará la modernización de los mecanismos de restructuración de empresas para impulsar la eficiencia económica y se impulsará en particular la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial. Con respecto a las inversiones, se promoverán cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, apoyo al comercio e internacionalización. Además del refuerzo de los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial, este componente aborda un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del tejido de pymes) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).

En línea con lo indicado, se presentará el nuevo Plan de Industrialización de Navarra que atenderá los retos de la transformación del modelo económico, a través, entre otros, de las ayudas a la inversión para la industria agroalimentaria, para pymes y grandes empresas industriales.

Se Fomentará la industria 4.0 y la digitalización de pymes a través de ayudas y programas como el laboratorio de ciencia de datos, un nuevo programa que permitirá avanzar en la generación de datos sectoriales y se presentará el nuevo Observatorio Empresarial para monitorización y seguimiento del tejido empresarial de la Comunidad Foral de Navarra.

La internacionalización del tejido empresarial navarro en busca de una mayor competitividad en el sector de las exportaciones recibe el apoyo e impulso de la dirección general a través de distintas actuaciones que suman en torno a 1.225.000 euros. Merece especial mención el programa de digitalización de los programas de internacionalización de las empresas con cargo a los **fondos REACT.**

Continúa el apoyo al emprendimiento a través de CEIN con 650.000 euros, y con cargo a los fondos REACT se impulsará con 1.100.000 euros la creación de un vivero para el emprendimiento digital en el ámbito rural, en Lekaroz.

Asimismo, se mantiene una partida de 1.200.000 € para la financiación de convenios con Elkargi y Sonagar a través de Sodena para facilitar liquidez a las empresas y continúan el impulso a la política de clústeres y plataformas habilitadoras con 648.000 euros y el apoyo al desarrollo económico comarcal con 1.300.000 € que busca avanzar en la cohesión del territorio.

La Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, cuenta con una dotación presupuestaria de 52.115.767 €.

La DG de Industria Energía y Proyectos Estratégicos S3 lleva años trabajando en diferentes líneas y actuaciones como, por ejemplo, ayudas a EELL, Pymes o explotaciones agropecuarias para la promoción de la eficiencia energética. A todo ello hay que sumar Deducción fiscal de hasta un 30% por inversiones en instalaciones de energías renovables, vehículos eléctricos y sistemas de recarga. El impulso a la transición energética en 2022 será fundamental a través de distintas líneas de ayuda en este ámbito. Cabe mencionar:

- Gestión de ayudas a la movilidad sostenible del Plan MOVES III por una cuantía de 3.800.000 euros, de los que aproximadamente el 8% se destinarán a inversiones propias de la administración foral de Navarra. Serán objeto de financiación la adquisición de vehículos de energías renovables y la instalación de puntos de recarga.

- Gestión de ayudas al autoconsumo y almacenamiento (RD 477/2021) por una cuantía de aproximadamente 9.500.000 euros, de los que en torno al 12% se destinarán a inversiones propias de la administración foral de Navarra

- Ayudas a las entidades locales, comunidades energéticas y empresas en materia de transición energética por 1.350.000 euros.

Sin duda la contribución a la transición ecológica como a la competitividad de la región de esta dirección general a través del Servicio de Ordenación del Territorio es fundamental a través de la tramitación de las autorizaciones de proyectos de energías renovables, como de gestión y tramitación de las infraestructuras energéticas.

Por otro lado, es fundamental el impulso de la DG de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos a la I+D empresarial en los sectores priorizados en la S3 Navarra a través de las convocatorias de Proyectos estratégicos y ayudas a la I+D, que suman 22,8 millones de euros, y que cuentan con componentes de apoyo a proyectos de energías renovables.

- Ayudas para realizar proyectos de I+D (10.000.000 €)
- Ayudas para realizar proyectos estratégicos de I+D (12.800.000 €)

Con cargo a los fondos REACT se impulsan dos nuevas líneas de ayudas a la I+D a través de las llamadas Alianzas estratégicas I+D destinada a proyectos que incidan específicamente en la transición energética y digital. Cada una de ellas está dotada de un presupuesto de 2 millones de euros.

El presupuesto para 2022 de la Dirección general de Industria contempla una partida de 4 millones de euros a través de la cual se pretende dar un impulso decisivo al Polo de Innovación Digital IRIS Navarra, contribuyendo de esta forma a la aceleración de la digitalización en el marco de la adaptación del espacio europeo a la Era Digital. Se pueden destacar tres grandes retos:

- **Definición de tareas del Polo Digital** de forma que actúe como Ventanilla única en digitalización, desarrolle programas de emprendimiento y que organice acciones formativas para empresas, centros de conocimiento y tecnológicos. A su vez, se hace necesario el desarrollo de un *living lab*, que favorezca realizar el llamado *test before invest*, contrastar acciones y tecnologías antes de invertir en ellas
- **Elaboración de un Plan de Acción:** que defina las áreas de especialización como, por ejemplo, la secuenciación del genoma para avances en medicina personalizada, un posible centro de IA y una posible agencia del dato (captura de datos, almacenamiento, etc, como materia prima indispensable para la IA).
- **Trabajar en la propuesta europea DIH**

La Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, cuenta con una dotación presupuestaria de 7.487.380 €

La Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo trabaja con un horizonte 2030 con la visión de la consolidación de Navarra como un destino singular de referencia, apostando por un turismo sostenible basado en sus fortalezas naturales, culturales, gastronómicas y sociales, facilitando la cohesión territorial y la apertura internacional. Para ello pone el foco de su actuación en la transformación del sector a través del desarrollo de los siguientes ejes estratégicos:

- Sostenibilidad ejemplar de los destinos y recursos turísticos
- Servicios digitales de personalización y atención al turista, así como los correspondientes a la conexión con los mercados.
- Turismo convivencial como respuesta a la cohesión social y territorial, y como ingrediente de la diferenciación de producto.

Para el desarrollo de estos ejes estratégicos alinea sus principales actuaciones y líneas de ayuda a la Agenda 2030, y a los planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, Next Generation, y del gobierno español, y concretamente al Componente 14 “Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico”.

La DG de Turismo, Comercio y Consumo priorizará en sus políticas la transición ecológica, la eficiencia energética, la transición digital y la competitividad, específicamente dentro de los sectores turístico y comercial.

Fomentará la transición ecológica en el ámbito de sus competencias a través del fomento del Cicloturismo e impulso de las Vías Verdes e itinerarios no motorizados y de la regulación de accesos y flujos de visitantes a emplazamientos de especial interés turístico a través de una gestión sostenible de los mismos. Impulsará asimismo la eficiencia energética en el sistema turístico navarro a través de actuaciones de mejora en establecimientos.

Trabajará asimismo para un desarrollo turístico ordenado y sostenible y promoverá el turismo convivencial.

Apoyará la mejora de la competitividad de los sectores comercial y turístico con aproximadamente 1.300.000 euros, el comercio en el ámbito rural con 210.000 euros a través de un nuevo modelo de gestión turística en el territorio y la implantación de Unidades de Gestión (UGET) y transformación de las Oficinas de Turismo. También a través de la digitalización del tejido empresarial de los sectores Comercio y Turismo a través de distintos programas y sinergias de colaboración con el Polo de Innovación Digital IRIS Navarra. Trabajará en el desarrollo del marketing digital turístico y de la innovación en productos y procesos adaptados al mercado digital. Prevé asimismo la puesta en marcha de un sistema de inteligencia de mercados turísticos a partir de la captación de datos sobre demanda, preferencias y comportamientos.

Está prevista la recepción y gestión por parte de la DG Turismo y Comercio de una cuantía importante de fondos destinados a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, aún sin cuantificar.

DERECHOS SOCIALES

El Departamento de Derechos Sociales va a contar en el año 2022 con un presupuesto de **530.041.123 euros**, lo que supone un crecimiento del 10,59% respecto a 2021, esto es, 50,73 millones de euros. Se trata de uno de los mayores crecimientos experimentado en los últimos años.

Sus prioridades se van a centrar en ampliar y mejorar los servicios y prestaciones en materia de atención a la dependencia, discapacidad y enfermedad mental impulsando un cambio de modelo, seguir desarrollando el nuevo Plan de Empleo y el Plan de Políticas Activas de Empleo, reforzar la protección social y la lucha contra la pobreza, y un impulso muy importante a las condiciones laborales de sectores como el de discapacidad, inclusión social y centros residenciales.

El presupuesto para 2022 va a contribuir a seguir reactivando social y económicamente Navarra promoviendo el empleo de calidad, la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Las políticas del departamento apuestan por hacer efectivo el Pilar Europeo de Derechos Sociales y avanzar en la dimensión social de la Agenda 2030 luchando contra la pobreza, incrementando la protección social y reduciendo las desigualdades.

Así mismo, ayudan a transformar el sistema de cuidados de larga duración hacía un modelo de atención centrado en la persona en los ámbitos de la dependencia, discapacidad, enfermedad mental y personas mayores, así como un incremento importante en el número de plazas públicas disponibles.

De la totalidad del presupuesto del Departamento de Derechos Sociales cabe subrayar la siguiente distribución por áreas:

La **Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas** contará en 2022 con un presupuesto de 238,50 millones de euros, lo que supone un incremento de 30,36 millones respecto a 2021, esto es, un 14,58%.

Gracias a los fondos europeos y al Plan de Choque del Gobierno de España en materia de **dependencia** y a la apuesta del departamento de derechos sociales, en el año 2022 se va a poner en marcha un importante plan de inversión en materia de infraestructuras de atención a las personas mayores y dependientes y personas con discapacidad y enfermedad mental.

Igualmente, se van a concertar más plazas residenciales en diferentes ámbitos. A través de la puesta en marcha de nuevos acuerdos marco, se estima poder ampliar en 400 las plazas residenciales para personas en situación de dependencia en centros residenciales, 260 de centro de día, 54 plazas para personas con discapacidad y 80 para personas con enfermedad mental. Más plazas y mejor financiación con el objetivo de mejorar las ratios de personal de atención y condiciones laborales, a la vez que se profundiza en el cambio de modelo de atención centrado en la persona, todo lo cual redundará en una importante mejora de los servicios.

En el ámbito de la discapacidad, se espera concluir la elaboración y aprobación de la **Ley Foral de Discapacidad**, se seguirá desarrollando el plan de discapacidad, a la vez que finaliza el proceso de reforma de la OF que regula la tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad.

Otro hito importante va a ser las políticas de **familia e infancia**. En este ámbito se espera concluir el proceso de aprobación de la nueva Ley Foral de Infancia y Familia, que va a suponer un salto cualitativo en los derechos de la infancia. Igualmente, se va a hacer una apuesta decidida por el modelo de acogimiento familiar, la detección e intervención temprana y el trabajo en red en materia de protección de menores.

Finalmente, destacar el refuerzo que sufrirán aquellas políticas de apoyo a la familia, con especial incidencia en las medidas de conciliación de la vida, laboral y familiar, fundamentales para abordar adecuadamente tanto el reto demográfico como el reto de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los órdenes de la vida.

En cuanto al empleo, destacar que el presupuesto del **Servicio Navarro de Empleo Nafar Lansare** para 2022 se incrementa un 32,58% respecto al presupuesto inicial de 2021.

La prioridad es seguir desarrollando **el Plan de Empleo y el Plan de Políticas Activas de Empleo** de reciente aprobación. Gracias a los fondos europeos y al compromiso del Gobierno de España y el de Navarra, vamos a contar el próximo año con un alto crecimiento de la inversión pública en políticas activas de empleo.

El **Plan de Políticas Activas de Empleo** se estructuran en cinco grandes objetivos:

- Crear más empleo de calidad y disminuir el desempleo.
- Mejorar la empleabilidad.
- Potenciar la autonomía de las personas.
- Facilitar el empleo inclusivo y la igualdad de oportunidades con especialmente incidencia en la gente joven y de más edad, desempleadas de larga duración y mujeres.
- Abordar la transformación digital y el fortalecimiento del SNE-NL como vía para mejorar servicios, reforzar la coordinación del plan.

Se promoverán los incentivos a la contratación de personas con mayores dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres, perceptores de renta garantizada, etc.). Se apuesta por la promoción del empleo autónomo y las microempresas. Se potenciarán programas integrales que incluyan orientación, formación y empleo. Se fomentará la capacitación digital de la población activa navarra para mejorar su acceso al empleo. Al mismo tiempo, se mantienen otros servicios o programas que resultan prioritarios: orientación profesional, formación para el empleo, ayudas a Centros Especiales de Empleo, ayudas a la economía social y ayudas a empresas de inserción.

Por último, para la mejora de los servicios se configurará un nuevo Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e innovación para el Empleo como un

espacio de innovación y experimentación que permitirá el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la activación para el empleo.

La intermediación será una prioridad, para atender más adecuadamente a las empresas y adaptar mejor la formación de las personas en desempleo a las necesidades del tejido empresarial. La recuperación de la prospección del mercado de trabajo, iniciativas como las escuelas sectoriales o la mejora de la formación con compromiso de contratación, son algunas de las apuestas que ejemplifican este trabajo más pegado a las necesidades de las personas y del tejido productivo.

Igualmente, el SNE va a reforzar el acompañamiento que se viene realizando en el despliegue de políticas públicas con impacto en el empleo que se materializa en estrecha colaboración con otros Departamentos: Cultura y Deporte, Políticas Migratorias, Educación, Cohesión Territorial, etc.

La Dirección General de Inclusión y Protección Social contará en 2022 con 173,27 millones de euros de presupuesto.

En materia de **servicios sociales**, el propósito es seguir desarrollando lo previsto en el **Documento Marco de Atención Primaria de Servicios Sociales**. Al igual que otros instrumentos de planificación, en 2021 se ha formulado un **Plan Operativo** que contempla 4 cambios estratégicos:

- reorientación de los programas básicos,
- procesos de los programas,
- desarrollo de los centros de servicios sociales,
- herramientas de valoración e intervención.

La reordenación es un proceso de largo alcance y estratégico, en el que se homogeneizará la atención a todas las personas y sus necesidades con independencia del territorio donde vivan, con un papel de liderazgo estratégico por parte del departamento, y a nivel de área de servicios sociales se llevará a cabo un liderazgo operativo desde los centros de servicios sociales, completando por ello la gestión pública directa de los mismos.

En el ámbito de la **inclusión social**, continuará el despliegue del derecho a la misma, tal y como prevé la Ley Foral 15/2016, en especial de forma coordinada a través de las

mesas de educación, salud, empleo y vivienda inclusivas, dando así una atención integral a las personas, coordinando las actuaciones de los departamentos implicados.

Dos son los objetivos fundamentales:

1.- Poner en marcha un ambicioso proyecto de despliegue del **Proyecto ERSISI-Auna** a todo Navarra. Un programa de trabajo coordinado entre servicios sociales y empleo que ya ha demostrado buenos resultados en la inserción laboral de los colectivos con dificultades.

2.-Incrementar un 50% los programas de empleo social protegido y programas de inserción laboral de colectivos con dificultades.

Además de concluir los trabajos en torno a la evaluación de los estímulos al empleo de la Renta Garantizada, el gran reto será asumir la transferencia del Ingreso Mínimo Vital, a la par que se mejora la inversión en pensiones no contributivas y ayudas extraordinarias ante el incremento de demanda social.

Con un presupuesto inicial de 16 millones, cabe subrayar que se cumple con el importante compromiso presupuestario que supone el III **Plan Director de Cooperació**n al desarrollo de reciente aprobación a la par que se mejora la calidad la misma a través de una mayor especialización geográfica y sectorial orientada al apoyo en **la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

El **Observatorio de la Realidad Social**, contará con un presupuesto para 2022 de 6,41 millones de euros, lo que supone un incremento del 112,19%.

Gracias a ello, se va a seguir desarrollando una labor de investigación y prospección de la realidad socioeconómica de Navarra, haciendo especial hincapié en la evolución del desempleo y los datos sobre la cohesión social y territorial de Navarra.

Igualmente, se dará un impulso a la cultura de la evaluación en el Departamento de Derechos Sociales y a los proyectos de innovación social, sobre todo aquellos vinculados al medio rural de Navarra.

Finalmente, subrayar que el Observatorio de la Realidad Social va a seguir impulsando el proceso de transformación digital del departamento, así como la puesta en marcha

de cinco importantes proyectos europeos enfocados a la investigación, innovación y modernización: la Historia Social única, modernización de los sistemas tecnológicos de los centros residenciales propios del Gobierno de Navarra, impulso de una convocatoria de proyectos de innovación social en el medio rural, puesta en marcha del Instituto de Investigación en dependencia y envejecimiento y trabajo en red con enfoque dialógico.

CULTURA Y DEPORTE

El presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte es de **64.191.258 euros**, un 14,78% más que el presupuesto del 2021.

Las cuentas del departamento parten de la consolidación y refuerzo de las principales líneas de ayudas destinadas a los agentes culturales y deportivos que ya se vieron incrementadas en los anteriores presupuestos, y que inciden en el apoyo y protección de ambos sectores de las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria. Se entiende que el próximo año será todavía el de la reactivación y, por tanto, de un necesario soporte por parte de la administración. Afronta también políticas consolidadas en el departamento que pretende incrementar la vertebración y cohesión social y la extensión al territorio.

Además, el departamento deberá gestionar las ayudas de los **fondos europeos** que llegarán **a través del 'Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia' y de los fondos 'React'.** Estas ayudas de Europa se alinean con las principales políticas seguidas por el departamento. De esta forma, en Cultura, se destinarán subvenciones al desarrollo de proyectos artísticos en zonas poco pobladas, a la profesionalización de los agentes culturales, o a la rehabilitación y difusión del patrimonio histórico; mientras que en Deporte se destinará una línea para el desarrollo digital de sus agentes y otra para la remodelación con criterios de eficiencia energética de Larrabide.

A su vez**, NICDO**, que en 2021 ha aprobado su nuevo Plan Director, se convertirá en un aliado imprescindible para la generación de la Marca Navarra, para la atracción de eventos que redunde en la mejora de las industrias de la comunidad, y para ser un tractor de los sectores profesionales de la cultura, el deporte y el ocio.

El **Servicio de Patrimonio Histórico** tendrá en sus presupuestos dos líneas procedentes de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En

concreto 960.000 euros para las conservación y restauración en Bienes de Interés Cultural, y 60.000 euros para la digitalización y documentación del inventario de Bienes del Patrimonio Cultural. Crecen a su vez las partidas de Promoción, difusión del patrimonio histórico y Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra (40%), la de Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra (4,5%), y la de Restauración y protección de yacimientos arqueológicos de Entidades Locales (25%). Además, estrena una línea para ayudas para intervenciones en patrimonio mobiliario con 70.000 euros.

Para el **Servicio de Acción Cultural** hay prevista una cantidad de 1.345.000 euros provenientes de los fondos europeos que se destinaran en tres líneas de acción: las ayudas para la inversión en espacios de artes escénicas y de la música (673.392 euros), para ayudas a las salas de cine (279.000 euros), y para una convocatoria para ampliar y diversificar las actividades culturales en áreas no urbanas (362.000 euros).

El presupuesto recoge, además, un aumento en partidas con destino al sector profesional cultural como son las ayudas Generazinema para al ámbito audiovisual (3%), las ayudas para festivales, eventos y certámenes Artem Exporta (100%), y las ayudas para los profesionales y empresas para la producción (3%), así como también la de ayudas a acciones culturales en ayuntamientos.

La adquisición de equipos para el sistema informático de las bibliotecas navarras mejora en un 59% con respecto al año anterior. También lo hace en un 22% la adquisición de equipamiento para las bibliotecas. Se ha incrementado en un 44% al Servicio de Bibliotecas la partida para la promoción y el fomento de la lectura. Y del Plan de Recuperación, Trasformación y Resiliencia llegarán 202.000 euros para la dotación de nuevos fondos a las bibliotecas.

El **Servicio de Museos** aumenta un 13,5% la partida destinada a las exposiciones y programación cultural, abre una nueva línea para conservación y restauración en el Museo de Navarra, y tendrá 700.000 euros para la programación conmemorativa de los 50 años de los Encuentros del 72.

También hay una mejora del 10% en el **Servicio de Archivos** para las exposiciones y actividades de difusión. Cuenta con 20.000 euros para un nuevo proyecto de repositorio de obras audiovisuales, y deberá gestionar 12.700 euros de los fondos europeos para la descripción y digitalización de fondos documentales.

La sección de **Proyectos Estratégicos** contará con una cantidad de 211.262 euros provenientes de los fondos europeos para el apoyo a la aceleración cultural de empresas.

Desde la Dirección General de Cultura se han reforzado las líneas de colaboración que ya existen con NICDO en torno a los ámbitos audiovisual y de la música, para relanzar y consolidar programas de este año y demandas del sector de cara a su profesionalización y proyección exterior.

Para el **Instituto Navarro de Deporte** (IND) se han destinado un total de 20.180.357 euros (implica un aumento del 20,81%) de los cuales dos de cada tres euros corresponden a la Subdirección de Deporte cuyos beneficiarios son principalmente las federaciones, las entidades deportivas, deportistas, empresas y las entidades locales, lo que posibilitará un refuerzo y aumento de actividades y proyectos deportivos.

El IND deberá gestionar en 2022 los fondos procedentes de las ayudas 'React', en concreto 800.000 euros, que se destinarán a la digitalización del sector deportivo y, por medio de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se destinarán 246.669 euros a la modernización y eficiencia energética del Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide.

Se incrementan las ayudas correspondientes a las Federaciones Deportivas (1%), a clubes y entidades deportivas (5%), la Fundación Miguel Induráin Fundazioa (10,5%), los Juegos Deportivos de Navarra (8,3%), las actividades deportivas de las entidades locales (15%), y el apoyo a la organización de eventos deportivos (17%). Y, además, se mantienen las subvenciones para la formación en gestión avanzada que este año se dedicará a personas pertenecientes a los servicios deportivos municipales.

Se mantiene las partidas destinadas al fomento del deporte femenino en el desarrollo de las acciones del Plan Deporte y Mujer, y con la consolidación de dos eventos propios como las carreras ciclistas y el torneo de pelota.

El presupuesto contempla la novedad de destinar por primera vez una cuantía (8.000 euros) para la puesta en marcha de un Plan para el fomento del Tenis de Mesa.

La empresa pública NICDO va a ser también un aliado para el IND y para las federaciones deportivas navarras en la realización y colaboración de eventos de

carácter nacional e internacional que ayuden a la visibilización de disciplinas deportivas, y a reforzar el trabajo de nuestras federaciones y deportistas.

En el ámbito de las infraestructuras, se contemplan nuevas líneas derivadas de dar respuesta a necesidades detectadas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Navarra. Así, se crea una línea para la firma de un convenio con la UPNA para la adecuación del campo de rugby (70.000 euros), otra línea irá destinada a la renovación y homologación de la pista de atletismo de Burlada (200.000 euros) en colaboración con su ayuntamiento y regulado en un convenio que contemple su uso, y una tercera para la reforma del campo de béisbol de la Ciudad Deportiva Amaya (200.000 euros), necesario para acoger entrenamientos y competiciones de equipos de máximo nivel nacional, y cuyo uso vendrá regulado por el correspondiente convenio.

El apoyo a las instalaciones deportivas de las entidades locales se realizará en colaboración con la dirección general de Administración Local, de manera que desde el IND se reserva una línea para atender la renovación de equipamientos ligados a la práctica deportiva.

RELACIONES CIUDADANAS

Tres Planes Estratégicos para fortalecer el Euskera, la convivencia y la acción exterior.

El presupuesto del departamento de Relaciones Ciudadanas para este año es de **17.644.921 euros**, lo que supone un incremento del 9,07% respecto al del año anterior; la cifra es mayor dado que se asume el inicio de las obras del Palacio Marqués de Rozalejo, futura sede de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y del Instituto Navarro de la Memoria.

Pese a ello, las tres Direcciones Generales que componen el departamento trabajan en consolidar sus políticas y con objetivos a largo plazo, plasmados en sus respectivos planes estratégicos, planes que, tras incorporar las aportaciones de la ciudadanía, regirán su actividad durante los próximos años.

En lo relativo a **Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera**, las líneas de actuación del II Plan Estratégico que tienen su reflejo en el presupuesto son, por una parte, el desarrollo del uso social del euskera, aumentando la oferta en euskera en las tecnologías de la información y la comunicación, las redes sociales y en el ámbito socio-laboral. El presupuesto de Euskarabidea para el ejercicio de 2022 garantiza un desarrollo adecuado de estos ejes, puesto que refuerza las partidas relacionadas con el uso social del euskera, manteniendo una dotación económica suficiente para fomentar el uso del euskera en las tecnologías de la información y de la comunicación y las redes sociales por medio del programa "Sarean euskaraz", dirigido principalmente a la población más joven, y para la puesta en marcha de medidas incluidas en la Estrategia Digital Navarra 2030. Se mantiene, por otra parte, la dotación de la partida de ayudas para fomentar el uso del euskera en el comercio y la empresa, con el fin de que las entidades del ámbito socioeconómico puedan elaborar planes lingüísticos. Y se consolidan las ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación y para fomentar el uso del euskera en la vida social.

Se refuerzan, asimismo, las partidas relacionadas con los nuevos hablantes, consolidándose el incremento de la dotación de las ayudas a los centros de enseñanza de euskera. También se consolidan las partidas destinadas a la firma de convenios de colaboración con entidades sociales, con el fin de reforzar el trabajo colaborativo entre las administraciones públicas y las entidades sociales, y las partidas de personal, ya que es necesario contar con recursos suficientes para desarrollar de manera adecuada el aumento de actividad derivado de la aplicación del Plan Estratégico y a la puesta en marcha de los Planes Lingüísticos Departamentales establecidos en el Decreto Foral 103/2017.

En que respecta a la **Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos,** las acciones de su programa tienen como objetivo general la mejora de la convivencia en Navarra. A través de su presupuesto se da soporte material a un conjunto de políticas transversales en los ámbitos de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Siendo la convivencia su objetivo general, son objetivos específicos la mejora de la calidad de la vida social y política a través del diálogo democrático e inclusivo, la capacitación para la convivencia, el reconocimiento positivo de la diversidad de todo tipo, el desarrollo de una memoria crítica con las acciones violentas, el reconocimiento

y los derechos de las víctimas, la promoción de una cultura de paz, siempre desde la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

En este sentido, el **Instituto Navarro de la Memoria**, junto a las asociaciones memorialistas, asociaciones de víctimas, entidades locales y otras instituciones, trabaja en las necesidades de reconocimiento, verdad, justicia y reparación a los que tienen derecho las víctimas que sufrieron violencia, represión o exilio tras el golpe militar de 1936 o que fueron víctimas del terrorismo y de otras vulneraciones de Derechos Humanos en la historia más reciente de Navarra. Para ello, trabaja en la investigación, documentación de los hechos violentos y vulneraciones, la recogida de testimonios de víctimas y familiares, localización, exhumación e identificación de personas asesinadas y desaparecidas, recuperación de lugares de memoria y su divulgación, actos de reconocimiento público de las víctimas y sus familiares, educación y transmisión intergeneracional de la memoria, etc. Estas acciones y procesos de gestión integral de la memoria se orientan a la mejora de la calidad democrática de la convivencia, y a construir una cultura que ofrezca garantías de no repetición.

Desde el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos se articulan proyectos y servicios enmarcados en la mejora de la convivencia y la aplicación de los Derechos Humanos en Navarra como son:

- La implementación del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra.
- La oficina de atención directa a las víctimas y sus familiares.
- Programas educativos en coordinación con el Departamento de Educación
- La red de bibliotecas de Navarra.
- Acciones de sensibilización.
- Proyectos de prevención del odio, racismo, xenofobia y radicalización violenta.
- Fomento de una gestión positiva de la pluralidad y de la diversidad.
- Fomento de actividades.
- Proyectos promovidos por entidades locales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la convivencia y derechos humanos.

Las principales líneas de actuación previstas para el ejercicio 2022, además de posibilitar la continuidad de los programas y servicios que en los últimos años vienen desarrollándose de forma más estable, plantean varios aspectos destacables:

- En primer lugar, es preciso referirnos al conjunto de partidas que van continuar dando soporte financiero a las acciones contempladas en el Plan Reactivar Navarra/Suspertu Nafarroa 2020/2023.

- En segundo lugar, se crean una serie de partidas nuevas que materializan y dan soporte a algunas de las nuevas acciones prioritarias contempladas en el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra, como es el caso del Observatorio Permanente de Derechos Humanos, nuevas convocatorias de subvenciones para la realización de informes sobre vulneraciones de DDHH, convenios con organizaciones que trabajan en el ámbito de las víctimas del terrorismo, desarrollo de la red de escuelas con memoria, por la paz y la convivencia, etc.
- En tercer lugar, se prevé un importante esfuerzo para el desarrollo de la Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de Memoria Histórica de Navarra con la implementación de una amplia red de itinerarios.
- En cuarto lugar, se refuerza la partida destinada a abordar los gastos que pudieran derivarse de la aplicación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

Por último, se prevé desarrollar una amplia acción de sensibilización social mediante eventos, en gran parte virtuales, abiertos a la participación de la ciudadanía como exposiciones, jornadas, días conmemorativos en torno a la memoria, la convivencia y los Derechos Humanos.

En materia de **Acción Exterior**, las líneas estratégicas se agrupan en torno a tres ámbitos:

- Por un lado, **Navarra en Europa**, promoviendo la actividad y el conocimiento de la Oficina Permanente de Navarra ante la Unión Europea, consolidando la Oficina de Proyectos Europeos, continuando con la participación en las instituciones y foros europeos, y mejorando el conocimiento de Europa en la Administración y entre los agentes navarros.
- Por otro, la **Navarra transfronteriza**, fomentando la cooperación territorial europea y la participación activa en foros y organismos transfronterizos.
- Y, finalmente, **Navarra en el mundo**, potenciando una imagen de marca que promocione a la Comunidad Foral en el exterior como región innovadora, cohesionada, solidaria; y reforzando la atención hacia la ciudadanía navarra en el exterior y las colectividades diáspora.

En este sentido, además de continuar con los convenios con ADITECH para la coordinación de la presencia activa en redes europeas y con la UPNA para la formación

de personas gestoras de proyectos europeos, se siguen financiando actividades como los Foros Permanentes de Encuentro; programas como Europa+Cerca; las ayudas a entidades sin ánimo de lucro y empresas para la difusión de políticas y estrategias europeas en relación con la Conferencia sobre el futuro de Europa; la asistencia técnica para la captación de fondos europeos; acciones de fomento de la cooperación territorial europea; la participación en la Euro región, VANGUARD, ERRIN y redes europeas.

En los presupuestos de 2022 se crean, además, partidas específicas para ayudas a la contratación de personas gestoras de proyectos europeos.

En el ámbito transfronterizo, se consolidan también las ayudas para las entidades sociales y ayuntamientos para la cooperación.

Permanecen también las ayudas a navarras y navarros para su retorno, además de continuar con las ayudas a emigrantes navarros para visitar Navarra. Se siguen financiando las ayudas a las casas regionales en Navarra, a los centros navarros en otras regiones y a los centros navarros en el exterior, y se mantiene el apoyo a iniciativas como las jornadas de la Federación Nacional de Hogares Navarros.

La financiación aumenta, fundamentalmente, en lo que corresponde a la difusión y divulgación de programas, fondos y temáticas de la Unión Europea, así como para el desarrollo de las actividades con la Ciudadanía Navarra en el Exterior-NEXT y para el desarrollo de la iniciativa NEXT retorna.

POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

Este Departamento tiene un presupuesto para el año 2022 de 42.208.122 euros lo que supone un incremento del 5,54% respecto al del año anterior.

Hay que destacar, que en el presente ejercicio se contemplan dentro del techo de gastos dos proyectos incardinados en los programas de ayudas europeas que se han desplegado tras la Covid-19.

- La Dirección General de Justicia contará con una partida de **436.401 euros** en la mejora de los servicios de videoconferencias, sonorización e implantación de wifi dentro del programa *Next Generation.*

- La Dirección General de Políticas Migratorias gestionará **530.918 euros** para el programa *Kideak*, dentro del marco de las ayudas *React*, para jóvenes migrantes entre 18 y 23 años sin apoyo familiar en Navarra.

Además de las dos partidas mencionadas, detallamos las principales apuestas de este Departamento en ambas direcciones generales para el próximo año:

- **Justicia**

Estas serían las principales apuestas de la Dirección General de Justicia, que responden, todas ellas, al principio básico de una Administración de Justicia como servicio público imprescindible para garantizar los derechos de la ciudadanía, con la máxima agilidad y proximidad posible:

-Asistencia Jurídica Gratuita: Se trata de la mayor apuesta en términos económicos de la Dirección General de Justicia con la promulgación de un nuevo Decreto Foral en esta materia por la que se pasa de los **3.750.000 euros** presupuestados el año pasado a los **4.125.765** del presente ejercicio, es decir un aumento del 10%.

Los puntos claves del nuevo Decreto Foral son la cohesión territorial entre los cuatro colegios de la Abogacía presentes en Navarra (Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla), la unificación de todos los servicios existentes y la mejora de los servicios de guardia en lo que en términos jurídicos se denomina unidad de actuación letrada, es decir que el profesional que inicie un caso sea el mismo durante todo el proceso.

-Servicio Navarro de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa: Una vez puesto en marcha el servicio, la apuesta del Gobierno de Navarra por la justicia restaurativa, la mediación y los servicios de apoyo en todos los ámbitos a las personas involucradas en un proceso penal es piedra angular del Departamento, con una mayor dotación presupuestaria en todos los apartados. En este sentido, cabe destacar que durante este año se ha asumido la competencia en materia de sanidad penitenciaria.

-Digitalización, inteligencia artificial y ciencia de datos: Además de los mencionados **436.401 euros** para los sistemas de videoconferencias, sonorización y wifi, la Dirección General de Justicia sigue apostando por la digitalización, inteligencia artificial y la ciencia de los datos. Se sigue apostando por Tracasa para seguir extendiendo la implantación del gestor procesal *Avantius*, este año se ha firmado el convenio para su uso en la CAV, y se va a implantar un programa de reconocimiento biométrico.

- **Políticas Migratorias**

Para el presente ejercicio 2022, destacamos las siguientes líneas de trabajo dentro de la Dirección General de Políticas Migratorias:

-Servicio de atención a la ciudadanía en materia de migraciones. Tras la elaboración del diagnóstico y Plan de Acogida durante este año, la medida *estrella* es un punto de información unificado para las personas migrantes para facilitar, en sus idiomas, toda la información que precisan al llegar a un entorno nuevo. La partida para 2022 está dotada con **269.000 euros**.

-Jóvenes migrantes sin apoyo familiar. Como ya se ha mencionado en la introducción, el programa *Kideak* para jóvenes migrantes de entre 18 y 23 años sin apoyo familiar continúa con su implantación y desarrollo y para este ejercicio cuenta con una partida de **530.918 euros**, dentro del programa europeo de ayudas *React.*

-Técnicas de convivencia intercultural: El segundo plan aprobado en el presente ejercicio es el Plan de Convivencia Intercultural. Tras diagnóstico y plan, se ha visto la necesidad de crear una red de técnicos/as en las entidades locales de convivencia intercultural y lucha contra el racismo, a imagen y semejanza de las técnicas de igualdad que existen en el ámbito local. El programa TECIR cuenta en este presupuesto con una partida de **332.000 euros.**

-Atención a víctimas del racismo y la xenofobia: La apuesta por la lucha contra el racismo y la xenofobia es otro de los pilares del Departamento, con lo que este año se crea una partida de 140.000 euros para un servicio de atención a víctimas de estas dos lacras que tenemos que vivir hoy.

-Asilo y refugio- Por un lado, un programa de asilo y refugio y de patrocinio comunitario para familias que huyen de situaciones de guerra y persecución con dotación económica es de **95.000 euros**. Y por otro, la puesta en marcha de un programa de transición para aquellas personas a las que se les deniega el estatus de protección internacional y quedan sin ningún recurso. Este último, está dotado con **155.000 euros**.

UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Este Departamento cuenta para el año 2022 con un presupuesto de **172.720.165 euros** lo que supone un incremento del 17,79% respecto al año anterior.

- **Ideas clave**

Apuesta por el conocimiento en un momento post-crisis de manera anti cíclica (incremento de los recursos en los momentos de crisis):

- Implementación de PRTR y preparación para la captura de fondos europeos.
- Con una apuesta por sectores tecnológicos clave de Navarra: Medicina Personalizada, Inteligencia Artificial, Cadena Alimentaria, Biocombustibles y Automoción.
- Permitirá una salida/remisión de la crisis más acelerada y con una economía (otejido socioeconómico) más fuerte.
- Evitará alargar los efectos de la crisis, y mitigará la rotura del tejido social e industrial; ofreciendo una salida de la crisis diferente a la del 2008.

Apuesta por las personas sin dejar a nadie atrás:

- Todo el mundo puede formar parte del cambio, incrementando los Recursos Humanos de universidades y agentes del SINAI. Plan de talento: 4.67M€ (1.5M€ DGU; DGI 3,17 millones).
- Que la innovación/el cambio, aporte valor también a colectivos infrarrepresentados.
- Que todas las personas puedan disfrutar y conocer el cambio (fomentando vocaciones STEM, acercándoles a la ciencia a través de iniciativas como la gira de cine científico Labmecrazy, etc.).

Aumentar y consolidar el vínculo entre ciencia y ciudadanía/sociedad (la cadena de la innovación).

Son unos presupuestos estables y en crecimiento, en línea con los de 2020 y 2021, ofreciendo la estabilidad y confiabilidad políticas que favorecen la colaboración pública privada y la ejecución de inversiones, tanto por los agentes públicos, como por los agentes privados.

- **Dirección General de Universidad**

Se está tramitando el nuevo Convenio de Financiación Plurianual de la UPNA para el periodo 2022-2024, para el cual se contempla una financiación de 77.365.268 euros en 2022. Supone un incremento del 6,2% respecto a la financiación contemplada para la UPNA en 2021 en el marco del convenio de financiación.

Se contemplan 11.186.920 euros para la UPNA para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco del convenio específico firmado en 2021.

Se eleva en un 3%, hasta los 2.017.151 euros, el importe destinado a la financiación de los Centros Asociados de la UNED en Navarra.

Se destinan 3,40 millones de euros en 2022 para Becas y Ayudas Universitarias de Grado y postgrado.

En 2022 la DGU refuerza la apuesta del departamento por el talento: Esta dirección general invertirá algo más de un millón y medio en reforzar el talento universitario:

-un millón de euros en convocatorias de talento pre doctoral 1.000.000€ entre WIT y programa predoc. Supone un incremento del 9% respecto a 2021.

-260.000 euros en movilidad internacional de estudiantes universitarios. Igual que en 2021.
-264.000 en actividades de extensión universitaria (Cursos de Verano, Cátedras, convenios específicos para fomento de vocaciones STEM, cursos y actividades en euskera, etc.). Igual que en 2021.
-20.000 euros para apoyar al Campus Iberus. Igual que en 2021.

Se destinan 220.000 euros para el fomento y la divulgación de la Inteligencia Artificial: 200.000 euros para las primeras contrataciones correspondientes al Centro de Inteligencia Artificial, y 20.000 para fomento de vocaciones en IA a través de la Fundación LuzIA. Supone un incremento del 10% respecto al presupuesto de 2021.

- **Dirección General de Innovación**

Se utilizarán fondos Next Generation – REACT UE, por un valor total de 5.234.500

euros, para financiar dos proyectos de investigación en sectores claves y con proyección para Navarra:

-Energías renovables, en concreto Biocombustibles: 'Laboratorio y desarrollo de biocombustibles avanzados', dotado con 3.457.000 euros y ejecutado por el Centro Nacional de Energías Renovables (CENER). Se trata de un proyecto plurianual, con dotación económica en 2021, 2022 y 2023.

-Automoción, en concreto 'NAVEAC' (Vehículo eléctrico autónomo y conectado), dotado 1.777.500 euros y ejecutado por el centro tecnológico NAITEC. Se trata de un proyecto plurianual, con dotación económica en 2021, 2022 y 2023.

La DGI reforzara con 3,17 millones de euros la apuesta del departamento por el talento:

-Con el programa **INVESTIGO** subvencionaremos la incorporación de personal investigador a agentes de ejecución del SINAI (que han sufrido una pérdida de actividad empresarial durante la crisis económica paralela a la crisis sanitaria). Se financiará con fondos Next Generation – Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y estará dotada con 840.000 euros en 2022.

-**Andía** - atracción de Talento investigador con trayectoria reputada: 240.000. Supone un incremento del 100%

-Contratación personal investigador y tecnológico y convocatoria doctorados industriales 1.724.418 euros para su incorporación a la Industria Navarra, favoreciendo áreas en riesgo despoblación.

-Al fomento de la cultura científica y de las vocaciones STEM se destinan 370.000 euros con el fin de aumentar el vínculo entre ciencia y ciudadanía:

- convocatoria de ayudas COSMOS (100.000 euros) para la divulgación de la ciencia, la difusión de la I+D+i y el fomento de las vocaciones STEM. Supone una reducción del 33%

- Planeta STEM- Promoción estudios científicos y técnicos: 270.000 euros, Programa ejecutado por Planetario de Pamplona, que cuenta con una trayectoria consolidada de seis años. Supone un incremento del 58,82%.

Por segunda vez en esta legislatura, se convocan proyectos de I+D colaborativos con duración hasta 3 años, movilizará créditos plurianuales por valor de 15.254.000 euros, de los cuales 2.754.000 euros se presupuestan con cargo a 2022. Consolidándose una convocatoria que se adapta a la realidad investigadora que requiere amplios plazos más allá de un año. Presupuestado en 2020: 21.750.000 euros. Concedido en 2020: 17.223.219,91 euros.

Se va a poner en marcha una nueva convocatoria de ayuda denominada Bonos SINAI para transferencia del conocimiento dotada con 120.000 euros y destinada a dar a conocer las capacidades de los agentes del SINAI entre las pequeñas y medianas empresas de Navarra. Su finalidad es contratar servicios de transferencia de conocimiento y tecnología a universidades, centros tecnológicos y centros de investigación. Supone un incremento del 100%.

Se aumenta un 50% la apuesta por la Estrategia Integral de Medicina Personalizada de Precisión, gestionada por NASERTIC, hasta alcanzar los 150.000 (frente a los 100.000 del año pasado).

- **Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización**

  -Se reafirma el compromiso con la conectividad y la lucha contra la brecha digital de origen territorial y geográfica a través del II Plan de Banda Ancha, para el que se contempla una inversión de 3.150.000 de euros durante este año 2022, de los cuales, 2.900.000 euros son fondos REACT, suponiendo un incremento de financiación del 49,6% respecto al presupuesto de 2021

  -Se contempla también una inversión de 937.858 euros destinada al mantenimiento y renovación de los servicios de difusión de la TDT en las zonas competencia del Gobierno de Navarra, como parte de un proyecto a 5años con un valor estimado de 5,5 millones de euros.

Apuesta por personas, aptitudes y actitudes:

-Coordinaremos, en colaboración del resto de departamentos (a destacar Dpto. de DDSS), el Plan de Inclusión y Capacitación Digital, con el fin de llevar adelante las iniciativas del plan apoyándonos en los fondos europeos MRR.

Transformación digital de todos los departamentos de gobierno e impulso de la administración electrónica. Se prevén las siguientes nuevas inversiones para 2022:

-Se contempla una inversión de 100.000€ para automatizar procesos, y así mejorar la eficiencia de los procesos administrativos.

-Pretendemos también mejorar los canales de atención al ciudadano con una inversión de 90.000€.

-Se promueve la toma de decisiones asistida por datos reales, 240.000, constituyendo la Oficina del dato de GN y desarrollando proyectos de sistemas de análisis que habiliten decisiones en base a datos y que tengan sureflejo también en web pública de GN.

Para el resto de cuestiones se trata de un presupuesto continuista destinado a mantener el conjunto de servicios actuales de la Administración, a la espera de los fondos europeos para poder abordar las iniciativas planteadas sobre digitalización en Gobierno de Navarra.

5. PROGRAMAS EUROPEOS

PROGRAMAS EUROPEOS

El Gobierno de Navarra participa, como el resto de Administraciones Públicas, en el paquete de fondos de la Unión Europea denominados Next Generation EU, aprobados en respuesta al impacto de la pandemia del COVID-19.

Esta participación se traduce, en el presupuesto de 2022, en tres tipos de fondos:

- Recursos REACT-EU. Estos recursos incrementan la asignación de fondos de los Programas Operativos FEDER Navarra 2014-2020 y FSE Navarra 2014-2020.

  En lo que respecta al PO FEDER 2014-2020, la asignación de recursos REACT-EU que le ha correspondido a Navarra asciende a 109,7 millones de euros, con un porcentaje de cofinanciación del 100%, de los que, en los presupuestos de 2022 se han consignado 55.907.970 euros.

  En lo referente al PO FSE 2014-2020, la asignación de recursos REACT-EU que le ha correspondido a Navarra asciende a 38,1 millones de euros, con un porcentaje de cofinanciación del 100%, de los que, en el presupuesto de 2022 se han consignado 16.427.355 euros.

  Además, en 2022 se han presupuestado 944.624 euros en partidas de capítulo 1, de gastos de personal, para asistencia técnica en la ejecución de estos recursos REACT-EU.

- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Navarra recibe transferencias para desplegar inversiones del Plan de Recuperación, aprobado por el Gobierno de España. Este plan se articula en torno a cuatro ejes transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial y más igualitaria. Estas transferencias conllevan inversiones de Navarra en el marco de sus competencias, en diferentes ámbitos, como transición ecológica, protección social, justicia o rehabilitación de vivienda, entre otros.

- Fondos EURI. En 2022 se traduce en una única medida que se añade al Programa de Desarrollo Rural de Navarra, con un porcentaje de cofinanciación del 100%. Al tratarse de una única medida en 2022, no se

informa separadamente de la misma. Se incluye en la información relativa al PDR FEADER 2014-2020.

El Gobierno de Navarra participa, además, como en años anteriores, en los tres programas cofinanciados por fondos europeos con planificación plurianual, el PDR FEADER 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Navarra 2014-2020 y el Programa Operativo FSE Navarra 2014-2020.

RECURSOS REACT-EU

La reprogramación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 correspondiente a los Recursos REACT-EU aprobada, comprende 44 Actuaciones, a desarrollar entre 2021 y 2023, por un importe total de 147,9 millones de euros.

En el marco de ejecución de dichas Actuaciones, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2022, por importe de 73.279.949 euros:

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
010001	01000	6020	921102	REACT Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	2.315.790
020002	04700	6060	921400	REACT Implantación del teletrabajo conjuntamente con el puesto de trabajo digital Gobierno Navarra PO FEDER 14-20	669.450
110001	11400	1220	931200	REACT Retribuciones personal contratado temporal	39.276
110001	11400	1400	931200	REACT Retribuciones personales	10
110001	11400	1600	931200	REACT Seguridad social	12.577
113001	12200	1220	931400	REACT Retribuciones personal contratado temporal	44.259
113001	12200	1400	931400	REACT Retribuciones personales	10
113001	12200	1600	931400	REACT Seguridad social	14.172
330000	33100	6020	921100	REACT Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore PO FEDER 14-20	2.000.000
330000	33100	7609	921109	REACT Alloz Sostenible PO FEDER 14-20	669.000
410001	41800	6020	325109	REACT Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz PO FEDER 14-20	3.524.495
410001	41800	6020	325110	REACT Proyecto de ventilación automática 5 centros educativos PO FEDER 14-20	1.217.500
410001	41800	6020	325111	REACT Proyecto de accesibilidad en varios centros educativos PO FEDER 14-20	1.225.000
410001	41800	7609	325136	REACT Construcción CP Soto de Lezkairu PO FEDER 14-20	5.407.320
410001	41800	7609	325137	REACT Remodelación CP Zudaire PO FEDER 14-20	2.085.007

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
410001	41800	7609	325138	REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-20	3.445.351
545000	52400	6020	312802	REACT Infraestructuras hospitalarias PO FEDER 14-20	2.195.881
545000	52400	6057	312805	REACT Infraestructuras hospitalarias PO FEDER 14-20	311.635
545001	52420	6020	312800	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	1.570.000
545001	52420	6020	312804	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	167.009
545001	52420	6059	312803	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	280.500
546000	52500	6057	312804	REACT Equipos médicos PO FEDER 14-20	1.085.000
547001	52300	6020	312818	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	8.078.939
547001	52300	6057	312803	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	450.000
740001	74100	6019	452103	REACT Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20	500.000
740003	74300	6019	456304	REACT Infraestructura verde conectividad RED Natura 2000: Urbasa-Andía-Aralar PO FEDER 14-20	2.000.000
740003	74300	6020	456305	REACT Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en el Parque Natural de Bértiz PO FEDER 14-20	850.000
810003	81400	1220	146102	REACT Retribuciones del personal contratado temporal	320.207
810003	81400	1400	146102	REACT Retribuciones personales	10
810003	81400	1600	146102	REACT Seguridad social	101.098
810003	81400	2020	146100	REACT Alquiler oficinas PO FEDER 14-20	7.500
810003	81400	2020	146102	REACT Alquiler oficinas PO FSE 14-20	3.750
810003	81400	2276	146105	REACT NAEX Digital PO FEDER 14-20	839.740
810003	81400	6050	145100	REACT Mobiliario y equipamiento de edificios y obras PO FEDER 14-20	3.333
810003	81400	6050	145102	REACT Mobiliario y equipamiento de edificios y obras PO FSE 14-20	1.667
810003	81400	6060	145100	REACT Equipos informáticos PO FEDER 14-20	20
810003	81400	6060	145102	REACT Equipos informáticos PO FSE 14-20	20
810007	81200	2276	458102	REACT Trabajos de planificación de infraestructuras industriales PO FEDER 14-20	500.000
810007	81200	6094	458104	REACT Encargo a NASUVINSA Indusland PO FEDER 14-20	75.000
810007	81200	7400	458104	REACT Transferencia CEIN. Vivero de Lekaroz PO FEDER 14-20	1.100.000
820005	82600	4400	467303	REACT Transferencia a CEIN. Dinamización empresarial PO FSE 14-20	2.300.000
820005	82600	7701	467307	REACT Ayudas a alianzas estratégicas de I+D: Alianza Digital PO FEDER 14-20	2.000.000
820005	82600	7701	467308	REACT Ayudas a alianzas estratégicas de I+D: Alianza de Transición energética PO FEDER 14-20	2.000.000
830001	83100	2276	431407	REACT Asistencia técnica Centro Impulso Digitalización Comercio Iris PO FEDER 14-20	90.000
830001	83100	2276	431408	REACT Encargo a NASERTIC. Transformación digital. Comercio PO FEDER 14-20	40.000

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
830005	83400	2276	432108	REACT Encargo a NASERTIC. Laboratorio para la Transformación digital PYMEs turismo PO FEDER 14-20	270.000
900003	91600	1220	231002	REACT Retribuciones del personal contratado temporal	33.007
900003	91600	1400	231002	REACT Retribuciones personales	10
900003	91600	1600	231002	REACT Seguridad social	10.569
900003	91600	2279	231600	REACT Asistencia técnica. Inclusión social PO FSE 14-20	86.000
900003	91600	4609	231604	REACT Empleo Social Protegido PO FSE 14-20	3.000.000
900003	91600	4819	231617	REACT Subvenciones a entidades para mejora de la empleabilidad e inclusión social de colectivos vulnera. PO FSE 14-20	1.000.000
950001	96100	1220	241102	REACT Retribuciones del personal contratado temporal	246.798
950001	96100	1400	241102	REACT Retribuciones personales	10
950001	96100	1600	241102	REACT Seguridad social	79.025
950001	96100	4709	241117	REACT Incentivos a la contratación de colectivos específicos PO FSE 14-20	1.500.000
950001	96100	4809	241108	REACT Ayudas para la promoción del autoempleo PO FSE 14-20	3.500.000
950002	96200	2276	242111	REACT Encargo a TRACASA Instrumental programa TICS- SCHOOL. PO FSE 14-20	550.000
950002	96200	4709	242111	REACT Ayudas para la capacitación profesional del sector sociosanitario PO FSE 14-20	825.000
950002	96200	4819	242117	REACT Ayudas para el realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el coronavirus PO FSE 14-20	630.000
950002	96200	4819	242118	REACT Programas integrados formación y empleo para colectivos vulnerables PO FSE 14-20	2.500.000
A50002	A5100	4709	336102	REACT Ayudas a la digitalización de Empresas del Sector Deportivo de Navarra. FEDER 14-20	400.000
A50002	A5100	4819	336118	REACT Ayudas a la digitalización de Entidades Deportivas de Navarra. FEDER 14-20	400.000
F10001	F1100	2279	231903	REACT Programa jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra PO FSE 14-20	530.918
G20001	G2100	7819	467306	REACT Energías renovables: inversión para laboratorio y desarrollo de biocombustibles avanzados PO FEDER 14-20	3.457.000
G20001	G2100	7819	467307	REACT Automoción y mecatrónica: inversión para NAVEAC Drive-LAB PO FEDER 14-20	1.777.500
G30001	G3100	1220	921C02	REACT Retribuciones del personal contratado temporal	33.007
G30001	G3100	1400	921C02	REACT Retribuciones personales	10
G30001	G3100	1600	921C02	REACT Seguridad social	10.569
G30005	G3500	6013	467903	REACT Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra corporativa PO FEDER 14-20	2.900.000

Los ingresos en el año 2022 se han presupuestado por importe de 53.639.818 euros:

Proyecto	C Gestor	Econ	Func	Partida presupuestaria	Importe
010001	01000	7901	000000	REACT Ingresos Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	1.557.895
020002	04700	7901	000000	REACT Implantación del teletrabajo conjuntamente con el puesto de trabajo digital Gobierno Navarra PO FEDER 14-20	334.725
330000	33100	7901	000000	REACT Ingresos Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore PO FEDER 14-20	1.170.000
330000	33100	7901	000002	REACT Alloz Sostenible PO FEDER 14-20	334.500
410001	41800	7901	000000	REACT Ingresos PO FEDER 14-20	14.681.675
543000	52200	7901	000000	REACT Ingreso Renovación cubierta Ubarmin-HUN PO FEDER 14-20	40.000
543000	52200	7901	000004	REACT Ingreso Gasto sanitario COVID 2021 PO FEDER 14-20	3.289.408
545001	52420	7901	000002	REACT Ingreso Centros de Salud PO FEDER 14-20	83.504
547001	52300	7901	000007	REACT Ingreso Centros de Salud PO FEDER 14-20	4.039.469
740001	74100	7901	000002	REACT Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20	320.000
740003	74300	7901	000000	REACT Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en el Parque Natural Señorío de Bertiz PO FEDER 14-20	425.000
740003	74300	7901	000002	REACT Infraestructura verde conectividad RED Natura 2000: Urbasa-Andía-Aralar PO FEDER 14-20	1.000.000
810003	81400	4900	000005	REACT Ingresos Asistencia Técnica PO FSE 14-20	8.925
810003	81400	4901	000005	REACT Ingresos Asistencia Técnica PO FEDER 14-20	17.850
810003	81400	4901	000006	REACT Ingresos NAEX Digital PO FEDER 14-20	524.719
810007	81200	4901	000000	REACT Ingresos Trabajos de planificación de infraestructuras industriales PO FEDER 14-20	700.000
810007	81200	7901	000000	REACT Ingresos Transferencia CEIN. Vivero de Lekaroz PO FEDER 14-20	650.000
810007	81200	7901	000002	REACT Ingresos Encargo a NASUVINSA Indusland PO FEDER 14-20	137.500
820005	82600	4900	000000	REACT Ingresos Dinamización empresarial PO FSE 14-20	1.150.000

Proyecto	C Gestor	Econ	Func	Partida presupuestaria	Importe
820005	82600	7901	000003	REACT Ingresos Alianza Digital PO FEDER 14-20	1.000.000
820005	82600	7901	000004	REACT Ingresos Alianzas de Transición Energética PO FEDER 14-20	1.000.000
830001	83100	4901	000000	REACT Ingresos Laboratorio trasformación digital comercio-turismo PO FEDER 14-20	450.000
900003	91600	4900	000002	REACT Transferencias PO FSE 14-20	4.130.000
950001	96100	4900	000005	REACT Incentivos a colectivos de difícil empleabilidad. Ingresos PO FSE 14-20	1.500.000
950001	96100	4900	000006	REACT Ayudas a Autónomos. Ingresos PO FSE 14-20	3.500.000
950002	96200	4900	000000	REACT Programa TICS- SCHOOL PO FSE 14-20	550.000
950002	96200	4900	000002	REACT Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el coronavirus PO FSE 14-20	630.000
950002	96200	4900	000003	REACT Capacitación profesional del sector sociosanitario PO FSE 14-20	825.000
950002	96200	4900	000004	REACT Programas integrados formación y empleo para colectivos vulnerables PO FSE 14-20	2.500.000
A50002	A5100	4901	000002	REACT Transferencias corrientes para Entidades Deportivas PO FEDER 14-20	400.000
A50002	A5100	4901	000003	REACT Transferencias corrientes para Empresas del Sector Deportivo PO FEDER 14-20	400.000
F10001	F1100	4900	000000	REACT Proyecto Kideak PO FSE 14-20	663.648
G20001	G2100	7901	000000	REACT Energías renovables: inversión para laboratorio y desarrollo de biocombustibles avanzados PO FEDER 14-20	2.398.500
G20001	G2100	7901	000002	REACT Automoción y mecatrónica: inversión para NAVEAC Drive-LAB PO FEDER 14-20	1.777.500
G30005	G3500	7901	000000	REACT Plan de banda ancha de Navarra corporativa PO FEDER 14-20	1.450.000

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

El Gobierno de Navarra está participando en las distribuciones territoriales de fondos que el Estado acuerda con las Comunidades Autónomas, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Durante 2021 Navarra ya ha ido recibiendo fondos que se han ido aplicando al Presupuesto de gastos en la medida en que se iba aprobando el Plan de gestión de los distintos Proyectos que comprenden el MRR.

En el marco de ejecución de dichos Proyectos incluidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2022, por importe de 88.590.538 euros:

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
080000	08000	2262	232200	MRR Campaña comunicación	70.000
080000	08000	2269	232202	MRR Otros gastos diversos	26.712
080000	08000	2276	232200	MRR Estudios y trabajos técnicos	400.000
080000	08000	6020	232202	MRR Centro de atención integral 24 horas	700.000
080000	08000	6050	232203	MRR Mobiliario y equipos de oficina	70.000
080000	08000	6060	232202	MRR Equipos informáticos	40.000
210001	21300	7609	456109	MRR Convocatoria de abastecimiento a pequeños y medianos municipios	945.947
230000	23000	6019	451400	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible y Digital	5.337.000
320000	32100	7800	261403	MRR Subvenciones programa PREE 5000. Rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico	10
320000	32100	7800	261404	MRR Subvenciones fondos europeos arrendamiento protegido	6.900.000
320000	32100	7800	261405	MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida	1.572.800
330000	33100	4709	921100	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: emprendimiento y microempresas programa impulso	600.000
330000	33100	7609	921114	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Junta Valle del Roncal	370.000
330000	33100	7609	921115	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Ayto de Valcarlos Luzaide	100.000
330000	33100	7609	921116	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Ayuntamiento Valle de Erro	90.000
330000	33100	7709	921102	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: emprendimiento y microempresas programa invers.	340.000
410001	41800	6020	325136	MRR Obras en centros educativos 0-3	1.464.717
420002	42100	2266	321204	MRR Actividades formativas del profesorado	1.500.000
420004	42700	1210	322002	MRR Uds Acompañamiento Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	70.702
420004	42700	1210	322004	MRR PROA+ Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	362.995
420004	42700	1220	322002	MRR Uds Acompañamiento Retribuciones del personal contratado temporal	216.550
420004	42700	1220	322004	MRR PROA+ Retribuciones del personal contratado temporal	1.106.438
420004	42700	1250	322002	MRR Uds Acompañamiento Retribuciones del personal contratado para sustituciones	9.042
420004	42700	1250	322004	MRR PROA+ Retribuciones del personal contratado para sustituciones	51.788

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
420004	42700	1400	322002	MRR Uds Acompañamiento Retribuciones personales	14.303
420004	42700	1400	322004	MRR PROA+ Retribuciones personales	73.438
420004	42700	1600	322002	MRR Uds Acompañamiento Seguridad Social	98.083
420004	42700	1600	322004	MRR PROA+ Seguridad Social	503.577
420006	42200	2266	322A00	MRR capacitación y soporte de dispositivos y aula digital	109.144
420006	42200	6060	322A05	MRR Dispositivos móviles	569.834
420006	42200	6060	322A06	MRR Aula digital interactiva. Aulas ikasNOVA	4.073.778
420007	42900	4609	322103	MRR Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0-3	2.000.000
422001	43100	1200	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal fijo	166.860
422001	43100	1200	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal fijo	83.688
422001	43100	1210	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	113.400
422001	43100	1210	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	56.875
422001	43100	1220	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal contratado temporal	882.240
422001	43100	1220	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado temporal	442.250
422001	43100	1250	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal contratado para sustituciones	12.000
422001	43100	1250	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado para sustituciones	6.250
422001	43100	1400	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones personales	56.700
422001	43100	1400	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones personales	28.437
422001	43100	1600	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Seguridad Social	388.800
422001	43100	1600	322E04	MRR Redim oferta FP Seguridad Social	195.000
422001	43100	2269	322E11	MRR Aulas emprendimiento	80.000
422001	43100	2279	322E03	MRR Acciones complementarias al programa bilingüe	1.620.000
422001	43100	6060	322E02	MRR Equipamiento informático. Aulas ATECA	220.776
422002	43200	2266	322E03	MRR Formación del profesorado en digitalización	54.157
422002	43200	2273	322E02	MRR Servicios informáticos	35.000
422002	43200	2276	322E08	MRR Programas de acreditación de la competencia profesional	1.900.080
422002	43200	2279	322E05	MRR Acciones complementarias para la acreditación de competencias	113.534
543000	52200	6057	312808	MRR Plan INVEAT	7.546.129
545000	52400	6057	312804	MRR Plan INVEAT	477.950
740001	74100	2276	456213	MRR Encargo GAN. Plan de apoyo a la implementación normativa residuos. Gastos de gestión	36.223

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
740001	74100	4609	456200	MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la normativa de residuos Entidades Públicas	205.095
740001	74100	4701	456202	MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la normativa de residuos Entidades Privadas	81.540
740001	74100	7609	456200	MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la normativa de residuos Entidades Públicas	500.000
740001	74100	7701	456200	MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la normativa de residuos Entidades Privadas	190.260
740002	74200	2276	467403	MRR C4. Gestión forestal	100.000
740002	74200	6019	456707	MRR C4. Gestión forestal	700.000
740003	74300	4609	456305	MRR C4. Reserva de la Biosfera	200.000
740003	74300	6019	456306	MRR C4. I3. Restauración ecológica	200.000
740003	74300	7701	261700	MRR C4. Tendidos eléctricos	435.000
820001	82500	1220	425202	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	53.981
820001	82500	1400	425202	MRR Retribuciones personales	20
820001	82500	1600	425202	MRR Seguridad social	21.164
820001	82500	2276	425205	MRR Encargo a CEIN. Convocatoria de ayudas RD 477/2021	104.021
820001	82500	6031	425202	MRR MOVES III Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	209.235
820001	82500	6031	425203	MRR Instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	1.224.000
820001	82500	6040	425200	MRR MOVES III Adquisición de vehículos de energías alternativas	100.000
820001	82500	7701	425203	MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	8.270.979
820001	82500	7819	425208	MRR MOVES III Convocatoria de ayudas	3.500.000
900003	91600	2269	231000	MRR Formación y capacitación de profesionales de servicios sociales	90.100
900003	91600	2276	231000	MRR Encargo a NASERTIC Asistencia Técnica transformación tecnológica SSB	25.000
900003	91600	7609	231000	MRR Transformación tecnológica Servicios Sociales de Base	1.699.000
910001	92100	2266	231002	MRR Formación en trabajo en red con enfoque dialógico	24.809
910001	92100	2269	231005	MRR Formación profesionales en trabajo en red con enfoque dialógico	201.571
910001	92100	2279	231000	MRR Asistencia técnica Instituto de Invest. Innovación y Desarrollo de soluciones para envejecimiento y dependencia	30.000
910001	92100	2279	231002	MRR Arrendamiento de servicios trabajo en red con enfoque dialógico	132.450
910001	92100	4455	231000	MRR Transferencia corriente UPNA	170.000
910001	92100	4819	231000	MRR Subvenciones corrientes proyectos de innovación rural	347.000

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
910001	92100	7455	231000	MRR Transferencia capital UPNA	10
910001	92100	7819	231000	MRR Subvenciones de capital proyectos de innovación rural	194.170
910002	92300	2276	233100	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia Técnica Historia Social Única	210.000
910002	92300	4609	233100	MRR Convenio con EELL para el desarrollo de Historia Social Única	188.250
910002	92300	6031	233100	MRR Instalaciones de cableado centros residenciales	40.000
910002	92300	6059	233100	MRR Otro equipamiento centros residenciales	445.000
910002	92300	6060	233102	MRR Equipamiento informático centros residenciales	165.000
910002	92300	6060	233103	MRR Equipamiento informático centros de menores	56.200
910002	92300	6094	233103	MRR Aplicaciones informáticas centros residenciales	100.000
910002	92300	6094	233104	MRR Desarrollo Historia Social Única	1.250.000
910002	92300	7609	233100	MRR Subvenciones a EELL para digitalización de centros residenciales	10
910002	92300	7709	233100	MRR Subvenciones a entidades con ánimo de lucro para digitalización de centros residenciales	10
910002	92300	7819	233100	MRR Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para digitalización de centros residenciales	10
920004	93200	2276	231B00	MRR Asistencia técnica Centro de referencia en materia de accesibilidad universal	75.840
920004	93200	6094	231B00	MRR Aplicaciones Informáticas Centro de Referencia Materia de Accesibilidad	10
920005	93100	6020	231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios propios	4.995.353
920005	93100	6020	231B02	MRR Obras en Centros Propios de menores	871.600
920005	93100	6040	231B00	MRR Vehículos para servicio de teleasistencia	10
920005	93100	6059	231B02	MRR Equipamiento Centros Sociosanitarios propios	100.000
920005	93100	6059	231B03	MRR Equipamiento Centros propios de menores	76.000
920005	93100	6059	231B04	MRR Equipamiento dispositivos tecnológicos teleasistencia	1.185.860
920005	93100	7609	231B04	MRR Subvenciones a EELL para reformas de centros sociosanitarios	1.272.864
920005	93100	7709	231B00	MRR Subvenciones a entidades con ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	204.617
920005	93100	7809	231B00	MRR Subvenciones a familias y particulares para adquisición de productos de apoyo	3.363.182
920005	93100	7819	231B00	MRR Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	538.725
920006	93300	1220	231502	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	39.276
920006	93300	1400	231502	MRR Retribuciones personales	10
920006	93300	1600	231502	MRR Seguridad social	12.730
920006	93300	2262	231500	MRR Publicidad Plan de Captación y sensibilización acogimiento familiar	2.000

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
920006	93300	2266	231500	MRR Formación en acogimiento familiar	15.000
920006	93300	2269	231500	MRR Formación de familias en acogimiento familiar	10.000
920006	93300	2276	231500	MRR Asistencia para la estrategia del Plan de captación y sensibilización acogimiento familiar	15.000
920006	93300	6094	231500	MRR Aplicaciones informáticas Plan de captación y sensibilización acogimiento familiar	6.000
950000	96000	2276	241102	MRR Asistencia para transversalidad de género	58.823
950000	96000	6020	241305	MRR Inversiones Centro de orientación y emprendimiento	490.000
950000	96000	6094	241302	MRR Aplicaciones informáticas Centro de orientación y emprendimiento	100.000
950000	96300	2266	241302	MRR Formación del personal	35.435
950001	96100	4459	241300	MRR Ayudas a la contratación por entidades públicas	1.303.839
950001	96100	4709	241119	MRR Proyectos territoriales dirigidos a microempresas y autónomos	777.654
950002	96200	2276	242110	MRR Encargo a NASERTIC para programas de competencias digitales	425.457
950003	96400	2276	241305	MRR Asistencia actividades Centro de orientación y emprendimiento	600.000
950003	96400	2276	241306	MRR Asistencia para programas integrales a VVGG	59.692
950003	96400	4819	241104	MRR Programas integrales para mujeres	630.822
950003	96400	4819	241105	MRR Proyectos territoriales dirigidos a colectivos vulnerables	1.234.844
A20000	A2000	4400	334100	MRR Apoyo Aceleración Cultural	211.262
A20001	A2100	6099	337104	MRR Digitalización y Documentación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural	60.000
A20001	A2100	7819	337102	MRR Medidas de conservación, restauración en Bienes de Interés Cultural	959.862
A20002	A2500	2276	335100	MRR Asistencia técnica para la convocatoria de Ayudas para la inversión en infraestructuras de AAEE y Música	15.900
A20002	A2500	2276	335200	MRR Asistencia técnica para la convocatoria de Ayudas a salas de cine	15.111
A20002	A2500	4609	334107	MRR Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas	362.325
A20002	A2500	7709	335200	MRR Ayudas a las salas de cine	279.000
A20002	A2500	7816	335103	MRR Ayudas para la inversión en infraestructuras de AAEE y Música	673.392
A21001	A2400	6081	332208	MRR Dotación de Bibliotecas	201.955
A21002	A2200	6099	332104	MRR Descripción y digitalización de fondos documentales	12.699
A50001	A5400	6021	336104	MRR Remodelaciones en Centros Propios. Centro de Tecnificación Larrabide	246.669
F20001	F2300	6059	112100	MRR Sistemas de videoconferencia, sonorización y wifi	436.401
F20001	F2300	6060	112103	MRR Equipamiento informático	5.890
G20001	G2100	4819	467312	MRR Ayudas a la contratación de personal: INVESTIGO	842.337

Los ingresos en el año 2022 se han presupuestado por importe de 88.590.538 euros:

Proyecto	C Gestor	Econ	Func	Partida presupuestaria	Importe
080000	08000	7000	000000	MRR Creación de centros de atención integral 24 horas	914.698
230000	23200	7000	000000	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible y Digital	9.580.762
320000	32100	7000	000002	MRR Subvenciones programa PREE 5000 Rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico	10
320000	32100	7000	000003	MRR Subvenciones fondos europeos arrendamiento protegido	6.900.000
320000	32100	7000	000004	MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida	19.168.200
330000	33100	4000	000000	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo	10
330000	33100	7000	000000	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo	10
410001	41800	7000	000000	MRR Obras en centros educativos 0-3	1.464.717
420002	42100	4000	000000	MRR Mejora de la Competencia Digital Educativa	1.500.000
420004	42700	4000	000000	MRR PROA+	2.704.474
420004	42700	4000	000002	MRR Unidades de acompañamiento	483.131
420007	42900	4000	000000	MRR 0-3 Funcionamiento	2.000.000
422000	43000	4000	000000	MRR Plan de modernización de la FP	7.451.522
422000	43000	7000	000000	MRR Plan de modernización de la FP	220.776
543000	52200	7000	000000	MRR Plan INVEAT	7.072.206
720004	72200	7000	000000	MRR Ayudas sistemas de gestión de subproductos y deyecciones en ganadería	591.663
720004	72200	7000	000002	MRR Ayudas transformación integral y modernización de invernaderos	502.405
720004	72200	7000	000003	MRR Ayudas inversiones en eficiencia energéticas y energías renovables (biogás y biomasa agrícola)	118.579
720004	72200	7000	000004	MRR Ayudas aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero	954.741
740001	74100	7000	000002	MRR Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos	10
740002	74200	7000	000000	MRR C4. Gestión forestal	3.836.060
740003	74300	7000	000000	MRR C4. I3. Restauración ecológica	883.442
740003	74300	7000	000004	MRR C4. Tendidos eléctricos	10
820001	82500	7000	000004	MRR MOVES III Ingresos	10
820001	82500	7000	000005	MRR Autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	10

Proyecto	C Gestor	Econ	Func	Partida presupuestaria	Importe
900000	90000	4000	000002	MRR Transferencias corrientes de la Administración del Estado	963.880
900000	90000	7000	000000	MRR Transferencias de capital de la Administración del Estado	2.711.120
920000	93000	4000	000004	MRR Transferencias corrientes de la Administración del Estado	229.411
920000	93000	7000	000000	MRR Transferencias de capital de la Administración del Estado	9.636.731
950001	96100	4000	000003	MRR Programa primeras experiencias. Transferencias SEPE	1.303.839
950001	96100	4000	000012	MRR Formación e inserción VVGG. Transferencias SEPE	59.692
950001	96100	4000	000013	MRR Programas territoriales colectivos vulnerables. Transferencias SEPE	1.234.844
950001	96100	4000	000014	MRR Programas territoriales emprendimiento. Transferencias SEPE	777.654
950001	96100	4000	000015	MRR Capacitación digital. Transferencias SEPE	425.457
950001	96100	4000	000016	MRR Actividades COE. Transferencias SEPE	600.000
950001	96100	4000	000017	MRR Creación COE. Transferencias SEPE	590.000
950001	96100	4000	000018	MRR Transversalidad genero. Transferencias SEPE	58.823
950001	96100	4000	000019	MRR Capacitación mujer. Transferencias SEPE	630.822
950001	96100	4000	000020	MRR Formación personal SNE-SEPE. Transferencias SEPE	35.435
A20000	A2000	4000	000000	MRR Apoyo a aceleradoras culturales	211.262
A20001	A2100	7000	000000	MRR Digitalización y documentación bienes culturales	60.000
A20001	A2100	7000	000002	MRR Actuación sobre patrimonio de las CCAA. CCL y privados	959.862
A20002	A2500	4000	000002	MRR Ayudas oferta cultural áreas no urbanas	362.326
A20002	A2500	7000	000003	MRR Modernización infraestructuras AAEE y Música	290.229
A21002	A2200	7000	000000	MRR Descripción y digitalización fondos documentales	12.699
A50001	A5400	7000	000000	MRR Transferencias de Estado	246.669
G20001	G2100	4000	000000	MRR Investigo Transferencias corrientes de la Administración del Estado	842.337

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PDR FEADER 2014-2020

Mediante Decisión de ejecución de la Comisión C(2017)3638 final de 22-5-2017 se aprobó la modificación del programa de desarrollo rural de la Comunidad

Foral de Navarra a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y se modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 8143 de la Comisión.

El cuadro financiero del Programa queda como sigue:

Tipos de regiones y asignaciones adicionales	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Otras regiones	0,00	29 308 674,00	29 290 868,00	19 497 364,00	19 478 738,00	19 462 685,00	19 461 671,00	136 500 000,00
Artículo 59, apartado 4, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Operaciones financiadas a partir de fondos transferidos al Feader en aplicación del artículo 7, apartado 2, y del artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1307/2013	0,00	0,00	2 861,00	2 847,00	2 843,00	2 852,00	2 867,00	14 270,00
Total	0,00	29 308 674,00	29 293 729,00	19 500 211,00	19 481 581,00	19 465 537,00	19 464 538,00	136 514 270,00
De los cuales, reserva de rendimiento [artículo 20 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	0,00	1 758 520,44	1 757 452,08	1 169 841,84	1 168 724,28	1 167 761,10	1 167 700,26	8 190 000,00

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2022, por importe de 55.777.667 euros, incluyen 1.500.000 de la partida financiada por EURI:

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
710000	71200	4400	412109	PDR FEADER 2014-2020. Actividades de formación	200.000
710001	71200	4700	414205	PDR FEADER 2014-2020. Medida Producción ecológica	2.224.535
710001	71200	4700	414206	PDR FEADER 2014-2020. Medida Agroambiente y Clima	2.933.825
710001	71200	4700	414208	PDR FEADER 2014-2020. Indemnización compensatoria	8.100.000
710004	71300	4819	412200	PDR FEADER 2014-2020. Asociaciones ganaderas	400.000
710006	71500	6019	414304	PDR FEADER 2014-2020. Concentración parcelaria	1.606.447
710006	71500	7609	414100	PDR FEADER 2014-2020. Inversiones para infraestructuras en regadío en comunales	1.200.000
710006	71500	7609	414300	PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en infraestructuras locales ganaderas	1.247.440
720003	72200	4459	413105	PDR FEADER 2014-2020. Promoción figuras calidad alimentaria	780.000

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
720004	72200	7700	412102	PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en explotaciones agrarias	10.000.000
720004	72200	7700	412103	PDR FEADER 2014-2020. Instalación de jóvenes agricultores	3.100.000
720004	72200	7700	412106	PDR FEADER 2014-2020 EURI. Ayudas a inversiones de cooperativas de uso en común de maquinaria	1.500.000
720006	72300	2276	412104	PDR FEADER 2014-2020. Encargo a GAN. Asistencia técnica	50.000
720006	72300	2276	412105	PDR FEADER 2014-2020. Encargo a INTIA. Asistencia Técnica	70.000
720007	72300	4400	412108	PDR FEADER 2014-2020. Servicios de asesoramiento a través de INTIA	1.900.000
720007	72300	7700	412102	PDR FEADER 2014-2020. Proyecto piloto de cooperación	1.641.687
720007	72300	7700	412103	PDR FEADER 2014-2020 EURI. Proyectos piloto de cooperación	10
720007	72300	7709	414200	PDR FEADER 2014-2020. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	1.600.000
720007	72300	7819	412102	PDR FEADER 2014-2020. Estrategias de desarrollo local participativo	3.750.000
740002	74200	4609	456308	PDR FEADER 2014-2020. Pastos Montanos	222.273
740002	74200	6002	45A103	PDR FEADER 2014-2020. Mejora de cañadas y Camino de Santiago	92.250
740002	74200	6019	456303	PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía	130.000
740002	74200	6019	456500	PDR FEADER 2014-2020. Prevención de incendios	152.000
740002	74200	6019	456706	PDR FEADER 2014-2020. Restauración de bosques destruidos	180.000
740002	74200	6092	456703	PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes	255.000
740002	74200	7609	456702	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales	1.750.000
740002	74200	7609	456703	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de infraestructuras forestales a entidades locales	680.000
740002	74200	7700	456700	PDR FEADER 2014-2020. Forestación de terrenos agrarios	170.000
740002	74200	7709	456700	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones a trabajos forestales a agentes privados	600.000
740002	74200	7709	456702	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de infraestructuras forestales a agentes privados	40.000
740002	74200	7709	456703	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones a agentes privados. Industria Forestal	480.000
740002	74200	7709	456704	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones elaboración planes de gestión forestal a agentes privados	20.000
740003	74300	4609	456300	PDR FEADER 2014-2020. Indemnizaciones a entidades locales	70.000
740003	74300	4700	456302	PDR FEADER 2014-2020. Medidas agroambientales	520.000

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
740003	74300	6092	456302	PDR FEADER 2014-2020. Encargo a GAN. Planes de gestión Natura 2000	112.200
810007	81200	7701	413102	PDR FEADER 2014-2020. Subvención para inversiones en industrialización y comercialización agrarias	8.000.000

Los ingresos en el año 2022 se han presupuestado por importe de 23.744.602 euros:

Proyecto	C Gestor	Econ	Func	Partida presupuestaria	Importe
710000	71200	4903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Actividades de demostración e información	130.000
710001	71200	4903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Indemnización compensatoria	4.860.000
710001	71200	4903	000003	PDR FEADER 2014-2020. Agroambientales	1.760.292
710001	71200	4903	000004	PDR FEADER 2014-2020. Agricultura ecológica	1.334.721
710004	71300	4903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Asociaciones ganaderas	240.000
710006	71500	7903	000003	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por concentración parcelaria	377.586
710006	71500	7903	000004	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación infraestructuras locales ganaderas	269.699
710006	71500	7903	000005	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación inversiones para infraestructuras en regadío en comunales	282.053
720003	72200	4903	000000	Primeras incorporaciones Figuras Calidad. PDR FEADER 2014-2020	0
720003	72200	4903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Ayudas a figuras de calidad alimentaria	241.800
720003	72200	4903	000003	Cofinanciación ayuda temporal excepcional a agricultores y PYMES. PDR FEADER 2014-2020	0
720004	72200	7903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en explotaciones agrarias	3.100.000
720004	72200	7903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Instalación de jóvenes agricultores	2.015.000
720004	72200	7903	000003	PDR FEADER 2014-2020 EURI. Ayudas a inversiones de cooperativas de uso en común de maquinaria	1.500.000
720006	72300	4903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por asistencia técnica	34.100
720007	72300	4903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Servicios de asesoramiento	589.000
720007	72300	7903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Estrategias de desarrollo local participativo	2.437.500

Proyecto	C Gestor	Econ	Func	Partida presupuestaria	Importe
720007	72300	7903	000003	PDR FEADER 2014-2020. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	496.000
720007	72300	7903	000004	PDR FEADER 2014-2020. Proyectos piloto de cooperación	1.067.096
740002	74200	4903	000006	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación pastos montanos	68.905
740002	74200	7903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ordenación de montes	165.750
740002	74200	7903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por restauración de bosques destruidos	55.800
740002	74200	7903	000003	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por forestación de terrenos agrarios	102.000
740002	74200	7903	000004	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a infraestructuras forestales a entidades locales	210.800
740002	74200	7903	000007	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a industrias forestales	148.800
740002	74200	7903	000008	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a agentes privados	186.000
740002	74200	7903	000009	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por inversiones en prevención de incendios	47.120
740002	74200	7903	000010	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a infraestructuras forestales a agentes privados	12.400
740002	74200	7903	000011	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a entidades locales	542.500
740002	74200	7903	000012	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por inversiones forestales PFN y URBASA	40.300
740002	74200	7903	000013	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación vías pecuarias	28.598
740002	74200	7903	000014	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación planes de gestión forestal a agentes privados	12.000
740003	74300	4903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas agroambientales y Natura 2000	312.000
740003	74300	4903	000005	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por indemnizaciones a entidades locales	42.000
740003	74300	7903	000005	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por elaboración planes gestión Natura 2000	34.782
740003	74300	7903	000006	Cofinanciación por estudios e inversiones en patrimonio natural. PDR FEADER 2014-2020	0
810007	81200	7903	000000	Cofinanciación por subvenciones a la industria agroalimentaria. PDR FEADER	1.000.000

PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020

El 19 de diciembre de 2014 se aprobó, mediante Decisión C(2014)10220 final, el Programa operativo de Navarra FEDER 2014-2020.

El cuadro financiero del Programa es el siguiente:

Fondo	Categoria de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal[1]	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	En las regiones más desarrolladas	5.483.895	350.036	5.593.686	357.044	5.705.659	364.191	5.819.849	371.480	5.936.321	378.914	6.055.119	386.497	6.176.286	394.231	40.770.815	2.602.393
Total		5.483.895	350.036	5.593.686	357.044	5.705.659	364.191	5.819.849	371.480	5.936.321	378.914	6.055.119	386.497	6.176.286	394.231	40.770.815	2.602.393

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2022, por importe de 19.792.000 euros:

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
810001	81100	4709	458104	Fomento de la competitividad de las PYMEs. PO FEDER 2014-2020 Navarra	600.000
810003	81400	2276	145103	Implementación de Programas Operativos (FEDER y FSE) 2014-2020	40.000
810003	81400	2276	145104	Gastos de asistencia técnica. PO FEDER 2014-2020 Navarra	20.000
810003	81400	4709	431302	Acciones de promoción exterior para empresas PO FEDER 2014-2020 Navarra	132.000
810007	81200	7701	422206	Subvenciones por inversión en industrias. PO FEDER 2014-2020 Navarra	9.000.000
820005	82600	7701	467303	Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020	10.000.000

Los ingresos en el año 2022 se han presupuestado por importe de 9.670.665 euros:

Proyecto	C Gestor	Econ	Func	Partida presupuestaria	Importe
512000	51300	7901	000002	Ingresos PO FEDER 2014-2020 Navarra	542.500
810001	81100	7901	000000	Ingresos FEDER ayudas para mejora de la productividad	186.000
810003	81400	4901	000004	Ingresos PO FEDER 2014-2020 (Actuación subvenciones internacionalización)	113.266
810007	81200	7901	000003	Ingresos PO FEDER 2014-2020 Navarra	5.328.899
820005	82600	7901	000002	Ingresos Programa Operativo FEDER 2014-2020	3.500.000

PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020

El 8 de diciembre de 2015, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FSE 2014-2020 mediante Decisión C(2015) 8893.

El cuadro financiero del Programa es el siguiente:

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FSE	Más desarrolladas	0,00	0,00	3.029.078,00	193.345,00	2.955.823,00	188.670,00	3.021.563,00	192.866,00	3.088.617,00	197.146,00	3.157.011,00	201.511,00	3.226.766,00	205.964,00	18.478.858,00	1.179.502,00
Total		0,00	0,00	3.029.078,00	193.345,00	2.955.823,00	188.670,00	3.021.563,00	192.866,00	3.088.617,00	197.146,00	3.157.011,00	201.511,00	3.226.766,00	205.964,00	18.478.858,00	1.179.502,00

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2022, por importe de 5.270.593 euros:

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida presupuestaria	Importe
810003	81400	2276	145105	Gastos de asistencia técnica. PO FSE 2014-2020 Navarra	15.000
900003	91600	4609	231602	Empleo Social Protegido PO FSE 2014-2020	5.255.593

Los ingresos en el año 2022 se han presupuestado por importe de 5.044.708 euros:

Proyecto	C Gestor	Econ	Func	Partida presupuestaria	Importe
810003	81400	4900	000004	Ingresos PO FSE 2014-2020 Asistencia Técnica	227.543
900003	91600	4900	000000	Ingresos programa operativo FSE 2014-2020	2.212.665
950001	96100	4900	000004	Ayudas al empleo de Navarra PO FSE 2014-2020	2.604.500

6. CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2022 Y FONDO DE CONTINGENCIA

ÍNDICE

CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2022 Y FONDO DE CONTINGENCIA

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra contempla en el artículo 42 el *Fondo de Contingencia. En su punto 1 establece que, c*on carácter excepcional, para hacer frente a las necesidades inaplazables, de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos, deberá dotarse un Fondo de Contingencia destinado únicamente a financiar, cuando proceda, las modificaciones siguientes:

a) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 47 .

b) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 .

c) Las incorporaciones de crédito, conforme al artículo 49.

d) Los incrementos de créditos en las partidas del capítulo de gastos de personal necesarios para atender obligaciones derivadas de sentencias judiciales o resoluciones de obligado cumplimiento.

La partida del Fondo de Contingencia no estará sujeta a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, ambos inclusive de esta ley foral.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 también regula el Fondo de Contingencia:

Artículo 31 Fondo de contingencia

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Es necesario realizar un ejercicio de estimación con el fin de poder realizar una previsión de las contingencias a las que podría enfrentarse la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 2022, con el fin de tratar de realizar la dotación más adecuada posible del Fondo de Contingencia.

Este informe es una aproximación. No cabe duda de que la misma presenta importantes limitaciones. Hemos considerado fundamentalmente los riesgos por sentencias judiciales, indemnizaciones por diferentes responsabilidades de la Administración y el riesgo por acontecimientos climáticos que pudieran motivar ayudas para damnificados.

Aunque la propia naturaleza del Fondo lo justifica, no está de más repasar algunas de las características que lo identifican que están en la propia definición de la palabra "contingencia":

1. Posibilidad de que una cosa suceda o no suceda.

2. Suceso que puede suceder o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.

En todos los casos, desconocemos si se producirán, el momento en que lo harán y la cuantía económica que supondrán. Estas características se presentan incluso en los procedimientos que se siguen en los juzgados en los que, aunque exista una reclamación, la cifra a la que tendría que hacer frente la Administración es indeterminada y tampoco se puede prever la fecha en que los diferentes tribunales dictarán sentencia, pudiendo producirse la misma a lo largo del ejercicio 2022 o en un momento anterior o posterior al mismo.

Las previsiones que aquí se contemplan deben entenderse como un importe mínimo a consignar. No obstante, hay que entender la utilización del Fondo en el sentido que marca el artículo 42 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, pudiendo, en caso de presentarse, utilizarse para contingencias por conceptos diferentes a los aquí contemplados.

De acuerdo con la información facilitada por el Servicio de Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra las reclamaciones judiciales formuladas por terceros que podrían tener un impacto económico negativo para la Hacienda Pública de Navarra por importe superior a 300.000 euros, causas abiertas en los diferentes órganos judiciales a fecha 15.10.2021 presentaba la siguiente situación:

PROCEDIMIENTO		IMPORTE
Conflictos entre AAPP	PO 434/2020	821.129,09
	PO 504/2020	399.260,95
Contratos	PO 234/2018	1.536.591,13
	PO 283/2018	2.896.448,48
Expropiación forzosa	PO 177/2020	399.066,57
	PO 118/2020	2.734.623,44
	PO 326/2020	466.785,45
	PO 103/2021	394.215,54
	PO 104/2021	337.272,00
	PO 105/2021	346.188,46
	PO 115/2021	319.802,33
Responsabilidad patrimonial sanitaria	PO 238/2018	590.964,00
	PO 40/2019	412.151,19
	PO 188/2019	1.750.000,00
	PO 362/2019	418.235,80
	PO 80/2020	418.235,80
	PO 166/2020	321.288,62
	PO 176/2020	1.315.600,00
	PO 224/2020	327.561,00
	PO 121/2021	311.091,11
	PO 206/2021	836.810,31
	PO 280/2021	420.000,00
	PO 310/2021	504.136,67
Otra responsabilidad patrimonial	PO 233/2021	2.951.400,00
	PO 247/2021	2.226.654,80
Procedimientos tributarios	PO 16/2019	931.593,04
	PO 356/2019	1.149.813,46
	PO 360/2019	1.149.813,46
	PO 64/2020	448.546,70
	PO 349/2020	328.784,55
	PO 84/2021	333.373,27
	PO 209/2021	483.253,06
	P 267/2021	304.491,98
	22 Procedimientos	35.784.580,00
	4 Procedimientos	7.059.215,00
TOTAL		71.428.977,26

Para estas reclamaciones judiciales, dado que siguen el curso normal de la actividad de la Administración se realizó una aproximación al gasto que repercutirá en los

Presupuestos Generales de Navarra de 2022 adoptando un criterio del gasto histórico en los últimos 5 años, es decir, del gasto que desde un punto de vista estadístico supone para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el riesgo por las contingencias abiertas en los diferentes procedimientos abiertos contra la misma.

Así:

EJERCICIO	Obligaciones Reconocidas	MEDIA
2021	1.311.078	2.360.732
2020	3.697.104	
2019	3.124.819	
2018	1.502.153	
2017	2.168.507	

En el Presupuesto de 2022 están consignadas las siguientes partidas, por un importe total de 874.718 euros:

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Denominación	IMPORTE
010001	00100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
010001	00100	4809	921102	Ejecución de sentencias	35.000
020000	04000	4809	921400	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	100
020002	04100	1820	921402	Ejecución de sentencias	60.000
050000	02000	4809	131100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	350
051000	02100	4809	132100	Ejecución de sentencias	40.000
060000	06000	4809	921100	Ejecución sentencias judiciales	10
080000	08000	4809	232202	Ejecución de sentencias	10
080000	08000	4809	232203	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
090000	09010	4809	232102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
090000	09010	4809	232103	Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10
100000	10000	4809	923400	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
111000	11300	4809	923100	Ejecución de sentencias	10
111000	11300	4809	923102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
155004	17800	4809	923400	Ejecución de sentencias	86.400
200000	20100	4809	922100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	25.000
210000	21100	4809	922102	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10.000
220000	22000	4809	451200	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
220001	22300	6001	453202	Ejecución de sentencias. Expropiación de terrenos	10
230000	23000	4809	451400	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	6.500
300000	30100	4809	921100	Ejecución de sentencias	10

Proyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Denominación	IMPORTE
310000	31200	4809	261700	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
330000	33000	4809	921100	Ejecución de Sentencias	10
400000	40100	4809	321100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	50.000
400000	41000	1820	322000	Ejecución de sentencias y otras indemnizaciones	57.000
500000	50100	4809	311100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
500000	50100	4809	311102	Ejecución de sentencias	10
520000	51200	4809	313900	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
520000	51200	4809	313902	Ejecución de sentencias	10
540000	52000	1820	311100	Ejecución de sentencias	75.000
540000	52000	4809	311100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	30.000
540000	52000	4809	311102	Ejecución de sentencias	350.000
700000	70100	4700	411102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	15.000
710000	71200	4700	412102	Responsabilidad patrimonial. Arranque de plantaciones	10
710004	71300	7700	412202	Responsabilidad patrimonial. Sacrificio a causa de epizootias y lucro cesante por inmovilización de explotaciones	10
810000	81000	4809	931100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
820000	82000	4809	421100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
830000	83000	4809	432100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
900000	90000	4809	233104	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
900000	90000	4809	233105	Ejecución de sentencias	5.300
920000	93000	4809	231002	Ejecución de sentencias	18.708
920000	93000	4809	231003	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
950000	96000	4809	241300	Ejecución de sentencias	10.000
950000	96000	4809	241302	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
A00000	A0100	4809	331100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
A00000	A0100	4809	331102	Ejecución de sentencias	10
A50000	A5000	4809	336102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
A50000	A5000	4809	336103	Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10
B00001	B0100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
B00001	B0100	4809	921102	Ejecución de sentencias	10
B30000	B3000	4809	334102	Ejecución de sentencias	10
B30000	B3000	4809	334103	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
F00000	F0100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
G00000	G0100	4809	921100	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10

Por tanto, se estima que el Fondo de Contingencia debe apoyar esta previsión en la diferencia entre la cifra de la media de Compromisos de gasto adquiridos entre los años 2017 y 2021 cifrada en 2.360.732 euros y la previsión inicial consignada en los Presupuestos Generales de Navarra, por importe de 874.718 euros, resultando una cuantía de 1.486.014 euros.

Finalmente, con criterio de prudencia, no se pueden obviar otros hechos imprevisibles entre los que destacamos los daños que el cambio climático está provocando como inundaciones o incendios que obligan a la Administración a apoyar a los damnificados por dichos acontecimientos. En conjunto, la provisión para estos riesgos se estima en 1.716.704 euros.

La suma de estos dos supuestos asciende a 3.202.718 euros.

El Fondo de Contingencia se dota, en el Presupuesto de 2022 con 5.429.789 euros, con el fin de atender, además de los supuestos señalados anteriormente, los posibles abonos de atrasos de carrera al personal temporal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como posibles gastos imprevistos derivados de los efectos de la pandemia de COVID-19 y cualesquiera otros que pudieran surgir a lo largo del ejercicio y que tengan amparo en función del contenido del artículo 42 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

7. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES DEL EJERCICIO 2022

ÍNDICE

7.1. CUESTIONES GENERALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios de Navarra, dando cumplimiento al mandato recogido en el artículo 36.4. b) de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, que exige que la memoria económica explicativa del contenido de los presupuestos incluya la estimación de dichos beneficios fiscales.

Mandato similar y singular es el recogido en el artículo 134.2 de la Constitución Española, y el previsto en el artículo 33.2.e) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establecen la obligación de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado".

Los preceptos señalados revelan la importancia que procede conceder al conocimiento y control de los beneficios fiscales.

La inclusión del Presupuesto de Beneficios Fiscales en la Memoria de los Presupuestos Generales de Navarra está justificada por varios motivos:

- El impacto presupuestario de la amplia gama de beneficios fiscales de nuestro sistema tributario, los cuales suponen una merma recaudatoria, a veces, poco conocida.
- La necesidad, en una sociedad democrática y moderna, de conocer con transparencia la contribución efectiva a la satisfacción de los gastos públicos, lo que hace imprescindible conocer cuánto deja de pagar, cada sector, grupo, o actividad, en virtud de un determinado beneficio fiscal.
- La necesidad de avanzar en la difusión de los datos estadísticos.
- La necesidad de evaluar el impacto económico de las medidas públicas, lo que exige conocer tanto el gasto real directo como el beneficio fiscal.

Las citadas disposiciones de las que emana la obligación de elaborar el Presupuesto de Beneficios Fiscales no especifican el contenido concreto de su Memoria. Esta se ha ido definiendo en el transcurso de los años a través de la elaboración de los diversos PBF.

Así, el contenido de esta Memoria del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2022 (PBF-2022) abarca básicamente las siguientes cuestiones:

- La delimitación del concepto de beneficio fiscal.
- Las modificaciones incorporadas en este Presupuesto, en comparación principalmente con el contenido del inmediatamente anterior: Modificaciones en la normativa tributaria; Modificaciones en el ámbito conceptual; Modificaciones en el ámbito metodológico.
- Las cifras del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2022. Clasificación de los beneficios fiscales por tributos.
- El análisis del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2022, en las principales figuras tributarias.

7.2. DEFINICIÓN Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales, puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, previsiblemente, se producirá en un ejercicio, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

La primera de las etapas que se han de abordar para la elaboración del PBF, trata de seleccionar, con criterios objetivos, el conjunto de elementos tributarios que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, y desde la perspectiva contraria, merman la capacidad recaudatoria de Navarra.

La regulación de los tributos, instrumentos para recaudar ingresos públicos, se debe basar en la capacidad económica de las personas llamadas a satisfacerlos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, distribución equitativa de la carga tributaria y no confiscatoriedad.

Pero, además, los tributos deben servir como instrumentos de política económica general, y atender a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurar una mejor distribución de la renta. Para favorecer el logro de estos fines, en la legislación de las distintas figuras tributarias se definen determinados elementos que reducen el potencial recaudatorio de las mismas, constituyendo los beneficios fiscales.

Estos beneficios se concretan, principalmente, en exenciones, reducciones de las bases imponibles, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones de las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales.

Esta pluralidad de elementos hace que, en ocasiones, sea difícil distinguir cuándo un concepto o parámetro forma parte de la base estructural del tributo o cuando, por excepcional, es ajeno a la misma, y en consecuencia constituye un beneficio fiscal.

De las deliberaciones surgidas en el proceso de elaboración de los distintos PBF y del estudio de la doctrina en este campo, se deduce que los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro tributario debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal son los siguientes:

- Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración general y estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema tributario.
- No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.
- No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

A estas delimitaciones, procede añadir las siguientes consideraciones:

- Se conviene la exclusión del PBF, de los conceptos que afectan exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, de los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, de las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores.
- Para el cómputo de los beneficios fiscales se adopta el método de la "pérdida de ingresos" (el importe en el cual se reducirían los ingresos por la existencia de un incentivo) y su valoración se efectúa con el "criterio de caja" (momento en el que se produciría la merma de ingresos).
- El Presupuesto de Beneficios Fiscales de Navarra, que se presenta en esta Memoria, y que debe servir como instrumento de análisis previo para la toma de decisiones de política fiscal, tiene específica razón de ser en aquellas figuras del sistema tributario cuya normativa es competencia de Navarra, y que, por ello, presentan peculiaridades respecto de las de régimen común y que, además, por su naturaleza son receptoras de numerosas posibilidades de beneficio fiscal, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades. En sentido contrario, presenta menor interés en este ámbito, dada la preceptiva armonización normativa, el análisis de los beneficios fiscales en la imposición indirecta.
- Por supuesto, la incorporación de un beneficio fiscal al PBF está supeditada a la disponibilidad de alguna fuente fiscal o económica que permita llevar a cabo su estimación.

7.3. NOVEDADES EN LA ELABORACIÓN DEL PBF DEL EJERCICIO 2022

7.3.1. MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA

El PBF, así como el Presupuesto de Ingresos, se elabora cuantificándolo en el año anterior al año al que se refiere.

A estos efectos, se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Las modificaciones en la normativa tributaria que, eventualmente, se pudieran introducir, en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, en la Ley Foral de Modificaciones Tributarias, o en cualquier otra norma, que, en su caso, se apruebe con posterioridad a la elaboración de esta Memoria de PBF, no tendrán reflejo en las cuantificaciones de los diversos incentivos que componen el PBF-2022, aunque realmente vayan a suponer una merma recaudatoria en el año 2022.
- La estimación de los beneficios fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades (I. Sociedades), se sustenta en la información contenida en las declaraciones correspondientes al último periodo impositivo liquidado, 2020. Es decir, última referencia temporal para la que se dispone de datos en los registros de las declaraciones presentadas en Hacienda Foral de Navarra. En consecuencia, pudieran existir algunas modificaciones normativas que, entrado en vigor en el periodo impositivo 2021, su estimación cuantitativa no pueda reflejarse en este PBF-2022 por falta de disponibilidad de la información necesaria para sustentar el cálculo.
- Por otra parte, procede recordar que existen normas tributarias que, si bien no están directamente vinculadas a la existencia de un beneficio fiscal, pueden tener efecto en la cuantificación de dichos beneficios. Claro ejemplo lo constituyen los tipos de

gravamen del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, que intervienen en la cuantificación de los beneficios que se articulan como reducciones o ajustes de la Base Imponible. Y esto, sin perjuicio, de que la aplicación de tipos inferiores constituya en sí un propio beneficio fiscal. Por tanto, resulta de interés, reseñar las modificaciones normativas más significativas tanto si responden a un concreto beneficio fiscal, que haya podido ser cuantificado, como si se trata de otras modificaciones normativas aplicables en la tributación y liquidación de los Impuestos.

Teniendo en cuenta las observaciones señaladas, se presenta a continuación un resumen de los cambios normativos del IRPF, del IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO y del IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, que se aplican en el periodo impositivo 2021 y, en consecuencia, pueden tener reflejo en el PBF-2022.

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se encuentra regulado en el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (TRIRPF), y en las normas que lo desarrollan o complementan.

Las principales modificaciones normativas aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el periodo impositivo 2021, se recogen en La Ley Foral 21/2020, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias y de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Respecto al amplio marco normativo de medidas para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), procede señalar que, la mayoría de esas medidas tributarias, de aplicación en el periodo impositivo 2021, se han incorporado en la propia Ley Foral 21/2020. No obstante, también existen medidas reguladas en otras disposiciones. En particular procede señalar el Decreto-Ley Foral 1/2021, de 13 de enero.

Otras normas siguen en vigor por la propia naturaleza de la medida. Por ejemplo, la exención por reinversión en la transmisión de la vivienda habitual: El periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de mayo de 2020, no se tendrá en cuenta a efectos del cómputo del plazo para acogerse a la exención por reinversión en vivienda habitual. (Artículo 5 del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril).

A continuación, se resumen, de manera esquematizada, los principales cambios normativos recogidos en las normas mencionadas, que pueden influir, directa o indirectamente, en la liquidación del IRPF del periodo impositivo 2021, y en consecuencia en la elaboración del PBF-2022.

1) Exenciones

- Prestaciones percibidas de entidades de previsión social voluntaria por las personas socias trabajadoras de cooperativas. Pasan a tener la consideración de rentas exentas en las mismas condiciones y siempre que se cobren por los mismos conceptos que las de la Seguridad Social (incapacidad permanente absoluta o gran invalidez).
- Ingreso mínimo vital. Se recoge la exención del ingreso mínimo vital establecido en el Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo.
- Becas, ayudas de transporte, manutención y alojamiento, y ayudas a la conciliación. Se declaran exentas las previstas en el Capítulo IV de la Orden

TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que a su vez desarrolla la Ley 30/2015 (Sistema de Formación Profesional para el Empleo).

– Ayudas extraordinarias COVID-19. Se declaran exentas:

  - Ayudas para personas trabajadoras y trabajadores autónomos recogidas en el Decreto-Ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

  - Ayudas a navarras y navarros emigrantes y sus familiares destinadas al retorno definitivo motivado por dificultades económicas o por la pérdida de empleo con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. (Orden Foral 6/2020, de 2 de junio, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas).

  - Ayudas al ganado de lidia acogidas al marco nacional temporal de medidas de ayudas estatales destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19. (Resolución 625/2020, de 21 de julio, del Director General de Agricultura y Ganadería).

  - Ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes temporales de regulación temporal de empleo derivados del COVID-19. (Orden Foral 358/2020, de 22 de octubre, de la Consejera de Derechos Sociales).

  - Ayudas a los sectores del turismo y la hostelería para compensar las afecciones económicas provocadas por la COVID-19. (Resolución 70/2020, de 24 de noviembre, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo).

  - Ayudas a los sectores del turismo y la hostelería, ocio nocturno, comercio al por mayor vinculado a las anteriores actividades y la de servicios de organización de congresos y asambleas para compensar las afecciones económicas provocadas por la COVID-19. (Resolución 18/2021, de 8 de marzo, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo).

– Retribuciones no dinerarias o en especie. Se reordena el artículo 15 del TRIRPF, que regula las retribuciones en especie. El artículo se divide ahora en tres apartados: rentas que tienen la consideración de retribución en especie; rentas que no tienen la consideración de retribución en especie; y un tercer apartado nuevo, rentas que tienen la consideración de retribución en especie exentas. Se trata de una modificación técnica que no supone cambios en la tributación de esas rentas, pero que clarifica y permite una mejora en la información sobre todas las rentas del trabajo, dinerarias o en especie, sujetas o exentas.

2) <u>Rendimientos del Trabajo:</u>

El cobro de los derechos consolidados, en los supuestos (desempleo larga duración, enfermedad grave, antigüedad 10 años) del artículo 8.8 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, tendrán el mismo tratamiento que las prestaciones de los planes de pensiones.

3) <u>Rendimientos del Capital Inmobiliario:</u>

– Saldos de dudoso cobro. En los ejercicios 2020 y 2021, se reduce el plazo para la consideración como gasto deducible de las cantidades adeudadas por los

arrendatarios. El plazo entre, la primera gestión del cobro y el de la finalización del periodo impositivo, se reduce de seis a tres meses. (Artículo 4 del Decreto-Ley Foral 1/2021, de 13 de enero).

- Incentivo fiscal para fomentar la rebaja de la renta arrendaticia en 2021. Cuando el arrendatario destine el inmueble al desarrollo de una actividad económica clasificada en la división 6 o en los grupos 755, 969, 972 y 973 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, el arrendador podrá computar como gasto deducible para el cálculo del rendimiento del capital inmobiliario, la cuantía de la rebaja en la renta arrendaticia que voluntariamente hubieran acordado a partir de 14 de marzo de 2020 correspondiente a las mensualidades devengadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2021. Serán exigibles los requisitos establecidos en la normativa y no será aplicable si posteriormente la rebaja en la renta arrendaticia se compensara mediante incrementos en las rentas posteriores u otras prestaciones, ni cuando se trate de personas o entidades vinculadas. (Artículo 5 del Decreto-Ley Foral 1/2021, de 13 de enero).

4) Rendimientos de Actividades Empresariales y Profesionales:

- Se suprime el régimen de estimación objetiva.

  A partir de 2021, el rendimiento neto de todas las actividades económicas se determinará en estimación directa. Se mantienen las modalidades de estimación directa normal y simplificada, y se incorpora una nueva modalidad, la estimación directa especial, en sustitución del régimen de estimación objetiva.

- Estimación directa especial. Aplicarán esta modalidad, salvo que renuncien a la misma:

  - Los sujetos pasivos que ejerzan actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras siempre que el importe neto de su cifra de negocios no haya superado 300.000 euros en el año inmediatamente anterior.

  - Los sujetos pasivos que ejerzan actividades empresariales a las que resulte de aplicación el régimen especial de recargo de equivalencia o el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), siempre que el importe neto de su cifra de negocios no haya superado 150.000 euros en el año inmediatamente anterior.

  - o podrán aplicar esta modalidad los sujetos pasivos que queden excluidos o renuncien al régimen simplificado o al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, del IVA.

- Estimación directa especial. Determinación del rendimiento.

  Con carácter general, resultan de aplicación las normas para la determinación del rendimiento neto de la estimación directa normal, que se basa en la minoración de los ingresos obtenidos por los gastos deducibles.

  No obstante, en la modalidad de estimación directa especial no se permite aplicar los siguientes gastos:

  - Provisiones, pérdidas por deterioro, amortizaciones.
  - Arrendamiento de elementos de transporte.
  - Arrendamiento de maquinaria agrícola.

  En compensación, podrán reducir el rendimiento neto, ingresos-gastos, en los siguientes porcentajes:

Con carácter general: 10% (20% excepcionalmente en 2021 para la hostelería y restauración)

Actividades agrícolas y ganaderas: 35%

Transporte de mercancías por carretera: 45% (50% excepcionalmente en 2021)

– Estimación directa especial. Renuncias. Incompatibilidades. Obligaciones formales.

La renuncia a la estimación directa especial, y su revocación, se realizarán en la forma establecida para la estimación directa simplificada. Se podrán presentar en el mes de diciembre del año anterior o en los 30 días siguientes al inicio. Efectos para 3 años. Para el año 2021, se establece un plazo extraordinario, la renuncia podrá efectuarse hasta el 31 de marzo de 2021.

Por otra parte, si el sujeto pasivo renunció a la estimación objetiva, no podrá aplicar la estimación directa especial, si no ha transcurrido el plazo de tres años durante el cual debía aplicar la estimación directa simplificada. Es decir, con carácter general, para las renuncias ya presentadas en 2020, se mantienen los efectos establecidos de acuerdo con la normativa vigente a 31 de diciembre de 2020. Se establece la excepción para las renuncias presentadas entre el 7 de marzo y el 1 de junio de 2020, que sí podrán ser revocadas.

Incompatibilidades: Para todas las actividades que desarrolle un sujeto pasivo resultará aplicable la misma modalidad de determinación del rendimiento neto. Se exceptúa el año de inicio de una nueva actividad cuando la que venía desarrollando se determinaba en estimación directa simplificada, o en estimación directa especial.

Obligaciones formales: Los sujetos pasivos que determinen el rendimiento neto de su actividad en estimación directa especial estarán obligados a llevar un libro registro de ventas e ingresos, y, un libro registro de compras y gastos.

5) Incrementos de patrimonio.

Transmisión lucrativa "inter-vivos" de una empresa o de participaciones de entidades.

A partir del 1 de enero de 2021, se establece que el mantenimiento del plazo de cinco años por parte del adquirente, no se verá incumplido no solo en caso de fallecimiento sino también en los casos en que el adquirente se le reconozca una situación de invalidez absoluta o gran invalidez. Esto mismo, resultará de aplicación si el adquirente es una persona trabajadora de la empresa.

6) Reducciones en la Base Imponible

Para el periodo impositivo 2021, se modifican los límites máximos de reducción de la parte general de la base imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.

Por una parte, se baja a 2.000 euros el límite general y a 5.000 euros el límite de aportación para mayores de 50 años. Por otra parte, se eleva a 5.000 euros el límite propio e independiente establecido para las contribuciones empresariales que hayan sido imputadas a los partícipes.

7) Gravamen de la Base Liquidable General

Para el periodo impositivo 2021, se mantiene la misma Tarifa que para el periodo impositivo 2020.

TARIFA PG.			
Base liquidable Hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto Base Hasta (euros)	Tipo aplicable (Porcentaje)
		4.080,00	**13,00%**
4.080,00	530,40	5.100,00	**22,00%**
9.180,00	1.652,40	10.200,00	**25,00%**
19.380,00	4.202,40	13.260,00	**28,00%**
32.640,00	7.915,20	14.280,00	**36,50%**
46.920,00	13.127,40	14.280,00	**41,50%**
61.200,00	19.053,60	20.400,00	**44,00%**
81.600,00	28.029,60	45.900,00	**47,00%**
127.500,00	49.602,60	51.000,00	**49,00%**
178.500,00	74.592,60	127.500,00	**50,50%**
306.000,00	138.980,10	Resto Base	**52,00%**

8) Deducción de la cuota íntegra por inversión en vivienda habitual

A partir del 1 de enero de 2018, se derogó la deducción por inversión en vivienda habitual.

No obstante, se mantienen los regímenes transitorios, conforme a los cuales, la deducción, todavía, resultará de aplicación en el periodo impositivo 2021.

Estos regímenes transitorios se regulan en las Disposiciones Transitorias Decimoquinta, Decimoséptima, y Vigesimocuarta del TRIRPF.

Régimen transitorio aplicable para viviendas adquiridas o rehabilitadas antes del 1 de enero de 2013, así como de obras iniciadas y cantidades abonadas antes de esa fecha. (Disposición Transitoria Decimoquinta TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2012, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes motivos:

- Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, que hubiera sido adquirida o rehabilitada con anterioridad al 1 de enero de 2013.
- Por las obras de rehabilitación o de ampliación de la vivienda habitual, iniciadas antes del 1 de enero de 2013.
- Por las obras de construcción de la vivienda habitual, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor, antes del 1 de enero de 2013.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, iniciadas antes del 1 de enero de 2013.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que convivan los hijos, que hubiese sido adquirida antes del 1 de enero de 2013.

Régimen transitorio para viviendas adquiridas o rehabilitadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, así como de obras iniciadas y cantidades abonadas en dicho periodo. (Disposición Transitoria Decimoséptima TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes motivos:

- Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, que haya sido adquirida o rehabilitada entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras de rehabilitación o de ampliación de la vivienda habitual, iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras de construcción de la vivienda habitual, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que convivan los hijos, que hubiese sido adquirida entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

Régimen transitorio para inversiones en vivienda habitual realizadas en 2016 y 2017. (Disposición Transitoria Vigesimocuarta TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2017, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes motivos:

- Por la adquisición de la vivienda habitual que haya sido calificada como vivienda protegida y sobre la que subsista en el momento de la adquisición una limitación del precio de venta, adquiridas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

  Para 2017, se amplió el ámbito de aplicación de esta deducción, sin restricción por el tipo de vivienda, a viviendas ubicadas en determinadas zonas de población inferior a 10.000 habitantes siempre que en dichos municipios no se disponga de vivienda protegida.
- Por la construcción o ampliación de la vivienda habitual calificada como vivienda protegida, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, aunque la vivienda no haya sido calificada como protegida, siempre que las obras se hayan iniciado entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor, que hubiese sido adquirida entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, y calificada como protegida.
- En los supuestos de rehabilitación de la vivienda habitual, no resulta de aplicación la deducción.

Por su parte, conforme a la Disposición Transitoria Decimoctava del TRIRPF, los contribuyentes que hubiesen aplicado la deducción por aportaciones a cuenta

vivienda y por pagos de cuotas de IVA en el supuesto de arrendamiento con opción de compra, antes del 1 de enero de 2013 o entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2015, no perderán el derecho a tales deducciones, siempre que cumplan las condiciones y requisitos vigentes a 31 de diciembre de 2012 o a 31 de diciembre de 2015.

Si el sujeto pasivo cumple alguno de los supuestos previstos en los regímenes transitorios, la deducción en el periodo impositivo 2021 será la siguiente:

- Los porcentajes de deducción a aplicar, serán los que ya estaban en vigor antes del 1 de enero de 2013:

  El 15%, con carácter general.

  El 18%, en el supuesto de unidades familiares que en la fecha de devengo estén integradas por dos o más descendientes.

  El 30% cuando se trate de vivienda habitual de familias numerosas, que a 31 de diciembre cumplan los requisitos y condiciones para ser reconocidas como tales, y familias monoparentales definidas en la Ley 5/2019, de 7 de febrero.

- La base máxima de la deducción será de 7.000 euros anuales en tributación individual y de 15.000 euros anuales en tributación conjunta.

  El importe total de las bases de la deducción para el conjunto de los periodos impositivos del sujeto pasivo será de 120.000 euros, en tributación individual, y de 240.000 euros, en tributación conjunta.

- En los supuestos de las inversiones iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017 (contemplados en las Disposiciones Transitorias Decimoséptima y Vigesimocuarta) la deducción se aplicará si el sujeto pasivo cumple los siguientes requisitos de rentas:

  La suma de la base imponible general y de la base imponible especial, minorada en su caso por las pensiones compensatorias, deberá ser inferior a:

  24.000 euros con carácter general. En declaración conjunta será 48.000 euros.

  27.000 euros para sujetos pasivos con uno o dos descendientes por los que se tenga derecho a deducción. En declaración conjunta será 54.000 euros.

  30.000 euros para sujetos pasivos con tres o más descendientes por los que tenga derecho a deducción o cuando se trate de familias numerosas, o "monoparentales". En declaración conjunta será 60.000 euros.

  Estos importes se incrementan en las siguientes cuantías:

  3.000 euros por sujeto pasivo con discapacidad en grado igual o superior al 33% e inferior al 65%.

  7.000 euros si la discapacidad es igual o superior al 65%.

  1.500 euros o 3.500 euros, según grado de discapacidad, por cada descendiente con discapacidad por el que se tenga derecho a deducción.

9) Deducción de la cuota íntegra por alquiler de vivienda.

Para el periodo impositivo 2021, la deducción y sus requisitos son similares a los de años anteriores.

Con carácter general:

- Deducción: 15%
- Límite de la deducción: 1.200 euros

- Requisitos: Rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 en tributación conjunta). Importe de alquiler igual o superior al 10% de las rentas.

Sujetos pasivos con edad inferior a 30 años o unidades familiares "monoparentales": (Deducción aplicable desde el periodo impositivo 2018)

- Deducción: 20%
- Límite de la deducción: 1.500 euros
- Requisitos: Rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 en tributación conjunta). Importe de alquiler igual o superior al 10% de las rentas.

La deducción de la cuota íntegra por alquiler de vivienda es incompatible con las deducciones de la cuota diferencial (por arrendamiento para emancipación y por arrendamiento para acceso a vivienda), establecidas en el apartado 68 quinquies del TRIRPF. (Comentadas en esta Memoria en el punto "24. Deducciones de la cuota diferencial para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler).

10) Deducciones de la cuota íntegra en actividades empresariales y profesionales.

A los sujetos pasivos del IRPF que ejerzan actividades empresariales o profesionales les serán de aplicación los incentivos y estímulos a la inversión empresarial y a la creación de empleo establecidos o que se establezcan en la normativa del Impuesto sobre Sociedades como deducciones o devoluciones de la cuota, con igualdad de porcentajes, requisitos y límites de deducción.

Las modificaciones más significativas de estos incentivos para el periodo impositivo 2021, se presentan en esta Memoria en la letra "C. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES" del apartado "1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA".

A estos efectos, procede recordar que el artículo 13 del Decreto Ley Foral 6/2020, de 17 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes, para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), incorporó una deducción del 30 por 100 de los gastos e inversiones efectuados en el año 2020, destinados a la transformación digital de la empresa y la implantación del comercio electrónico. Y sin que resulte de aplicación el límite del 25 por 100 de la cuota líquida regulado en el artículo 67.4 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Esta deducción se ha prorrogado para los gastos e inversiones realizados en 2021.

11) Deducciones de la cuota íntegra por donaciones.

Para el periodo impositivo 2021, se mantienen las mismas deducciones por donaciones que en periodos anteriores:

- Las previstas en la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.

  El porcentaje de la deducción es el 25%.

- Las donaciones que los sujetos pasivos realicen a las cooperativas de enseñanza de los centros concertados donde estudien sus hijos. Las donaciones deben cumplir los requisitos previstos en los artículos 33, 41 y 48 de la Ley Foral 10/1996.

  El porcentaje de la deducción es el 25%.

- Los incentivos fiscales al "Mecenazgo Social", previstos en la Disposición Adicional Décima de la Ley Foral 10/1996.

  Serán deducibles las donaciones y aportaciones satisfechas por convenios de colaboración.

El porcentaje de la deducción es el 80% de los 150 primeros euros del importe de las donaciones o aportaciones y el 35% para el resto del importe que supere los 150 euros, El límite de 150 euros es por sujeto pasivo y en cada periodo impositivo.

– Las previstas en la Ley Foral reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.

  Serán deducibles los donativos, prestamos de uso, cantidades satisfechas o gastos realizados en virtud de colaboración en proyectos o actividades culturales de interés social "MECNA".

  El porcentaje de la deducción es el 80% de los 150 primeros euros del importe de las aportaciones y el 40% para el resto del importe que supere los 150 euros. El límite de 150 euros es por sujeto pasivo y en cada periodo impositivo.

12) Deducción de la cuota íntegra por trabajo.

Para el periodo impositivo 2021, se aplica la misma deducción que en los periodos impositivos anteriores.

Procede recordar, que a partir del periodo impositivo 2019, se modificó la deducción, aumentando para los sujetos pasivos que perciben rendimientos del trabajo iguales o inferiores a 17.500 euros.

A partir del periodo impositivo 2020, los rendimientos netos del trabajo se calculan sumando todos los rendimientos del trabajo, incluidos los exentos. La deducción por trabajo está definida de tal modo que va disminuyendo a medida que aumentan los rendimientos del trabajo. Si no se tuviesen en cuenta los rendimientos exentos (normativa anterior al periodo impositivo 2020), la deducción podría ser superior para un sujeto pasivo con rendimientos exentos del trabajo que para un sujeto pasivo con el mismo importe de rendimientos del trabajo sujetos y no exentos.

Los tramos e importes de la deducción son los siguientes:

- Sujetos pasivos con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 10.500 euros. El importe de la deducción es de 1.400 euros.
- Sujetos pasivos con rendimientos netos del trabajo entre 10.500,01 y 17.500 euros. El importe de la deducción decrece en función de las rentas, desde 1.400 euros (para rendimientos netos de 10.500 euros) hasta 700 euros (para rendimientos netos de 17.500 euros).
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo entre 17.500,01 y 35.000 euros. El importe de la deducción es de 700 euros.
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo entre 35.000,01 y 50.000 euros. El importe de la deducción decrece en función de las rentas, desde 700 euros (para rendimientos netos de 35.000 euros) hasta 400 euros (para rendimientos netos de 50.000 euros).
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo superiores a 50.000 euros. El importe de la deducción es de 400 euros.

Los importes de la deducción se incrementarán en un 50 por 100, para los sujetos pasivos que obtengan rendimientos del trabajo como personas trabajadoras activas y acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65%. El incremento será del 100 por 100, en el supuesto de que el grado de discapacidad de dichas personas trabajadoras sea superior al 65%.

13) Deducciones de la cuota íntegra personales y familiares.

Para el periodo impositivo 2021, se mantienen todos los requisitos e importes de las deducciones personales y familiares aplicadas en el periodo impositivo 2020.

Procede recordar la evolución de estas deducciones.

A partir del periodo impositivo 2016, se eliminaron las reducciones de la base imponible por mínimos personales y familiares, y se establecieron las deducciones de la cuota íntegra que recogen dichos conceptos.

Los requisitos e importes de estas deducciones se han mantenido prácticamente invariables, desde el periodo 2016.

No obstante, la deducción por descendientes, sí que ha sido objeto de ampliación. A partir del periodo impositivo 2018, se estableció un incremento adicional según rentas del sujeto pasivo o de la unidad familiar para descendientes menores de tres años, adoptados o adoptados internacionales. A partir del periodo impositivo 2019, se estableció otro incremento, adicional e independiente del anterior, según rentas del sujeto pasivo.

Por otra parte, a partir del periodo impositivo 2020 se asimiló la "dependencia económica" a la convivencia para la aplicación de la deducción por descendientes, y de la deducción por ascendientes que estén internados en centros especializados.

Además, procede recordar que para el periodo impositivo 2020, el artículo 12 del Decreto Ley Foral 6/2020, de 17 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), estableció que, durante el ejercicio 2020, no sería de aplicación la deducción prevista en el artículo 62.9.c) del TRIRPF (deducción del 25 por 100 de las cotizaciones a la Seguridad Social y del 3,75 por 100 de la base de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los contratos formalizados con las personas cuidadoras). En 2020 la deducción aplicable es el 100 por 100 de las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a los contratos formalizados con las personas cuidadoras. Esta medida se ha prorrogado para el periodo impositivo 2021.

14) Deducción de la cuota íntegra por ejercicio de determinadas actividades económicas (TRADE).

En el periodo impositivo 2021 se mantiene la deducción, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2011.

Los sujetos pasivos que obtengan rendimientos de actividades empresariales o profesionales pueden aplicar la deducción por trabajo igual que los perceptores de rendimientos del trabajo, tanto en las cantidades a deducir como en los tramos de rendimientos netos obtenidos.

Los requisitos que, conforme a la normativa fiscal, deben cumplir son los siguientes:

- El rendimiento neto de la actividad empresarial o profesional deberá determinarse con arreglo al método de estimación directa.
- Deberán tener la consideración de trabajador autónomo económicamente dependiente, conforme a lo dispuesto en el Estatuto del trabajo autónomo, o la totalidad de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios se deberán efectuar a una única persona, física o jurídica, no vinculada con él.
- El conjunto de gastos deducibles correspondientes a todas sus actividades empresariales y profesionales no podrá exceder del 30 por 100 de sus rendimientos íntegros declarados en dichas actividades.

- Deberán cumplir durante el periodo impositivo todas las obligaciones formales y de información, control y verificación que reglamentariamente se determinen.
- No deberán percibir rendimientos del trabajo en el periodo impositivo, salvo prestaciones por desempleo o prestaciones contempladas en el artículo 14.2. a) del TRIRPF cuyo importe no sea superior a 4.000 euros anuales.
- Al menos el 70 por 100 de los ingresos del periodo impositivo deberán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta.
- No deberán realizar actividad económica alguna a través de entidades en régimen de atribución de rentas.

15) Deducción de la cuota íntegra por inversiones en instalaciones de energías renovables.

Esta deducción entró en vigor en el periodo impositivo 2014, pero fue ampliada y modificada en diferentes periodos.

En el periodo impositivo 2021 se mantiene la misma deducción que en 2020.

- Deducción: El 15% de las inversiones en instalaciones que utilicen energía procedente de fuentes renovables para uso térmico y generación de electricidad.

  Este porcentaje podrá incrementarse en cinco o diez puntos para determinadas inversiones, sin que en ningún caso supere el 30 por ciento.
- Se considerará energía procedente de fuentes renovables aquella energía procedente de fuentes no fósiles, es decir, energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica, oceánica, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás. Tal como se definen en la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009.

  Asimismo, serán deducibles las inversiones realizadas en micro redes.
- El órgano competente en materia de energía emitirá informe acreditativo del importe de las inversiones realizadas, así como de los porcentajes de deducción aplicables.

16) Deducción de la cuota íntegra por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables.

Esta deducción entró en vigor en el periodo impositivo 2017, y su regulación fue modificada, en términos principalmente aclaratorios, en el periodo 2018.

En el periodo impositivo 2021 se mantiene la misma deducción que en 2020.

- Deducción por inversión en vehículos nuevos. El 30% para vehículos eléctricos y el 5% para vehículos híbridos enchufables.
- Los vehículos son los definidos en la Directiva 2007/46/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de abril de 2007, y en el Reglamento UE 168/2013 del Parlamento y del Consejo, de 15 de enero de 2013.
- La base de la deducción está limitada en función del tipo de vehículo de que se trate: desde 1.500 euros (bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico) hasta 32.000 (vehículos eléctricos puros, categorías M1 y N1).
- La base máxima de deducción es por vehículo y se descuentan las subvenciones percibidas para financiar la inversión.
- La aplicación de la deducción corresponderá exclusivamente a un vehículo de cada tipo.

17) Deducción de la cuota íntegra por inversión en sistemas de recarga.

Esta deducción entró en vigor en el periodo impositivo 2017, y fue modificada en 2018.

En el periodo impositivo 2021, se mantiene la misma deducción que en 2020.

- Deducción: El 15% de la inversión (en obra civil, instalaciones, cableados y puntos de conexión) para la puesta en servicio de sistemas de recarga para vehículos eléctricos.

  Este porcentaje podrá incrementarse en dos o en cinco puntos, en función de la potencia del punto de recarga.

- Los sistemas de recarga son los definidos en la Directiva 2014/94/UE del Parlamento y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, y deben cumplir lo dispuesto en el RD 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria ITC BT-52.

- La base de la deducción está limitada en función de la potencia de los puntos de recarga: 5.000 euros (potencia normal) y 25.000 euros (alta potencia).

- El órgano competente en materia de energía emitirá informe acreditativo del importe de las inversiones realizadas, así como de los porcentajes de deducción aplicables.

18) Deducción de la cuota íntegra por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa.

En el periodo impositivo 2021, se mantiene la deducción que entró en vigor en el periodo impositivo 2019.

- Será deducible el 15% de las cantidades satisfechas para la adquisición o suscripción de acciones o participaciones de la entidad para la que el sujeto pasivo trabaje o de cualquiera de las sociedades integrantes del grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio. Será el 20 por 100 si la persona adquirente es mujer.

- El importe anual de la deducción no podrá superar 1.500 euros anuales o 6.000 euros en todos los periodos impositivos, Estas cantidades serán de 2.000 u 8.000 euros, respectivamente, si la persona adquirente es mujer.

  Las cantidades no deducidas por exceder los límites señalados o por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando los mencionados límites, en los periodos impositivos que finalicen en los cuatro ejercicios siguientes.

- Las acciones o participaciones no pueden ser de sociedades patrimoniales ni han de cotizar en mercados regulados. Tampoco debe tratarse de adquisiciones realizadas a través del ejercicio de opciones sobre acciones.

- La persona trabajadora debe haber trabajado tres de los cinco últimos años en la empresa o en cualquiera de las sociedades integrantes del grupo y deben seguir prestando sus servicios durante los cinco años siguientes, en los cuales la participación del trabajador junto con su cónyuge, ascendientes y descendientes y colaterales de hasta tercer grado no podrá ser superior al 20 por 100, debiendo además mantener las acciones o participaciones durante cinco años.

19) Otras deducciones de la cuota íntegra.

Para el periodo impositivo 2021, se mantienen sin ninguna modificación las siguientes deducciones:

– Deducción por cuotas sindicales.

  Los sujetos pasivos que obtengan rendimientos del trabajo podrán deducir el 15 por ciento de las cuotas satisfechas a los sindicatos. La base de la deducción tendrá un límite máximo de 600 euros anuales. La deducción está condicionada a que las cuotas figuren en los correspondientes modelos informativos exigidos por la Administración Tributaria.

– Deducción por cuotas y aportaciones a partidos políticos.

  Es deducible el 15 por ciento de las cuotas de afiliación y las aportaciones satisfechas a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, siempre que dichas cuotas y aportaciones resulten acreditadas, según el artículo 8º 1 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, y que figuren en las declaraciones de los correspondientes modelos informativos exigidos por la Administración Tributaria, en los plazos correspondientes. La base de esta deducción tendrá un límite máximo de 600 euros anuales.

20) Límite de determinadas deducciones de la cuota íntegra.

La suma de las bases de las deducciones por donaciones, por cuotas sindicales, por aportaciones a partidos políticos, por inversiones en instalaciones de energías renovables, por inversión en vehículos eléctricos y en sistemas de recarga no podrá exceder del 25 por 100 de la base liquidable.

No obstante, a partir del periodo impositivo 2020, tratándose de las deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables, en vehículos eléctricos y en sistemas de recarga, las cantidades no aplicadas por superar el 25 por 100 de la base liquidable o por insuficiencia de cuota, se podrán deducir en los cuatro ejercicios siguientes.

21) Deducciones de la cuota diferencial por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

Para el periodo impositivo 2021, no hay modificaciones normativas referentes a la deducción por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

No obstante, procede recordar, de manera somera, la regulación de estas deducciones.

A partir del periodo impositivo 2017, estas deducciones incorporan importantes modificaciones: Se extiende la deducción a las pensiones de jubilación contributivas (anteriormente la deducción sólo se aplicaba a las pensiones de viudedad). Se establece un sistema para actualizar tanto las deducciones de viudedad y jubilación, como el límite de rentas exigido para su aplicación.

Las pensiones que dan derecho a deducción son las siguientes: Pensiones de viudedad y de jubilación contributiva con derecho a complementos por mínimos; Pensiones de viudedad y de jubilación contributiva sin derecho a complementos por mínimos; Pensiones de viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

El objetivo de estas deducciones es que las pensiones que no alcancen un determinado importe, apliquen la deducción.

Las deducciones se calculan, con carácter general, por diferencia entre, las cuantías de pensión mínima fijadas para la clase de pensión de que se trate o las cuantías de las pensiones percibidas, y un "importe de referencia" para cada año.

Desde el año 2019 el "importe de referencia" es el mismo para las pensiones de viudedad y de jubilación contributivas. Se incrementa anualmente con el mayor valor,

del IPC acumulado de Navarra o el de los salarios medios de Navarra, en los términos establecidos reglamentariamente.

Del mismo modo, en base al IPC o a los salarios medios, se actualizan los importes de rentas que, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 68 del TRIRPF, deba, en su caso, cumplir el sujeto pasivo o la unidad familiar, para la aplicación de las deducciones por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

Conforme a la Orden Foral 15/2021, de 24 de enero, de la Consejera de Economía y Hacienda, que actualiza los importes establecidos en el artículo 68 del TRIPF, los importes para el periodo impositivo 2021, son los siguientes: Importe para el cálculo de la deducción, 10.512,70 euros; Límite de rentas individual, 18.065 euros; Límite de rentas conjunto 21.025 euros. Procede reseñar que se trata de las mismas cuantías que se aplicaron en el año 2020. La media anual del incremento del IPC para Navarra en 2020, fue negativo. Y también fue negativo, el coste salarial ordinario teniendo en cuenta los tres primeros trimestres del año 2020 y el último de 2019.

22) Deducción de la cuota diferencial por pensiones no contributivas de jubilación.

Para el periodo impositivo 2021, no hay modificaciones normativas referentes a esta deducción.

El sujeto pasivo que perciba una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva y reúna los requisitos para la percepción de la renta garantizada, podrá practicar una deducción por el importe anual de la renta garantizada que le hubiere correspondido.

A partir del periodo impositivo 2020, se estableció que esta deducción siempre debe ser solicitada al departamento competente en materia de Servicios Sociales para su abono de forma anticipada. Si no se solicita el abono de la deducción de forma anticipada, no se generará el derecho a aplicar la deducción. Esta se entenderá aplicada en el momento en que se cobre el pago anticipado.

23) Deducción de la cuota diferencial por prestaciones por nacimiento y cuidado de menor.

Para el periodo impositivo 2021, no hay modificaciones en esta deducción, que entró en vigor en el periodo impositivo 2019.

Si bien la denominación inicial fue “deducción por prestaciones de maternidad y paternidad”, la Ley Foral 29/2019, de 23 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, modifica, con efectos desde 1 de enero de 2019, la terminología pasando a denominarse “deducción por prestaciones por nacimiento y cuidado de menor”. Es decir, se adapta la terminología a la modificación introducida por el Real Decreto Ley 6/2019 en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Además, la Ley Foral 29/2019, extiende, ya con efectos desde 1 de enero de 2019, la deducción a prestaciones análogas a las de la Seguridad Social, percibidas por personas no integradas en los regímenes de la Seguridad Social (profesionales, empleadas y empleados públicos, socias y socios trabajadoras de cooperativas).

La deducción es la siguiente:

- Es una deducción en cuota diferencial. Esto supone que las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor se incluyen como una renta más en la base imponible (rendimientos del trabajo o rendimientos de actividades empresariales o profesionales). Y una vez fijada la correspondiente cuota diferencial, se aplica la deducción como si de un pago a cuenta se tratara. Es decir, el importe de la

deducción es un crédito de impuesto que se hace efectivo, en todo caso, tanto si el sujeto pasivo tiene cuota líquida positiva o no.

- El importe de la deducción disminuye en función de la renta del sujeto pasivo.

  Para rentas iguales o inferiores a 30.000, el importe de la deducción es el 25 por 100 de la prestación.

  Para rentas superiores a 30.000 euros: El importe de la deducción es el 25 por 100 menos el resultado de multiplicar por 10 la proporción que represente el exceso de rentas del sujeto pasivo sobre 30.000 euros respecto de esta última cantidad. A partir de 105.000 euros de rentas, la deducción resulta cero.

- La deducción solo se aplica sobre prestaciones sujetas y no exentas del IRPF.

24) Deducciones de la cuota diferencial para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler.

A partir del 1 de enero de 2019, la Ley Foral 28/2018, de 26 de diciembre, sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, adiciona en el TRIRPF, el artículo 68 quinquies introduciendo dos nuevas deducciones para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler: Deducción por arrendamiento para emancipación (jóvenes 23 y 30 años); Deducción por arrendamiento para acceso a vivienda (familias con bajos ingresos).

A partir del 1 de enero de 2020, se amplía el límite de edad de 30 a 31 años para aplicar la deducción por arrendamiento para emancipación.

Para el año 2021, se flexibilizan los requisitos de la deducción por arrendamiento para emancipación, con el objeto de que puedan beneficiarse de la misma las personas en Expediente de Regulación de Empleo (ERTE) o en situación de desempleo, aunque no sean jóvenes. Respecto a las deducciones por arrendamiento para acceso a vivienda, se permite la aplicación a las familias inscritas en el censo o arrendatarias de VPO, antes de 31 de diciembre de 2020, aunque no cumplan el requisito de un año de antigüedad.

Estas dos deducciones de la cuota diferencial del IRPF se cobran de manera anticipada, por lo que el derecho a la deducción, sólo se genera si se solicita el abono anticipado al departamento competente en materia de vivienda.

Las dos deducciones, son incompatibles entre sí, y son incompatibles con la deducción por alquiler de vivienda establecida en el apartado 62.2. del TRIRPF, (comentada anteriormente en esta Memoria, punto “9. Deducción de la Cuota íntegra por alquiler de vivienda”).

Los importes y límites de las deducciones son los siguientes:

- Deducción para emancipación: 50%, con un máximo de 250 euros al mes.
- Deducción para acceso a vivienda: 50%, con un máximo de 300, 250, o 200 euros al mes, según ingresos.
- Deducción para acceso a vivienda para personas beneficiarias del programa de vivienda de integración social: 60%, con un máximo de 360 euros al mes.

En todos los casos el precio del alquiler debe ser inferior a 650 euros mensuales, y se deberá cumplir el límite de rentas establecido en la normativa.

La competencia para resolver la solicitud de estas deducciones y su abono anticipado corresponde a la Dirección General competente en materia de vivienda.

25) Otras deducciones en cuota diferencial.

Para el periodo impositivo 2021:

- Se elimina la deducción de las cuotas satisfechas por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). La exención que se establece del IAE para sujetos pasivos con cifra de negocios inferior a 1.000.000 euros, implica la supresión de esta deducción de la cuota diferencial, que consideraba, como un pago a cuenta del IRPF, la cuota mínima del Impuesto sobre Actividades Económicas satisfecha por el sujeto pasivo.
- Se mantiene la deducción de las cuotas satisfechas por el Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica (IVPEE). Los sujetos pasivos titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica de carácter renovable situadas en Navarra, cuya potencia instalada no supere los 100 KW por instalación, aplicarán la deducción por las cuotas tributarias satisfechas a la Hacienda Foral de Navarra por el IVPEE. El importe de la deducción no podrá ser superior a 500 euros por sujeto pasivo.

B. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El Impuesto sobre el Patrimonio, se encuentra regulado en la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre.

Para el periodo impositivo 2021, no hay ninguna modificación normativa.

En consecuencia, la normativa aplicable y que procede tener en cuenta para la cuantificación de los beneficios fiscales del periodo impositivo 2021 (PBF-2022), es la misma que resultó de aplicación para el periodo impositivo 2020. Se puede resumir así:

1) Personas obligadas a presentar declaración.

Se mantiene la obligación de declarar establecida a partir del periodo impositivo 2016. Estarán obligados a presentar declaración los sujetos pasivos a los que resulta cuota a ingresar y los sujetos pasivos para los que no dándose esta circunstancia el valor de sus bienes y derechos supere un millón de euros.

2) Exención de "bienes, derechos y participaciones afectos a una actividad económica".

Para el periodo impositivo 2021, se mantiene, como en 2020, la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio, de los bienes, derechos y participaciones afectas a actividades empresariales o profesionales.

La evolución del tratamiento fiscal de estos elementos en el Impuesto sobre el Patrimonio ha sido la siguiente:

- Hasta el periodo 2015, se aplicaba una deducción del 100% de la parte proporcional de la cuota del Impuesto correspondiente a dichos elementos patrimoniales.
- En el periodo impositivo 2015, se derogó la deducción y se estableció una exención.
- A partir del periodo impositivo 2016, se derogó la exención y se estableció una deducción del 100% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a estos elementos patrimoniales hasta el valor de 1 millón de euros y del 80% de la parte proporcional de cuota correspondiente al exceso del citado valor.

  Esta deducción se modificó a partir del periodo impositivo 2018. Se mantiene el 100% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a estos elementos

patrimoniales hasta el valor de 1 millón de euros y se eleva al 95% la deducción de la parte proporcional de la cuota correspondiente al exceso del citado valor.

– A partir del periodo impositivo 2020, se deroga la deducción y se establece la exención.

3) Base liquidable.

La base liquidable, es el resultado de minorar la base imponible en 550.000 euros, en concepto de mínimo exento. Este es el importe que se estableció a partir del periodo impositivo 2016.

4) Cuota íntegra.

La base liquidable del impuesto será gravada a los tipos de la escala, en vigor desde el periodo impositivo 2015.

5) Límite de la cuota íntegra.

La suma de las cuotas íntegras del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF tiene un límite según el cual no puede sobrepasar del 65% de la suma de las bases imponibles del IRPF.

En el supuesto de que la suma de ambas cuotas supere este límite, se minorará la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio. Esta minoración no puede exceder del 55%.

Para el periodo impositivo 2021, se mantienen estos porcentajes, vigentes desde el periodo impositivo 2018.

C. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El Impuesto sobre Sociedades, se encuentra regulado en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, y en las normas que la desarrollan o complementan.

Las principales modificaciones normativas aplicables en el Impuesto sobre Sociedades para el periodo impositivo 2021, se recogen en la Ley Foral 21/2020, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias y de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por otra parte, en el marco de medidas para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), se puede mencionar las siguientes normas que contienen medidas tributarias aplicables en el Impuesto sobre Sociedades: Decreto de Ley Foral 4/2020, de 28 de abril; Decreto de Ley Foral 6/2020, de 17 de junio; Decreto de Ley Foral 1/2021, de 13 de enero.

A continuación, se presentan de manera esquematizada, los principales cambios normativos recogidos en las normas mencionadas, que pueden influir, directa o indirectamente en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del periodo impositivo 2021, y en consecuencia en la elaboración del PBF-2022.

1) Ajustes y reducciones en la Base Imponible.

– Como novedad desde el ejercicio 2021, se introducen dos limitaciones en relación con la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos en los fondos propios de entidades residentes y no residentes.

  Por un lado, ya no resulta de aplicación la exención en ningún caso cuando el porcentaje de participación sea inferior al 5 por 100, es decir, aunque el valor de la participación sea superior a 20 millones de euros se va a exigir también que represente una participación de al menos el 5 por 100. No obstante, se establece un régimen transitorio.

Por otro lado, el importe exento de los dividendos y de la renta positiva obtenida en la transmisión de las participaciones significativas se reducirá en un 5 por 100 en concepto de gastos de gestión de las mencionadas participaciones. Esta reducción no se aplicará, de forma temporal y solo respecto a los dividendos, cuando la entidad perceptora no tenga la consideración de entidad patrimonial, tenga una cifra de negocios inferior a 40 millones de euros y los dividendos procedan de una entidad constituida a partir del 1 de enero de 2021 y en la que la perceptora participe al 100 por 100.

– Reducción de bases liquidables negativas de años anteriores.

  Se mantiene el periodo de compensación de los 15 años anteriores, y la limitación de la reducción al 70% de la base imponible del periodo impositivo, previa a dicha compensación. Esta limitación no se aplica si el importe de la compensación no excede de un millón de euros.

  Sin embargo, para los ejercicios 2020 y 2021 (como ya sucedió para los ejercicios 2018 y 2019) en lugar del límite del 70% se aplicarán los siguientes:

  - el 50% cuando el importe neto de la cifra de negocios de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo sea igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros.
  - el 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo sea igual o superior a 60 millones de euros.

– Reducción por dotación a la Reserva Especial para inversiones (REI).

  Para el periodo impositivo 2021 se mantiene la regulación aplicada en periodos anteriores.

  El porcentaje de reducción de la base imponible es del 45 por 100, salvo para las microempresas que será del 60 por 100. El importe de la dotación mínima es de 50.000 euros. Y el periodo de bloqueo de los fondos propios es de tres años.

  El Decreto Ley-Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) amplió el plazo de materialización de la REI hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalizase entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

– Exención por Reinversión.

  Desde el ejercicio 2018 desaparece la exención total y se limita al 50 por 100 de las rentas obtenidas en la transmisión.

  Desde el ejercicio 2020 se elimina la posibilidad de reinvertir en valores.

2) Tipos de gravamen.

   A continuación, se presentan los tipos de gravamen aplicables en el periodo impositivo 2021 (iguales a los aplicables desde 2016).

   TIPOS GENERALES:

   - El 28 % para las GRANDES EMPRESAS.
   - El 23% para las PYMES, pequeñas empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones.
   - El 19 % para las MICROPYMES, pequeñas empresas con cifra de negocios igual o inferior a un millón de euros.

A partir del periodo impositivo 2016, para aplicar los tipos reducidos del 19% o el 23% se exige que la cifra de negocios del periodo sea mayor que el 50 % de la base imponible.

A partir de 2017 el tipo reducido del 19% será también aplicable a las entidades parcialmente exentas que tengan el carácter de microempresa (en 2016 tributaban al 23%).

RESTANTES TIPOS:

- SICAV tributarán al tipo general correspondiente en función de la cifra de negocios.
- El 25% para Cooperativas de crédito y Cajas Rurales.
- El 23% a las entidades reguladas en el artículo 50.2 de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, destacando entre ellas las mutuas de seguros, colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales…
- E1 17% para las Sociedades Laborales.
- El 17% para las Cooperativas fiscalmente protegidas.

  Los resultados extra cooperativos tributarán al tipo general.
- El 10% para las Entidades sin ánimo de lucro acogidas a la Ley Foral 10/1996
- El 1% para las Sociedades de Inversión Inmobiliaria/Fondos de Inversión
- El 0 por 100 para los Fondos de Pensiones.

3) Cuota íntegra y tributación mínima.

El cálculo, como en el ejercicio anterior, es el siguiente:

1º Se minora la base liquidable en el importe resultante de dividir por el tipo de gravamen la suma de las bonificaciones aplicadas en la cuota y de las deducciones para evitar la doble imposición interna aplicadas en el ejercicio.

2º Sobre el importe obtenido se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 13 por 100 para los contribuyentes que tributen al 19%
- 16 por 100 para los contribuyentes que tributen al 23%
- 18 por 100 los contribuyentes que tributen al 28%

3º El resultado de la operación anterior, se minorará, en su caso, en las siguientes cuantías:

- Las deducciones por doble imposición internacional aplicadas en el ejercicio.
- Las deducciones por inversiones o participación en producciones cinematográficas y series audiovisuales.
- La deducción por inversiones o participación en proyectos de I+D+i en las siguientes cuantías:

  Con carácter general, el 50% de la deducción a aplicar en el ejercicio, por las generadas en el año y por las pendientes de ejercicios anteriores.

  En el caso de contribuyentes que tributen al 19% o al 23%, el 100% de la deducción a aplicar en el ejercicio, por las generadas en el año y por las pendientes de ejercicios anteriores.

4) Incentivos Fiscales al Mecenazgo Social y al Mecenazgo Cultural

Para el periodo impositivo 2021, no hay modificaciones significativas respecto a la normativa de ejercicios anteriores.

5) Deducciones de la cuota.

- Para el periodo impositivo 2021, las siguientes deducciones no presentan modificaciones significativas respecto a la normativa de años anteriores:
  - Deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material.
  - Deducción por inversiones en actividades de investigación e innovación.
  - Deducción por participación en proyectos de I+D+i.
  - Deducción por gastos de publicidad derivados de actividades de patrocinio.
  - Deducción por inversiones en instalaciones de energías renovables.
  - Deducciones por inversiones en movilidad eléctrica.
  - Deducción por participación en la producciones cinematográficas y series audiovisuales.
- Deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales.

  Se modifica la deducción por inversiones en producciones cinematográficas. El porcentaje de deducción pasa a ser del 40% para el primer millón para determinadas obras audiovisuales. Además, el límite de la deducción pasa de 3 a 5 millones.

  Se modifica el procedimiento para acceder a la deducción, siendo necesario para poder aplicar la deducción informe de la Dirección General del Gobierno de Navarra competente en materia de cultura. Además, se establece la obligación de justificación posterior de los costes incurridos a efectos de determinar la base de la deducción.
- Deducción por creación de empleo.

  Se elimina el requisito de mantenimiento de las plantillas para consolidar la deducción.
- Deducción para la transformación digital de las empresas.

  El Decreto Ley-Foral 6/2020, de 17 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) estableció para las pequeñas empresas una nueva deducción del 30 por 100 de los gastos e inversiones efectuados en el año 2020, destinados a la transformación digital de la empresa y la implantación del comercio electrónico.

  La base de la deducción tendrá un límite para el conjunto de periodos impositivos de 5.000 euros.

  Esta deducción se ha prorrogado para el ejercicio 2021.
- Normas comunes a las deducciones por incentivos.

  Se mantiene el orden de aplicación de las deducciones.

  Son deducciones con límite (25% de la cuota líquida) las deducciones en inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material y las deducciones por

inversiones en movilidad eléctrica. También la deducción por mecenazgo cultural y la deducción por mecenazgo social.

Para el cálculo de la base de la deducción deberán restarse de las inversiones las subvenciones totales que las hayan financiado, y no las subvenciones netas del efecto impositivo, como sucedía hasta 2016.

– Devolución específica en deducciones por actividades de investigación en innovación.

  Para el periodo impositivo 2021, no hay ninguna modificación en esta deducción de la cuota diferencial. Por tanto, se mantiene el importe de 100.000 euros establecido en 2015 (antes era 25.000 euros) que se puede devolver a las pequeñas empresas por la realización de actividades de investigación e innovación que no haya podido ser objeto de deducción por insuficiencia de cuota líquida.

– Devolución de las cuotas tributarias satisfechas por el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE)

  No hay modificaciones significativas respecto a la normativa de ejercicios anteriores. Se mantiene la deducción con el límite de 500 euros por sujeto pasivo.

– Devolución de las cuotas tributarias satisfechas por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

  Para el periodo impositivo 2021, y siguientes, la exención del IAE que se ha establecido para los sujetos pasivos con cifra de negocios inferior a 1.000.000 euros, implica la supresión de la deducción de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, que consideraba como un pago a cuenta la cuota mínima del Impuesto sobre Actividades Económicas satisfecha por el sujeto pasivo.

D. IRPF e IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. Medidas de apoyo al emprendimiento.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 26/2016, del Impuesto sobre Sociedades, regula las medidas de apoyo al emprendimiento.

Para el periodo impositivo 2021, se mantienen las mismas medidas que en periodos anteriores.

Las principales características son las siguientes:

1) <u>Personas físicas y entidades emprendedoras.</u>

   - Que tengan el carácter de pequeña empresa
   - Que tengan alta continuada en IAE durante los periodos impositivos en que disfruten de las medidas de apoyo al emprendimiento.
   - Plazo: 5 ejercicios desde el inicio de actividad

   No son personas físicas emprendedoras:

   - Si realizan más del 75 por 100 de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios a una única persona física o entidad.
   - Si tienen la consideración de "trabajadores autónomos económicamente dependientes".
   - Si la actividad ya hubiera sido ejercida dentro de los 5 años anteriores por ellas mismas o por su cónyuge, ascendientes, descendientes, o entidades en régimen da atribución de rentas en las que participen, así como por entidades que sean

contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades en las que tuvieran un porcentaje de participación igual o superior al 25%. La actividad tampoco habrá podido ser ejercida por otra entidad con la que la titularidad del capital coincida en más de un 50 por 100.

No son entidades emprendedoras:

- Si realizan más del 75 por 100 de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios a una única persona física o entidad.
- Si la actividad ya hubiera sido ejercida dentro de los 5 años anteriores por ellas mismas o por alguno de sus socios con participación igual o superior al 25% o por cualquier entidad del mismo grupo de sociedades conforme a los establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

2) Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades emprendedoras.

- No obligación de pago fraccionado a cuenta del IRPF, o del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías, de la cuota del IRPF por actividad empresarial o profesional, o de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías, de las retenciones a cuenta del IRPF de sus trabajadores.
- Reducción en un 20% el rendimiento neto en estimación directa, de su actividad empresarial o profesional el primer y segundo periodo impositivo en que sea positivo dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del IRPF.
- Reducción en un 20% la base imponible que proceda del desarrollo de una actividad económica, el primer y segundo periodo impositivo en que sea positiva dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.
- Deducción por inversión en Activos Fijos Nuevos, sin requisito de que el importe de la inversión exceda del 10% de los valores contables preexistentes.
- Deducción por inversión en Activos Fijos Nuevos y Deducción por Creación de Empleo incrementadas en un 10% si realizan una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar especialmente o de especialización inteligente.

3) Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades inversoras.

Deducción del 20% del importe de la aportación dineraria satisfecha en la suscripción de acciones o participaciones en el capital de entidades emprendedoras si se cumplen los siguientes requisitos:

- La entidad en la que se invierte aplica normativa foral en el Impuesto sobre Sociedades.
- La participación del contribuyente, cuando sea una persona física, junto con la del cónyuge o personas unidas por relación de parentesco en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado incluido, no puede ser superior, en ningún día del periodo impositivo, y durante tres años desde la fecha de la ampliación de capital o de la constitución de la sociedad, al 40 por 100 del capital social o de los derechos de voto de la sociedad objeto de inversión.
- La participación del contribuyente, cuando sea una persona jurídica, junto con la del resto de sociedades con las que forme grupo en el sentido del artículo 42 del

Código de Comercio no puede ser superior, en ningún día del periodo impositivo, y durante tres años desde la fecha de la ampliación de capital o de la constitución de la sociedad, al 40 por 100 del capital social o de los derechos de voto de la sociedad objeto de inversión.

- Mantenimiento de las acciones o participaciones durante un periodo mínimo de tres años, periodo durante el cual la entidad debe desarrollar una actividad económica.
- Importe máximo de la deducción:
  - 7.000 euros con carácter general y 14.000 euros si la entidad desarrolla una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar o de especialización inteligente.
  - El importe no deducido por insuficiencia de cuota se podrá deducir en los 15 ejercicios siguientes.

7.3.2. MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO CONCEPTUAL

Las modificaciones en la normativa tributaria, comentadas en el apartado anterior de esta Memoria ("1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA"), que han podido ser cuantificadas, se han incorporado, con carácter general, a elementos ya existentes en anteriores Presupuestos de Beneficios Fiscales.

Por tanto, en el PBF-2022 se mantiene conceptualmente la estructura del presupuesto precedente, con las observaciones que se señalan a continuación.

IRPF

En el epígrafe "1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible", se han incorporado cinco nuevos elementos, y se ha reordenado la numeración de los ya existentes.

Los nuevos elementos son: "Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 euros"; Exención por becas"; "Exención por subvención rehabilitación vivienda"; "Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero"; "Exención por otras rentas del trabajo".

Se trata de determinadas exenciones reguladas en la normativa del impuesto, que, por falta de información sistematizada y fiable para la realización de las correspondientes simulaciones, no se cuantificaban en los presupuestos de los beneficios fiscales precedentes, y que para el presupuesto actual sí se han podido cuantificar.

En particular, procede señalar que el elemento "Exención por otras rentas del trabajo" recoge la cuantificación de las exenciones por rentas del trabajo distintas a la exención por rendimientos del trabajo en el extranjero.

El elemento "1.2.3.5 Otras" incluido en el epígrafe "1.2 Deducciones de la cuota" recoge como en presupuestos precedentes las siguientes deducciones: Deducción por el ejercicio de determinadas actividades empresariales o profesionales (TRADE); Deducción por inversiones en instalaciones de energías renovables; Deducción por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables; Deducción por inversión en sistemas de recarga; Deducción por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa; Bonificación en la retención de obligaciones; Deducción por doble imposición internacional; Deducción compensación fiscal por seguros de vida o invalidez; Deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla.

El epígrafe "1.2.5 "Deducción por cuotas del IAE e IVPEE" ha pasado a denominarse "Deducción por cuotas IVPEE". La exención establecida en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) ha originado la supresión normativa de la deducción del IRPF de las cuotas satisfechas por el Impuesto sobre Actividades Económicas. En

consecuencia, en el PBF-2022 sólo se cuantifica la deducción del IRPF de las cuotas satisfechas por el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE), lo que motiva el cambio de denominación del epígrafe "1.2.5"

Al igual que en el presupuesto precedente, no se incluyen las deducciones de la cuota diferencial, que entraron en vigor en el periodo impositivo 2019, "Deducciones para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler" (Punto 24 de las modificaciones del IRPF señaladas en esta Memoria). Al tratarse de deducciones anticipadas, el importe de los abonos previstos para el año 2022, quedarán reflejados en la correspondiente partida presupuestaria, "157001 17A00 1005 000004 Anticipo renta emancipación y de acceso a la vivienda", partida independiente de la correspondiente a los ingresos del IRPF.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El elemento "3.4.4 Cuotas IAE e IVPEE" del epígrafe "3.4 Deducciones de la cuota" ha pasado a denominarse "3.4.4 Cuotas IVPEE". El motivo es el ya comentado, el establecimiento de una exención del Impuesto sobre Actividades Económicas y la correspondiente supresión normativa de la deducción como pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, de las cuotas mínimas satisfechas por el IAE por los sujetos pasivos con cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

Al igual que en los últimos Presupuestos, en el PBF-2022, sólo se presentan los beneficios fiscales correspondientes a las sociedades que presentan declaración ante Hacienda Foral de Navarra y aplican la normativa Navarra del Impuesto sobre Sociedades.

A estos efectos, procede recordar que, conforme a las reglas de armonización del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tributan en Navarra con arreglo a la normativa foral de Navarra, o la normativa de régimen común o la normativa de las Diputaciones Forales del País Vasco. Dado que los incentivos fiscales correspondientes a la normativa de régimen común y los correspondientes a la normativa del País Vasco, quedan fuera de las decisiones de la política fiscal de la Comunidad Foral de Navarra, quedan también fuera del ámbito de la elaboración del PBF. Sin perjuicio de que los incentivos fiscales aplicados por estas sociedades, que a efectos del PBF no se cuantifican, supongan realmente una minoración de los ingresos de Navarra, por la parte correspondiente a esta Comunidad Foral.

7.3.3. MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO METODOLÓGICO

En el ámbito metodológico, el PBF-2022 no registra cambios significativos respecto al presupuesto anterior. Se aplican, con carácter general, los mismos procedimientos de cálculo, sobre la información tributaria o recaudatoria, que se encuentra disponible en el momento de la elaboración del Presupuesto.

En particular, el PBF-2022, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto sobre Sociedades, se ha elaborado en base a estimaciones y simulaciones sobre las explotaciones de los datos obtenidos de los registros de las declaraciones del último periodo impositivo, el correspondiente al año 2020, presentadas por los sujetos pasivos durante este año 2021.

A estos efectos, procede señalar que la cuantificación a partir de los datos tributarios correspondientes a las declaraciones del último periodo impositivo liquidado, es posible por el impulso de la presentación telemática de las declaraciones que permite una rápida disponibilidad de la información. No obstante, hay que tener en cuenta que estas declaraciones todavía no han sido revisadas en su totalidad por la Administración, por lo que la mayoría de los beneficios fiscales de este Presupuesto se han cuantificado a partir

de los datos tributarios declarados por el contribuyente que pudieran ser objeto de posterior revisión.

Respecto a los métodos de cálculo, procede señalar que para la cuantificación de todos los beneficios fiscales del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio, se ha utilizado como metodología la técnica de simulación.

La simulación permite conocer el impacto del beneficio fiscal para cada persona o declaración, para después agregando obtener el importe total.

Consiste en realizar simultáneamente, para cada declaración, dos liquidaciones del Impuesto. La primera liquidación es la situación real según los datos de la declaración presentada en el periodo impositivo. La segunda liquidación, "simulación", consiste en eliminar, en cada declaración, la aplicación del incentivo que se quiere evaluar, recalculando todas las magnitudes de la declaración y obteniendo la nueva cuota diferencial. De manera que, el efecto recaudatorio de cada beneficio fiscal será la diferencia entre la cuota diferencial agregada resultante de la suma de las cuotas de todas las liquidaciones de simulación, y la cuota diferencial agregada resultante de la suma de las cuotas de todas las declaraciones del periodo impositivo.

Las simulaciones se realizan de manera independiente para cada uno de los beneficios fiscales.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, la cuantificación de los beneficios fiscales, se ha realizado partiendo de la evolución observada en ejercicios anteriores en los diferentes incentivos fiscales, y proyectándolos al año de referencia, teniendo en cuenta las modificaciones normativas, así como la coyuntura económica u otros factores que puedan influir en la estimación de dichos beneficios fiscales.

Por su parte, en el ámbito de la Imposición Directa existen más dificultades para cuantificar los beneficios fiscales. Con carácter general, se toman referencias de los beneficios fiscales presupuestados en años anteriores por la Administración Central.

Finalmente, como en las Memorias precedentes, procede señalar que todavía existen cuestiones no resueltas en la metodología de la elaboración de los Presupuestos de Beneficios Fiscales. Se observan, entre otras las siguientes dificultades: La dificultad de evaluar los efectos derivados de la interrelación entre beneficios fiscales; La dificultad de determinar los efectos que provocan la variación de los incentivos fiscales en el comportamiento de los contribuyentes; Las dificultades derivadas de la carencia de datos, problemas estadísticos, calidad de fuentes, etc. que imposibilitan, por falta de información, estimar en algunos casos, siquiera aproximadamente, la cuantía del beneficio fiscal.

7.4. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2022

Concepto	*Importe* miles de euros	*% S/Total*
1. IRPF	**435.040**	**29,45%**
1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible	**75.231**	**5,09%**
1.1.1 Aportaciones a Sistemas Previsión Social	21.471	1,45%
1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas	195	0,01%
1.1.3 Exención reinversión vivienda habitual	9.653	0,65%
1.1.4 Exención reinversión elementos afectos	208	0,01%
1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 euros	220	0,01%
1.1.6 Exención por becas	185	0,01%
1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda	844	0,06%
1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero	2.351	0,16%
1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo	40.103	2,72%
1.2 Deducciones de la cuota	**359.810**	**24,36%**
1.2.1 Por vivienda habitual	**52.191**	**3,53%**
1.2.1.1 Por alquiler	13.853	0,94%
1.2.1.2 Por inversión	38.338	2,60%
1.2.2 Actividad Empresarial y profesional	**4.988**	**0,34%**
1.2.2.1 Inversiones	4.877	0,33%
1.2.2.2 Creación de empleo	111	0,01%
1.2.3 Otras deducciones	**273.917**	**18,55%**
1.2.3.1 Por cuotas a sindicatos y partidos políticos	1.151	0,08%
1.2.3.2 Por donaciones	15.081	1,02%
1.2.3.3 Por trabajo	251.453	17,02%
1.2.3.4 Por cotizaciones Seguridad Social personas cuidadoras	3.350	0,23%
1.2.3.5 Otras	2.882	0,20%
1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación	**14.554**	**0,99%**
1.2.5 Deducción por cuotas IVPEE	**1.873**	**0,13%**
1.2.6 Deducción por prestaciones nacimiento y cuidado de menor	**12.285**	**0,83%**
2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	**25.305**	**1,71%**
3. IMPUESTO SOCIEDADES	**105.785**	**7,16%**
3.1 Ajustes y reducciones en la Base Imponible	**16.157**	**1,09%**
3.1.1 Reserva Especial	14.645	0,99%
3.1.2 Exención por reinversión	1.512	0,10%
3.2 Tipos Especiales	**24.734**	**1,67%**
3.3 Bonificaciones en la cuota	**3.461**	**0,23%**
3.4 Deducciones de la cuota	**61.433**	**4,16%**
3.4.1 Inversiones	29.458	1,99%
3.4.2 Creación de empleo	3.914	0,27%
3.4.3 I+D+i	27.938	1,89%
3.4.4 Cuotas IVPEE	123	0,01%
4. IMPUESTO RENTA NO RESIDENTES	**4.599**	**0,31%**

Presupuesto de beneficios fiscales del ejercicio 2022

5. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	**9.663**	**0,65%**
6. IMPUESTOS DIRECTOS	**580.392**	**39,30%**
7. IVA	**778.615**	**52,72%**
7.1 Exenciones	**323.359**	**21,89%**
7.2 Tipo “superreducido” del 4%	**129.639**	**8,78%**
7.3 Tipo reducido del 10%	**325.617**	**22,05%**
8. I.TP y AJD	**7.512**	**0,51%**
9. IMPUESTOS ESPECIALES	**97.760**	**6,62%**
9.1 Alcohol y Cerveza	**2.207**	**0,15%**
9.2 Transporte	**4.244**	**0,29%**
9.3 Hidrocarburos	**89.779**	**6,08%**
9.4 Electricidad	**1.531**	**0,10%**
10. I.SOBRE PRIMAS DE SEGURO	**12.715**	**0,86%**
11. IMPUESTOS INDIRECTOS	**896.603**	**60,70%**
12. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**1.476.995**	**100,00%**

7.5. COMENTARIOS AL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2022

7.5.1. CIFRAS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2022

El cuadro presentado en el apartado anterior recoge, los importes estimados de los beneficios fiscales del año 2022, distribuidos por tributos y, dentro de ellos, según los conceptos o incentivos de los que provienen.

En el cuadro se refleja el importe de cada concepto, así como el peso relativo, que, en porcentaje, representa cada uno de estos elementos sobre el importe total del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2022.

El importe total se cifra, en 1.476.995 miles de euros, lo que supone un aumento de 48.335 miles de euros, (variación relativa del 3,38%) respecto al Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2021.

Esta variación está motivada principalmente por el aumento de los beneficios fiscales del IRPF, y de los Impuestos Especiales, que compensan totalmente la disminución que presentan los beneficios fiscales del Impuesto sobre Sociedades. La variación conjunta de los beneficios fiscales de estos tres impuestos supone un aumento de 45.507 miles de euros, respecto al presupuesto anterior.

La comparación de los Presupuestos de Beneficios Fiscales entre dos años consecutivos, debe efectuarse con suma prudencia, debido a los cambios normativos, conceptuales y metodológicos, que influyen en la elaboración de dichos Presupuestos.

Además, hay que tener en cuenta otros factores que también influyen en la estimación de los beneficios, como la coyuntura económica, factores de índole estadística, fiabilidad de las fuentes de datos, etc.

Para interpretar correctamente las variaciones entre los importes de los beneficios fiscales de 2022 y 2021, se pueden destacar, entre otras, las siguientes circunstancias novedosas:

En el PBF-2022 del IRPF, influye muy significativamente la incorporación de nuevos elementos. Se trata de determinadas exenciones reguladas en la normativa del impuesto, que, por falta de información sistematizada y fiable para la realización de las simulaciones, no se cuantificaban en los presupuestos de los beneficios fiscales precedentes, y que para el presupuesto actual sí se han podido cuantificar.

En el PBF-2022 del Impuesto sobre el Patrimonio, se ha eliminado la cuantificación de un elemento. Se trata de la deducción por bienes y derechos y participaciones afectas a actividades económicas. El PBF-2021 recogió la cuantificación de la modificación normativa, incorporación de una exención y eliminación de la deducción. El actual PBF-2022 no recoge la cuantificación de la exención por no disponer, a fecha actual, de información sistematizada y fiable del valor de dichos elementos patrimoniales, según los datos consignados en las declaraciones del contribuyente, que ya no se deben consignar como deducción sino como exención.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, se ha observado que el PBF-2021, estaba sobreestimado. Los datos de las declaraciones, recién presentadas, del periodo impositivo 2020 reflejan claramente la crisis económica causada por la pandemia de la COVID-19.

7.5.2. LOS BENEFICIOS FISCALES EN LAS PRINCIPALES FIGURAS TRIBUTARIAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El volumen de beneficios fiscales del año 2022 se cifra para el IRPF en 435.040 miles de euros. Representa el 29,45% sobre el importe total del PBF-2022.

Respecto al PBF del año anterior, presenta un aumento de 33.791 miles de euros (variación relativa del 8,42%).

Los elementos cuyo importe desciende, suman una variación de -25.039 miles de euros, que queda compensada con la variación de 58.830 miles de euros, correspondiente a los elementos cuyo importe sube.

Este aumento significativo, tal como se ha comentado anteriormente, está motivado por la incorporación de nuevos elementos (determinadas exenciones que no se pudieron cuantificar en presupuestos anteriores).

Atendiendo a la variación de los elementos que ya estaban incorporados en los presupuestos anteriores, se puede realizar el siguiente análisis:

Los dos elementos que mayor peso tienen en la variación negativa son: "Aportaciones a Sistemas de Previsión Social", y, "Deducción por inversión en vivienda habitual"."

El elemento "Aportaciones a Sistemas de Previsión Social" presenta una disminución de 12.576 euros, (variación relativa del -36,94%), motivada, principalmente, por la modificación normativa que minora los límites de las aportaciones.

La "Deducción por inversión en vivienda habitual" presenta una disminución de 5.879 miles de euros, (variación relativa del -13,30%), motivada por la derogación de la deducción desde el periodo 2018, y por el propio agotamiento de la deducción aplicable conforme a los Regímenes Transitorios.

En tercer lugar, hay que señalar que el actual elemento "Deducción por cuotas IVPEE", presenta una disminución de 3.902 miles de euros respecto al elemento "Deducción por cuotas IAE e IVPEE" del PBF-2021. Esta disminución responde a las modificaciones normativas que han establecido la exención del IAE para sujetos pasivos con cifra de negocios inferior a 1.000.000 euros, y la supresión de la deducción del IRPF.

En sentido contrario, en la variación positiva, el elemento que mayor peso tiene es la "Deducción por trabajo", que presenta un aumento de 9.326 miles de euros, justificado por la infraestimación del importe de este elemento en el PBF-2021. Los datos de las declaraciones del periodo impositivo 2020, recién presentadas, muestran un importe de la deducción superior al estimado, por lo que se puede suponer que se mantendrá en el periodo impositivo 2021, al que se refiere el PBF-2022.

Respecto a la estructura del PBF del IRPF, se puede realizar el siguiente análisis:

En presupuestos anteriores los tres elementos con mayor peso en la estructura del PBF del IRPF, eran, por orden de cuantía: "Deducción por trabajo", "Deducción por inversión en vivienda habitual" y "Aportaciones a Sistemas de Previsión Social". En el PBF-2021 la suma de los importes de estos tres elementos representaba el 79,85%.

En el PBF-2022 del IRPF, los tres elementos con mayor peso en la estructura del Presupuesto son, por orden de cuantía: "Deducción por trabajo", "Exención por otras rentas del trabajo", y "Deducción por inversión en vivienda habitual". La suma de los importes de estos tres elementos representa el 75,83%.

El siguiente elemento con mayor peso en el PBF del IRPF del año 2022 es: "Aportaciones a Sistemas de Previsión Social."

Las cifras de estos cuatro elementos, y su peso relativo sobre el PBF-2022 del IRPF, son las siguientes:

"Deducción por trabajo": 251.453 miles de euros (57,8%)

"Exención por otras rentas del trabajo" (exenciones de rentas del trabajo distintas a la exención por rendimientos en el extranjero): 40.103 miles de euros (9,22%)

"Deducción por inversión en vivienda habitual": 38.338 miles de euros (8,81%)

"Aportaciones a Sistemas de Previsión Social": 21.471 miles de euros (4,94%)

La suma de estos cuatro elementos asciende a 351.366 miles de euros, representando el 80,77% del PBF del IRPF-2022.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Sociedades para el año 2022, ascienden a 105.785 miles de euros, lo que supone el 7,16% sobre el importe total del PBF-2022.

Respecto al PBF del año anterior, presenta una disminución de 14.491 miles de euros, con una tasa de variación relativa del -12,05%.

Todos los elementos presentan una variación negativa, excepto "Tipos Especiales".

La explicación de esta disminución en el PBF-2022 del Impuesto sobre Sociedades, es por tanto generalizada. Con los datos de las declaraciones del periodo impositivo 2020, recién presentadas, se ha observado que, a fecha actual, el PBF-2021 del Impuesto sobre Sociedades estaba sobreestimado en 16 millones, desviación observada principalmente en las deducciones de la cuota.

En consecuencia, aunque en la estimación del PBF-2022 del Impuesto sobre Sociedades, se ha tenido en cuenta distintos factores (la posible recuperación económica, la evolución observada en ejercicios precedentes, las modificaciones normativas aplicables etc.), que, con carácter general, generan un aumento respecto a los datos actuales del periodo impositivo 2020, todavía el PBF-2022 presenta una cifra inferior a la del presupuesto precedente.

Por otra parte, también influye en la disminución del PBF-2022 del Impuesto sobre Sociedades, la supresión de la deducción, que consideraba como un pago a cuenta las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) satisfechas por los sujetos pasivos con cifra de negocios inferior a un millón de euros. Como ya se ha comentado anteriormente, se ha establecido una exención en el IAE, que implica la eliminación de la deducción de la cuota del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, al no incorporar ya la deducción por cuotas IAE, el nuevo elemento "Deducción por cuotas IVPEE" presenta una disminución de 2.675 miles de euros respecto al elemento "Deducción por cuotas IAE e IVPEE" del PBF-2021.

El elemento "Tipos especiales" se cuantifica como diferencia entre la cuota íntegra de cada sociedad, Pymes y Microempresas, y la cuota íntegra que resultaría aplicando, a la Base Liquidable Positiva minorada por la Reserva Especial, el 28 por 100, tipo de gravamen general. Procede señalar que en el PBF-2021 este elemento fue estimado con la previsión de bajada que, en las cuotas íntegras del Impuesto sobre Sociedades de las Microempresas y Pymes provocaría la crisis sanitaria y económica derivada de la COVID-19. Se ha observado que la previsión fue acertada, y para el PBF-2022, se estima, en sentido contrario una subida en previsión de la posible recuperación económica.

En la estructura del PBF-2022 del Impuesto sobre Sociedades, al igual que en presupuestos precedentes, los tres elementos con mayor peso siguen siendo, por orden de cuantía: la "Deducción por inversiones", que asciende a 29.458 miles de euros; la

"Deducción por I+D+i", que asciende a 27.938 miles de euros; los "Tipos especiales" (MICROPYME o PYME), que asciende a 24.734 miles de euros.

El importe conjunto de estos tres elementos, representa el 77,64% del total del PBF-2022 del Impuesto sobre Sociedades.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

El importe de los beneficios fiscales del IVA para el año 2022, se cifra en 778.615 miles de euros, lo que supone un aumento de 4.295 miles de euros (variación relativa de 0,55%) sobre el presupuesto de beneficios fiscales de 2021.

Representa el 52,72% de la estructura del PBF-2022.

7.5.3. LOS BENEFICIOS FISCALES EN OTROS TRIBUTOS

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El importe de los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio para el año 2022 se cifra en 25.305 miles de euros, lo que supone una disminución de 5.657 miles de euros (variación relativa de -18,27%) sobre el presupuesto de beneficios fiscales de 2021.

Esta disminución está motivada por la normativa aplicable a partir del periodo impositivo 2020, por la que se modifica el tratamiento de los bienes, derechos y participaciones afectos a una actividad económica. En el PBF-2021, se estimó dicha modificación. (supresión de la deducción y establecimiento de la exención). En el PBF-2022, la información consignada en las declaraciones del impuesto, no ha permitido cuantificar, a fecha actual, la exención de dichos elementos patrimoniales.

Los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio representan el 1,71% de la estructura del PBF-2022.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes para el año 2022 se cifra en 4.599 miles de euros, lo que supone una disminución de 155 miles de euros (variación relativa de -3,27%) sobre el presupuesto de beneficios fiscales de 2021.

Representa el 0,31% en la estructura del PBF-2022.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el año 2022 se cifra en 9.663 miles de euros, lo que supone un aumento de 143 miles de euros (variación relativa del 1,50%) sobre el presupuesto de beneficios fiscales de 2021.

Representa el 0,65% en la estructura del PBF-2022.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para el año 2022 se cifra en 7.512 miles de euros, lo que supone un aumento de 908 miles de euros (variación relativa del 13,76%).

Representa el 0,51% en la estructura del PBF-2022.

IMPUESTOS ESPECIALES

El importe de los beneficios fiscales por los Impuestos Especiales en el presupuesto del año 2022 se cifra en 97.760 miles de euros, lo que supone un aumento de 26.207 miles de euros (variación relativa del 36,63%).

Representa el 6,62% en la estructura del PBF-2022.

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Primas de Seguros para el año 2022 se cifra en 12.715 miles de euros, lo que supone un aumento de 3.294 miles de euros (variación relativa del 34,97%).

Representa el 0,86% en la estructura del PBF-2022.

8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

ÍNDICE

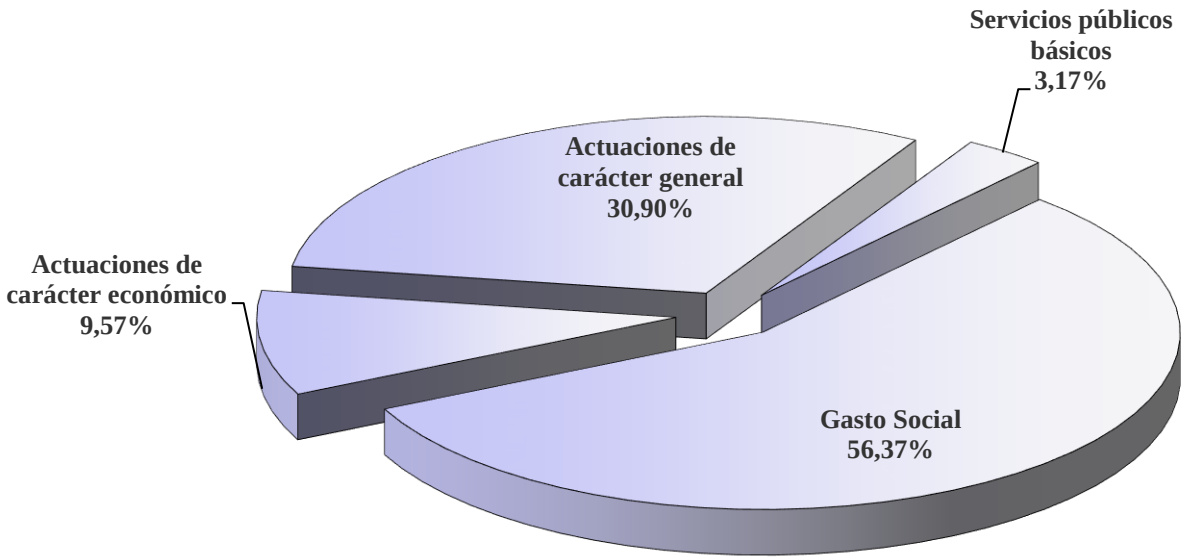
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales de Navarra para 2022 por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como también de las actuaciones previstas para alcanzar dichos objetivos. El importe total para el año 2022 se eleva a 5.273,13 millones de euros y lo dividimos en cuatro grandes bloques de gasto:

1. Servicios públicos básicos
2. Gasto social (comprende las actuaciones de protección y promoción social, además de la producción de bienes públicos de carácter preferente)
3. Actuaciones de carácter económico
4. Actuaciones de carácter general

REPARTO DEL GASTO POR ÁREAS DE ACTUACIÓN



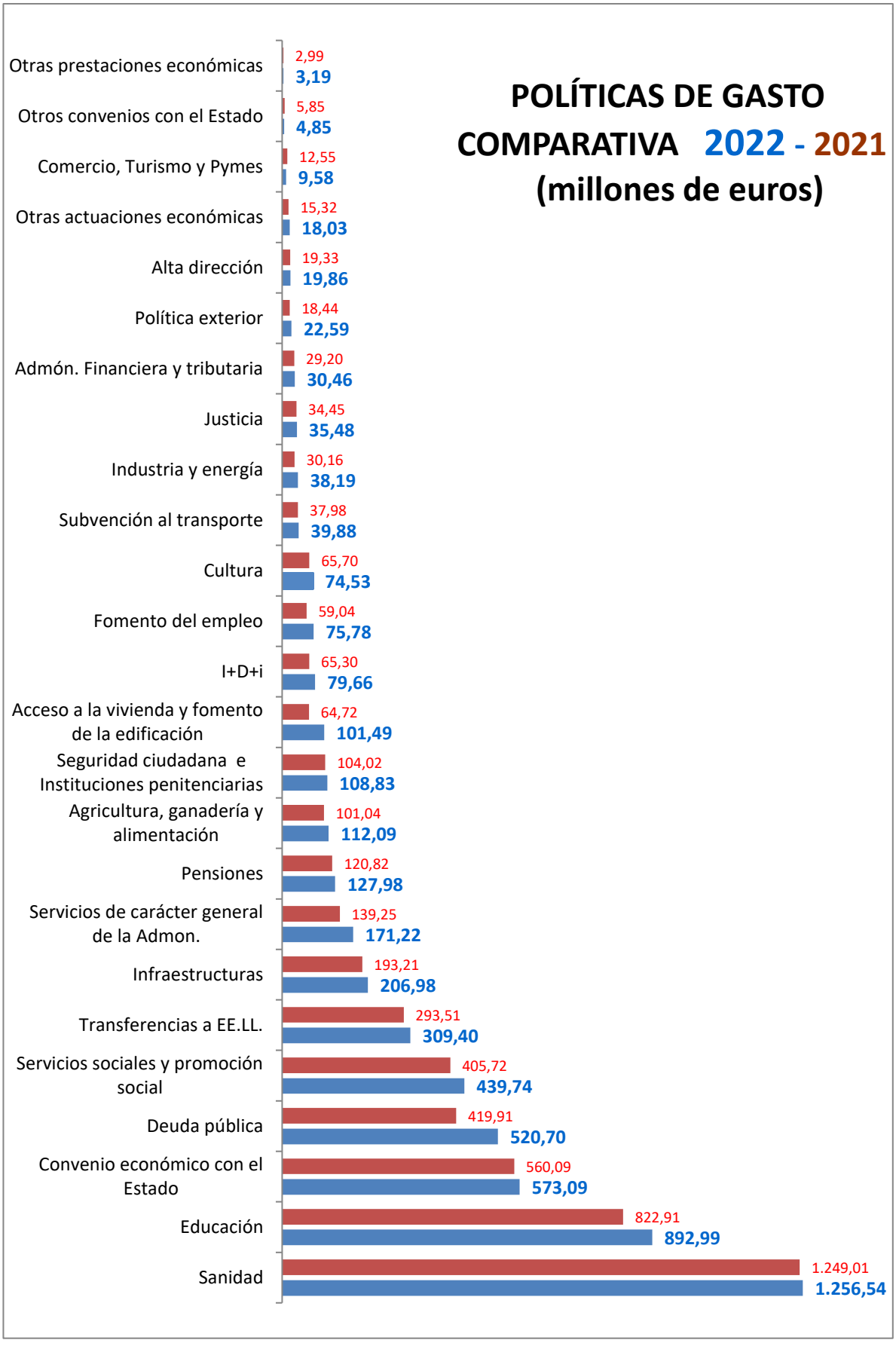
El Gobierno de Navarra va a destinar durante 2022 el 56,37% del presupuesto de gastos, 2.972,23 millones de euros, a “Gasto Social”, aumentando un 6,50% respecto al ejercicio anterior.

Las actuaciones de carácter general, con 1.629,58 millones de euros, cubren el 30,90% del gasto presupuestario y, en referencia al año anterior, aumentan un 11,07%.

Para las actuaciones de carácter económico se emplearán 504,41 millones de euros, que participan del 9,57% del presupuesto de gastos y aumenta un 10,72% con respecto a 2021.

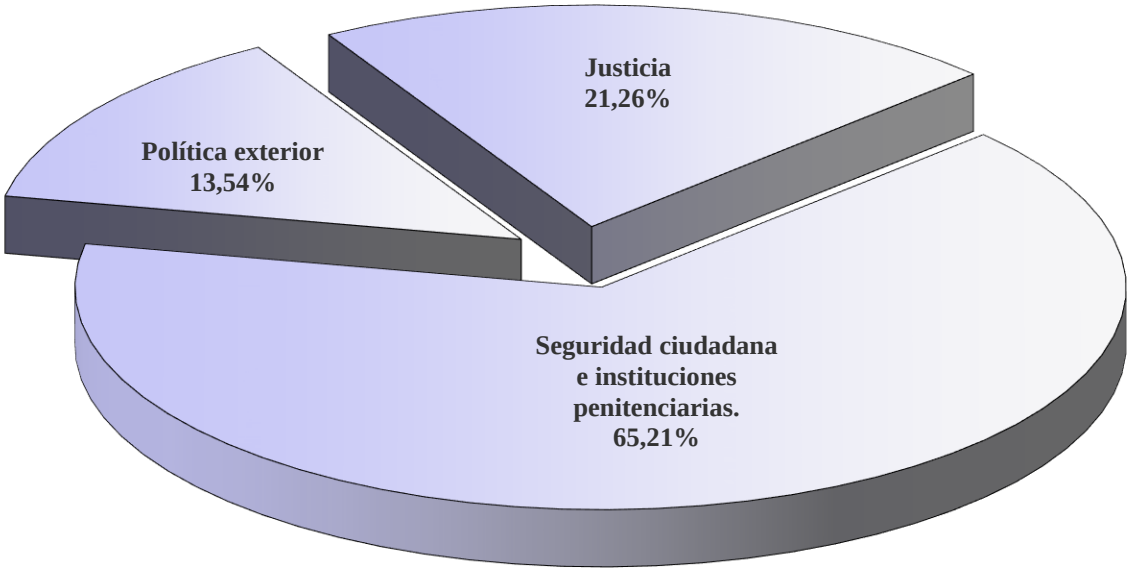
Los servicios públicos básicos son un 3,17% del total, 166,90 millones de euros, y han aumentado un 6,36% respecto al presupuesto anterior.

POLÍTICA DE GASTO en mill €	2022	2021	2022-2021	Incremento
Sanidad	1.256,54	1.249,01	7,53	0,60%
Educación	892,99	822,91	70,08	8,52%
Convenio económico con el Estado	573,09	560,09	13,00	2,32%
Deuda pública	520,70	419,91	100,80	24,00%
Servicios sociales y promoción social	439,74	405,72	34,02	8,38%
Transferencias a EE.LL.	309,40	293,51	15,90	5,42%
Infraestructuras	206,98	193,21	13,76	7,12%
Servicios de carácter general de la Admon.	171,22	139,25	31,97	22,96%
Pensiones	127,98	120,82	7,15	5,92%
Agricultura, ganadería y alimentación	112,09	101,04	11,05	10,94%
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	108,83	104,02	4,81	4,62%
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	101,49	64,72	36,77	56,81%
I+D+i	79,66	65,30	14,36	21,99%
Fomento del empleo	75,78	59,04	16,74	28,35%
Cultura	74,53	65,70	8,83	13,44%
Subvención al transporte	39,88	37,98	1,90	5,00%
Industria y energía	38,19	30,16	8,04	26,65%
Justicia	35,48	34,45	1,03	3,00%
Admón. Financiera y tributaria	30,46	29,20	1,25	4,29%
Política exterior	22,59	18,44	4,15	22,49%
Alta dirección	19,86	19,33	0,53	2,77%
Otras actuaciones económicas	18,03	15,32	2,72	17,73%
Comercio, Turismo y Pymes	9,58	12,55	-2,97	-23,69%
Otros convenios con el Estado	4,85	5,85	-1,00	-17,09%
Otras prestaciones económicas	3,19	2,99	0,20	6,69%
TOTAL	**5.273,13**	**4.870,52**	**402,61**	**8,27%**


POLÍTICAS DE GASTO
COMPARATIVA 2022 - 2021
(millones de euros)
Otras prestaciones económicas
2,99
3,19
Otros convenios con el Estado
5,85
4,85
Comercio, Turismo y Pymes
12,55
9,58
Otras actuaciones económicas
15,32
18,03
Alta dirección
19,33
19,86
Política exterior
18,44
22,59
Admón. Financiera y tributaria
29,20
30,46
Justicia
34,45
35,48
Industria y energía
30,16
38,19
Subvención al transporte
37,98
39,88
Cultura
65,70
74,53
Fomento del empleo
59,04
75,78
I+D+i
65,30
79,66
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación
64,72
101,49
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias
104,02
108,83
Agricultura, ganadería y alimentación
101,04
112,09
Pensiones
120,82
127,98
Servicios de carácter general de la Admon.
139,25
171,22
Infraestructuras
193,21
206,98
Transferencias a EE.LL.
293,51
309,40
Servicios sociales y promoción social
405,72
439,74
Deuda pública
419,91
520,70
Convenio económico con el Estado
560,09
573,09
Educación
822,91
892,99
Sanidad
1.249,01
1.256,54

ÍNDICE

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS



Bajo esta denominación se recogen las políticas dedicadas a funciones básicas: justicia, seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias y política exterior. El ya citado presupuesto de 166,90 millones de euros se reparte de la forma que a continuación se detalla:

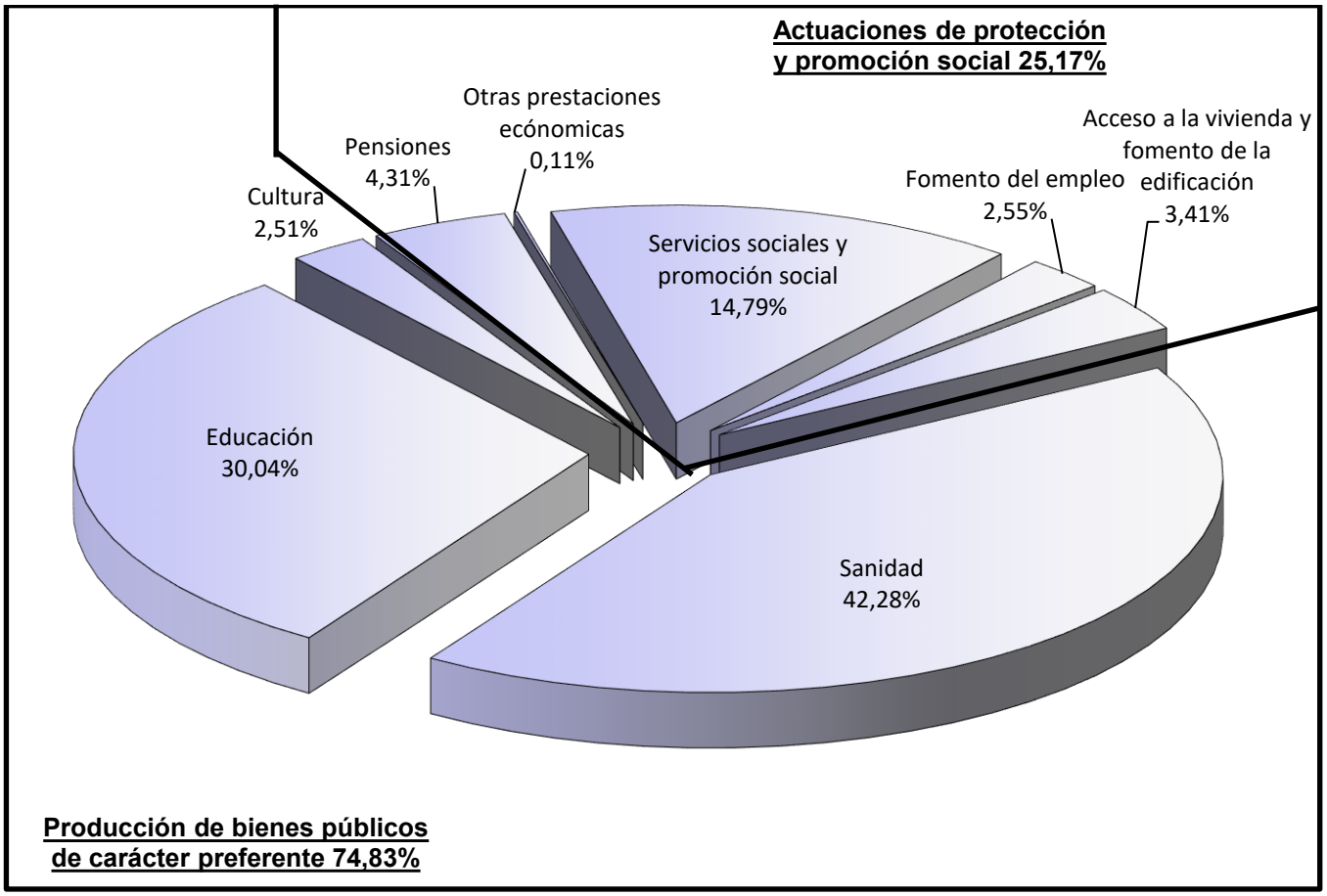
A justicia se destinan 35,48 millones de euros que representan el 21,26% de la política de servicios públicos básicos, aumentando respecto a 2021 en 1,03 millones, un 3%, de los cuales 0,44 millones corresponden a actuaciones financiadas con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Sobre el global del Gobierno de Navarra en 2022, la justicia supone un 0,67% del presupuesto, cifra ligeramente inferior a la del ejercicio anterior que fue un 0,71%.

Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias es la función básica que mayor porcentaje representa dentro de este conjunto de políticas, en concreto un 65,21%, alcanzando los 108,83 millones de euros, que suponen un aumento del 4,62% respecto al presupuesto anterior. Su representación sobre el total del gasto presupuestado para 2022 es de un 2,06%, porcentaje algo inferior al del ejercicio anterior del 2,14%.

La política exterior, con 22,59 millones de euros, abarca el 13,54% del importe destinado a esta política de servicios, aumentando en un 22,49% en referencia al presupuesto de 2021 y quedando en un 0,43% del presupuesto de gasto total, ligeramente superior al ejercicio precedente (0,38%). Están

presupuestados en este apartado 1,28 millones corresponden a programas financiados con fondos europeos REACT.

GASTO SOCIAL



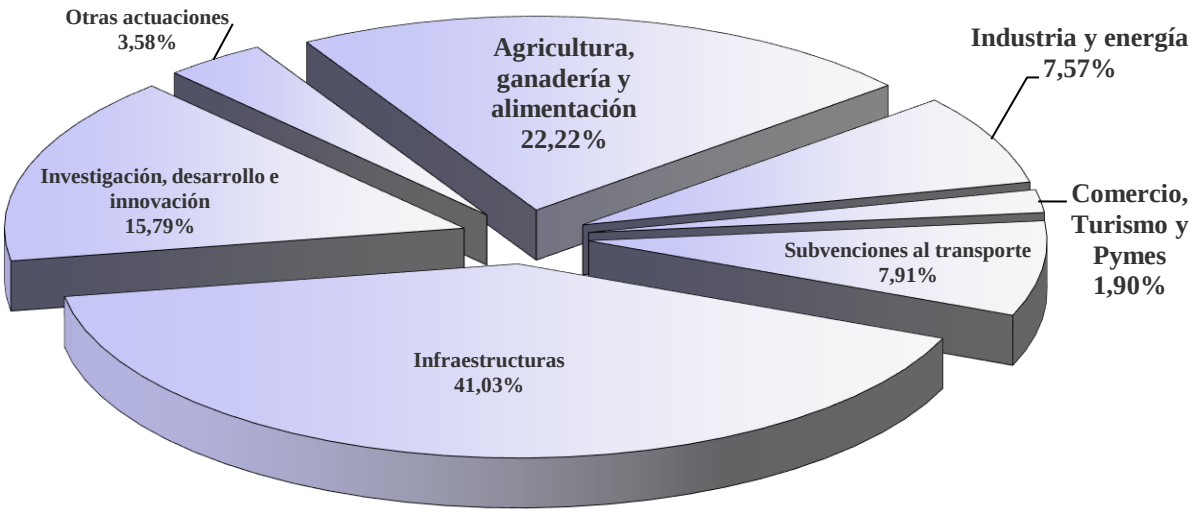
Dentro de este apartado se engloban, las actuaciones de protección y promoción social y la producción de bienes públicos de carácter preferente.

Las actuaciones de protección y promoción social aglutinan pensiones, otras prestaciones económicas, servicios sociales y promoción social, fomento del empleo y, por último, acceso a la vivienda y fomento de la edificación. Estas actuaciones participan del 14,19% del total de gastos presupuestados para 2022 y un 25,17% del apartado “Gasto social”, aumentando en un 14,52% en relación a 2021. Son 748,17 millones de euros que se reparten de la siguiente forma: 127,98 millones de euros para pensiones (2,43% es del total del presupuesto); 3,19 millones de euros para otras prestaciones económicas (0,06% del total); 439,74 millones de euros para servicios sociales y promoción social (8,34% del total) donde hay presupuestados 19,46 millones en actuaciones financiadas con fondos MRR y 4,66 millones financiados con fondos REACT; 75,78 millones de euros para fomento del empleo (1,44%) con participación de fondos MRR y REACT por importe de 5,72 millones y 9,83 millones

respectivamente y, por último, 101,49 millones de euros que se destinan a acceso a la vivienda y fomento de la edificación (1,92%) de los cuales 8,91 millones corresponden a actuaciones financiadas por los fondos MRR.

La producción de bienes públicos de carácter preferente recoge sanidad, educación y cultura y se cifra, en este presupuesto, en 2.224,06 millones de euros, que suponen un 42,18% del presupuesto global y un 74,83% del apartado que nos ocupa de Gasto Social. En referencia a 2021, se observa un aumento del 4,04% y aglutina, con 24,18 millones, la mayor parte del gasto COVID que se ha presupuestado en 2022 distribuido en los departamentos de Educación y Salud. A sanidad se destinan 1.256,54 millones de euros, un 23,83% del total del presupuesto y un 42,28% del "Gasto social" incluyendo partidas financiadas con fondos MRR por importe de 8,02 millones y REACT por importe de 14,14 millones. La educación, con 892,99 millones de euros, aporta el 16,93% del presupuesto total de gastos y el 30,04% del presente apartado de los cuales 18,68 millones están financiados con fondos MRR y 16,90 con fondos REACT. Para cultura se dedican 74,53 millones de euros, un 1,41% del total del presupuesto del año y un 2,51% del apartado de Gasto Social e incluyen partidas financiadas por fondos MRR y REACT por importe de 3,04 millones y 0,8 millones respectivamente.

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO



ÍNDICE

Esta categoría comprende las actuaciones a realizar en los sectores productivos de la economía navarra: agricultura, ganadería y alimentación, industria y energía, comercio, turismo y pymes, subvenciones al transporte, infraestructuras, investigación, desarrollo e innovación y otras actuaciones de carácter económico. Todas estas actuaciones ocupan el 9,57% del presupuesto del ejercicio 2022, con 504,41 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento del 10,72% respecto a los 455,56 millones de euros presupuestados en 2021.

A la agricultura, ganadería y alimentación se destina 112,09 millones de euros, el 22,22% del gasto en actuaciones de carácter económico y el 2,13% del presupuesto del Gobierno de Navarra para 2022. Una gran parte, 46,87 millones de euros, es para la política de gasto de “Desarrollo Rural”, que contiene la partida destinada al pago del canon de los riegos del Canal de Navarra en su primera fase, cuyo importe para 2022 es de 18,19 millones. Otra parte importante, 35,83 millones de euros, se presupuesta para la mejora de estructuras agrarias y sistemas productivos, donde 22,61 millones están cofinanciados por el FEADER. Esta cifra se ha visto incrementada en 4,99 millones como consecuencia de convocatorias de Inversiones en infraestructuras agrarias que se habían retrasado por la pandemia y por la recepción de los fondos europeos PDR FEADER EURI, que en 2022 están presupuestados por 1,5 millones de euros.

Industria y energía cuenta con el 7,57% del apartado, 38,19 millones de euros, repartidos en su mayor parte en “Reconversión y desarrollo industrial” con 16,47 millones de euros y “Ordenación y eficiencia energética” con 16,64 millones de euros. Este último apartado ha tenido un incremento muy importante respecto a 2021, un 432,43 %, ocasionado por los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que suponen 13,48 millones de euros en 2022.

Para comercio, turismo y pymes se presupuesta 9,58 millones, el 1,90% de este apartado e incluyen 0,4 millones financiados por fondos REACT.

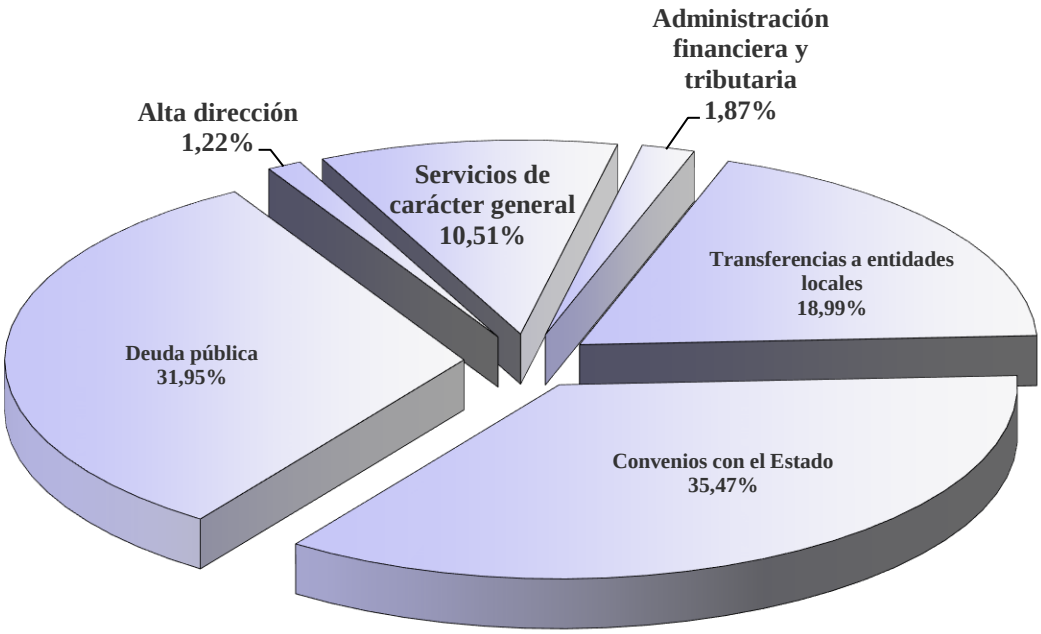
A subvenciones al transporte se destinan 39,88 millones (el 7,91% del apartado) de los que 16,66 se destinan a la partida “AUDENASA. Política comercial” y 14,41 millones a la aportación al transporte público de la comarca de Pamplona, cifra ligeramente inferior a la de 2021, 15 millones de euros, que sufrió un gran incremento como consecuencia de la pandemia.

El 41,03% del apartado, 206,98 millones de euros, se invierte en infraestructuras, destacando los 74,71 millones de euros presupuestados para el pago de los cánones de las autovías del Camino-A-12 y del Pirineo A-21, con un importe respectivo de 54,50 y 20,21 millones de euros, la partida “Conservación de la red viaria y centro de control” con un importe de 34,46 millones de euros y el canon de los riegos del Canal de Navarra en la 1ª fase de ampliación con un presupuesto de 10 millones de euros. Este apartado incluye partidas financiadas por fondos europeos MRR y REACT por importes de 8,40 millones y 5,03 millones de euros respectivamente.

Para investigación, desarrollo e innovación se han presupuestado 79,66 millones de euros (el 15,79% del apartado), de los cuales 0,94 millones son partidas cofinanciadas con fondos MRR y 14,43 millones de euros con fondos REACT. Las partidas más significativas por su importe son las del departamento de Desarrollo Económico y Empresarial denominadas “Subvenciones a proyectos de I+D estratégicos. RIS3 Navarra” y “Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020” con un importe de 12,8 y 10 millones de euros respectivamente y la partida del departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital denominada “Ayudas a proyectos de I+D de Agentes del SINAI” con un importe de 9,43 millones de euros.

Por último, para otras actuaciones de carácter económico el gasto presupuestado es de 18,03 millones de euros (el 3,58% del apartado) destacando la parte destinada a Comunicaciones cuyo importe para 2022 es 8,50 millones de euros y el apartado de Relaciones Laborales con un presupuesto para 2022 de 6,93 millones de euros.

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL



ÍNDICE

Bajo tal denominación encontramos el resto de actuaciones que no han sido incluidas en los apartados anteriores: alta dirección, servicios de carácter general, administración financiera y tributaria, transferencias a otras administraciones públicas y deuda pública. Hablamos de un presupuesto para 2022 de 1.629,58 millones de euros, que componen el 30,90% del total de créditos del ejercicio y que respecto al presupuesto de 2021 ha aumentado un 11,07%.

Para alta dirección se ha proporcionado un total de 19,86 millones de euros, un 1,22% del apartado.

Los servicios de carácter general, con un importe de 171,22 millones de euros, aglutinan el 10,51% del gasto de las actuaciones de carácter general, de los cuales hay partidas financiadas con fondos MRR y REACT por importes de 1,5 y 5,7 millones de euros respectivamente. Se incluye en este apartado el incremento retributivo previsto para 2022 de 29,04 millones de euros.

A la administración financiera y tributaria se destinan 30,46 millones de euros, que representa el 1,87% del global de todas las actuaciones de carácter general que venimos desarrollando.

Las transferencias a otras administraciones públicas, cuyo importe es de 887,34 millones de euros, suponen el 54,45% de este tipo de actuaciones y el 16,83% del gasto total del Gobierno de Navarra. Entre ellas distinguiremos los convenios con el Estado de las transferencias que se realizan a las Entidades Locales de Navarra. En el primer caso, se presupuestan 4,85 millones para el préstamo a CANASA y el resto, 573,09 millones de euros, es el costo global que para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra supone el Convenio Económico con el Estado, siendo la cifra concreta de la aportación de 573 millones de euros. En el segundo caso, el importe del apartado Transferencias a entidades locales asciende a 309,40 millones de euros de los que 271,76 millones corresponden al Fondo de Haciendas Locales que tiene un incremento del 6,14% y que tiene en trámite parlamentario un proyecto de Ley Foral con un nuevo modelo de financiación municipal.

Por último, el gasto en deuda pública se prevé para 2022 en 520,70 millones de euros, que representa el 31,95% de este apartado y el 9,87% del total del Gobierno de Navarra y que ha aumentado respecto al ejercicio 2021 en 100,80 millones de euros por una mayor amortización de préstamos, habiéndose disminuido de la tasa de referencia de deuda pública para 2022 acordada entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

EL GASTO POR HABITANTE DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS DE GASTO

Para hacer la comparativa entre los presupuestos de 2022 y de 2021 se han tenido en cuenta las cifras de población oficiales dadas por el Instituto de Estadística de Navarra a 1 de enero de 2021 y de 2020, siendo respectivamente 661.023 y 660.887 habitantes.

POLÍTICA DE GASTO	2022 €/Habitante	2021 €/Habitante	Difer 2022-2021
Sanidad	1.900,90	1.889,90	11,00
Educación	1.350,92	1.245,16	105,77
Convenio económico con el Estado	866,97	847,48	19,49
Deuda pública	787,72	635,37	152,35
Servicios sociales y promoción social	665,24	613,90	51,33
Transferencias a EE.LL.	468,07	444,11	23,96
Infraestructuras	313,12	292,36	20,76
Servicios de carácter general de la Admon.	259,02	210,70	48,32
Pensiones	193,60	182,82	10,79
Agricultura, ganadería y alimentación	169,57	152,88	16,69
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	164,64	157,40	7,24
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	153,54	97,93	55,60
I+D+i	120,51	98,81	21,70
Fomento del empleo	114,63	89,33	25,30
Cultura	112,75	99,41	13,34
Subvención al transporte	60,33	57,47	2,86
Industria y energía	57,78	45,63	12,15
Justicia	53,67	52,12	1,55
Admón. Financiera y tributaria	46,07	44,19	1,89
Política exterior	34,18	27,91	6,27
Alta dirección	30,05	29,25	0,80
Otras actuaciones económicas	27,28	23,18	4,10
Comercio, Turismo y Pymes	14,49	19,00	-4,50
Otros convenios con el Estado	7,34	8,85	-1,51
Otras prestaciones económicas	4,82	4,52	0,30
TOTAL POR HABITANTE NAVARRO	**7.977,22**	**7.369,67**	**607,55**

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍNDICE

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

El presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra para el año 2022 asciende a 5.273.126.597 euros, lo que supone un aumento del 8,27% respecto al presupuesto inicial vigente en el año 2021, equivalente a 402.606.219 euros.

La mayor parte del presupuesto, 4.274.326.392 euros, corresponde al denominado Gasto Corriente, que incluye los capítulos: I "Gasto de personal", II "Gastos corrientes en bienes y servicios", III "Gastos financieros" y IV "Transferencias corrientes". Respecto al presupuesto de 2021, aumenta un 3,70%.

Del resto destaca el Gasto de Capital, que incluye los capítulos VI "Inversiones reales" y VII "Transferencias de capital", con un importe de 487.278.029 euros, aumentando un 39,63% respecto al año anterior.

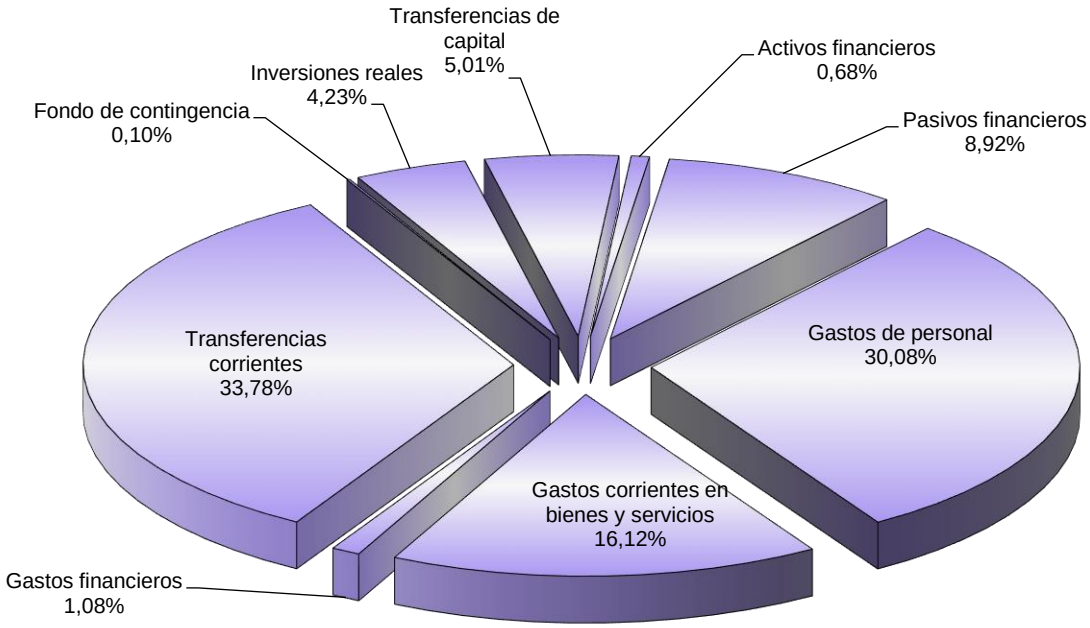
Puede hacerse también referencia al Fondo de Contingencia del Capítulo V. Este año se ha dotado con 5.429.789 euros, representando una disminución de 5.132.898 euros, prácticamente la mitad que en 2021 (disminuye un 48,59%).

El conjunto de Operaciones Financieras, activos y pasivos financieros, es de 506.092.387 euros, cuantía aumentada en un 30,07%, y cuya explicación radica principalmente en el incremento de la amortización de préstamos a largo plazo.

En relación a la pandemia de COVID-19 la mayoría de partidas de gasto relacionadas con este concepto han desaparecido, aunque parte de ese gasto ha pasado a consolidarse como gasto ordinario. Destacar que en el Departamento de Educación se mantienen las partidas necesarias para cumplir con las medidas adoptadas para el actual curso.

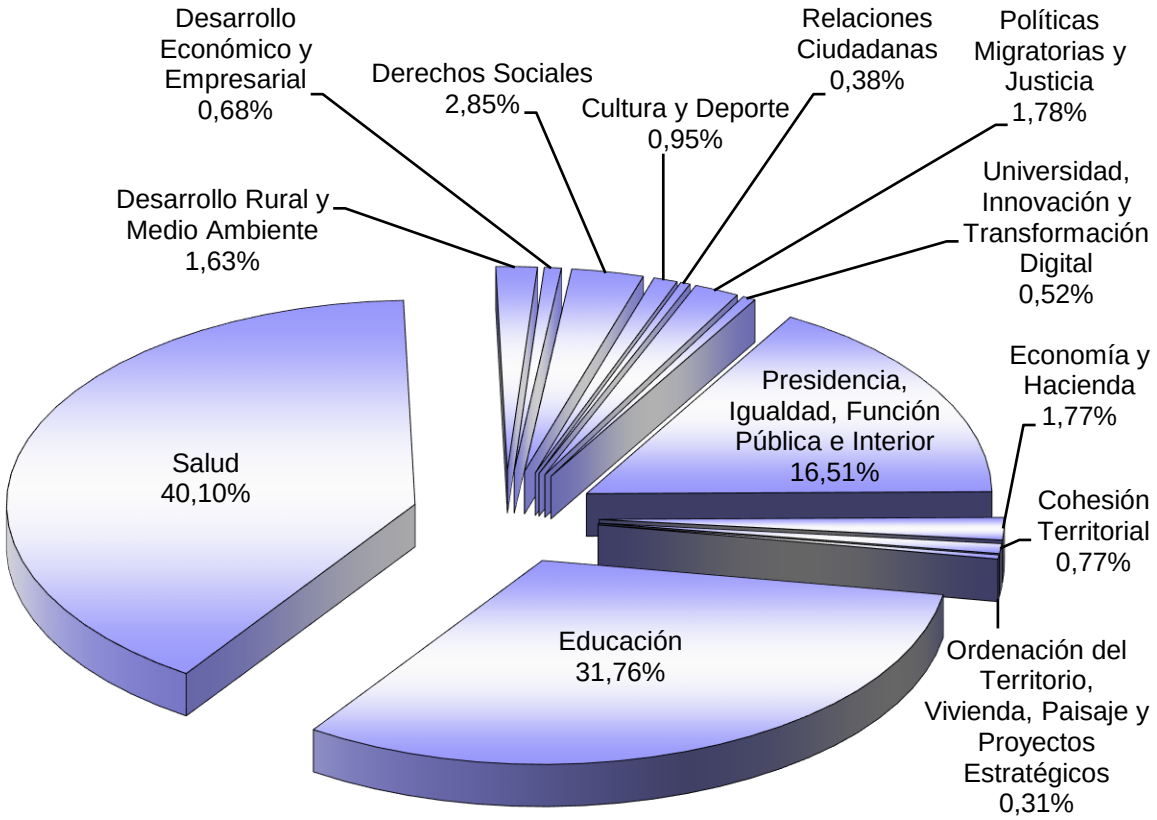
Los fondos Next Generation son un instrumento creado por la Unión Europea para garantizar una recuperación sostenible, uniforme, inclusiva y justa para todos los Estados miembros. En el presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2022 se han incluido partidas relacionadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y partidas REACT, dotadas con un total de 161.870.487 euros, 88.590.538 euros las de MRR y 73.279.949 euros las de REACT. Afecta a partidas en todos los Departamentos y en capítulos I,II,IV, VI y VII.

El siguiente gráfico muestra la distribución porcentual del gasto por capítulos:



En un análisis del gasto de cada uno de los capítulos individualmente, podemos destacar los siguientes aspectos:

Capítulo I: Gastos de personal



ÍNDICE

Los gastos de personal ascienden a 1.586.136.515 euros, lo que supone un 30,08% del total de gastos previstos para 2022.

Respecto al año 2021, los gastos de personal han aumentado 50.400.244 euros, un 3,28%.

En base a la clasificación económica, los mayores incrementos entre el ejercicio presupuestario de 2021 y el de 2022 en términos porcentuales se producen en los siguientes artículos:

- “Otras retribuciones del personal”, con un incremento de un 39,74%, crece 9.482.170 euros respecto a 2021 y asciende a un total de 33.345.634 euros en 2022. El incremento en este artículo se explica por la partida de “Incremento retributivo” que aumenta en 11.971.140 euros.

- “Personal eventual”, con un incremento de un 8,52%, crece 280.869 euros respecto a 2021 y asciende a un total de 3.577.660,00 euros en 2022.

En cuanto a importes globales de los artículos de gasto de personal, el más importante se refiere al de retribuciones del puesto que, con 943.477.497 euros, supone el 59,48% del total del capítulo. Este artículo incluye las retribuciones del personal fijo, que ascienden a 521.101.462 euros, lo que supone el 32,85% del total del gasto de personal en 2022.

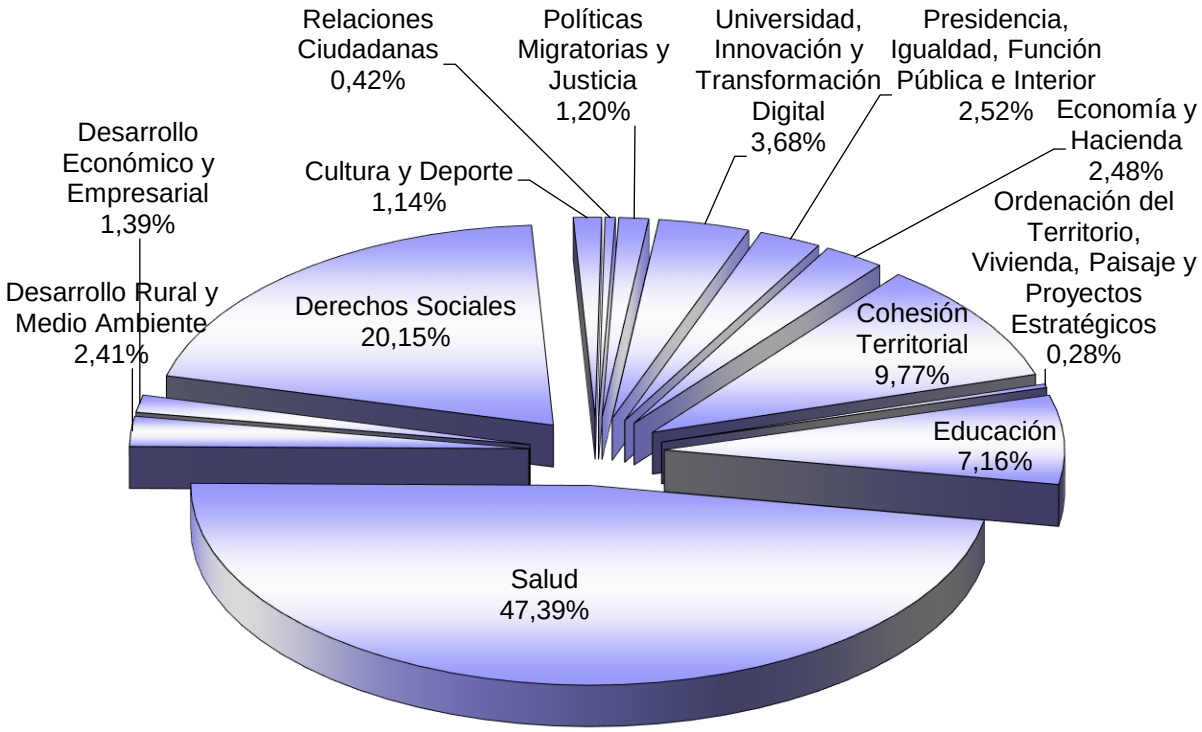
Es igualmente relevante el gasto destinado a cuotas, prestaciones y gastos sociales, donde se engloban principalmente seguridad social y pensiones. En el ejercicio 2022 alcanza un importe de 367.002.015 euros, habiendo aumentado un 4,13% frente al 2021, lo que se concreta en 14.572.705 euros más. Supone el 23,14% del capítulo.

Asimismo, las retribuciones personales, que comprende todo gasto por retribuciones que remunera la situación personal del trabajador, con 154.119.003 euros, suponen un 9,72% de los gastos totales de personal en 2022. Este importe se destina tanto a retribuciones personales en sentido estricto, 137.044.210 euros, como a retribuciones de carrera profesional, el resto, 17.074.793 euros.

En el reparto de gasto de personal por departamentos, tal y como se puede observar en el gráfico inicial, destacan, como es habitual, el gasto presupuestado en el Departamento

de Salud, con 635.978.068 euros y en el Departamento de Educación, con 503.820.796 euros. Entre ambos representan el 71,86% del total de gasto de personal en 2022, y el 21,62% del total del presupuesto de gastos de 2022. Le sigue en importancia el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, con el 16,51% del total del capítulo, si bien está incluida entre sus partidas la mencionada partida de "Incremento retributivo" por importe de 29.038.140 euros, cuyo importe se distribuye a posteriori entre todos los Departamentos.

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios



La dotación económica de este capítulo para 2022 se eleva a 849.843.838 euros, lo que representa el 16,12% del presupuesto de gastos del ejercicio. En relación con la dotación inicial para el ejercicio 2021, experimenta un aumento del 4,17%, 34.011.340 euros en valores absolutos.

Del total del gasto corriente en bienes y servicios, el Departamento de Salud y el Departamento de Derechos Sociales consumen el 67,54% del presupuesto del capítulo. El primero, dotado con un total de 402.771.326 euros y, el segundo, con un crédito de 171.232.945 euros. El gasto del Departamento de Cohesión Territorial en este capítulo

ÍNDICE

supone 83.029.616 euros (9,77%), mientras que los diez departamentos restantes tienen una participación conjunta de 192.809.951 euros (22,69%).

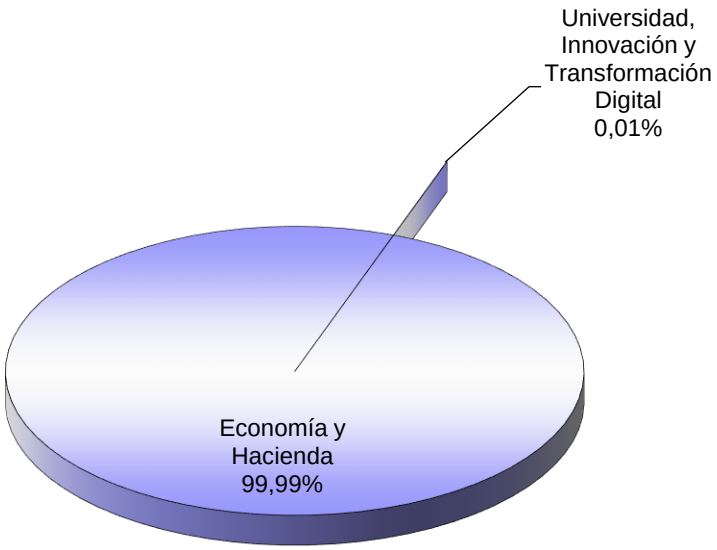
El Departamento de Derechos Sociales destaca por una subida en su presupuesto de 16.982.121 euros que, en términos porcentuales, supone un 11,01% respecto al año anterior. La mayoría del importe del 2022 está repartido en tres partidas que aglutinan entre ellas el 81,70% del total. La partida “Gestión de centros de mayores” con un 40,55% y las partidas “Gestión de centros de personas con discapacidad” y “Asistencias a menores y familias adoptantes y acogedoras”.

El tercer departamento con más importe presupuestado en este capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios es el Departamento de Cohesión Territorial, destacan aquí las partidas relativas al Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño, con 54.500.000 euros, y al Canon de la autovía A-21. Autovía del Pirineo, con 20.211.000 euros.

Por último, hay que hacer referencia al Departamento de Educación que junto con el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial son los que tienen una subida porcentual más importante, 18,43% y 14,68% respectivamente, con relación al presupuesto de 2021.

En el año 2022 han visto disminuida su dotación presupuestaria en este capítulo los departamentos de Economía y Hacienda (7,93%), el de Relaciones Ciudadanas (3,47%), el de Salud (0,61%) y el de Cultura y Deporte (0,16%).

Capítulo III: Gastos financieros



ÍNDICE

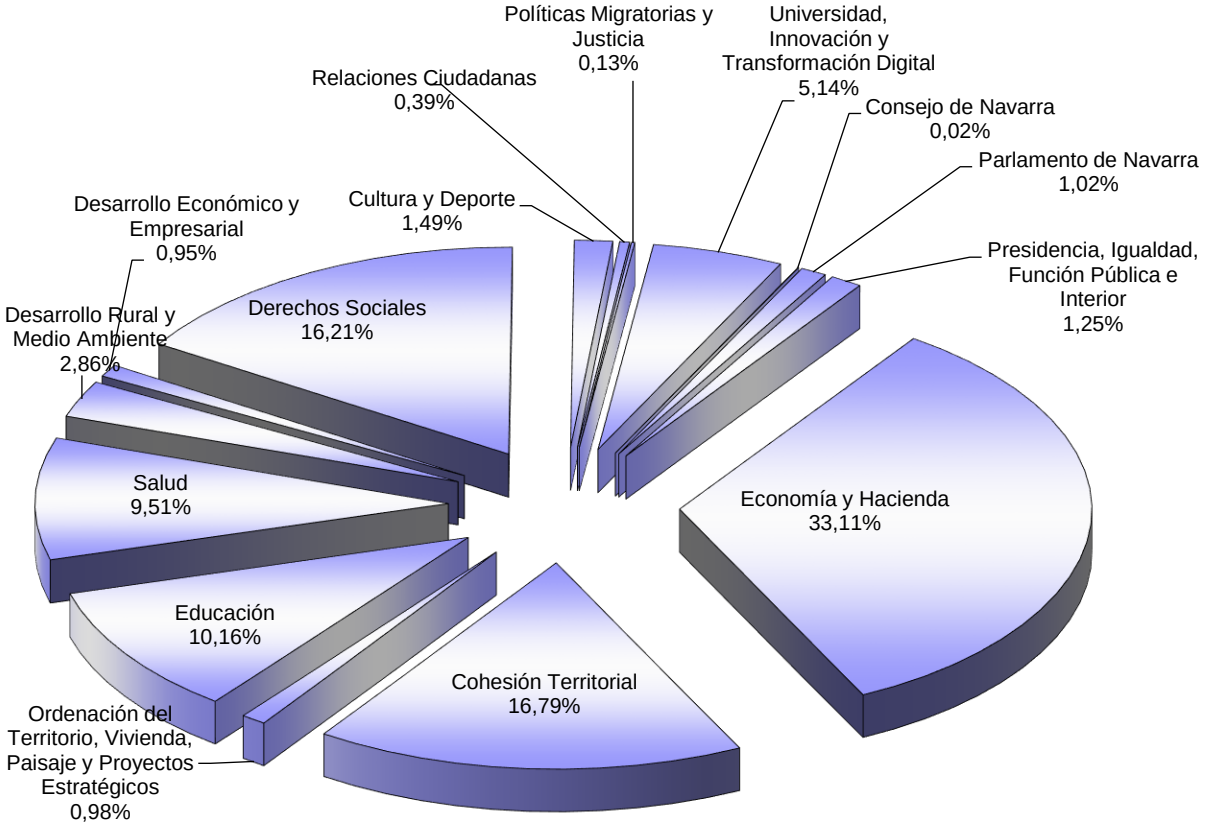
Los gastos financieros en 2022 se estiman en 57.065.315 euros, un 1,08% del volumen global del presupuesto para el año 2022.

Comparando el crédito total de este capítulo económico con el ejercicio anterior, se observa una disminución del 7,63%, equivalente a 4.714.894 euros. Este descenso está motivado, por la disminución respecto al año 2021 de 8.353.432 euros (-25,95%) en la partida destinada al pago de los intereses de la deuda de Navarra y la disminución de la partida destinada al pago de intereses de préstamos y otras operaciones, la cual presenta una disminución con respecto al ejercicio 2021 de 2.984.948 euros, un 11,31% menos. Parte de esta disminución es compensada por los aumentos en las partidas de retribución por saldos en cuentas corrientes y similares; y la de gastos de formalización y cancelación de préstamos que se incrementan en 2.999.990 y 3.538.966 euros respectivamente.

El presupuesto de gastos de este capítulo se localiza casi exclusivamente en el Departamento de Economía y Hacienda con un total de 57.060.699 euros.

Los intereses de la deuda pública que deberán ser remunerados a lo largo del ejercicio, derivan de los capitales recibidos por el Gobierno de Navarra en las diferentes operaciones de endeudamiento llevadas a cabo en los últimos años. Siendo esta partida la más importante del capítulo de gastos financieros, con un importe de 23.841.761 euros. Sigue en importancia la partida de intereses de préstamos y otras operaciones, con 23.418.408 euros, que, junto con la anterior, representan el 82,82% del importe del capítulo.

Capítulo IV: Transferencias corrientes



La consignación presupuestaria de este capítulo asciende a 1.781.280.724 euros, el 33,78% de los Presupuestos Generales de Navarra para 2022.

Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, se observa un aumento del 4,26% que, en cifras absolutas, supone 72.721.514 euros más.

El incremento más importante respecto al año anterior, se produce en la partida "Fondo de transferencias corrientes" con 50.132.531 euros más que en 2021.

Cabe citar, el reseñable aumento de 13.000.000 euros en la partida de la Aportación al Estado, así como el aumento en la partida del Convenio financiación de la UPNA de 4.584.152 euros.

Además, este año existen nuevas partidas de gasto para este capítulo presupuestadas con importes significativos en relación con las ayudas europeas de los fondos Next Generation, concretamente las partidas creadas para el fondo MRR ascienden a 9.154.968 euros, y las partidas creadas para REACT a 16.055.000 euros.

Si atendemos a los destinatarios de los fondos de este capítulo, cabe destacar las ya mencionadas transferencias corrientes a la Administración del Estado, con un importe de

573.000.000 euros, el 32,17% del gasto previsto para este capítulo económico. Corresponde en su totalidad a la partida "Aportación al Estado" gestionada por el Departamento de Economía y Hacienda.

Además, son cuantitativamente muy importantes las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Con una cuantía total de 600.761.562 euros, suponen el 33,73% de este capítulo y aumentan un 3,75 % respecto al ejercicio anterior. En este artículo destacan partidas de los Departamentos de Educación, Salud y Derechos Sociales, entre ellas podemos citar “Prestaciones farmacéuticas”, con 148.895.595 euros, “Renta garantizada”, con 96.917.000 euros y “Educación Primaria. Centros privados concertados y/o subvencionados”, con 48.910.748 euros. La partida “Prestaciones farmaceúticas” es la que mayor incremento presenta, con 3.075.595 euros más que en 2021.

Sigue en importancia el artículo de transferencias corrientes a entidades locales, con un total de 369.099.343 euros, y que representa el 20,72% del capítulo de las transferencias corrientes. El Departamento de Cohesión Territorial recoge el 77,88% del total, destacando la partida del fondo general de transferencias corrientes, que, con 250.409.026 euros, incrementa 50.132.531 euros respecto al año anterior.

El conjunto de transferencias a empresas públicas y otros entes públicos supone 117.4511.328 euros, el 2,23% del presupuesto total de gasto para 2022, incrementando su importe respecto a 2021 en 9.374.649 euros (un 8,67%). La partida que ha ocasionado la mayor parte de este aumento es la partida ya mencionada referente al Convenio de financiación con la UPNA, que aumenta en 4.584.152 euros, un 6,51%.

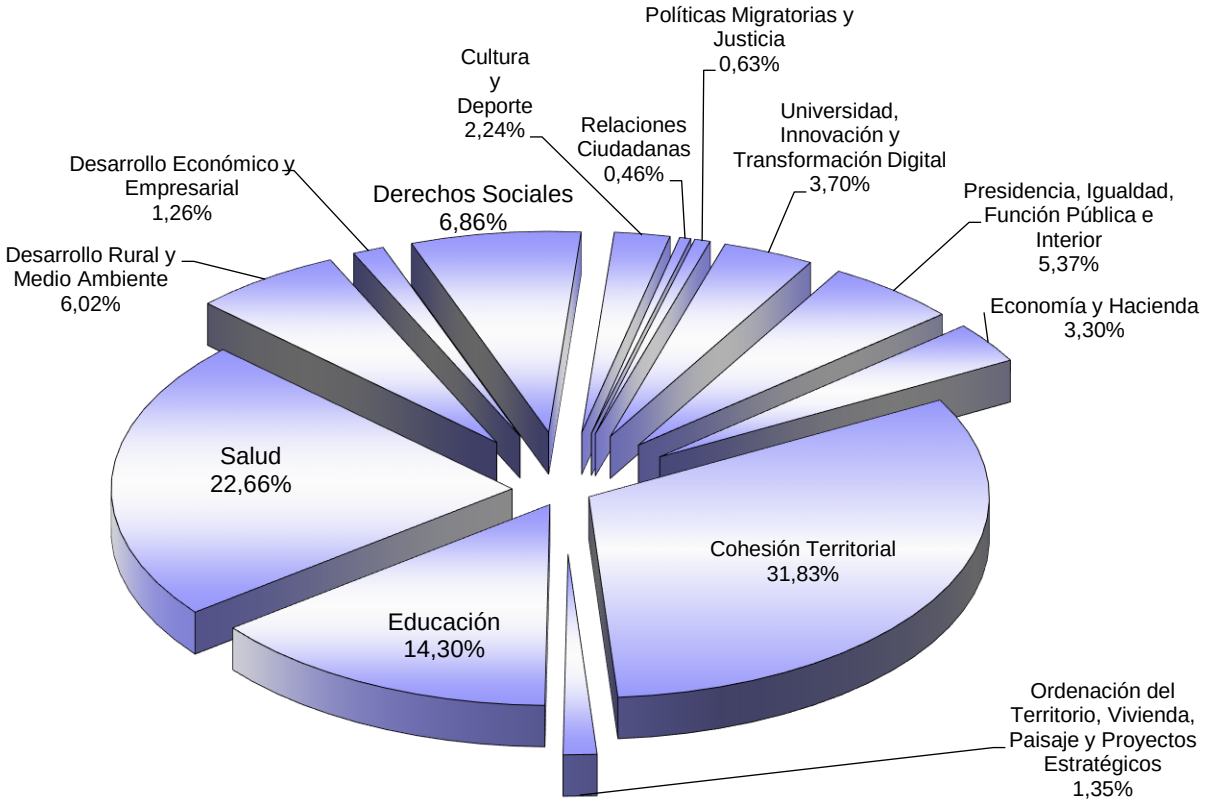
Capítulo V: Fondo de Contingencia

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en su artículo 31, lo siguiente: "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

Por este motivo, la Comunidad Foral de Navarra ha presupuestado en este capítulo, para el año 2022, una cuantía de 5.429.789 euros en concepto de Fondo de contingencia.

Capítulo VI: Inversiones reales



Las previsiones de gastos en inversiones públicas en 2022 alcanzan los 222.890.020 euros, un 31,06% más que en 2021 y que representa el 4,23% del gasto total en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

Teniendo en cuenta los conceptos de gasto en este capítulo, las inversiones más significativas son las de Obras Públicas y las de Edificios y otras construcciones con un 34,46% y un 27,20% del total del presupuesto de 2022 para este capítulo.

- "Obras públicas": Con un importe presupuestado para el ejercicio 2022 de 76.802.808 euros, cifra que es un 20,12% superior a la del 2021. El mayor importe presupuestario se concentra en el Departamento de Cohesión Territorial, con 66.009.397 euros de los cuales 34.460.892 euros corresponden a la partida "Conservación de la red viaria y centro de control".

- “Edificios y otras construcciones”: La cifra de inversiones por este concepto asciende a 60.615.896 euros, importe que supone un 47,01% más que el del año 2021. Este aumento se debe principalmente a incrementos que se han producido en las partidas del Departamento de Derechos Sociales, con 6.586.933 euros más que en 2021, en el Departamento de Educación, con 5.608.622 euros más, en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función pública e Interior, con 3.253.093 euros más, y en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, con 2.191.874 euros más. Destacan, entre todas, la partida “REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20” del Departamento de Salud, con un importe de 8.078.939 euros. Asímismo destaca la partida del Departamento de Derechos Sociales “MRR Obras en Centros Sociosanitarios propios”, con un presupuesto en 2022 de 4.995.353 euros y las partidas “REACT Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz PO FEDER 14-20” y “Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares”, del Departamento de Educación, que ascienden a 3.524.495 euros y 3.456.511 euros respectivamente.

- “Mobiliario y enseres”: incrementa de manera muy notable, un 80,43%, hasta alcanzar los 29.162.027 euros en 2022. Las partidas más relevantes en este concepto son la de “MRR Plan INVEAT” y la de “Equipamiento médico” del Departamento de Salud, con un importe en el año 2022 de 7.546.129 y 4.488.858 euros respectivamente.

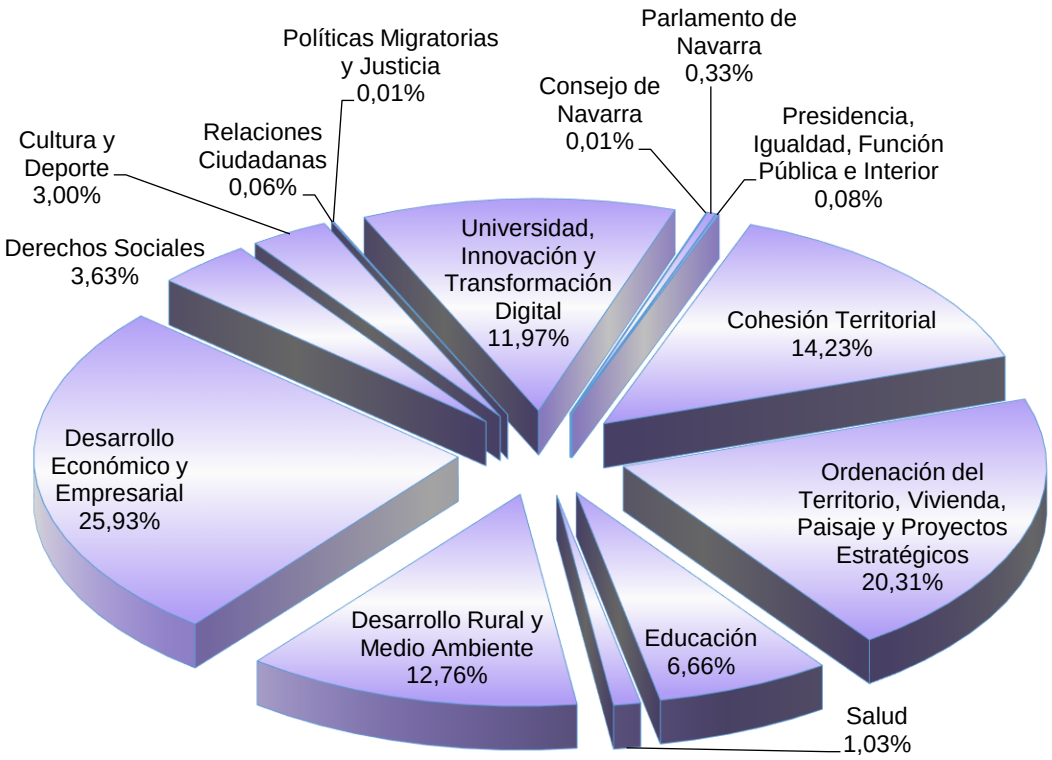
- “Equipos para procesos de información”: con 12.209.338 euros de presupuesto en 2022, aumenta un 39,80% respecto al año anterior.

- “Inmovilizado inmaterial” se incrementa en un 10,50% con respecto a 2021, con un importe de 31.651.357 euros, destacando la partida “Aplicaciones informáticas estrátégicas” del Departamento de Salud que asciende a 7.534.000 euros.

Observando el gráfico inicial, el Departamento de Cohesión Territorial es el que más invierte, realizando el 31,83% de las inversiones del Gobierno de Navarra.

El Departamento de Salud ocupa el segundo lugar en cuanto a inversiones se refiere, con un 22,66%, seguido del Departamento de Educación con un 14,30% del total de 2022.

Capítulo VII: Transferencias de capital



El importe destinado a financiar la inversión de terceros supone el 5,01% del gasto del Gobierno de Navarra para 2022 y asciende a un total de 264.388.009 euros.

Este capítulo de transferencias de capital ha experimentado con respecto al presupuesto vigente en el año 2021 un aumento de 85.485.731 euros, un 47,78% más en términos porcentuales. Este incremento se explica fundamentalmente porque en 2022 se han presupuestado en este capítulo partidas financiadas con fondos europeos REACT por importe de 21.941.178 euros y MRR por importe de 32.399.848 euros así como por el incremento del importe presupuestado en el Fondo de Transferencias de Capital a Entidades Locales.

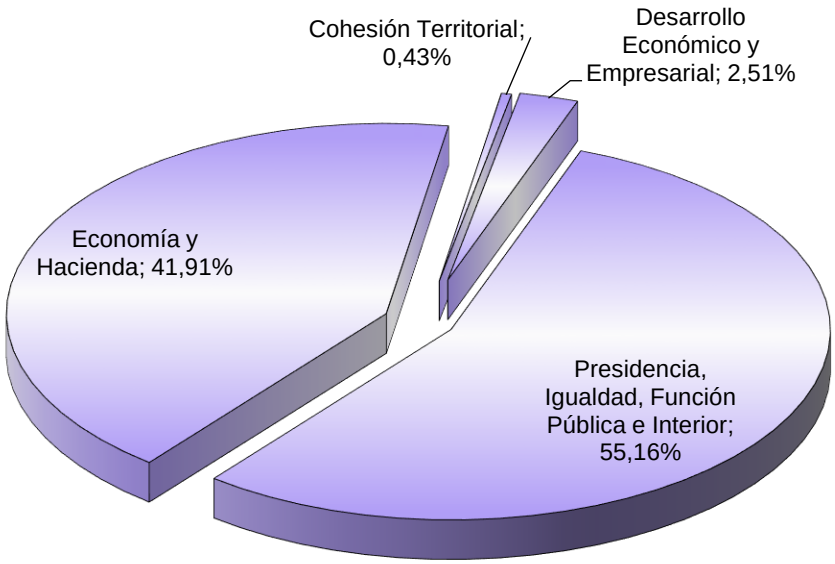
Cuantitativamente, las transferencias de capital a empresas privadas son las más relevantes del capítulo, alcanzando el 30,97% del mismo. Su importe asciende a 81.875.908 euros, aumentando un 27,64%. El Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial dispone del 70,02% del total de estas transferencias de capital del presupuesto de 2022, destacando por el incremento en el importe presupuestado respecto a 2021 las partidas “Subvenciones a proyectos de I+D estratégicos. RIS3 Navarra“ con 12.800.000 euros, “PDR

FEADER 2014-2020. Subvención para inversiones en industrialización y comercialización agrarias", que ha duplicado su importe hasta los 8.000.000 euros, y "MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021" que se ha presupuestado nueva en 2022 con 8.270.979 euros. El Departamento de Desarrollo Rural concentra un 25.91% del total de estas transferencias donde destaca la partida "PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en explotaciones agrarias", que duplica su importe hasta los 10.000.000 de euros.

Son relevantes además las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro que suponen un 30,33% del capítulo y han aumentado un 48,69% con relación al 2021 fundamentalmente por partidas cofinanciadas con fondos europeos llegando en 2022 a la cantidad de 80.201.033 euros. El 49,33% de estas transferencias se destina a "Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda", partida que se ha incrementado un 10,29%.

Por último, también destacan las transferencias de capital a entidades locales, que, con 79.334.095 euros, suponen un 30,01% que han visto aumentada su dotación en el año 2022 en un 57,03%. Este incremento viene en gran parte explicado por las partidas del Plan de Inversiones Locales pertenecientes al Departamento de Cohesión Territorial cuyo importe en conjunto asciende a 30.000.000 de euros, y se ha visto incrementado en un 78,51% respecto a los 16.805.936 presupuestados en 2021. Cabe destacar también la partida "REACT Construcción CP Soto de Lezkairu PO FEDER 14-20", con 5.407.320 euros del Departamento de Educación.

Capítulo VIII: Activos financieros

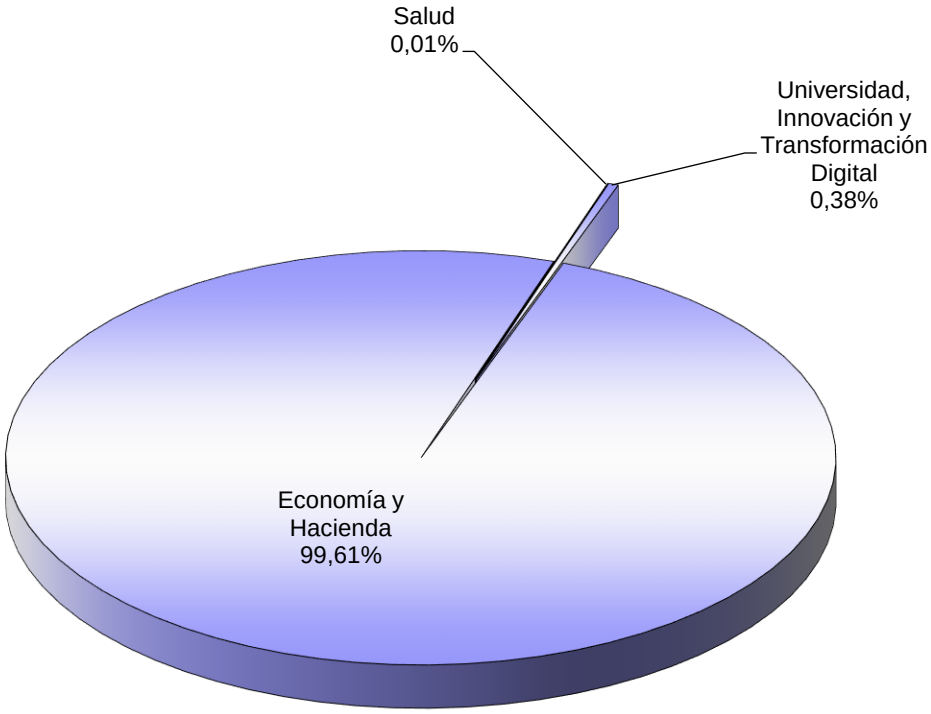


La previsión de gasto en activos financieros es de 35.913.860 euros, que equivale al 0,68% del total de gasto estimado por el Gobierno de Navarra para el ejercicio 2022. Respecto a 2021, aumenta un 30,77%, suponiendo 8.449.980 euros más.

Son los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas (tales como las acciones compradas o los préstamos concedidos por la Administración).

Por Departamentos, son los de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y el de Economía y Hacienda los que concentran el 97,06% del gasto del capítulo. Las partidas más importantes son “Gestión del Montepío de funcionarios municipales”, y “Adquisición de acciones del sector público”, con 19.050.000 y 10.000.000 euros, respectivamente.

Capítulo IX: Pasivos financieros



Se prevé un gasto en los pasivos financieros de 470.178.527 euros, suponiendo el 8,92% del total del presupuesto de gastos.

Este capítulo comprende los créditos destinados a amortización de deudas asumidas o contraídas por la Comunidad Foral de Navarra o sus Organismos Autónomos, y los destinados a amortización de préstamos y anticipos a largo plazo.

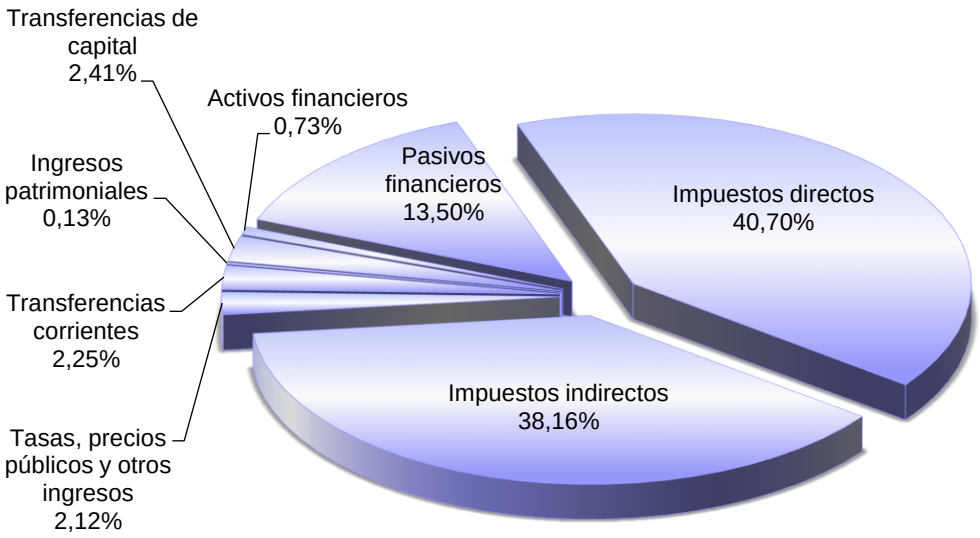
Respecto al año 2021 el capítulo aumenta en 108.561.066 euros, un 30,02% en términos porcentuales. Dicha variación se explica por el aumento de 175.600.000 euros en la partida de amortización de préstamos a largo plazo (cuyo importe total es de 328.343.334 euros) y por la disminución de 67.190.000 euros en la partida de amortización de Deuda Pública, que figura por valor de 140.000.000 euros. Entre estas dos partidas, pertenecientes al Departamento de Economía y Hacienda, se concentra el 99,61% del presupuesto de gasto de este capítulo.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

La estimación del conjunto de ingresos recogida en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 asciende a 5.273.126.597 euros, lo que supone un aumento de 402.606.219 euros, un 8,27% más respecto del presupuesto inicial vigente en el año 2021.

Los recursos más importantes son los ingresos constituidos por impuestos directos e indirectos, que se elevan a 4.158.434.800 euros y representan en conjunto el 78,86% del importe total de ingresos del ejercicio.

En el siguiente gráfico podemos observar la distribución porcentual por capítulos de los ingresos previstos para el año 2021:



Capítulo I: Impuestos directos

Los ingresos presupuestados en este capítulo económico, incluido el Fondo del 0,7%, se elevan a 2.146.378.800 euros, cifra que representa un 40,70% sobre el total de los ingresos del presupuesto para 2022 y un 51,62% sobre el conjunto de los ingresos provenientes de impuestos de dicho año.

Los impuestos de mayor previsión de recaudación continúan siendo el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con 1.699.910.557 euros, y el de sociedades, con 312.691.000 euros. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el impuesto de

Sociedades se incrementan en un 14,42% y un 11,47% respectivamente en relación a lo previsto para 2021.

En cómputo global, se produce un incremento en las previsiones de ingresos en Capítulo I de 226.964.800 euros debido principalmente al incremento en términos absolutos de 214.174.813 euros en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación a la previsión inicial del 2021.

Capítulo II: Impuestos indirectos

Los ingresos previstos por los impuestos que se incluyen en este capítulo económico ascienden a 2.012.056.000 euros y suponen un 38,16% sobre el conjunto de ingresos presupuestados para el ejercicio 2022 y un 48,38% de los ingresos por impuestos del mismo periodo. La previsión de ingresos de estos impuestos es 134.322.800 euros inferior a la de los impuestos directos.

Por otra parte, con respecto al presupuesto inicial de 2021, los impuestos indirectos presentan un incremento por importe de 148.673.000 euros, representando un incremento del 7,98% en términos porcentuales.

La partida más relevante por importe, es la denominada "Ajuste fiscal IVA", con un incremento de 79.119.000 euros respecto a las previsiones del año anterior, un 8,83% más en términos porcentuales.

Respecto al total de los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con 43.234.000 euros de incremento en la estimación realizada, la recaudación resulta un 12,26% mayor que en 2021.

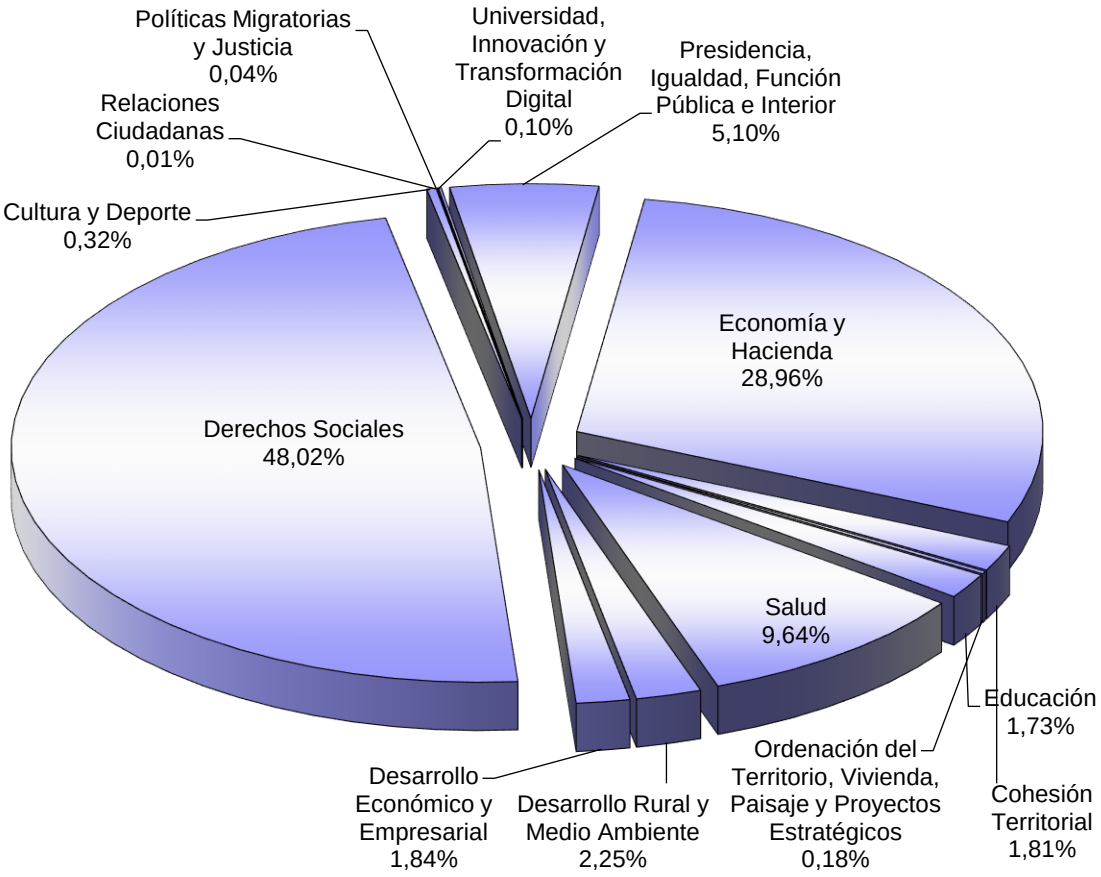
En cuanto a los impuestos especiales, se produce un incremento del 2,94% de las previsiones de 2022 respecto de 2021, pasando de 513.983.000 euros a 529.083.000 euros en este ejercicio. Cabe destacar los siguientes impuestos:

- 320.427.000 euros para el Impuesto sobre hidrocarburos.
- 154.070.000 euros para el Impuesto sobre las labores del tabaco.
- 20.346.000 euros para los Ingresos por el Impuesto sobre producción de energía eléctrica.
- 12.622.000 euros para los Impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas.

Las previsiones de “Otros impuestos indirectos” aumentan en un 11,19%, con un importe total de ingresos de 111.480.000 euros en 2022, frente a los 100.260.000 euros del ejercicio anterior, dándose incrementos en todos los impuestos para este artículo

económico. En términos absolutos, destaca el incremento en los Ingresos por el impuesto sobre Transmisiones patrimoniales intervivos que, aumentan en 6.792.000 euros y cuenta en 2022 con unas previsiones iniciales de 58.920.000 euros. Le siguen, los incrementos que se dan en los ingresos por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados y los ingresos por impuestos sobre las primas de seguros, que, aumentan en 2.292.000 y 1.840.000 euros respectivamente, en relación a las previsiones del año 2021.

Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos



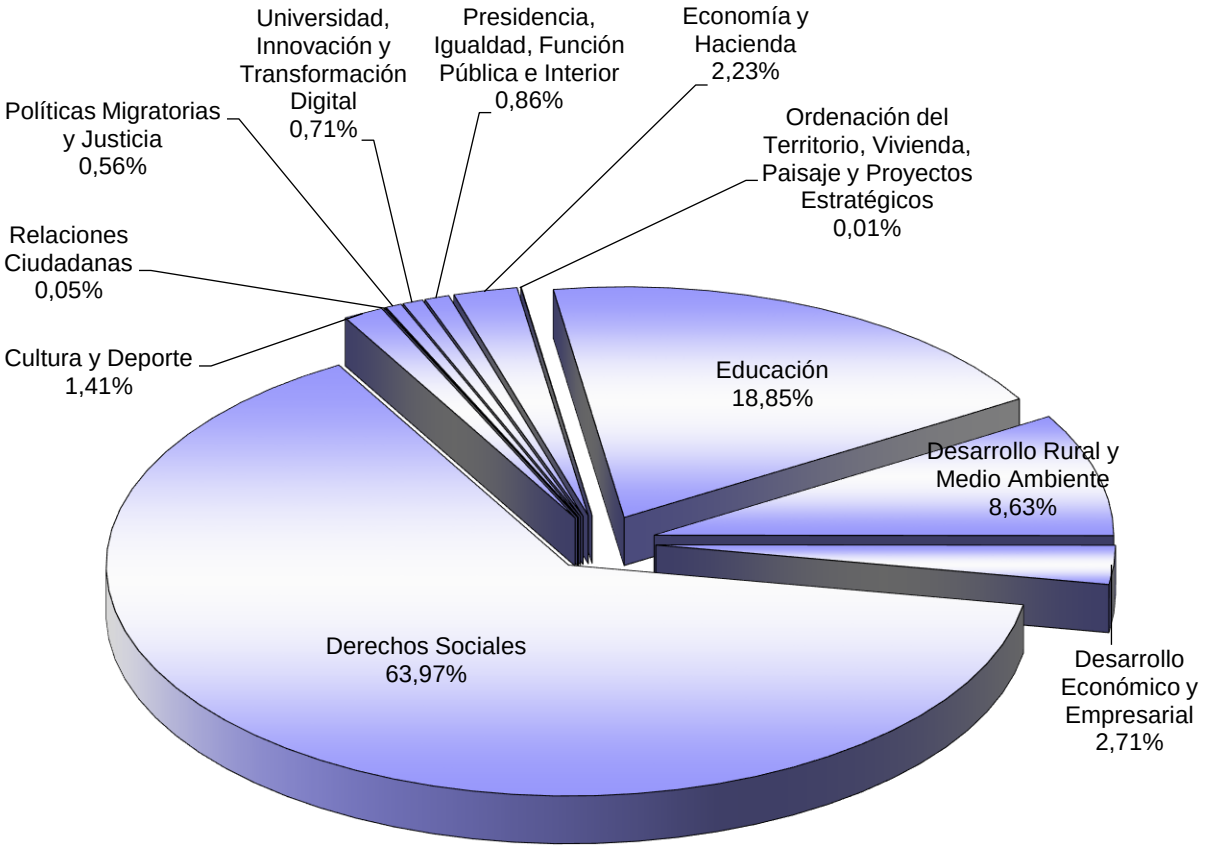
La previsión de ingresos del capítulo se estima en 111.759.305 euros, que representa el 2,12% del total de los ingresos previstos para el año 2022. Este capítulo ha aumentado un 3,14%, concretamente en 3.401.963 euros respecto a 2021. Los mayores aumentos de ingresos se deben a la partida “Cuotas de usuarios de centros de mayores” que aumenta en 2.051.000 euros y a las partidas “Tasas de juego” que aumenta en 932.000 euros, y “Recargos de apremio” que aumenta en 800.000 euros. Por el contrario, la previsión

de ingresos que mayor disminución experimenta respecto al año anterior es la partida de “Canon de Telefónica” con un descenso de 371.000 euros.

Según su clasificación económica, el artículo más importante dentro de tasas, precios públicos y otros ingresos, es el de precios públicos por prestación de servicios, con 62.039.651 euros, que representa el 55,51% de los ingresos del capítulo, donde se encuentra la mencionada partida de “Cuotas de usuarios de centros de mayores” con una previsión de 31.718.645 euros. Además, el artículo “Otros ingresos” supone un ingreso de 30.332.064 euros, donde destacan las partidas correspondientes a “Sanciones” que aportan 12.516.000 euros y “Recargos de apremio”, con 7.500.000 euros presupuestados. También son importantes las tasas fiscales, que aportan 15.334.760 euros, donde sus ingresos son debidos principalmente a la mencionada partida “Tasas de juego”, con 11.648.000 euros de previsión.

En los capítulos de impuestos directos e indirectos, todos los ingresos son recaudados por el Departamento de Economía y Hacienda. Sin embargo, en este caso, todos los departamentos obtienen tasas, precios públicos y otros ingresos, siendo el Departamento de Derechos Sociales quien más recauda con el 48,02% del total, debido principalmente a las cuotas de usuarios de los diferentes centros. También destaca el Departamento de Economía y Hacienda que aporta el 28,96% de la recaudación total del capítulo.

Capítulo IV: Transferencias corrientes



El capítulo IV transferencias corrientes tiene una previsión de ingresos de 118.747.541 euros, el 2,25% del total de los ingresos presupuestados. Esto supone un aumento de 56.286.481 euros con respecto al presupuesto inicial del capítulo en el ejercicio 2021. Este importante aumento se debe principalmente a las ayudas que se preveen recibir en 2022 por los fondos Next Generation, que supone presupuestar varias partidas nuevas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que suman un total de 22.464.919 euros, y de fondos REACT que suman 17.950.142 euros, en total 40.415.061 euros de aumento.

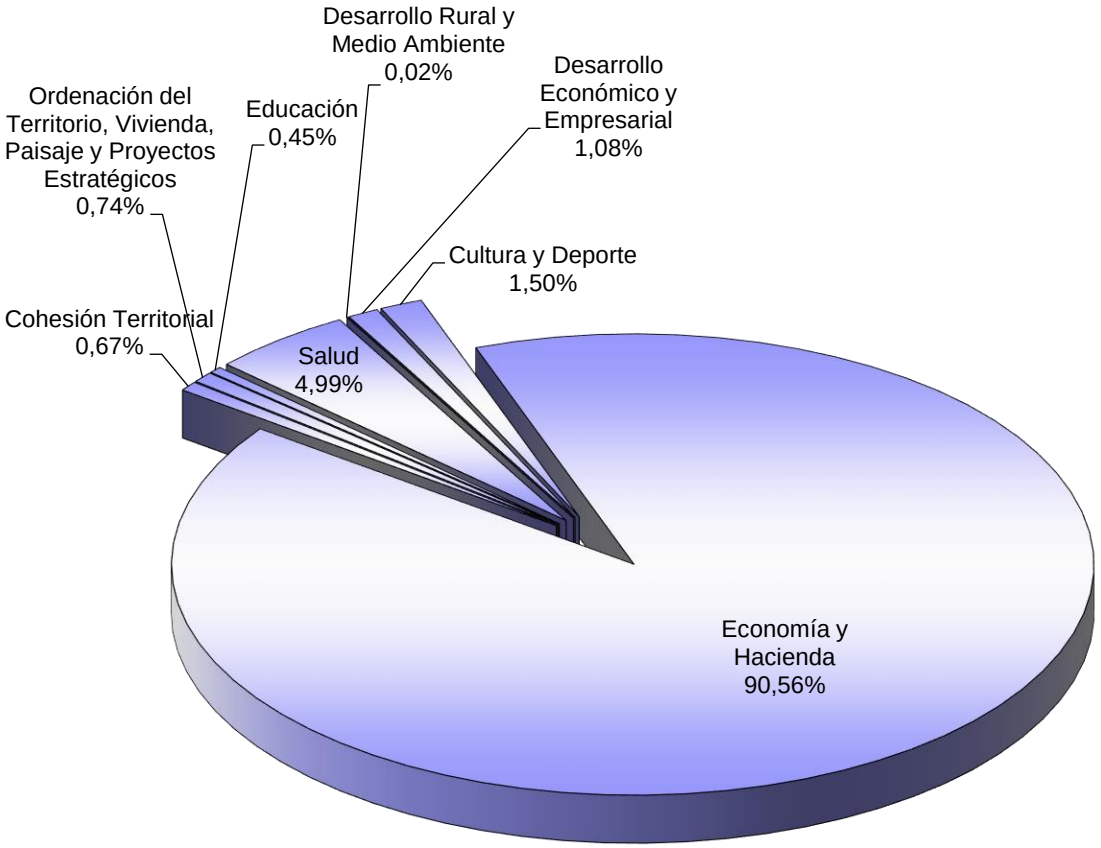
Los ingresos provienen en su mayor parte de transferencias corrientes de la Administración del Estado, con 81.739.228 euros y representan el 68,83% del total de los ingresos del capítulo. Este artículo sube un 97,45% respecto al año anterior, debido fundamentalmente, como ya hemos comentado, a las partidas MRR. Además, también cabe destacar el ingreso previsto para la partida “Transferencias de Ministerio de Educación para formación profesional acreditable” de 2.500.000 euros, y los aumentos en las partidas de “Sistema para la autonomía y atención a la dependencia” con un aumento de 7.496.639

euros, “Transferencias del SPEE para políticas activas de empleo. Conferencia Sectorial” con un aumento de 3.100.000 euros, y la partida “Formación para el empleo. Plan de empleo. Conferencia Sectorial” con un aumento de 4.665.000 euros.

Las transferencias procedentes de la Unión Europea, que representan el 28,72% del total de la previsión del capítulo, tienen una previsión de ingresos de 34.108.173 euros. Estas transferencias han aumentado los ingresos en 15.034.797 euros respecto al 2021. En este artículo, los fondos previstos REACT suponen 17.950.142 euros de aumento, pero cabe señalar la disminución en la previsión de la partida “Ingresos programa operativo FSE 2014-2020” en 2.237.335 euros, y la partida “Ayudas al empleo de Navarra PO FSE 2014-2020” que disminuye en 1.184.632 euros.

En este capítulo son los Departamentos de Derechos Sociales, y de Educación los que reciben la mayoría de estas transferencias corrientes, principalmente por ser los mayores receptores de los Fondos Europeos Next Generation. El Departamento de Derechos Sociales, en concreto, recibe 75.962.747 euros, lo que supone el 63,97% del total del capítulo, de los cuales 6.909.857 euros corresponden a fondos MRR y 13.635.000 euros a fondos REACT. El Departamento de Educación recibe 22.386.933 euros, que supone el 18,85% del total del capítulo, 14.139.127 euros corresponden a fondos MRR.

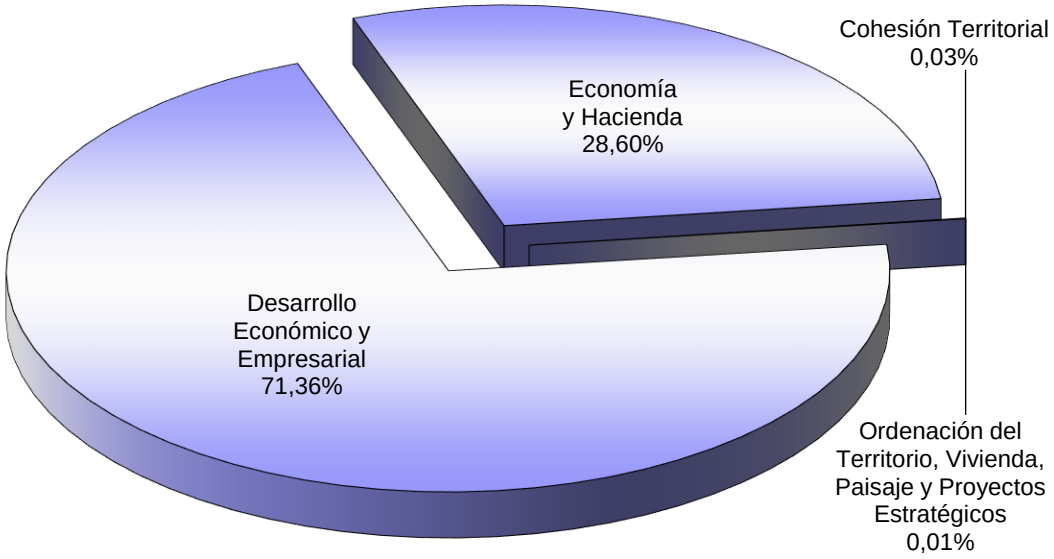
Capítulo V: Ingresos patrimoniales



Procedentes de la gestión del propio patrimonio, se han previsto obtener 6.847.769 euros, lo que supone una disminución de 59.788 euros respecto a 2021, un 0,87% menos. Esta disminución está provocada principalmente por la partida de “Intereses de venta de bienes inmuebles a NASUVINSA” que disminuye 54.904 euros, además desaparece la partida “Concesión del servicio, Cafetería Ciudad de la Música” que el año anterior estaba presupuestada en 10.000 euros. Por el contrario, aumenta en 10.000 euros la partida de “Camping Urbasa”.

En relación a los ingresos totales presupuestados para el ejercicio 2022, el peso de los ingresos patrimoniales es del 0,13% y el origen de los mismos se localiza, principalmente, en intereses de demora de deudas aplazadas, con 4.596.000 euros, el 67,12% del capítulo.

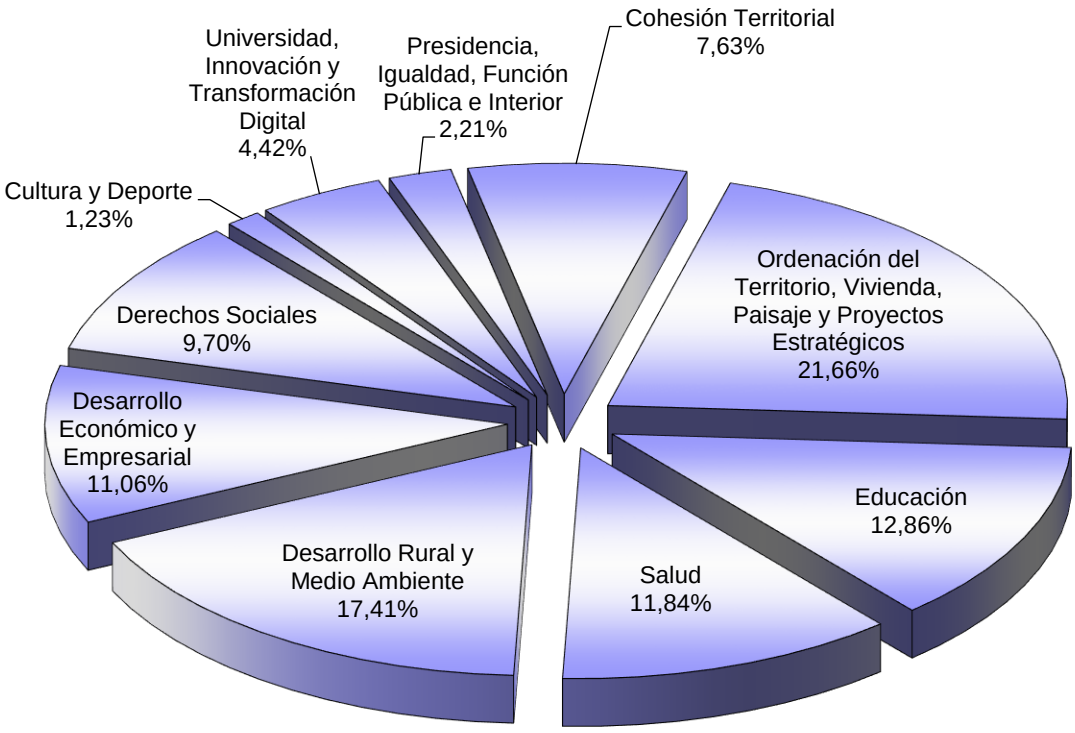
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales



La previsión de ingresos por enajenación de inversiones reales es de 70.070 euros, estos ingresos suponen menos del 0,01% del total de los ingresos del Gobierno de Navarra. En relación con el 2021 disminuyen 59.980 euros, un 46,12%, debido a la disminución de 50.000 euros en la partida “Venta de terrenos” y a la disminución de 10.000 euros en la partida “Venta de inmuebles”.

El Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial es el que ingresa la mayor parte de este capítulo, un 71,36%, con 50.000 euros en la partida de venta de terrenos.

Capítulo VII: Transferencias de capital



La estimación de ingresos de transferencias de capital para 2022 es de 127.308.998 euros. Esto supone un extraordinario aumento de 94.068.182 euros, un remarcable 282,99% más que el año anterior. Este aumento se debe a los fondos provenientes del Next Generation. Se presupuestan varias partidas nuevas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que suman un total de 66.125.619 euros. Asimismo, se incluyen varias partidas nuevas de REACT que ascienden a 35.689.676 euros, en conclusión, la aparición de los fondos Next Generation suponen un aumento de 101,8 millones de euros.

En un análisis por artículos, destacan las previsiones de ingresos por transferencias de capital de la Administración del Estado, las cuales aumentan de 400.040 euros hasta 66.625.659 euros, debido a los mencionados fondos MRR.

En cuanto al importe de las Transferencias de capital del exterior ascienden a 60.553.299 euros, aumentan en 28.652.641 euros respecto al 2021, debido principalmente a la aparición de los mencionados fondos REACT que suponen 35.689.676 euros.

Respecto a las previsiones de ingresos por transferencias de entidades locales, disminuyen en 810.068 euros, con lo que su importe se queda en 130.020 euros, de los cuales, 130.000 euros, son para la partida ‘‘Convenio Ayuntamiento de Pamplona cartografía”.

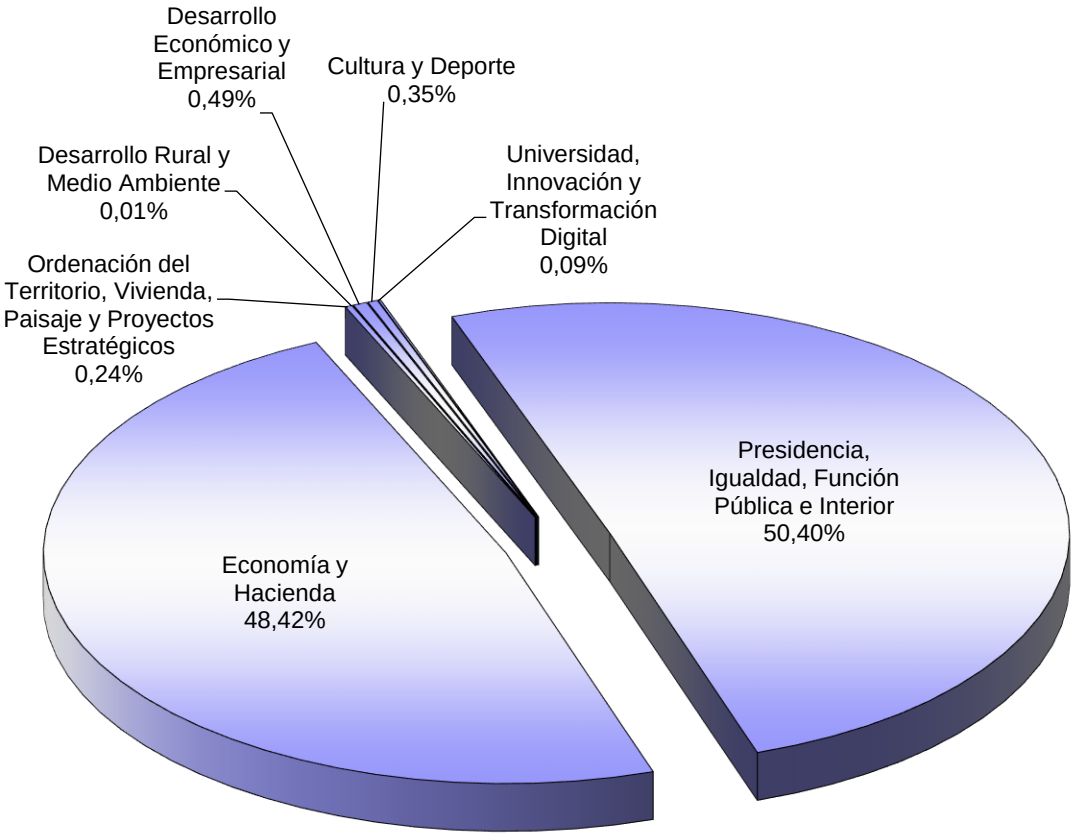
Las transferencias de capital de empresas públicas y otros entes públicos únicamente suponen 20 euros.

Atendiendo a la clasificación económica que nos indica la procedencia de estos ingresos, se puede observar que el 52,33%, 66.625.659 euros son transferencias de capital de la Administración del Estado y el 47,56% transferencias de capital del exterior.

En cuanto a partidas con fuerte ascenso en el conjunto de estos ingresos de transferencias de capital, caben destacar las partidas “MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida” con 19.168.200 euros, la partida “REACT Ingresos PO FEDER 14-20” con 14.681.675 euros, “MRR Transferencias de capital de la Administración del Estado” con 9.636.731 euros y la partida “MRR Actuaciones Movilidad Sostenible y Digital” con 9.580.762 euros.

Tal y como se puede apreciar en el gráfico, son los Departamentos de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos con 27.572.730 euros y, Desarrollo Rural y Medio Ambiente con 22.163.694 euros, los que reciben la mayor parte de estos ingresos. Representan el 21,66% y el 17,41%, respectivamente, del total del capítulo.

Capítulo VIII: Activos financieros



La estimación de ingresos por activos financieros para 2022 asciende a 38.245.171 euros, un 15,43% menos que en el ejercicio anterior y supone una disminución de 6.977.468 euros en términos absolutos. Su explicación radica principalmente en el reintegro de acciones y participaciones del sector público que ha sufrido una considerable reducción de 6.813.315 euros, pese a que su previsión para 2022 sigue siendo de 17.237.144 euros.

Atendiendo a la naturaleza de los ingresos de este capítulo, podemos destacar la partida “Gestión del Montepío de funcionarios municipales”, cuyo importe es de 18.524.508 euros en 2022, la cual supone el 48,44% del capítulo de activos financieros.

Ambas partidas representan el 93,51% de ingresos del capítulo, no habiéndose producido cambios significativos en el resto de conceptos.

Capítulo IX: Pasivos financieros

Para la financiación de la totalidad de los gastos previstos, los ingresos se completan con los préstamos recibidos en moneda nacional y con la emisión de deuda pública en

moneda nacional, los cuales suman un total de 711.712.943 euros, lo que supone un 14,40% menos que en el presupuesto inicial vigente del ejercicio 2021.

El Gobierno Foral prevé realizar operaciones de endeudamiento por importe de 346.036.406 euros, propósito que tiene su reflejo en la partida presupuestaria denominada “Emisiones de Deuda de Navarra” que, sumado a los ingresos de préstamos a largo plazo en moneda nacional de 346.036.406 euros, nos da un importe de 692.072.812 euros, es decir, un 97,24% del total del capítulo. Teniendo en cuenta la partida de préstamos a corto plazo en moneda local, el conjunto de las operaciones de préstamo representa el 51,38% de los ingresos por pasivos financieros, por un 48,62% que representan las operaciones de endeudamiento.

10. EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

ÍNDICE

INFORME SOBRE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

La Ley foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, en su disposición adicional primera, indica que el Gobierno de Navarra incluirá en la Memoria de los Proyectos de Ley de Presupuestos un apartado de evaluación de la materialización del "Fondo 0,7 por 100 de otros fines de interés social" del ejercicio anterior, y una previsión de su aplicación en el siguiente, acompañado del importe de la recaudación, de la cantidad resultante de la aplicación del 0.7 por 100 correspondiente a "otros fines de interés social", del último ejercicio, y de las previsiones del siguiente.

En el artículo 4 de la citada ley se detalla los porcentajes para la distribución de la partida presupuestaria específica "Fondo 0,7 por 100 de otros fines de interés social", que el gobierno deberá incluir en su presupuesto, y que se distribuirá en los diferentes grupos que se establecen, siendo del 35 por 100 para el grupo 1, del 30 por 100 para el grupo 3, del 15 por 100 para los grupos 2 y 4, y del 5 por 100 para el grupo 5.

Para la aplicación en el presupuesto de 2021, el importe que según la información declarada por los contribuyentes en el IRPF 2019 (Campaña 2020) corresponde a la asignación tributaria del 0,7% de "Otros fines sociales", fue de 9.999.257 euros, mediante enmienda se modificó la distribución entre los departamentos de Educación y Derechos Sociales y finalmente se repartieron 9.999.261 euros entre los grupos que indica la ley foral, concretándose en las siguientes acciones:

GRUPO 1 SOLIDARIDAD SOCIAL

- Subvenciones para entidades del área de exclusión social y de la promoción de minorías étnicas.
- Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor.
- Asociaciones de mayores.
- Entidades del área de personas con discapacidad.
- Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes
- Subvenciones a entidades sociales- actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas.
- Talleres escuela

. **GRUPO 2 ATENCIÓN A LOS DESEMPLEADOS SIN PRESTACIONES**

- Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales.

GRUPO 3 COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL

- Cooperación internacional al desarrollo.

GRUPO 4 APOYO Y DESARROLLO DE LA LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL

- Entidades del área de personas con discapacidad.
- Asociaciones de mayores.

GRUPO 5 MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

- Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio.
- Programas de medioambiente.
- Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural.

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria de 2021 de las partidas del Fondo 0,7% IRPF, a fecha de 11 de enero de 2022:

Departamento/Programa/Proyecto/Partida1	Crédito inicial	Consolidado	Autorizado	%	Disposición	%	Obligación	%	Pagado	%
410003 41610 4819 322E00 Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela	331.947,00	331.947,00	269.578,19	81,21	269.578,19	81,21	269.578,19	81,21	269.578,19	100,00
740002 74200 4819 456200 Fondo 0,7% IRPF. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	276.963,00	276.963,00	276.963,00	100,00	212.016,55	76,55	191.053,46	68,98	191.053,46	100,00
740002 74200 4819 456300 Fondo 0,7% IRPF. Programas de Medio Ambiente	103.000,00	103.000,00	103.000,00	100,00	102.783,97	99,79	88.729,98	86,15	0,00	0,00
740002 74200 7819 456300 Fondo 0,7% IRPF. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	120.000,00	120.000,00	120.000,00	100,00	57.792,96	48,16	44.774,63	37,31	0,00	0,00
900003 91600 4819 231504 (E) Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	799.411,00	1.011.685,21	1.011.684,91	100,00	1.011.684,91	100,00	687.505,62	67,96	687.505,62	100,00
900003 91600 4819 231612 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales	1.499.889,00	2.093.909,09	2.093.909,09	100,00	2.093.909,09	100,00	1.540.904,26	73,59	1.540.904,26	100,00
900004 91100 4819 143105 (E) Fondo 0,7% IRPF. Cooperación internacional al desarrollo	3.019.777,00	3.019.777,00	3.019.777,00	100,00	3.019.777,00	100,00	3.019.777,00	100,00	3.019.777,00	100,00
920005 93100 4819 231B09 (E) Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas	474.142,00	474.142,00	449.142,00	94,73	449.142,00	94,73	443.142,00	93,46	443.142,00	100,00
920005 93100 4819 231B11 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	806.271,00	806.271,00	806.271,00	100,00	806.271,00	100,00	806.271,00	100,00	806.271,00	100,00
920005 93100 4819 231B12 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	386.007,00	386.007,00	386.007,00	100,00	386.007,00	100,00	349.720,22	90,60	349.720,22	100,00
920005 93100 4819 231B35 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	547.404,00	547.404,00	547.404,00	100,00	547.404,00	100,00	526.268,82	96,14	526.268,82	100,00
920005 93100 4819 231B36 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	664.741,00	318.570,64	318.570,64	100,00	318.570,64	100,00	309.845,30	97,26	309.845,30	100,00
920005 93100 7819 231B03 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para inversiones a entidades sociales en el ámbito de la discapacidad	0,00	346.170,36	346.170,36	100,00	89.458,98	25,84	89.458,98	25,84	89.458,98	100,00
920008 93300 4819 231702 (E) Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	542.728,00	542.728,00	542.728,00	100,00	515.295,22	94,95	389.240,90	71,72	389.240,90	100,00
F10001 F1100 4819 231900 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes	255.981,00	278.232,24	267.879,17	96,28	267.879,17	96,28	267.879,17	96,28	267.879,17	100,00
F20001 F2100 4819 112104 Fondo 0,7% IRPF Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	171.000,00	171.000,00	171.000,00	100,00	171.000,00	100,00	171.000,00	100,00	171.000,00	100,00
*** TOTAL**	**9.999.261,00**	**10.827.806,54**	**10.730.084,36**	99,10	**10.318.570,68**	95,30	**9.195.149,53**	**84,92**	**9.061.644,92**	98,55

ÍNDICE

Para el año 2022, el importe que según la información declarada por los contribuyentes en el IRPF 2020 (Campaña 2021) correspondiente a la asignación tributaria del 0,7% de Otros fines sociales asciende, siguiendo la misma metodología de los años anteriores, a 10.112.443 euros**.**

La Ley Foral 10/2016, de 1 de julio, de actualización del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra establece que dicha liquidación pasará a incrementar la cantidad consignada en los presupuestos para otros fines de interés social que se dota con la suma de las cuotas íntegras de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que hayan optado por esta finalidad en la asignación tributaria del impuesto. Este año ha habido liquidación de herencias a favor de la Comunidad Foral de Navarra por importe de 16.164 euros. Por ello, la cifra a consignar en el Presupuesto de 2022 para otros fines de interés social asciende a 10.128.607 euros.

GRUPOS	REPARTO	DEPARTAMENTO	%	REPARTO
1	Solidaridad Social	Derechos Sociales	30,73%	3.112.521
1	Solidaridad Social	Políticas Migratorias	4,27%	432.492
2	Desempleados sin prestaciones	Derechos Sociales	15,00%	1.519.291
3	Cooperación al Desarrollo	Derechos Sociales	30,00%	3.038.582
4	Ley de Autonomía Personal	Derechos Sociales	15,00%	1.519.291
5	Medio Ambiente	Desarrollo Rural	5,00%	506.430
	TOTAL		**100,00%**	**10.128.607**

Dicho importe se ha concretado en el proyecto de presupuestos de 2022 en las siguientes partidas:

Descripción partida presupuestaria	Importe
740002 74200 4819 456200 Fondo 0,7% IRPF. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	276.963
740002 74200 4819 456300 Fondo 0,7% IRPF. Programas de Medio Ambiente	109.467
740002 74200 7819 456300 Fondo 0,7% IRPF. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	120.000
900004 91100 4819 143105 Fondo 0,7% IRPF. Cooperación internacional al desarrollo	3.038.582
900003 91600 4819 231504 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	835.705
900003 91600 4819 231612 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales	1.519.291
920005 93100 4819 231B09 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas	568.691
920005 93100 4819 231B11 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.166.234
920005 93100 4819 231B12 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	272.564
920005 93100 4819 231B35 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	558.352
920005 93100 4819 231B36 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	678.036
920008 93300 4819 231702 Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	552.230
F10001 F1100 4819 231900 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes	259.200
F20001 F2400 4819 112104 Fondo 0,7% IRPF Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	173.292
TOTAL	10.128.607

Se han aprobado varias enmiendas a partidas del Fondo 0,7 para dotarlo de más importe, en concreto se ha aumentado 246.000 euros repartidos en las siguientes partidas:

Proyecto	Centro Gesto	Económico	Funcional	Denominación	Importe Proyecto	Aumenta por enmienda	Importe total
900003	91600	4819	231504	(E) Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	835.705,00	117.000,00	952.705,00
920005	93100	4819	231B09	(E) Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas	568.691,00	52.000,00	620.691,00
920005	93100	4819	231B11	(E) Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.166.234,00	20.000,00	1.186.234,00
920008	93300	4819	231702	(E) Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	552.230,00	20.000,00	572.230,00
F10001	F1100	4819	231900	(E) Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes	259.200,00	18.500,00	277.700,00
F20001	F2400	4819	112104	(E) Fondo 0,7% IRPF Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	173.292,00	18.500,00	191.792,00

Por lo tanto, tras la fase de enmiendas, el presupuesto 2022 del Fondo 0,7 IRPF ha quedado concretado en las siguientes partidas:

Descripción partida presupuestaria	Importe
740002 74200 4819 456200 Fondo 0,7% IRPF. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	276.963,00
740002 74200 4819 456300 Fondo 0,7% IRPF. Programas de Medio Ambiente	109.467,00
740002 74200 7819 456300 Fondo 0,7% IRPF. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	120.000,00
900003 91600 4819 231504 (E) Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	952.705,00
900003 91600 4819 231612 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales	1.519.291,00
900004 91100 4819 143105 Fondo 0,7% IRPF. Cooperación internacional al desarrollo	3.038.582,00
920005 93100 4819 231B09 (E) Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas	620.691,00
920005 93100 4819 231B11 (E) Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.186.234,00
920005 93100 4819 231B12 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	272.564,00
920005 93100 4819 231B35 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	558.352,00
920005 93100 4819 231B36 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	678.036,00
920008 93300 4819 231702 (E) Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	572.230,00
F10001 F1100 4819 231900 (E) Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes	277.700,00
F20001 F2400 4819 112104 (E) Fondo 0,7% IRPF Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	191.792,00
*** TOTAL**	**10.374.607,00**

11. PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
010001-01000-6020-921102	REACT Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	*Fase 1 - OB0121 - Actuaciones correctoras de la actividad clasificada y derivadas*	2021	2022	983.316		387.213	596.104			
010001-01000-6020-921102	REACT Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	*Fase 2 - OB0122 - Climatización y mejora en planta primera y segunda*	2022	2022	719.686			719.686			
010001-01000-6020-921100	Obras de Palacio de Navarra y otros edificios institucionales	*Fase 2.1 - OB0122 - Reforma y adecuación en planta segunda*	2022	2022	500.000			500.000			
010001-01000-6020-921102	REACT Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	*Fase 3 - OB0222 - Sustitución de la Carpintería de Palacio de Navarra*	2022	2022	1.000.000			1.000.000			
050000-02000-6020-131103	Obras en las oficinas de atención al ciudadano y dependencias policiales	*Redacción de proyecto de Nueva Comisaría Central de Policía Foral*	2022	2022	250.000			250.000			
051000-02100-6060-132100	Equipos para procesos de información	*Servicio de comunicación de datos policiales*	2021	2024	122.815		64.130	45.375	6.655	6.655	
054000-02800-6020-134200	Obras en parques de bomberos	*Proyecto y Obras en parques de bomberos*	2022	2024	3.300.000			500.000	1.200.000	1.600.000	
080000-08000-6020-232202	Centro de atención integral 24 horas	*Compra inmueble*	2022	2022	700.000			700.000			
090001-09010-6020-232102	Otras construcciones	*Reconstrucción de la balsa de Guetadar (riadas 2019)*	2022	2022	38.970			38.970			

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA Y HACIENDA

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
101000 10300 6094 923302	Aplicaciones informáticas	*Infraestructura informática y programación para sistema información estadístico*	2019	2024	472.504	187.750	66.416	68.338	80.000	70.000	
101000 10300 6094 923303	Encargo a Tracasa Instrumental. Visor geoestadístico	*Desarrollo de un visor basado en API SITNA para la visualización de datos estadísticos georreferenciados*	2021	2024	80.000		0	30.000	30.000	20.000	
111002-11300-6020-923104	Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	*Proyecto y Dirección de Obra Oficinas Ruiz de Alda*	2021	2023	84.791		16.958	33.917	33.917		
111002-11300-6020-923104	Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	*Obras de ampliación Edificio Hacienda Cortes de Navarra*	2021	2023	2.409.964		13.915	2.187.324	208.725		
150000-17000-6020-923400	Acondicionamiento de oficinas y otros locales	*Reforma OOTT de Pamplona (C/ Esquiroz)*	2021	2024	1.393.000		70.000	323.000	600.000	400.000	
150000-17000-6020-923400	Acondicionamiento de oficinas y otros locales	*Nueva OOTT de Doneztebe/Santesteban*	2021	2023	187.300		6.300	60.000	121.000		
150000-17000-6020-923400	Acondicionamiento de oficinas y otros locales	*Acondicionamiento Nivel 0 oficinas de Carlos III*	2021	2023	397.415		13.415	342.000	42.000		

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: COHESIÓN TERRITORIAL

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
220001/22300/6010/456200	Encargo a GAN. Conservación y protección ambiental	*Gestión ambiental y seguridad red carreteras 2019-2022*	2019	2022	6.062.390	2.963.777	1.549.306	1.549.306			
220001/22300/6091/453200	Estudios y proyectos	*Proyecto duplicación túneles Belate y Almandoz*	2021	2022	1.059.450		529.725	529.725			
220001/22300/6091/453200	Estudios y proyectos	*Proyecto variantes de Olave/Olabe y Burutain*	2021	2022	330.000		150.000	180.000			
220001/22300/6091/453200	Estudios y proyectos	*Proyecto variante de Ventas de Arraiz*	2021	2022	330.000		150.000	180.000			
220001/22300/6092/495100	Encargo a TRACASA Instrumental. Elaboración y actualización de cartografía	*Cartografía de precisión del mapa Topográfico de Navarra a escala 1:500 (MTNa05) en el término municipal de Pamplona*	2021	2023	736.493		230.000	260.000	246.493		
220002/22100/6010/453211	Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	*Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1*	2020	2025	138.585.817	760.817	15.500.000	29.900.000	30.030.000	35.635.000	26.760.000
220002/22100/6010/453213	Acondicionamiento intersecciones NA-134 San Adrian	*Acondicionamiento intersecciones NA-134 San Adrian*	2021	2022	966.000		405.000	561.000			
220002/22100/6010/453218	Mejora carretera NA-5500 tramo Caparroso-Mélida	*Mejora carretera NA-5500 tramo Caparroso-Mélida*	2021	2023	15.635.500		985.500	2.760.000	11.890.000		
220002/22100/6010/453219	Ensanche y mejora NA-6008 Salinas Esparza de Galar	*Ensanche y mejora NA-6008 Salinas Esparza de Galar*	2021	2022	1.563.298		906.500	656.798			
220002/22100/6010/453220	Variante Irurtzun	*Variante Irurtzun*	2021	2022	1.233.000		33.000	1.200.000			
220002/22100/6010/453226	Nuevo enlace Ronda Pamplona: Soto de Lezkairu-Entremutilvas	*Nuevo enlace Ronda Pamplona: Soto de Lezkairu-Entremutilvas*	2021	2022	2.635.000		760.000	1.875.000			
220002/22100/6010/453227	Desdoblamiento del tramo Variante de Orkoien-Enlace de Arazuri	*Desdoblamiento del tramo Variante de Orkoien-Enlace de Arazuri*	2021	2022	2.657.000		924.000	1.733.000			
220002/22100/6010/453229	Rotonda Decathlon (nudo del pk 18+280 de la PA 30 Ronda de Pamplona)	*Rotonda Decathlon (nudo del pk 18+280 de la PA 30 Ronda de Pamplona)*	2021	2022	1.213.000		309.000	904.000			
220002/22100/6010/453230	Pasarela Itaroa	*Pasarela Itaroa*	2021	2022	640.000		145.000	495.000			
220002/22100/6010/453231	Travesía Olloki-Huarte	*Travesía Olloki-Huarte*	2021	2022	1.635.000		135.000	1.500.000			
220002/22200/6010/453209	Reparación de estructuras	*Reparación del puente de Tudela*	2021	2022	1.886.604		217.250	1.669.354			
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	*Barreras seguridad 2021-2025*	2021	2025	4.160.000		160.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	*Señalización vertical GRUPO I 2021-2025*	2021	2025	3.320.000		120.000	800.000	800.000	800.000	800.000
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	*Señalización vertical GRUPO II 2021-2025*	2021	2025	3.320.000		120.000	800.000	800.000	800.000	800.000
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	*Marcas viales GRUPO NORTE 2021-2025*	2021	2025	3.320.000		120.000	800.000	800.000	800.000	800.000
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	*Marcas viales GRUPO SUR 2021-2025*	2021	2025	3.320.000		120.000	800.000	800.000	800.000	800.000
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	*Marcas viales GRUPO OESTE 2021-2025*	2021	2025	3.320.000		120.000	800.000	800.000	800.000	800.000
220003/22200/6010/453304	Travesías y convenios	*Convenio Ayto. Caparroso reforma travesía NA-5501*	2021	2022	353.830		334.660	19.169			
220003/22200/6010/453304	Travesías y convenios	*Convenio Ayto. Viana mejora travesía NA-8407*	2021	2022	402.815		60.422	342.393			
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*MUGAIRI.- Conservación integral carreteras 2019-2022*	2019	2022	12.374.967	6.468.717	3.375.000	2.531.250			
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*C.AUTOVÍAS A15 A10 A1.- Conservación integral carreteras 2021-2025*	2021	2025	13.750.000		550.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*C. IRURTZUN excepto AUTOVÍAS.- Conservación integral carreteras 2021-2025*	2021	2025	15.000.000		600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*C. PAMPLONA.- Conservación integral carreteras 2019-2023*	2019	2023	17.333.213	4.913.213	4.140.000	4.140.000	4.140.000		
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*C. AOIZ.- Conservación integral carreteras 2019-2023*	2019	2023	24.114.994	6.834.994	5.760.000	5.760.000	5.760.000		
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*C. TAFALLA.- Conservación integral carreteras 2019-2023*	2019	2023	17.634.871	4.998.871	4.212.000	4.212.000	4.212.000		
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*C. TUDELA.- Conservación integral carreteras 2019-2023*	2019	2023	19.443.806	5.511.806	4.644.000	4.644.000	4.644.000		
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*C. ESTELLA.- Conservación integral carreteras 2019-2023*	2019	2023	16.581.996	4.701.996	3.960.000	3.960.000	3.960.000		
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*MANTENIM. CENTRO CONTROL Y SISTEMAS DEP. 2021-2024*	2021	2024	5.079.400		1.169.400	1.361.600	1.426.000	1.122.400	
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*GESTIÓN CENTRO CONTROL Y VIG. INCIDENC. 2021-2024*	2021	2024	2.247.913		439.912	628.000	660.000	520.000	
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	*AT. REV. ESTRUCTURAL PUENTES RED CRTAS. 2021-2024*	2021	2024	528.165		132.041	132.041	132.041	132.041	

DEPARTAMENTO: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
330000 33100 6020 921100	REACT-Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore PO FEDER 14-20	*REACT-Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore PO FEDER 14-20*	2021	2024	2.647.044		201.616	2.000.000	445.428		

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: EDUCACION

(en euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
410001 41800 7609 325137	REACT Remodelación CP Zudaire PO FEDER 14-20	*Obras de rehabilitación del CP Las Améscoas (Zudaire)*	2021	2022	2.627.678		594.529	2.033.149			
410001 41800 7609 325137	REACT Remodelación CP Zudaire PO FEDER 14-20	*Dirección obra CP Las Améscoas (Zudaire)*	2021	2022	34.758		10.322	24.436			
410001 41800 7609 325137	REACT Remodelación CP Zudaire PO FEDER 14-20	*Dirección ejecución CP Las Améscoas (Zudaire)*	2021	2022	39.007		11.584	27.423			
410001 41800 7609 325136	REACT Construcción CP Soto de Lezkairu PO FEDER 14-20	*Obras del nuevo CP Lezkairu (Pamplona)*	2021	2023	8.959.585		2.000.000	5.284.328	1.675.256		
410001 41800 7609 325136	REACT Construcción CP Soto de Lezkairu PO FEDER 14-20	*Dirección obra CP Lezairu (Pamplona)*	2021	2023	114.842		32.155	82.687			
410001 41800 7609 325136	REACT Construcción CP Soto de Lezkairu PO FEDER 14-20	*Dirección ejecución CP Lezkairu (Pamplona)*	2021	2023	55.975		15.670	40.305			
410001 41800 7609 325138	REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-20	*Obras del nuevo CP Virgen de Nievas (Sesma)*	2022	2022	3.369.489			3.369.489			
410001 41800 7609 325138	REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-20	*Dirección obra CP Virgen de Nievas (Sesma)*	2022	2022	35.013			35.013			
410001 41800 7609 325138	REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-20	*Dirección ejecución CP Virgen de Nievas (Sesma)*	2022	2022	40.849			40.849			
410001 41800 6020 325109	REACT Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz PO FEDER 14-20	*Obra de ampliación y reforma del CP Andrés Muñoz Garde (Pamplona)*	2022	2023	7.282.884			3.467.841	3.211.616		
410001 41800 6020 325109	REACT Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz PO FEDER 14-20	*Dirección obra CP Andrés Muñoz Garde (Pamplona)*	2022	2023	41.918			20.959	20.959		
410001 41800 6020 325109	REACT Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz PO FEDER 14-20	*Dirección ejecución CP Andrés Muñoz Garde (Pamplona)*	2022	2023	71.390			35.695	35.695		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Obra de ampliación del CP Juan de Palafox (Fitero)*	2022	2022	705.879			705.879			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección obra de ampliación del CP Juan de Palafox (Fitero)*	2022	2022	14.426			14.426			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección ejecución de ampliación del CP Juan de Palafox (Fitero)*	2022	2022	18.270			18.270			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Proyecto de ejecución del nuevo CP Lokiz (Ancin)*	2022	2022	69.677			69.677			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Obras del nuevo CP Lokiz (Ancin)*	2023	2023	1.553.848				1.553.848		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección de obra del nuevo CP Lokiz (Ancin)*	2023	2023	34.842				34.842		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección de ejecución del nuevo CP Lokiz (Ancin)*	2023	2023	24.120				24.120		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Proyecto de ejecución del nuevo CP Sunbilla*	2022	2022	73.668			73.668			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Obras del nuevo CP Sunbilla*	2023	2023	1.948.848				1.948.848		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección de obra del nuevo CP Sunbilla*	2023	2023	38.544				38.544		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección de ejecución del nuevo CP Sunbilla*	2023	2023	41.460				41.460		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Obras varias centros docentes públicos*	2022	2024	7.548.194			1.048.194	1.500.000	5.000.000	
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Obras varias centros docentes públicos*	2022	2024	5.450.000			450.000		5.000.000	
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Obras Fase II IES Sarriguren*	2022	2023	5.400.000			2.400.000	3.000.000		
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección obras Fase II IES Sarriguren*	2022	2023	65.499			18.860	46.639		
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección ejecución Fase II IES Sarriguren*	2022	2023	77.477			30.991	46.486		

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Proyecto de ejecución Reforma local PRL*	2022	2022	35.000			35.000			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Obras de Reforma local PRL*	2022	2022	580.000			580.000			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección ejecución de Reforma local PRL*	2022	2022	13.000			13.000			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección obras de Reforma local PRL*	2022	2022	18.000			18.000			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Proyecto de ejecución Ampliación IES Caro Baroja*	2022	2022	34.009			34.009			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Obras de ejecución Ampliación IES Caro Baroja*	2022	2022	838.360			838.360			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección de obras de ejecución Ampliación IES Caro Baroja*	2022	2022	18.292			18.292			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	*Dirección de ejecución de ejecución Ampliación IES Caro Baroja*	2022	2022	20.000			20.000			
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	*Obras Nueva Nave CI Agroforestal*	2021	2022	474.323		124.323	350.000			
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	*Dirección obras Nave CI Agroforestal*	2022	2022	10.000			10.000			
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	*Dirección ejecución Nave CI Agroforestal*	2022	2022	12.000			12.000			
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	*Proyecto nuevo CI Oronoz*	2022	2022	389.760			389.760			
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	*Obras nuevo CI Oronoz*	2022	2024	15.000.000			100.000	6.900.000	8.000.000	
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	*Dirección obras nuevo CI Oronoz*	2023	2024	220.000				110.000	110.000	
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	*Dirección ejecución nuevo CI Oronoz*	2023	2024	144.000				72.000	72.000	
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	*Obras varias centros de FP*	2022	2024	10.238.240			238.240	5.000.000	5.000.000	
410001 41800 6020 325110	REACT Proyecto de ventilación automática 5 centros educativos PO FEDER 14-20		2021	2023	2.500.000		65.000	1.217.500	1.217.500		
410001 41800 6020 325111	REACT Proyecto de accesibilidad en varios centros educativos PO FEDER 14-20		2021	2023	2.500.000		50.000	1.225.000	1.225.000		
410002 41600 6081 322000	Plan de gratuidad de libros de texto escolares	*Libros de texto escolares*	2022		13.056.000			3.264.000	3.264.000	3.264.000	3.264.000
410000 41800 6020 325102	Obras de mantenimiento en el Departamento	*Obras varias en sede Departamento*	2022		900.000			225.000	225.000	225.000	225.000
410001 41800 6020 325112	Obras de mantenimiento en centros escolares	*Obras varias en centros escolares públicos*	2022		8.000.000			2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
410001 41800 6020 325136	MRR Obras en centros educativos 0-3	*Obras en centros educativos 0-3 años*	2022		1.464.717			1.464.717			
410001 41800 6059 325100	Equipamiento en centros públicos	*Equipamiento en centros públicos*	2022		5.000.000			1.200.000	1.200.000	1.300.000	1.300.000
420006 42200 6031 322A04	Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educativos	*Instalaciones informáticas para centros escolares*	2022		3.900.000			1.600.000	1.300.000	1.000.000	recurrente
420006 42200 6031 322A05	Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones	*Encargo instalaciones informáticas*	2022		463.500			154.500	154.500	154.500	recurrente
420006 42200 6031 322A06	COVID-19 Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros	*Instalaciones informáticas para centros escolares*	2022	2024	800.000			200.000	300.000	300.000	
420006 42200 6059 325100	Mobiliario ikasNOVA	*Mobiliario en centros públicos*	2022		1.500.000			200.000	500.000	800.000	faltarían la mitad de los centros
420006 42200 6060 322A00	Equipamiento y renovación del parque departamental	*Equipamientoo informático Departamento*	2022		780.720			230.720	250.000	300.000	recurrente

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
420006 42200 6060 322A02	Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales del programa ikasNOVA	*Equipamiento informático centros escolares*	2022		3.901.080			401.080	1.700.000	1.800.000	renovación anual de todo un nivel. En 2026 y 2027 parque COVID obsoleto
420006 42200 6060 322A04	COVID-19 Compra de equipos de nuevas tecnologías	*Equipamiento informático por causa COVID-19*	2022	2024	2.412.280			603.070	904.605	904.605	
420006 42200 6060 322A05	MRR Dispositivos móviles	*Dispositivos para conectividad y digitalización de los centros escolares públicos*	2022	2024	1.709.502			569.834	569.834	569.834	
420006 42200 6060 322A06	MRR Aula digital interactiva. Aulas ikasNOVA	*Equipamiento informático aulas digitales*	2022	2024	12.221.334			4.073.778	4.073.778	4.073.778	
420006 42200 6094 322A00	Desarrollo de aplicaciones para centros	*Aplicaciones informáticas*	2022		1.879.500			526.500	626.500	726.500	recurrente
420006 42200 6094 322A03	Encargo a TRACASA Instrumental. Desarrollo de aplicaciones para centros	*Encargo a TRACASA: Aplicaciones informáticas*	2022		650.000			250.000	200.000	200.000	recurrente refuerzo EDUCA
420006 42200 6094 322A04	COVID-19 Desarrollo de aplicaciones para centros	*Aplicaciones informáticas: COVID-19*	2022	2024	533.333			133.333	200.000	200.000	
422001 43100 6059 322E02	Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	*Equipamiento en centros de FP*	2022		1.600.046			1.600.046			
422001 43100 6060 322E02	MRR Equipamiento informático. Aulas ATECA	*Equipamiento Aulas ATECA*	2022		220.776			220.776			
422001 43100 6060 322E03	Equipamiento informático	*Equipamiento informático centros de FP*	2022		350.000			350.000			
422002 43200 6059 322E00	Innovación aplicada en FP	*Equipamiento en centros de FP*	2022		100.000			100.000			

DEPARTAMENTO: SALUD

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	*Fase 0 Eliminación de instalaciones obsoletas, reforma de instalaciones básicas eléctricas y térmicas*	2018	2020	170.076	170.076					
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	*Fase 1 Adecuación de espacios edificio Landaben previos a traslado laboratorio (almacenes, aulas, vestuarios, ascensor)*	2021	2022	630.000			630.000			
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	*Fase 2 Traslado y modernización del Laboratorio de Salud Pública al edificio de Landaben (Redacción proyecto)*	2022	2022	100.000			100.000			
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	*Fase 2 Traslado y modernización del Laboratorio de Salud Pública al edificio de Landaben (Licitación obras)*	2023	2024	1.000.000				1.000.000		
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	*Fase 2 Traslado y modernización del Laboratorio de Salud Pública al edificio de Landaben (Licitación obras y equipamiento)*	2023	2024	1.500.000					1.500.000	
520000-51200-6057-313900	Equipamiento médico y de laboratorio	*Adquisición 3 mamógrafos para Programa Detección Prezco Cáncer de Mama*	2023	2023	1.200.000				1.200.000		
540005 52831 6057 313100	Equipos médicos. Plan de racionalización del uso de fármacos	*Robot sociosanitario*	2022	2022	260.000			260.000			
540007 52010 6094 311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	*Evolución de sistemas de la Dirección General*	2015	2025	3.620.000	1.525.000	321.000	382.000	420.000	462.000	510.000
540007 52010 6094 311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	*Evolución de sistemas de Receta Electrónica*	2015	2025	13.065.000	5.885.000	1.100.000	1.310.000	1.440.000	1.585.000	1.745.000
540007 52010 6094 311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	*Evolución de sistemas Irati e ISPLN*	2015	2025	8.057.000	3.267.000	735.000	875.000	960.000	1.055.000	1.165.000
540007 52010 6094 311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	*Evolución de sistemas núcleo de salud 21-25*	2015	2025	46.533.000	19.310.000	4.170.000	4.967.000	5.465.000	6.010.000	6.611.000
540007 52010 6094 311102	Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia	*asistencia técnica de gestión de proyectos*	2021	2024	7.900.000		1.570.000	1.815.000	2.175.000	2.340.000	
540007 52010 6094 311102	Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia	*evolución de SIMPA y otras aplicaciones de RRHH de Salud.*	2021	2024	1.601.000		386.000	405.000	405.000	405.000	
540007 52010 6094 311106	Aplicaciones informáticas	*Proyecto Cristales*	2022	2022				1.800.000			
541004 52700 6020 312800	Obras , mejoras de instalaciones y plan de seguridad	*Infanto juvenil de Chantrea y HdD de Sarriguren*	2021	2024	4.602.614		50.000		500.000	3.000.000	1.052.614
543000 52200 6020 312804	Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario de Navarra	*Obras necesarias para ejecución del plan INVEAT*	2022	2023	4.044.400			649.400	3.395.000		
543000 52200 6020 312804	Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario de Navarra	*Remodelación integral Bloque General para Unidad del sueño , Área administrativa y Hospitalización*	2022	2023	510.620			127.655	382.965		
543000 52200 6057 312800	Equipamiento médico	*Equipamiento médico no subvencionado plan INVEAT*	2022	2023	5.824.567			2.488.858	3.335.709		
543000 52200 6057 312808	MRR Plan INVEAT	*Equipamiento médico plan INVEAT*	2022	2023	14.862.898			7.546.129	7.316.769		
545000 52400 6020 312800	Obras, mejoras instalaciones y plan de seguridad	*obra farmacia Hospital Reina Sofia de Tudela*	2022	2023	1.323.674			48.037	1.275.637		
545000 52400 6020 312802	REACT Infraestructuras hospitalarias PO FEDER 14-20	*Obra Hemodiálisis*	2021	2022	3.457.953	0	1.262.073	2.195.880			

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
545000 52400 6057 312805	REACT Infraestructuras hospitalarias PO FEDER 14-20	*Equipamiento médico Hemodiálisis*	2022	2022	311.635			311.635			
545001 52420 6020 312800	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*Centro Salud Santa Ana*	2020	2022	2.558.143	20.000	968.143	1.570.000			
545001 52420 6020 312804	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*Centro Salud Cascante*	2022	2023	4.175.218			167.009	4.008.209		
545001 52420 6059 312803	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*Equipamiento CS Santa Ana*	2022	2022	280.500			280.500			
546000 52500 6057 312804	REACT Equipos médicos PO FEDER 14-20	*Equipamiento médico CMA*	2022	2022	1.085.000			1.085.000			
546000 52500 6059 312800	Equipamiento general	*Equipamiento general CMA*	2022	2022	140.000			140.000			
547001 52300 6020 312818	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*obra Centro Salud Lezkairu*	2020	2022	6.144.132	2.035.014	3.827.668	281.451			
547001 52300 6057 312803	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*Equipamiento Centro Salud Lezkairu*	2022	2022	450.000			450.000			
547001 52300 6020 312818	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*Centro de Salud Ardoi*	2021	2023	2.779.352		37.102	2.460.923	281.327	0	
547001 52300 6020 312818	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*Centro de Saludo Berriozar*	2022	2023	1.627.432		0	1.233.909	393.523	0	
547001 52300 6020 312818	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*Centro de Salud Carcastillo*	2022	2023	3.108.623		0	124.377	2.984.246	0	
547001 52300 6020 312818	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*Centro de Salud Puente La Reina*	2022	2024	4.169.880		0	154.440	2.676.960	1.338.480	
547001 52300 6020 312818	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*Centro de Salud Villava*	2022	2024	6.560.013		0	219.480	3.804.320	2.536.213	
543000 52200 6020 312809	REACT Renovación cubierta Ubarmin-CHN PO FEDER 14-20	*Renovación cubierta clínica Ubarmin*	2021	2023	2.968.399		40.000		2.928.399		
547001 52300 6020 312818	REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	*Otros centros de salud*	2022	2022	3.604.359			3.604.359			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	*Denominación Inversión*	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
710006 71500 6019 414304	PDR FEADER 2014-2020. Concentración parcelaria	*Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Rocaforte*	2021	2023	1.839.986	0	6.000	1.306.447	527.539		
710006 71500 6019 414304	PDR FEADER 2014-2020. Concentración parcelaria	*Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Alloz-Montalbán*	2022	2024	1.700.000	0	0	300.000	1.000.000	400.000	
740001 74100 6019 452103	REACT Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20	*Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20*	2021	2023	1.000.000		70.000	500.000	430.000		
740003 74300 6019 456304	REACT Infraestructura verde conectividad RED Natura 2000: Urbasa-Andía-Aralar PO FEDER 14-20	*Infraestructura verde conectividad RED Natura 2000: Urbasa-Andía-Aralar PO FEDER 14-20*	2022	2023	5.000.000			2.000.000	3.000.000		
740003 74300 6019 456305	REACT Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en el Parque Natural de Bértiz PO FEDER 14-20	*Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en el Parque Natural de Bértiz PO FEDER 14-20*	2022	2023	1.400.000			850.000	550.000		

DEPARTAMENTO: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
820001 82500 6031 425200	Programa de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	*Proyectos de eficiencia energética*	2019	2022	1.250.000	400.000	600.000	250.000			
820001 82500 6031 425202	MRR MOVES III Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	*Instalaciones recarga*	2022	2023	326.267			209.235	117.032		
820001 82500 6031 425203	MRR Instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	*Instalaciones autoconsumo y almacenamiento*	2022	2024	1.530.000			1.224.000	153.000	153.000	
820001 82500 6040 425200	MRR MOVES III Adquisición de vehículos de energías alternativas	*Compra vehículos de energías alternativas*	2021	2023	300.000		100.000	100.000	100.000		
820001 82500 7455 467300	Polo Innovación Digital	*Obras adecuación edificio que albergará el Polo de Innovación Digital*	2022	2022	4.000.000			4.000.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: DERECHOS SOCIALES

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
920005 93100 6020 231000	Obras en centros propios	*Obras Piso Arrosadia*	2022	2022	200.000		0	200.000			
920005 93100 6020 231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios	*Unidades convivenciales Residencia El Vergel y vestuarios*	2022	2023	1.016.854			344.254	672.600		
920005 93100 6020 231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios	*Adecuación Residencia Santo Domingo*	2022	2023	5.336.437			1.836.437	3.500.000		
920005 93100 6020 231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios	*Adecuación CAIDIS Valle Roncal*	2021	2023	2.478.986		841.574	1.337.412	300.000		
920005 93100 6020 231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios	*Centro de Día Pilar Gorgocena y CAT*	2020	2023	3.096.741	1.009.491	0	1.287.250	800.000		
920005 93100 6020 231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios	*Chalets San José*	2023	2023	350.000				350.000		
920005 93100 6020 231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios	*Residencia San Isidro Lumbier*	2022	2023	650.000			150.000	500.000		
920005 93100 6020 231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios	*Adaptación vivienda Tudela*	2022	2023	340.000			40.000	300.000		
920005 93100 6020 231B02	MRR Obras en Centros Propios de menores	*Rehabilitación Chalet Argaray y Residencia Etxegaray*	2021	2022	120.000		48.400	71.600			
920005 93100 6020 231B02	MRR Obras en Centros Propios de menores	*Centro de día de Urzainqui*	2022	2022	800.000			800.000			
920005 93100 6059 231B02	MRR Equipamiento Centros Sociosanitarios propios	*Equipamiento varios centros*	2022	2023	300.000			100.000	200.000		
920005 93100 6020 231004	Obras Residencia Santo Domingo de Estella	*Obras Residencia Santo Domingo de Estella*	2022	2022	1.000.000			1.000.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO:CULTURA Y DEPORTE

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
A20001 A2100 6021 337100	Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra	*Proyectos de obras restauración en el castillo de Olite*	2022	2022	250.000			250.000			
A20001 A2100 6021 337100	Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra	*Monasterio de Leyre, Ampliación de zona visitantes*	2022	2023	1.541.052		770.526	770.526			
A20001 A2100 6021 337100	Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra	*Monasterio de Irache obras de reparación de cubiertas del claustro*	2022	2022	250.000			250.000			
A20001 A2100 6021 337100	Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra	*Monasterio de Iranzu obras de conservación y mantenimiento*	2022	2022	50.000			50.000			
A20001 A2100 6020 337400	Adecuación de locales	*Adecuación de locales de almacenaje de bienes del patrimonio cultural*	2022	2024	150.000			50.000	50.000	50.000	
A20001 A2100 6041 337100	Adquisición de equipamiento	*Adquisición de equipamiento para bienes del patrimonio cultural*	2021	2024	177.000		12.000	65.000	50.000	50.000	
A20001 A2100 6056 337100	Restauración y protección del patrimonio mobiliario	*Restauración y protección del patrimonio mobiliario*	2022	2022	70.000			70.000			
A20001 A2100 6094 337100	Informatización del Servicio de Patrimonio Histórico	*Desarrollo de la fase correspondiente de la aplicación informática y digitalización del patrimonio histórico*	2022	2022	30.000			30.000			
A20001 A2100 6099 337103	Gastos para la implantación del Registro del Patrimonio Cultural	*Realización de la fase correspondiente de la implantación del Registro del Patrimonio Cultural*	2022	2022	50.000			50.000			
A20001 A2100 6099 337400	Inventario del patrimonio arqueológico	*Realización de la fase correspondiente del Inventario del patrimonio arqueológico*	2022	2022	50.000			50.000			
A20001 A2100 6099 337104	MRR. Digitalización y Documentación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural	*Ayudas MRR para digitalización y Documentación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural*	2022	2023	120.000		20.000	60.000	40.000		
A21002 A2200 6020 332102	Obras e instalaciones en locales del Archivo Contemporáneo	*Obras de rehabilitación y adecuación para depósito de archivo del edificio que alberga el Archivo Contemporáneo*	2018	2024	540.000	190.000	50.000	75.000	75.000	75.000	Sin definir
A21002 A2200 6020 332100	Obras e instalaciones en el Archivo Real y General de Navarra	*Obras asociadas a la corrección de defectos de construcción del Archivo no incluidas en sentencia judicial*	2021	2023	170.000		85.000	85.000			
A20003 A2300 6020 333100	Obras, estudios y proyectos en edificios	*Actualización de la exposición permanente del Museo de Navarra*	2018	2024	596.167	251.249	80.918	24.000	240.000		
A20003 A2300 6099 333102	Inventario, catalogación y digitalización de fondos	*Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra*	2018	2024	101.574	26.574	0	25.000	25.000	25.000	
A20003 A2300 6099 333102	Inventario, catalogación y digitalización de fondos	*Catalogación DOMUS de la colección del Museo del Carlismo*	2020	2024	108.150	0	18.150	30.000	30.000	30.000	
A20003 A2300 6056 333100	Adquisición de bienes culturales	*Compras para el incremento de las colecciones de los museos forales*	2020	2022	360.000	110.000	130.000	120.000			
A20003 A2300 6056 333102	Conservación y restauración Museos	*Informes y fichas de conservación y restauración en el Museo de Navarra*	2022	2024	170.000	0	0	50.000	60.000	60.000	
A21001 A2400 6081 332208	MRR. Dotación de Bibliotecas	*Ayudas MRR para dotación de Bibliotecas*	2022	2023	201.955			201.955			
A50001 A5400 6021 336103	Remodelaciones en Centros propios	*Remodelaciones*	2022	2025	796.669			296.669	250.000	250.000	
A20001 A2100 7609 337100	Restauración y protección de edificios histórico-artísticos de EELL	*Proyecto de restauración de la capilla Torre de Lodosa*	2022	2022	400.000			400.000			
A20001 A2100 7609 337100	Restauración y protección de edificios histórico-artísticos de EELL	*Proyecto de restauración de la Torraza (Valtierra)*	2022	2022	400.000			400.000			
A20001 A2100 7609 337107	Restauración y protección de yacimientos arqueológicos de Entidades Locales	*Realización de la fase correspondiente de conservación y restauración de yacimientos arqueológicos señalados*	2022	2022	140.000			140.000			

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
A20001 A2100 7819 337102	MRR. Medidas de conservación, restauración en Bienes de Interés Cultural	*Ayudas MRR para medidas de conservación, restauración en Bienes de Interés Cultural*	2022	2023	959.862			959.862			
A21002 A2200 7609 332100	Subvenciones para archivos de Entidades Locales	*Subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio*	2017	2024	450.000	180.000	60.000	70.000	70.000	70.000	Sin definir
A20003 A2300 7309 333100	Casa-Museo Julián Gayarre. Inversiones	*Ayuda a la financiación de inversiones en la Casa-Museo Julián Gayarre (Roncal)*	2016	2024	175.000	95.000	20.000	20.000	20.000	20.000	Sin definir
A20003 A2300 7309 333102	Fundación Museo Oteiza. Inversiones	*Ayuda a la financiación de inversiones en el Museo Jorge Oteiza*	2006	2024	935.927	823.927	28.000	28.000	28.000	28.000	Sin definir
A20003 A2300 7309 333104	Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Inversiones	*Ayuda a la financiación de inversiones en el CACH*	2017	2024	255.000	175.000	20.000	20.000	20.000	20.000	Sin definir
A20003 A2300 7816 333100	Ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes. Inversiones	*Convocatoria en concurrencia pública para subvencionar inversiones en los museos y colecciones museográficas permanentes del Registro.*	2005	2024	1.711.200	1.511.200	50.000	50.000	50.000	50.000	Sin definir
A20002 A2500 7816 335103	MRR Ayudas para la inversión en infraestructuras de AAEE y M (públicas y privadas)	*Ayudas MRR para la modernización de infraestructuras de Artes Escénicas y Musicales*	2022	2023	673.392			673.392			
A20002 A2500 7709 335200	MRR Ayudas a las salas de cine	*Ayudas MRR para inversión en salas de cine*	2022	2023	279.000			279.000			
A50001 A5400 7609 336129	Subvención al Ayuntamiento de Burlada para reforma de pista de Atletismo	*Subveción al Ayto de Burlada para la reforma de la pista de Atletismo,*	2022	2022	200.000			200.000			
A50001 A5400 7709 336100	Subvención al Club Deportivo Amaya por reforma e iluminación campo de Béisbol en 2021 y 2022	*Subvención a la Socidad Deportiva Amaya para la reforma e iluminación del campo de Béisbol.*	2022	2022	200.000			200.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: RELACIONES CIUDADANAS

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
B20001/B2200/6020/232500	Obras Palacio Marqués de Rozalejo	*Rehabilitación Palacio Marqués de Rozalejo como futura sede Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos*	2020	2024	9.780.808	316.629	50.000	600.000	5.716.886	3.097.293	0

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
F20001 F2300 6091 112100	Proyectos técnicos para edificaciones	*Redacción proyecto nuevo Palacio Justicia Pamplona*	2023	2023	680.000				680.000		
F20001 F2300 6020 112100	Edificios judiciales	*Construcción y Dirección obra de nuevo Palacio Justicia Pamplona*	2024	2025	20.000.000					10.000.000	10.000.000
F20001 F2300 6020 112100	Edificios judiciales	*Reformas varias edificios judiciales según necesidades de juzgados*	2022	2022	100.000			100.000			
F20001 F2300 6054 112100	Elementos de seguridad	*Adquisición escáner Tudela*	2022	2022	45.000			45.000			
F20001 F2300 6054 112100	Elementos de seguridad	*Adaptaciones tornos según informe de Interior*	2022	2022	25.000			25.000			
F20001 F2300 6054 112100	Elementos de seguridad	*Reconocimiento facial DAS NANO*	2022	2022	30.000			30.000			
F20001 F2300 6094 112100	Sistemas de información	*Licencias y suscripciones*	2022	2022	20.000			20.000			
F20001 F2300 6094 112100	Sistemas de información	*Automatización en extr@ procedimientos de RRHH*	2022	2022	25.000			25.000			
F20001 F2300 6094 112100	Sistemas de información	*Automatización en SIMPA gestión de listas de contratación*	2022	2022	70.000			70.000			
F20001 F2300 6094 112100	Sistemas de información	*Automatización en extr@ procedimientos de Registro Parejas*	2022	2022	40.000			40.000			
F20001 F2300 6094 112100	Sistemas de información	*Mejora portal servicios justicia*	2022	2022	25.000			25.000			
F20001 F2300 6094 112102	Encargo a TRACASA Instrumental	*Encargo a TRACASA EVOLUTIVOS*	2022	2022	145.000			145.000			
F20001 F2300 6094 112102	Encargo a TRACASA Instrumental	*Encargo a TRACASA inteligencia artificial*	2022	2022	50.000			50.000			
F20001 F2300 6059 112100	MRR Sistemas de vídeoconferencia, sonorización y wifi	*Proyecto 0 Justicia 2030 - Puntos de Acceso Wifi y Servicios de ingeniería globales Edificio judicial*	2021	2021	50.936		50.936				
F20001 F2300 6059 112100	MRR Sistemas de vídeoconferencia, sonorización y wifi	*Proyecto 0 Justicia 2030 -Videoconferencias*	2022	2022	54.204			54.204			
F20001 F2300 6059 112100	MRR Sistemas de vídeoconferencia, sonorización y wifi	*Proyecto 0 Justicia 2030 - Sistema de conferencias digital*	2022	2022	110.157			110.157			
F20001 F2300 6059 112100	MRR Sistemas de vídeoconferencia, sonorización y wifi	*Proyecto 0 Justicia 2030 - Sistema de mezcla y sonorización*	2022	2022	247.887			247.887			
F20001 F2300 6059 112100	MRR Sistemas de vídeoconferencia, sonorización y wifi	*Proyecto 0 Justicia 2030 - Ampliación sistema de vídeo*	2022	2022	24.153			24.153			
F20001 F2300 6060 112103	MRR Equipamiento Informático	*Proyecto 0 Justicia 2030 - Almacenamiento ficheros Vídeo Servidor Salas de Vistas (TB)*	2021	2021	24.200		24.200				
F20001 F2300 6060 112103	MRR Equipamiento Informático	*Proyecto 0 Justicia 2030 - Auricular inalámbrico personal de Auxilio*	2022	2022	5.890			5.890			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2021	2022	2023	2024	Resto años
G10001 G1100 7455 322300	Convenio financiación de la UPNA: inversiones	*Inversiones recogidas en convenio de financiación plurianual 2022-2024*	2022	2024	3.000.000	0	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
G10001 G1100 7455 322302	Transferencias de capital a la UPNA: Edificio Medicina	*Inversiones recogidas en convenio específico edificio medicina 2021-2024*	2021	2024	34.971.352	0	2.735.146	11.186.920	18.910.857	2.138.429	0
G20001 G2100 6020 467300	Proyectos Arquitectónicos Polo Innovación Digital	*Adecuación edificio El Sario para Polo Innovación Digital*	2022		200.000	0	0	200.000			
G30001 G3100 6090 921C04	Plataforma BI y licencias	*Plataforma BI y licencias*	2022	Permanente	485.000	0	0	185.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000
G30001 G3100 6090 921C08	DataNavarra 1.0: Gobernanza y Calidad de datos. Oficina del dato	*DataNavarra 1.0: Gobernanza y Calidad de datos. Oficina del dato*	2021	Permanente	560.000	0	90.000	90.000,00	200.000,00	90.000,00	90.000
G30001 G3100 6090 921C09	Base de datos única de empresas y personas	*Base de datos única de empresas y personas*	2020	2024	345.000	80.000	10.000	30.000,00	100.000,00	100.000,00	25.000
G30001 G3100 6090 921C10	Plataforma Ciudadano - Portal 360	*Plataforma Ciudadano - Portal 360*	2022	2024	420.000	0	0	90.000,00	190.000,00	90.000,00	50.000
G30001 G3100 6090 921C11	Robotización y Mejora de procesos ligada a la transformación digital	*Robotización y Mejora de procesos ligada a la transformación digital*	2022	2024	475.000	0	0	100.000,00	200.000,00	100.000,00	75.000
G30001 G3100 6094 921C02	DataNavarra 1.0: Plataforma e integración de áreas de negocio	*DataNavarra 1.0: Plataforma e integración de áreas de negocio*	2020	Permanente	745.000	50.000	75.000	120.000,00	150.000,00	200.000,00	150.000
G30001 G3100 6094 921C03	Panel Seguimiento Planes	*Panel Seguimiento Planes*	2021	2024	395.000	0	75.000	90.000,00	90.000,00	90.000,00	50.000
G30002 G3200 6094 921C00	Evolución de sistemas de RRHH, GE21, GPI y otros	*Evolución de sistemas de RRHH, GE21, GPI y otros*	2018	Permanente	1.731.675	275.000	261.675	175.000	320.000	340.000	360.000
G30002 G3200 6094 921C04	Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión corporativa de expedientes	*Evolución Gestión corporativa de expedientes*	2018	Permanente	2.721.660	411.660	385.000	425.000	475.000	500.000	525.000
G30003 G3300 6094 921C00	Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	*Arquitectura de desarrollo y Evolucion Aplicaciones de Gobernanza de la DGTD*	2017	Permanente	2.150.544	677.079	294.693	294.693	294.693	294.693	294.693
G30005 G3500 6013 467902	Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra: corporativa	*Plan director de banda ancha de Navarra*	2018	2022	2.355.420		2.105.420	250.000	0	0	0
G30005 G3500 6013 467903	REACT EU Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra: corporativa	*Hacia la sociedad del GIGABIT: Nuevas infraestructuras de conectividad digital: Infraestructura HW/SW*	2022	2023	5.175.000	0	0	2.900.000	2.275.000	0	0
G30005 G3500 6059 491103	Encargo a NASERTIC. Renovación equipamiento de telecomunicaciones	*Renovación infraestructura telecomunicaciones TDT*	2022	2026	5.500.000	0	0	1.127.503	1.127.503	1.127.503	2.117.491
G30005 G3500 6059 491103	Encargo a NASERTIC. Renovación equipamiento de telecomunicaciones	*Migración a Telefonía IP*	2014	2023	285.378			185.378	100.000		
G30005 G3500 6060 921C00	Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	*Renovación infraestructura servidora y de almacenamiento*	2018	Permanente	3.822.000		502.000	830.000	830.000	830.000	830.000
G30006 G3600 6094 921C00	Evolución GesTICNa	*Evolución GesTICNa*	2021	Permanente	1.180.000	0	130.000	255.000	260.000	265.000	270.000

ÍNDICE

12. INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2022

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN NÚCLEO (TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SALVO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD).

Según la plantilla publicada a 31 de diciembre de 2020 (Orden Foral 94/2021, de 28 de mayo, BON 159, de 8 de julio de 2021), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Administración Núcleo era de 6.198, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	106
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...).....	946
Plazas básicas.....	5.146

TOTAL PLAZAS A 31-12-2020.....	**6.198**

Las plazas de plantilla a 4 de noviembre de 2021 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	112
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...).....	949
Plazas básicas.....	5.230

TOTAL PLAZAS A 4-11-2021.....	**6.291**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2020:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	6
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...).....	3
Plazas básicas.....	84

TOTAL VARIACIÓN.....	**93**

ÍNDICE

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Según la plantilla publicada a 31 de diciembre de 2020 (Orden Foral 94/2021, de 28 de mayo, BON 159, de 8 de julio de 2021), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Departamento de Educación era de 8.132, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	7
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...).....	101
Plazas básicas.....	8.024

TOTAL PLAZAS A 31-12-2020.....	**8.132**

Las plazas de plantilla a 4 de noviembre de 2021 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	7
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...).....	103
Plazas básicas.....	8.029

TOTAL PLAZAS A 4-11-2021.....	**8.139**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2020:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	0
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...).....	2
Plazas básicas.....	5

TOTAL VARIACIÓN.....	**7**

ÍNDICE

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA.

Según la plantilla publicada a 31 de diciembre de 2020 (Orden Foral 94/2021, de 28 de mayo, BON 159, de 8 de julio de 2021), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea era de 8.985, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	30
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...).....	668
Plazas básicas.....	8.287

TOTAL PLAZAS A 31-12-2020.....	**8.985**

Las plazas de plantilla a 4 de noviembre de 2021 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	32
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...).....	670
Plazas básicas.....	8.291

TOTAL PLAZAS A 4-11-2021.....	**8.993**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2020:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	2
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...).....	2
Plazas básicas.....	4

TOTAL VARIACIÓN.....	**8**

13. PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicacion licitación	Año Prevision	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales	Servicios de traducción a euskera, francés e inglés, así como de carga de esos contenidos en navarra.es y el envío de boletines electrónicos.	231.408,00	2021-09-01 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Servicios	Abierto	3	
Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	Servicios para la formación y asesoramiento en Seguridad Vial	40.000,00	2022-01-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Acuerdo marco para el suministro de papel a Gobierno de Navarra y los Organismos Autónomos adheridos la mismo	1.000.000,00	2022-01-17 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Acuerdo Marco para el suministro de consumibles de impresión a Gobierno de Navarra y a los Organismos Autónomos adheridos al mismo.	800.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Acuerdo marco para el suministro de material de oficina a Gobierno de Navarra y los Organismos Autónomos adheridos al mismo.	800.000,00	2022-03-01 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Acuerdo marco para el suministro de sal para las carreteras.	1.100.000,00	2022-09-01 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.	Acuerdo marco para el suministro de unidades de identificación animal y unidades de identificación duplicados.	640.000,00	2022-09-01 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLITICA ECONOMICA	Acuerdo Marco para la contratación del servicio de limpieza de los locales de uso administrativo del Gobierno de Navarra y Organismos Autónomos adscritos durante el año 2023	20.000.000,00	2022-05-01 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Servicios	Abierto	3	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Acuerdo Marco para el suministro de productos relacionados con la técnica PCR (reacción en cadena de la polimerasa) con destino a la Sección del Laboratorio Agroalimentario	200.000,00	2022-03-01 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicacion licitación	Año Prevision	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.	Acuerdo Marco para el suministro de productos usados en microbiología en la técnica de fijación de complemento y otros con destino a la Sección del Laboratorio Agroalimentario	100.000,00	2022-04-01 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Educación	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Contratación de servicios informáticos para la gestión del procedimiento de acreditación de competencias.	75.000,00	2022-01-10 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación	2	
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA	Descripción de documentos de titularidad estatal	20.438,00	2022-03-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura	Coordinación técnica del programa Kultur - apoyo a la ejecución	33.000,00	2022-03-31 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Negociado		
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Coordinación de los trabajos de Comunicación de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.	36.000,00	2021-11-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	1	
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Asistencia técnica para labores de redacción de fichas DOMUS de la colección del Museo del Carlismo.	74.380,00	2022-01-31 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	2	
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Asistencia técnica para la catalogación, difusión, atención a personas usuarias e incremento de los fondos de las bibliotecas públicas especializadas del Museo de Navarra, el Museo del Carlismo y el Museo Etnológico de Navarra.	128.100,00	2022-01-31 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Redacción del proyecto museográfico para la actualización de las salas de Romanización del Museo de Navarra según el programa museológico aprobado.	45.000,00	2022-06-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Digitalización de libros custodiados en el Archivo Contemporáneo de Navarra	40.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Servicio de asesoramiento y asistencia técnica para la implantación del archivo digital seguro en el Servicio de Archivos y Patrimonio Documental	297.520,65	2022-01-14 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	4	5

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicacion licitación	Año Prevision	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Servicio de parametrización e implantación de DSpace para archivo audiovisual digital	20.000,00	2022-01-14 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Realización de informes e introducción de datos de conservación de colecciones en la plataforma DOMUS de gestión de colecciones del Museo de Navarra.	250.000,00	2022-01-31 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Redacción del proyecto de mejora de la eficiencia energética del Museo de Navarra.	80.000,00	2022-01-31 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Procedimiento simplificado		
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	El presente Contrato tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir el servicio de asistencia para la realización de labores de apoyo a la atención al público en cinco bibliotecas de Navarra	442.200,00	2021-11-08 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	NULL	2	
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura	Realizar los sondeos y prospecciones necesarios para localizar y delimitar yacimientos arqueológicos en un área geográfica determinada previamente.	41.322,00	2022-03-31 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	NULL		
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	DirecciónGeneral de Cultura	Ejecución del Proyecto de consolidación de la denominada Torraza en Valtierra	290.000,00	2022-04-30 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	NULL		
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura	Restaurar el edificio de la antigua capilla anexo a la Torre de Velasco en Lodosa	290.000,00	2022-04-30 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		
Departamento de Derechos Sociales	Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo	Contrato de Mediación e Intervención Comunitaria Intercultural con población gitana	750.000,00	2022-01-24 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.	Reparación de la Fachada Principal de la Clínica de Rehabilitación, Protección contra humedades y pintura	70.000,00	2022-05-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Procedimiento simplificado		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	2 Gammacámaras portátiles para el Hospital Universitario de Navarra	243.397,00	2022-04-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicacion licitación	Año Prevision	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Quirófano robótico para el Hospital Universitario de Navarra	2.450.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	2 Gammacámaras para el Hospital Universitario de Navarra	243.397,00	2022-04-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Proyecto y DO de la reforma de la farmacia de Salud Mental y Atención Primaria	82.645,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Sala de radiografía y Telemando para el Hospital García Orcoyen de Estella	500.000,00	2022-09-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	navegador quirúrgico Maxilofacial, Neurocirugía y ORL para el H Universitario de Navarra	1.700.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	navegador quirúrgico Cirugía traumatológica y Ortopedia para la Clínica Ubarmin	800.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Equipamiento general de hemodiálisis del Hospital Reina Sofía de Tudela	250.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Equipamiento general del CS de Santa Ana de Tudela	231.405,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Equipamiento completo 2 quirófanos en el Hospital Reina Sofía de Tudela	240.000,00	2022-03-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Carrusel para la farmacia del Hospital Reina Sofía de Tudela	3.339.230,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	3 mesas quirúrgicas para el Hospital Reina Sofía de Tudela	350.000,00	2022-03-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	reforma de farmacia del Hospital Reina Sofía de Tudela	1.265.095,00	2022-06-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		2
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Reforma de la cubierta de la Clinica Ubarmin	3.339.230,00	2022-05-02 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		2

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicacion licitación	Año Prevision	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Suministro de Arco en C para Endoscopias	130.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Obra de construcción de nuevo centro de Salud Mental y Hospital de día Infanto juvenil	6.210.578,00	2022-01-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		2
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.		250.000,00	2022-03-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.	Digitalización de las historias clínicas de los Centros de Salud para su incorporación a la historia informatizada del paciente.	900.000,00	2022-01-31 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	5	2026
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	obra de construcción CS de Cascante	4.993.560,00	2022-06-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		2
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Equipación de salas de endoscopias	1.600.000,00	2022-04-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	obra de construcción nuevo CS de Carcastillo	3.718.000,00	2022-06-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		2
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Suministro de un angiógrafo biplano junto con la obra necesaria de adaptación de los locales (incluyendo proyecto y Dirección de Obra)	1.249.625,00	2022-05-02 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	obra de construcción CS Puente la Reina	5.019.300,00	2022-06-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		2
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Sala de Hemodinámica	955.900,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	obra de construcción CS Villava	7.133.100,00	2022-06-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		2
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	gestión de resíduos sanitarios peligrosos del grupo 3, medicamentos caducados y/o restos de medicinas, restos anatómicos conservados en formaol, citostáticos y envases con restos de sustancias peligrosas.	2.500.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		5
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Suministro de gas natural para centros del SNS-O	8.827.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto	4	5
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Encuestas satisfacción usuarios SNS-O 2021	200.000,00	2022-03-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	5	
INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	Retransmisión de finales de los Juegos Deportivos de Navarra.	35.000,00	2022-01-05 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicacion licitación	Año Prevision	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	Servicio de Asistencia Técnica para la Comunicación On-line del INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE.	105.000,00	2021-12-15 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	4	4
INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	Asistencia Técnica Aplicación Web de Registro del Deporte de Navarra.	100.000,00	2022-02-02 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare	Desarrollo del plan de actividades del Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación en el Empleo	1.800.000,00	2022-05-01 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Servicios	Abierto		2
Agencia Navarra para la Dependencia	Directora Gerente de la ANADP	GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL EN LOS CENTROS: • FÉLIX GARRIDO • CRPS DE PAMPLONA, ESTELLA Y TUDELA	19.026.014,40	2022-09-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	5	2
Agencia Navarra para la Dependencia	Directora Gerente de la ANADP	Pisos supervisados y Tutelados para personas con trastorno mental:	15.304.483,00	2022-09-01 00:00:00.000	2022	Sistema dinámico de adquisición	Servicios	Restringido	5	2
Agencia Navarra para la Dependencia	Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Acuerdo Marco para el suministro de productos perecederos de los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	263.300,00	2021-11-02 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Agencia Navarra para la Dependencia	Subdirector de Gestión y Recursos	Obras construcción piso en Arrosadía	200.000,00	2022-01-03 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		
Agencia Navarra para la Dependencia	Directora Gerente Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Obras de reforma para la Residencia Santo Domingo en el Albergue Oncineda de Estella	5.000.000,00	2022-05-03 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		2
Agencia Navarra para la Dependencia	Subdirector de Gestión y Recursos	Obras en Residencia El Vergel para su adecuación a unidades de convivencia	490.000,00	2022-04-04 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		2
Agencia Navarra para la Dependencia	Subdirector de gestión y recursos	Obras en la Residencia San Isidro de Lumbier para adecuarla a unidades de convivencia	500.000,00	2022-05-03 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		2
Agencia Navarra para la Dependencia	Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Acuerdo Marco de Suministros de productos de limpieza y aseo para los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	548.900,00	2022-01-24 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	4	

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicacion licitación	Año Prevision	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Agencia Navarra para la Dependencia	Directora gerente de la ANADP	hasta 2375 plazas residenciales de mayores, 24 de psicogeriatría y 100 ED	515.000.000,00	2022-01-01 00:00:00.000	2022	Sistema dinámico de adquisición	Servicios	Restringido	5	2
Agencia Navarra para la Dependencia	directora gerente de la ANADP	380 plazas de centro de día en navarra	44.460.000,00	2022-01-01 00:00:00.000	2022	Acuerdo marco	Servicios	Abierto	5	2
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de Suministro de vacuna frente al Herpes Zoster	10.972.876,74	2022-03-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación	5	
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de suministro de vacuna Antimeningocócica B tetravalente	7.064.928,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación	5	
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de Suministro de vacuna conjugada frente a Meningococo A, C, W-135 e Y	1.133.496,00	2022-07-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto	5	
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de Suministro, instalación y puesta en marcha de un ecógrafo para el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra ubicado en calle Leyre de Pamplona.	55.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto		
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de suministro de vacuna frente a la Hepatitis B Adulto	261.378,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Suministro	Abierto	5	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3	Contratación de proyectos y obras para la adaptación de la cuarta planta del edificio El Sario como Polo de Innovación Digital Navarra.	3.680.907,73	2022-03-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Obras	Abierto		
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Edukiak berrantolatzea eta mediatekaren funtsen aurkezpen berria bere webgunean. / Reorganización de los contenidos y nueva presentación de los fondos de la mediateca en su página web.	19.000,00	2022-04-28 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicacion licitación	Año Prevision	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Euskararen Nazioarteko Egunaren karietara euskarazko kultur ziklo bat prestatuko da, zenbait arte-adierazpenek osatua, eta haren elementu nagusia ahozko hizkuntza izanen da. Eragin berezia izan beharko du haurren eta gazteen artean. Jarduerek zenbait arte-adierazpeni lotuta egon beharko dute. Besteak beste, ipuin kontalariak, magia, parke tematikoak, antzerkia edo beste batzuk erabil daitezke, baldin eta haien ardatza ahozko hizkuntza bada. Jarduerak antolatzeko foru komunitateko geografia osoa hartu beharko da kontuan. Con motivo del Día Internacional del Euskera se preparará un ciclo cultural en euskera compuesto de diferentes manifestaciones artísticas, cuyo elemento principal sea el lenguaje oral. Deberá tener una incidencia especial entre el público infantil y juvenil. Las actividades deberán estar relacionadas con diferentes representaciones artísticas como cuentacuentos, magia, parques temáticos, teatro u otras, siempre y cuando el eje de las mismas sea el lenguaje oral. Las actividades se deberán organizar teniendo en cuenta toda la geografía de la Comunidad Foral.	50.000,00	2022-04-28 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Azterketa kualitatibo bat egitea, komunikazio-arloan eta euskaldunak ez diren biztanleei zuzenduta, euskararen erabilera sustatzeko eta sentsibilizatzeko lana nola egin behar den argitzeko. Realizar un estudio cualitativo con el fin de conocer cómo realizar el trabajo de sensibilización y fomento del uso del euskera hacia la población no vascohablante en el ámbito comunicativo.	38.000,00	2022-04-28 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicacion licitación	Año Prevision	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Programación de jornadas sobre las TICs en euskera, que se ofrecerán en horario lectivo a todo el alumnado de modelo D de 4º de la E.S.O. y 1º de Bachillerato de Navarra y realización de cursos y/o talleres breves sobre cultura digital en general y TICs, que se impartirán en diferentes localidades navarras y estarán abiertos al público en general	67.000,00	2022-03-31 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Euskararen II. Plan Estrategikoaren jarraipena eta kudeaketa. / Seguimiento y gestión del II Plan Estratégico del Euskera.	55.000,00	2022-01-31 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto	1	
Departamento de Pólíticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Politicas Migratorias	Servicio de atención a víctimas y sensibilización frente al racismo y la xenofobia	120.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Pólíticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Políticas Migratorias	Creación del servicio de atención a la ciudadanía en materia de migraciones teniendo en cuenta la concentración de población tanto en el entorno urbano como rural y considerando la importancia de las redes sociales de comunicación	244.545,00	2022-01-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Pólíticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Políticas Migratorias	Servicio Red TECIR (técnicas convivencia intercultural y lucha contra el racismo)	300.000,00	2022-02-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		
INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD	INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD	Se contrata el equipo humano que gestionará cada uno de los seis campos de trabajo.	62.727,27	2022-04-01 00:00:00.000	2022	Contratos	Servicios	Abierto		

ÍNDICE